

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ÁREA HISTORIA  
DOCTORADO EN HISTORIA



**“Estrategias defensivas, oposiciones y resistencias en la I Conferencia Internacional Americana, 1889 - 1890”**

Autora: Yepsaly Hernández Núñez  
Trabajo que se presenta para optar al grado  
de Doctora en Historia

---

Tutora: María Elena González Deluca

Caracas, diciembre, 2012

**APROBADO EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD  
CENTRAL DE VENEZUELA POR EL SIGUIENTE  
JURADOR EXAMINADOR**

---

Dra. María Elena González

---

Dr. (a)

Fecha de Aprobación: \_\_\_\_\_

## **AGRADECIMIENTOS**

Mi especial gratitud a la Profesora María Elena González por mostrarme la rigurosidad, la paciencia y la constancia que la escritura de la historia merece y enseñarme que la inconformidad puede ser una virtud que siempre te lleva a mejorar en el esfuerzo de todos los días.

A todos los profesores de mi querida Casa de Estudios, la Universidad Central de Venezuela, por contribuir con mi formación que recién comienza...

Al personal del Archivo Histórico de la Cancillería de Venezuela por su colaboración en la búsqueda de información, especialmente, a Elizabeth Guillén que es la antítesis del oscuro “funcionario público” y también, al personal de la Sala de Referencia de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

A mi familia, por perdonarme las innumerables ausencias y por la confianza que siempre me han obsequiado.

A los amigos que me mostraron su cariño e incondicionalidad durante este largo proceso de trabajo, especialmente a Alexis Calderón y a Laura Arreaza por las lecturas y observaciones a algunas partes de este escrito, a Claudio Briceño por sus atenciones en la ciudad de Buenos Aires y el préstamo de sus libros, a Antonio De Abreu por sus siempre positivos comentarios y su ánimo constante desde la ciudad de Lisboa y a José Benítez por su confianza en mi.

A Paz Jiménez por su paciencia en mis monotemáticas conversaciones sobre “la tesis” y por toda la ayuda que me proporcionó en la reproducción de algunos textos.

## RESUMEN

### **“Estrategias defensivas, oposiciones y resistencias en la I Conferencia Internacional Americana, 1889 - 1890”**

Yepsaly Hernández Núñez

La celebración de la I Conferencia Internacional Americana (Washington, 1889 – 1890) fue expresión del mutuo interés de Estados Unidos y América Latina por incrementar sus nexos comerciales y políticos en el contexto de la expansión comercial mundial de finales del siglo XIX y también, el núcleo de frecuentes confrontaciones, resistencias, rivalidades y alianzas entre los miembros de las delegaciones americanas que se dieron cita en la capital norteamericana. La determinación de los países convocados a negociar el temario panamericano en términos que favorecerían los intereses particulares que demandaba la materialización de su política exterior impidió la concreción de las metas que se había planteado alcanzar la nación anfitriona. En la investigación se caracterizan las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales del norte y del sur del hemisferio en los años previos a la celebración de la reunión y se analiza su incidencia en la creación de expectativas en torno al cónclave americano. El contraste entre las expectativas expresadas por las naciones latinoamericanas en las cartas de aceptación y las condiciones bajo las cuales se desarrolló la Conferencia permite poner de relieve que la solidaridad hemisférica no estaba por encima de la defensa de los intereses nacionales. El seguimiento de las sesiones dedicadas a la fijación de las normas y reglamentos que regirían el funcionamiento cotidiano de la reunión y la discusión de las principales materias relacionadas con el fortalecimiento del comercio interregional y la pacificación del continente, a saber, unión aduanera, arbitraje entre las naciones americanas y entre estas y las potencias europeas, derecho de conquista, protección diplomática y reclamaciones extranjeras<sup>1</sup> permite identificar la constante interacción de dos fuerzas, la cooperación y el conflicto. En los intercambios entre las delegaciones americanas prevalecieron la mutua desconfianza, las recriminaciones, las rivalidades y también, las alianzas estratégicas. Los resultados del cónclave americano fueron magros para todos los países que participaron en él. La inexperiencia de las naciones en reuniones semejantes, el excesivo tiempo invertido en la evaluación de asuntos irrelevantes, la amplitud y

---

<sup>1</sup> En esta investigación no se estudian todas las materias que integraron la agenda panamericana. Se han seleccionado aquellas que permiten poner de relieve los enfrentamientos que tuvieron lugar entre Estados Unidos y América Latina, sin perder de vista, los antagonismos que existían entre las naciones del sur del continente.

complejidad del temario panamericano, la “actitud vigilante” y el peso que tuvieron las simpatías y antipatías -justificadas y heredadas- en la confección de los proyectos de las comisiones permanentes y en la emisión de votos en asuntos trascendentales y en otros, de poca relevancia comprometieron seriamente el éxito de un esfuerzo inédito en el continente para el futuro desarrollo de las relaciones interamericanas. Las fuentes principales de esta investigación son las actas formales de la Conferencia y la correspondencia diplomática intercambiada entre la representación diplomática de Venezuela en Estados Unidos y la Cancillería venezolana.

## **INDICE GENERAL**

### **INTRODUCCIÓN / 9**

### **CAPÍTULO I. COYUNTURA Y ACCIÓN / 31**

Estados Unidos mira hacia el Sur. Política y Comercio/ 35

América Latina: su inserción en la expansión comercial mundial y la búsqueda del orden interno / 45

Estrategias hacia América Latina: visiones hacia la Conferencia / 56

La fallida convocatoria del Congreso de Paz, 1881 – 1882 / 57

La Misión Comercial norteamericana por América Latina, 1884 – 1885/ 75

### **CAPÍTULO II. LA CONVOCATORIA DE LA I CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA Y LAS EXPECTATIVAS DEL NORTE Y DEL SUR / 94**

Expectativas y realidades / 97

Invitación, cartas de aceptación y ausencias / 109

Objetivos del país anfitrión de la Conferencia / 116

Para impresionar al norte / 126

### **CAPÍTULO III. INSTALACIÓN DE LA CONFERENCIA Y LA MANIFESTACIÓN DE LOS PRIMEROS DESACUERDOS / 139**

La gente del sur no es paseo libre / 142

Diplomáticos, políticos, abogados, intelectuales y negociantes / 159

Los corderos contra el lobo / 179

Recepciones, paseos y excursiones / 196

### **CAPÍTULO IV. LA AGENDA PANAMERICANA Y LA POLÉMICA DISCUSIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA / 205**

Los temas de la agenda panamericana / 209

Pio Desiderio / 217

### **CAPÍTULO V. LOS TEMAS POLÍTICOS DE LA AGENDA Y LA CONFRONTACIÓN DE INTERESES / 256**

El misterio de la caja / 259

La conquista no da derechos / 295

El deber de dar y el derecho de pedir / 303

**CONCLUSIONES / 327**

**FUENTES / 337**

**ANEXOS / 348**

## INTRODUCCIÓN

La celebración de la I Conferencia Internacional Americana (Washington, 1889 - 1890) fue la expresión del mutuo interés de Estados Unidos y de América Latina por incrementar sus vínculos comerciales y políticos, dejando atrás el distanciamiento y la indiferencia que habían prevalecido hasta mediados del siglo XIX.

Coyunturas dentro y fuera del continente americano contribuyeron a modificar esta tendencia, la expansión comercial mundial, el inusitado crecimiento económico norteamericano y con él, la necesidad de conquistar mercados periféricos y la aspiración latinoamericana de establecer nexos comerciales con los países que lideraban el proceso de expansión comercial mundial.

A diferencia de otras reuniones internacionales americanas que le precedieron<sup>2</sup>, el cónclave americano incluyó en su agenda temática, materias políticas y económicas, distanciándose de los tradicionales intentos por codificar el Derecho Internacional Americano, pero además, logró reunir a un importante número de países americanos, preocupados por similares problemas, pero desde perspectivas diferentes.

En las décadas finales del siglo XIX, la gran nación del norte comenzó a vislumbrar la posibilidad de emplear la diplomacia como un medio para alcanzar los

---

<sup>2</sup> Congreso de Panamá (1826); Congreso Americano de Lima (1847-1848); Congreso de Santiago (1856); Congreso de Washington (1856); Segundo Congreso de Lima (1856); Congreso Americano de Panamá (1881); Congreso de Montevideo (1889).

objetivos económicos y geopolíticos que demandaban su crecimiento económico. En 1881 - 1882 convocó un Congreso de Paz que no llegó a celebrarse y en 1884 - 1885 organizó la visita de una Misión Comercial a las principales ciudades latinoamericanas.

A partir de entonces, los promotores del panamericanismo se esforzaron por difundir en el continente los “beneficios colectivos” que ofrecería el cultivo de la solidaridad hemisférica: la disminución de la vulnerabilidad latinoamericana frente a amenazas extranjeras, especialmente europeas, la reducción de los conflictos interregionales y el fortalecimiento de los nexos comerciales entre el norte y el sur. El cónclave americano reflejaba el espíritu de la nueva política de acercamiento norteamericana hacia América Latina.

La construcción de este “idílico” futuro para las relaciones interamericanas se vería obstaculizada por diversos factores: la inexistencia de consenso entre los distintos sectores de la sociedad norteamericana -políticos, miembros del congreso y líderes de los principales grupos económicos- a propósito del diseño y aplicación de una estrategia que contribuyera a disminuir el distanciamiento de Estados Unidos con respecto al sur; el escepticismo que provocó entre algunos países latinoamericanos, la “nueva política” norteamericana; la diversidad de condiciones sociales, económicas y políticas que caracterizaban a las naciones americanas y su incidencia en las motivaciones de cada una a participar en la Conferencia; la inexperiencia de los representantes americanos en reuniones similares; el excesivo tiempo invertido en el

diseño de normas y reglamentos de funcionamiento de la asamblea de Washington; las discrepancias en torno a la definición de los términos a partir de los cuales se negociarían las materias más significativas de la agenda panamericana, entre ellas, la unión aduanera, el arbitraje, el derecho de conquista, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras.

La dinámica de la Conferencia se desarrolló en medio de dos fuerzas en permanente interacción, la cooperación y el conflicto. En Washington prevalecerían la desconfianza, la actitud vigilante y las recriminaciones, pero también, las alianzas estratégicas.

El protagonismo y liderazgo norteamericano en el cónclave americano (1889 - 1890) han sido sobrestimados y la vulnerabilidad latinoamericana reiteradamente asumida como cierta. El resultado de una “visión crítica” del panamericanismo ha partido “del supuesto de que en la mayoría de las conferencias [...] Estados Unidos había logrado imponer su punto de vista de manera hegemónica”<sup>3</sup>. Pero, tal como señala Carlos Marichal, esto “sería mucho más cierto después de la Segunda Guerra Mundial, cuando Estados Unidos alcanzó el rango de superpotencia”<sup>4</sup>.

A finales del siglo XIX, Estados Unidos era un país con un gran crecimiento económico, pero estaba muy lejos de ser una potencia económica, geopolítica y naval

---

<sup>3</sup> Carlos Marichal compila en la obra *México y las Conferencias Panamericanas 1889 – 1938, antecedentes de la globalización*, p. 18.

<sup>4</sup> Idem.

dentro y fuera del continente, a diferencia de Gran Bretaña. El país anfitrión de la Conferencia no dominó, ni sometió a sus vecinos del sur aunque sí trató de persuadirlos en la orientación de las discusiones de la agenda, pero sin éxito. América Latina sólo tuvo algunas conquistas parciales en Washington que no pudieron concretarse debido a la no ratificación de los acuerdos suscritos, tal como ocurrió con el arbitraje.

En las dos fases en las que se desarrolló la reunión, el diseño de normas y reglamentos y la discusión de la agenda panamericana, la delegación norteamericana pudo apreciar que sus homólogas del sur estaban dispuestas a participar activamente en la toma de decisiones, que aspiraban a un reparto menos desigual de las cuotas de poder geopolítico en el hemisferio y que rechazarían cualquier propuesta que pusiera en peligro el sustento de sus economías nacionales. Esta actitud no concertada por parte de las delegaciones del sur favoreció el establecimiento de cierto equilibrio de poder entre las delegaciones americanas y frustró las aspiraciones norteamericanas en el cónclave americano.

Latinoamérica se mostró más animada a negociar que a obedecer. Con posiciones más ofensivas que otras, y empleando todos los recursos que estaban a su alcance -preparación de los miembros de las delegaciones, formación de alianzas bilaterales para contraponerse a las propuestas de la delegación norteamericana y planteamiento de proyectos que respondían a sus intereses individuales- las

delegaciones latinoamericanas obstaculizaron varios de los objetivos norteamericanos en la reunión. Esta inesperada reacción sorprendió al gobierno de Estados Unidos.

La I Conferencia Internacional Americana fue un espacio de confrontación y de permanente negociación, en el cual, la nación anfitriona se vio obligada a renunciar a sus principales aspiraciones al convocar la reunión. Las coincidencias latinoamericanas -siempre acompañadas de rivalidades y antipatías- provocaron un efecto que Estados Unidos no había estimado como probable: la constante oposición y resistencia de un colectivo que había subestimado.

Las discrepancias entre las delegaciones del norte y del sur y entre las representaciones latinoamericanas fueron fundamentalmente de tres tipos: las *conceptuales* originadas por las distintas interpretaciones respecto a los fundamentos teóricos del panamericanismo; las *políticas* surgidas de los esfuerzos por establecer medios e instrumentos destinados a solucionar pacíficamente los conflictos interregionales y extracontinentales, siendo los más emblemáticos, el arbitraje, el derecho de conquista, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras. Y las *económicas* provocadas a raíz de la propuesta norteamericana de crear una unión aduanera para dinamizar el comercio interregional y la resistencia latinoamericana a poner en peligro sus vinculaciones comerciales con Europa.

Las naciones americanas representadas en Washington también mostraron intereses coincidentes: Argentina y Brasil (arbitraje); Venezuela y Ecuador

(protección diplomática y reclamaciones extranjeras); Chile y Estados Unidos (derecho de conquista) y Argentina y Chile (unión aduanera). Los países latinoamericanos tuvieron mayor afinidad entre ellos que con Estados Unidos, pero tal situación, no suponía la inexistencia de rivalidades y menos aún, la expresión de una robusta solidaridad.

La dinámica de la Conferencia atentaría contra su propio éxito debido a la convergencia de varias situaciones: la inexperiencia de las delegaciones en reuniones semejantes; la excesiva importancia concedida al establecimiento de normas y reglamentos; la permanente desconfianza que imperó en el desarrollo de las sesiones; la ausencia de un verdadero espíritu de solidaridad continental; la dificultad de conciliar las aspiraciones individuales con las colectivas, no sólo por las diferencias sustanciales -económicas, políticas, sociales- de los países congregados en Washington sino también, por la intransigencia que privó en algunas delegaciones a la hora de establecer acuerdos. La pretendida solidaridad hemisférica sostenida por el panamericanismo no tenía correspondencia práctica; la imposibilidad de profundizar suficientemente en las discusiones de los problemas que se desprendían de las materias más polémicas del temario panamericano; el papel que jugaron las simpatías, las rivalidades y las antipatías -justificadas o heredadas- en el diseño de los proyectos de las comisiones permanentes y en las votaciones finales de las materias objeto de evaluación.

En las deliberaciones de los temas económicos y políticos<sup>5</sup>, las delegaciones del sur utilizaron distintos argumentos y recursos para frustrar el pretendido protagonismo norteamericano y resguardar los intereses nacionales de sus respectivos países: denunciaron la resistencia de Estados Unidos a flexibilizar su política proteccionista, subrayaron la “politización” de su economía -republicanos (librecambistas) y demócratas (proteccionistas)-; defendieron la inclusión del respeto de la independencia de las naciones en el diseño del proyecto de arbitraje. Chile fue una “excepción” dentro del consenso general latinoamericano en temas de vital interés como el arbitraje.

La única coincidencia que existió entre las delegaciones del sur y la delegación del norte respecto al arbitraje fue la pertinencia de incorporarlo al Derecho Internacional Americano, a fin de erradicar el uso de la fuerza en la resolución de las disputas. La forma jurídica que debía tomar el proyecto de arbitraje aprobado por la Conferencia también fue motivo de desencuentros, Estados Unidos sugirió la suscripción de un tratado de arbitraje definitivo y un amplio porcentaje de países se inclinó por el diseño de un pliego de recomendaciones.

---

<sup>5</sup> Los temas seleccionados responden básicamente a dos criterios: las materias directamente relacionadas con las aspiraciones económicas y geopolíticas de Estados Unidos en las décadas finales del siglo XIX: la creación de la unión aduanera y el arbitraje. Y las materias que interesaban especialmente a Latinoamérica por estar vinculadas con la negociación de sus posiciones geopolíticas y la posibilidad de disminuir la conflictividad interregional: el arbitraje, la eliminación del derecho de conquista, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras.

La utilización del arbitraje para resolver pacíficamente las disputas entre las naciones americanas y las potencias europeas fue un tema especialmente significativo para Venezuela fundamentalmente por el conflicto que mantenía con Gran Bretaña por los límites guayaneses. Las sugerencias de los delegados venezolanos fueron tomadas en cuenta para la emisión del texto de la recomendación final sobre este tema.

La permanencia del *derecho de conquista* en el Derecho Internacional Americano fue rechazada por una amplia mayoría de delegaciones latinoamericanas. Estados Unidos y Chile fueron los únicos países en oponerse a ello, pero no lograron imponerse.

La consideración de temas como la *protección diplomática* y las *reclamaciones extranjeras* no generaron intensos debates tal como ocurrió en los casos del arbitraje y de la unión aduanera. La unanimidad latinoamericana impidió que se alargaran las deliberaciones, sólo hubo lugar para la réplica de la delegación norteamericana, pero esta no tuvo mayor trascendencia en las decisiones finales sobre estas materias.

Los complejos problemas que se desprendían de la discusión de los temas antes mencionados no se resolvieron en la Conferencia de Washington. No obstante, las reflexiones y preocupaciones expresadas por las delegaciones americanas

contribuyeron a la posterior creación de preceptos de Derecho Internacional Americano (Doctrina Calvo y Doctrina Drago).

Los resultados del cónclave americano fueron magros para la mayoría de los países convocados. No obstante, la significación de este, es incuestionable en lo que respecta a la conformación del sistema interamericano y al desarrollo de una diplomacia multilateral entre Estados Unidos y América Latina.

La celebración de la I Conferencia Internacional Americana, 1889 - 1890 constituyó un episodio de gran relevancia en la historia de las relaciones interamericanas y en la posterior conformación del Sistema Interamericano. A pesar de su indiscutible importancia en la historia de las relaciones internacionales americanas, el cónclave americano no ha sido objeto de estudios sistemáticos que trasciendan la mera descripción de los aspectos más superficiales de la reunión. México y Argentina han sido los países que mayores aportes han realizado al estudio de las Conferencias Panamericanas.

Las Conferencias Panamericanas celebradas en distintas ciudades americanas entre 1889 - 1954<sup>6</sup> son reiteradamente mencionadas en investigaciones dedicadas a la historia de las relaciones internacionales entre Estados Unidos y Latinoamérica, a la historia del Derecho Internacional Americano y a la historia del Sistema

---

<sup>6</sup> I Conferencia (Washington, 1889 – 1890); II Conferencia (México, 1901); III Conferencia (Río de Janeiro, 1906); IV Conferencia (Buenos Aires, 1910); V Conferencia (Santiago de Chile, 1923); VI Conferencia (La Habana, 1928); VII Conferencia (Montevideo, 1933); VIII Conferencia (Lima, 1938); IX Conferencia (Bogotá, 1948); X Conferencia (Caracas, 1954).

Interamericano. Algunas de las más emblemáticas son: *Latinoamérica y Estados Unidos. Dominio, cooperación y conflicto* de Federico Gil (1975); *Los Estados Unidos y la América Latina* de Gordon Connell Smith (1977); *Historia de las ideas de integración de América Latina* de Javier Ocampo López (1981); *Relaciones Internacionales de América Latina* de Demetrio Boersner (1996) y *Venezuela y los Estados Unidos: desde el hemisferio de Monroe al imperio del petróleo* de Judith Ewell (1999), entre otras.

Los estudiosos de los movimientos integracionistas han considerado el panamericanismo desde el punto de vista teórico, para luego, realizar comparaciones entre los distintos modelos de unión solidaria, hispanoamericanismo, iberoamericanismo, latinoamericanismo y panamericanismo. En dichos trabajos, las reuniones panamericanas no han sido sistemáticamente estudiadas y en algunos casos, son mencionadas de un modo muy general.

Establecer la paternidad del panamericanismo ha sido motivo de preocupación para algunos investigadores: *Acercamiento contra dispersión. Intentos de aproximación interamericana* (1951) de Francisco Aniceto Lugo; *El Latinoamericanismo contra el panamericanismo: desde Simón Bolívar hasta nuestros días* de Anatoly Glinklin (1984); *Orígenes del Panamericanismo* de Joseph Byrne Lockey (1976) y *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas 1826 - 1954*

de Francisco Cuevas Cancino<sup>7</sup> (1976). Las dos últimas resultaron premiadas en un concurso convocado por la Presidencia de la República de Venezuela, a propósito de la celebración del sesquicentenario del Congreso de Panamá en 1976.

Desde la instalación de la I Conferencia Internacional Americana (1889) hasta poco después de la segunda mitad del siglo XX, las reuniones continentales fueron estudiadas fundamentalmente por internacionalistas, diplomáticos y abogados. Estos desarrollaron esencialmente dos tipos de temáticas, la conformación y la evolución del sistema interamericano y los aportes de las conferencias panamericanas al Derecho Internacional Americano.

Paralelo a la celebración del cónclave americano, José Martí publicó en el diario *La Nación* de Buenos Aires numerosos artículos en los que describía y analizaba el desempeño de las delegaciones americanas y las estrategias emprendidas por Estados Unidos para sentar las bases de su futura expansión comercial y geopolítica en el continente. Dichos artículos fueron recopilados en un libro intitulado *Argentina y la Primera Conferencia Panamericana* (1955).

Pocos meses después de concluida la reunión, en septiembre de 1890, el representante de México en la Conferencia, Matías Romero, publicó un acucioso artículo en *North American Review*, *The Panamerican Conference*, en el cual,

---

<sup>7</sup> Francisco Cuevas Cancino (1921 – 2008). Diplomático mexicano de amplia trayectoria que representó a su país en las Naciones Unidas, también publicó en 1956, *De un congreso de independencia a una reunión colonialista. Panamá, 1826 – 1956. Documentos bolivarianos*.

identificó las dificultades de orden nacional e internacional que debió superar Estados Unidos para lograr la exitosa convocatoria del cónclave americano, los factores que amenazaban la construcción de una verdadera solidaridad continental, las diferencias entre las “razas latinas” y la “raza anglosajona”, las discrepancias entre las delegaciones americanas en la elaboración del reglamento que regiría el funcionamiento de la Conferencia y los intereses particulares que dominaban la política exterior de los países asistentes. El artículo concluye con la polémica que generó la elección de James Blaine como Presidente de la Conferencia y con la frase “*to be continued*”. Matías Romero no se refirió a los desencuentros y a las coincidencias entre las delegaciones americanas al discutir los distintos temas de la agenda.

Años después, Ernesto Quesada publicó *La Conferencia panamericana de Washington* en la *Revista de Derecho, Historia y Letras* de Buenos Aires (noviembre, 1919). Quesada coincidió con Matías Romero en los planteamientos generales acerca de la reunión -detalles de la instalación, diferencias entre el carácter latino y el anglosajón-, pero a diferencia de este, sí se refirió a las discusiones del temario panamericano.

A finales de la segunda década del siglo XX, Pablo García de la Parra, doctor en derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional de Colombia escribió la obra *Colombia en las Conferencias Panamericanas* (1926). A pesar de la orientación temática que sugería el título, García de la Parra terminó desarrollando

una visión panorámica de las Conferencias celebradas entre 1889 - 1923 con muy pocas alusiones a la participación de Colombia.

En 1945, Eduardo Plaza<sup>8</sup> publicó *La Contribución de Venezuela al Panamericanismo durante el período 1939 - 1943* y Simón Planas Suárez, *La Solidaridad Americana*. Ambos estudiaron los aportes de las Reuniones de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebradas en Panamá (1939), en La Habana (1940) y en Río de Janeiro (1942) al Derecho Internacional Público.

Desde una perspectiva semejante a la anterior, el abogado ecuatoriano, Teodoro Alvarado Garaicoa publicó en 1949 la obra *La trascendencia de las reuniones interamericanas*, en la cual, relacionó los distintos temarios de las Conferencias con el posterior diseño del Derecho Internacional Americano, especialmente en las primeras nueve conferencias panamericanas (1889 - 1948) y otras -Chapultepec (1945), Petrópolis (1947)-.

A partir de la segunda mitad del siglo XX y la primera década del siglo XXI, las reuniones hemisféricas han sido materia de interés para los historiadores. Tal situación, ha redundado en una reorientación de los estudios. La victimización de América Latina frente a Estados Unidos había sido hasta entonces, una tendencia constante. En la mayoría de las investigaciones dedicadas propiamente a las

---

<sup>8</sup> Eduardo, Plaza. *La contribución de Venezuela al Panamericanismo durante el período, 1939 – 1943*, pp. 9 – 10.

Conferencias Panamericanas de la segunda mitad del siglo XX, este “mito” tiende a desaparecer y se presta más atención a las posiciones ofensivas -y defensivas- que asumió América Latina en varios de estos cónclaves americanos. Dichos trabajos tuvieron básicamente dos enfoques, los estudios panorámicos y los estudios particulares.

Los *estudios panorámicos* se elaboraron en dos direcciones, el análisis de los aspectos generales -instalación, temario, delegaciones y resoluciones o dictámenes firmados por los países asistentes- de cada una de las Conferencias Panamericanas (1889 - 1954) y la identificación de las reiteradas preocupaciones que prevalecieron en la evolución de las relaciones interamericanas. Y el análisis de un grupo de reuniones hemisféricas desde una perspectiva concreta, como por ejemplo, la conformación de las instituciones que surgieron en las reuniones hemisféricas.

Algunas de las obras que muestran esta tendencia (panorámica) son: *Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano 1880 - 1914* de Thomas Mc Gann (1960), trabajo pionero en su momento, que estudiaba las estrategias y recursos empleados por distintos gobiernos argentinos para obstaculizar el proyecto panamericano y frustrar la aspiración norteamericana de dominar económica y geopolíticamente a sus vecinos del sur. Y también, *México y las Conferencias Panamericanas 1889 - 1938, antecedentes de la globalización* (2002) de Carlos Marichal (Compilador) que analiza un grupo de reuniones teniendo como eje reflexivo que “el conjunto de acuerdos y prácticas que constituyen el orden

institucional en el hemisferio americano en nuestros días, tiene una génesis más antigua y de mayor complejidad de lo que suponemos [...] una mirada histórica de largo alcance ayuda a situar el concepto de globalización en perspectiva y proporciona una mejor comprensión no sólo de sus orígenes, sino además aclara los factores contrapuestos que han contribuido a su fortalecimiento o alternativamente a obstaculizarla”<sup>9</sup>. Esta obra reúne siete ensayos que desde distintos campos de conocimiento -derecho, cultura, geopolítica, antropología- reflexionan sobre el origen de las instituciones que surgieron a raíz de las discusiones de las conferencias panamericanas a finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX. Estos ensayos están acompañados de una selección de documentos que reposan en el Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Los *estudios particulares* se han desarrollado de acuerdo a tres orientaciones. Las que analizan la actuación de un país en una o varias Conferencias; las que tienen como objeto de reflexión, una sola Conferencia y otras, que se circunscriben al estudio de un país, un problema y una reunión hemisférica. Reflejo de estas tendencias son: ***La Primera Conferencia Internacional Americana 1889 - 1890. Historia con futuro*** (1990) del abogado y periodista peruano, Alejandro Tudela Chopitea. El carácter “divulgativo” de esta investigación no le resta rigurosidad al análisis de la conflictividad que prevaleció en Washington. ***Primera Conferencia***

---

<sup>9</sup> Carlos Marichal compila en la obra *México y las Conferencias Panamericanas 1889 – 1938, antecedentes de la globalización*, p. 18.

*Panamericana: raíces del modelo hegemónico de integración* (1994) del historiador cubano, Salvador Morales<sup>10</sup>, quien analizó la gestación del espíritu expansionista norteamericano a finales del siglo XIX, el desempeño de México en la Conferencia y la actuación del representante azteca en Washington, Matías Romero, sin dejar de considerar, las condiciones políticas y económicas de los países asistentes, las características de su política exterior, los intereses nacionales en juego y las distintas interpretaciones de la noción “unión solidaria”. Las reflexiones de Morales vienen acompañadas de una selección documental que da cuenta de los episodios más significativos de la reunión continental, especialmente referidos a México.

El artículo de la historiadora mexicana, Teresa Maya Sotomayor, *Estados Unidos y el Panamericanismo: el caso de la I Conferencia Internacional Americana, 1889 - 1890* (1996) se concentra en el análisis de las motivaciones que impulsaron a Estados Unidos a convocar la Conferencia y se detiene a considerar las dificultades de orden nacional e internacional que atentaron contra el éxito de la política de acercamiento de Estados Unidos hacia América Latina, pero además, subraya la importancia de los factores históricos que determinaron la fragilidad de la solidaridad continental planteada por el panamericanismo.

---

<sup>10</sup> Mientras culminábamos la redacción de esta investigación conocimos el fallecimiento del historiador cubano Salvador Morales en la ciudad de Morelia (México), el 10 de noviembre de 2012. Sirva este espacio para agradecerle las orientaciones y reflexiones que la lectura de su acuciosa obra *Primera Conferencia Panamericana: raíces del modelo hegemónico de integración* (1994) aportaron al desarrollo del presente estudio.

Entre los trabajos más recientes, se encuentra *Vecinos en conflicto. Argentina y Estados Unidos en las Conferencias Panamericanas (1880 - 1955)* (2011) del historiador argentino, Leandro Morgenfeld. El eje reflexivo de la investigación es la historia de las relaciones entre Argentina y Estados Unidos. Morgenfeld “decidió estudiar un aspecto de dicha relación, cómo se manifestaba la inserción internacional y la política exterior argentina -y en particular, su relación con Washington- en su actuación en las conferencias panamericanas, desde el período en que el país del Sur se incorporaba y era incorporado plenamente a la economía mundial capitalista. En esa línea [...] se analiza cómo se posicionó Argentina frente a Estados Unidos en las primeras diez conferencias panamericanas (y otros siete cónclaves especiales que se sucedieron entre 1880 - 1955), escenario diplomático privilegiado para entender la relación entre dos países que pasaron a ocupar lugares muy disímiles en el concierto de naciones y en el continente americano especialmente”<sup>11</sup>.

En el año 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela publicó una serie de ensayos, acompañados de una selección de documentos que reposan en el Archivo Histórico de la Cancillería venezolana, *Venezuela y las Conferencias Panamericanas 1889 - 1923, tomo I* y *Venezuela y las Conferencias Panamericanas 1928 - 1954, tomo II*. Las reflexiones emitidas en estos volúmenes son diversas, algunas se inclinan por la victimización latinoamericana frente a la “hegemonía” económica y geopolítica norteamericana. Otras, intentan reflejar la

---

<sup>11</sup> Leandro Morgenfeld, *Vecinos en conflicto. Argentina y Estados Unidos en las Conferencias Panamericanas (1880 - 1955)*, pp. 15 - 16.

diversidad de intereses nacionales y continentales que confluyeron en las conferencias panamericanas, los aportes de las reuniones al Derecho Internacional Americano y la posición de Venezuela en la discusión de los temas de la agenda panamericana.

En los muy pocos estudios que se han realizado en Venezuela sobre la trascendencia de la I Conferencia Internacional Americana y la evolución del Sistema Interamericano han prevalecido las generalizaciones y simplificaciones, no documentadas, que dan por sentado que Estados Unidos tuvo un papel dominante en dicha reunión y que Latinoamérica fue sometida por el coloso del norte. Los matices ideológicos han predominado en las reflexiones sobre el cónclave americano y se ha instaurado una suerte de mito que tiende a victimizar a América Latina frente a un “Imperio” que se asume siempre robusto y dominante.

La documentación generada y resguardada por el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y agrupada en sus distintas secciones<sup>12</sup> permite plantearse el desarrollo de investigaciones que den cuenta de la evolución del Sistema Interamericano desde la perspectiva de la historia de las relaciones internacionales. Este fue nuestro objetivo al iniciar el trabajo. No obstante, la correspondencia intercambiada entre la Legación de Venezuela en Estados Unidos y la Cancillería venezolana mostraba un complejo panorama ignorado por quienes se

---

<sup>12</sup> Archivo Antiguo, Dirección del Protocolo, Dirección de Política Internacional, Dirección de Consulares, Dirección de Política Económica, etc.

habían dedicado al estudio de los momentos fundacionales del Sistema Interamericano.

En este contexto, identificamos dos circunstancias que podrían favorecer la realización de un trabajo que se distanciara de los estudios generales sobre las reuniones panamericanas: la utilización de la correspondencia diplomática vinculada con la I Conferencia Internacional Americana que reposa en el Archivo Histórico de la Cancillería venezolana como fuente principal. Las reuniones panamericanas han sido frecuentemente analizadas desde un tipo de documentación muy específica, los acuerdos y tratados suscritos entre las naciones americanas y esto ha dado como resultado el énfasis en los aportes que las Conferencias Panamericanas brindaron al diseño del Derecho Internacional Americano. Y la posibilidad de estudiar el primer cónclave americano tratando de penetrar en sus entrañas, estableciendo relaciones entre los distintos factores y fuerzas que prevalecieron en las relaciones norte - sur en la última década del siglo XIX y con ello, refutar las generalizaciones y mitos que se han erigido en torno a trascendencia de la primera reunión panamericana.

La documentación referida o vinculada con el primer cónclave americano que reposa en el Archivo Histórico de la Cancillería venezolana -correspondencia intercambiada entre la Legación de Venezuela en Washington y los distintos Ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela<sup>13</sup> pocos años antes de la celebración

---

<sup>13</sup> Nicanor Borges (05 de septiembre de 1888 - mayo de 1889); Antonio Parejo (22 de mayo de 1889 a octubre de 1889); Pascual Casanova (29 de octubre de 1889 a 1890); Rafael Seijas (20 de enero de 1890 a marzo de 1890) y Marco Antonio Saluzzo (del 19 de marzo de 1890 a julio de 1891).

de la reunión y paralelo a su desarrollo- resulta enormemente valiosa para distinguir las distintas interpretaciones y reacciones que generó la política de acercamiento norteamericana entre los países latinoamericanos y especialmente, en Venezuela, a finales del siglo XIX. Así como también, para evaluar la incidencia de estas en el desempeño de las delegaciones en la capital norteamericana durante los siete meses que duró la reunión.

Las actas oficiales de la I Conferencia constituyen una fuente de obligada consulta para conocer su dinámica cotidiana, especialmente, los recursos, las estrategias, los mecanismos y los argumentos que las delegaciones del sur y su homóloga del norte emplearon para oponerse a cualquier negociación que amenazara seriamente sus intereses políticos y económicos.

La lectura conjunta de las Actas de la I Conferencia y de la correspondencia diplomática de la Cancillería venezolana permiten vincular las dimensiones pública y secreta del cónclave americano: “las actividades diplomáticas, por su índole misma, deben permanecer secretas. Es por ello que la Cancillería a diferencia de otros organismos de la Administración Pública, oculta por fuerza, en la sombra de los archivos, innumerables pormenores de su actividad que, además, de ser sobremañera, interesantes, constituyen el verdadero trabajo diplomático”<sup>14</sup>. Esta conexión entre los escenarios público y privado -secreto- permite ensayar interpretaciones que

---

<sup>14</sup> Eduardo, Plaza. *La contribución de Venezuela al Panamericanismo durante el período, 1939 – 1943*, p. 10.

trascienden la victimización de América Latina frente a Estados Unidos, contribuyendo así, a una evaluación más ponderada de la diversidad y complejidad de los elementos que determinaron el comportamiento de las delegaciones americanas en la capital norteamericana<sup>15</sup>, tanto en la dinámica de la reunión como en la negociación del temario panamericano.

La presente investigación está estructurada en cinco capítulos. En el **Capítulo I** se analizan las coyunturas mundiales y nacionales que motivaron a Estados Unidos y a Latinoamérica a desarrollar un mutuo interés por estrechar vínculos políticos y económicos y se hace referencia a los incipientes esfuerzos de la gran nación del norte por aproximarse a sus vecinos del sur en los primeros años de la década del ochenta del siglo XIX, el Congreso de Paz y la visita de una Misión Comercial norteamericana a las principales naciones latinoamericanas y las reacciones que ambas iniciativas provocaron en México, Venezuela y Argentina.

En el **Capítulo II** se contrastan las distintas expectativas que el cónclave americano generó entre los países americanos y se muestra cómo las particularidades económicas, sociales y políticas incidieron en la manifestación de simpatías, antipatías y rivalidades que más tarde, se reflejarían en las discusiones de la agenda panamericana y en la emisión de votos.

---

<sup>15</sup> En esta investigación no se analizan la totalidad de las materias que se discutieron en Washington, hemos seleccionado aquellas que permiten caracterizar la dinámica “conflicto y cooperación”.

En el **Capítulo III** se evalúan las circunstancias que caracterizaron la instalación de la reunión hemisférica, especialmente, la composición de las delegaciones, el diseño de las normas de funcionamiento, la manifestación de los primeros desencuentros entre Estados Unidos y Latinoamérica y la aparición de un clima de mutua desconfianza que prevalecería a lo largo de todo el desarrollo de la reunión.

En el **Capítulo IV** se describen brevemente las características generales de la agenda panamericana y los objetivos que Estados Unidos se propuso al diseñarla, para luego, identificar las dificultades que afrontaron las delegaciones americanas al intentar evaluar un extenso conjunto de materias en un período de tiempo muy estrecho. Seguidamente, se analizan las deliberaciones que tuvieron lugar en Washington, a propósito de la discusión de uno de los temas más polémicos del temario panamericano, la unión aduanera.

El **Capítulo V** está dedicado al análisis de los temas políticos de la agenda, el arbitraje, la eliminación del derecho de conquista, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras. El seguimiento de las discusiones y negociaciones en torno a estas materias permite identificar las distintas estrategias empleadas por las delegaciones del sur y su homóloga norteamericana en pro de la defensa de los intereses nacionales de sus respectivos países.

## **CAPÍTULO I**

### **COYUNTURA Y ACCIÓN**

Hasta mediados del siglo XIX, Estados Unidos había mantenido una actitud de indiferencia hacia sus “hermanos del sur”, mientras que América Latina carecía de entusiasmo hacia la nación del norte<sup>16</sup>. Al finalizar la guerra de Secesión (1861 – 1865) comenzó a gestarse en Estados Unidos un “sentimiento amistoso [...] hacia las repúblicas del hemisferio [...] [basado] en parte sobre el efecto depurador que el conflicto [...] había provocado en [un país] que con anterioridad se creía inmune a los disturbios internos, tan frecuentes en la América Latina, y en parte, también por el sentimiento general de alivio que siguió a la expulsión de los franceses de México”<sup>17</sup>.

Una vez culminada la guerra civil, Estados Unidos inició un proceso de crecimiento económico sin precedentes, que poco después, demandaría su expansión comercial más allá de sus fronteras nacionales, la paulatina disminución de la influencia económica británica en el hemisferio y la penetración de los mercados latinoamericanos.

En la década de 1880, Estados Unidos y Latinoamérica desarrollaron un mutuo interés por estrechar sus relaciones políticas y económicas. Coyunturas de orden mundial y nacional contribuyeron a fortalecer esta tendencia: la globalización

---

<sup>16</sup> Dexter, Perkins. *Los Estados Unidos y Latinoamérica*, p. 43.

<sup>17</sup> Thomas F., Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano 1880 – 1914*, p. 136.

financiera<sup>18</sup>, fenómeno caracterizado por el desarrollo de las economías industriales exportadoras de productos de base, multiplicación de avances tecnológicos y transferencia de capitales a regiones periféricas; el incremento de la demanda de materias primas por parte de los países que lideraban la expansión comercial mundial y el aumento de la producción agrícola, ganadera y minera de los países no industrializados; el mejoramiento y desarrollo de las vías y de los medios de transportes terrestres y marítimos; el crecimiento demográfico, favorecido en gran medida por la recepción de inmigrantes europeos y el desarrollo de los espacios urbanos, entre otros.

Este conjunto de transformaciones se reflejaron en la dinámica de las relaciones internacionales: voluntad política de las naciones de incrementar sus lazos políticos y económicos con otros países; ampliación, diversificación y proyección de los intereses nacionales en el exterior; competencia y confrontación en la definición de los términos a partir de los cuales se establecerían los vínculos bilaterales y multilaterales. A finales del siglo XIX, el escenario internacional estuvo dominado por una mayor definición de los proyectos nacionales y por la incorporación de los países americanos al sistema capitalista mundial<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Carlos Marichal define los años 1870 – 1914 como un período del capitalismo clásico o de globalización financiera. Carlos, Marichal. *Nueva historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global, 1873 – 2008*, p. 2. En: <http://historiadelascrisis.com.mx/attachments/RESUMENAMPLIO.pdf>.

<sup>19</sup> Enrique Ayala Mora y Eduardo Posada Carbó. *Los proyectos nacionales latinoamericanos: sus instrumentos y articulación, 1870 – 1930*, t. VII, p. 25.

Entre 1880 – 1890, los hombres de negocios y algunos políticos norteamericanos, especialmente republicanos, intentaron poner en práctica iniciativas para derribar las barreras que impedían una mayor vinculación comercial entre el norte y el sur del hemisferio. Estos esfuerzos coincidieron con la aspiración de los países latinoamericanos de insertarse en el proceso de expansión comercial mundial en calidad de proveedores de materias primas y receptores de capitales y de productos manufacturados.

La pretensión de Estados Unidos de aproximarse a América Latina debió confrontarse con una serie de limitaciones nacionales e internacionales: la resistencia de algunos sectores económicos y políticos a flexibilizar o abandonar la política económica proteccionista, la inexistencia de consenso entre los miembros del Congreso norteamericano en la definición de los medios e instrumentos más idóneos para expandir el comercio en el hemisferio y el escepticismo de los potenciales inversionistas estadounidenses respecto a los beneficios que podrían obtener de la colación de sus capitales en las naciones latinoamericanas, la superioridad naval y el dominio de las rutas y vías comerciales mundiales por parte de Gran Bretaña, la dependencia de las economías nacionales latinoamericanas de sus nexos comerciales con Europa y la desconfianza de los países del sur del continente hacia la doctrina de unión solidaria promovida por el panamericanismo.

Otro elemento que obstaculizaba y comprometía el desarrollo de los nexos comerciales entre Estados Unidos y América Latina era la conflictividad

interregional. Por tal razón, Estados Unidos procuró emplear la diplomacia para difundir los ideales de unión hemisférica y promover la búsqueda de soluciones pacíficas para resolver las disputas entre las naciones latinoamericanas. En esa dirección se plantearon los esfuerzos iniciales de James Blaine por celebrar una Conferencia de paz en los primeros años de la década del ochenta del siglo XIX, a propósito de la Guerra del Pacífico (1879 – 1883), protagonizada por Chile, Bolivia y Perú, pero este proyecto fracasó no sólo por la prolongación del conflicto sino también, por las dificultades de orden político en el interior de la geografía norteamericana.

Entre 1884 – 1885, el congreso estadounidense organizó la visita de una misión comercial a las principales ciudades latinoamericanas para conocer las potencialidades de los mercados de sus futuros socios comerciales y establecer una relación más cercana entre los inversionistas norteamericanos y aquellos países latinoamericanos que estuvieran dispuestos a recibir capital extranjero y a adquirir los íconos de progreso, modernización y bienestar colectivo de países como Estados Unidos. Los misioneros comerciales lograron reunirse con Presidentes, Cancilleres y demás personalidades para identificar áreas de “interés común” en materia política y económica. Estos esfuerzos redundaron en la exitosa convocatoria de la I Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington entre 1889 – 1890.

### **Estados Unidos mira hacia el Sur. Política y Comercio**

La finalización de la Guerra de Secesión provocó cambios significativos en el interior de Estados Unidos, la expansión comercial, urbana e industrial y la construcción de la nación. Ambos procesos contribuyeron a la transformación de todas las relaciones económicas y sociales y al surgimiento de una nueva sociedad<sup>20</sup>.

El desarrollo conjunto de la actividad agrícola y de la industria manufacturera hizo posible el crecimiento de la sociedad urbano - industrial norteamericana de la década del ochenta del siglo XIX. Esta se materializó gracias a la convergencia de factores de distinta naturaleza: la abundancia de materias primas; la escasez y el alto costo de la mano de obra que resultaba especialmente onerosa para los industriales, dado los atractivos de la frontera para la masa trabajadora; la mecanización de la agricultura y con ella, la posibilidad de satisfacer la creciente demanda de las ciudades que aglutinaban a ex trabajadores rurales e inmigrantes; las políticas liberales aplicadas a las patentes de invención que incentivaron los avances tecnológicos en los más amplios escenarios. Las nuevas tecnologías se masificaron gracias a la visión de empresarios e industriales, al respaldo del gobierno federal a las nacientes industrias y a la estandarización de las maquinarias y de sus repuestos; el uso extendido de varias fuentes de energía (hidráulica, madera, carbón y electricidad) permitió la difusión de las nuevas tecnologías en corto tiempo<sup>21</sup>. Pero además,

---

<sup>20</sup> Willi Paul, Adams. *Los Estados Unidos de América*, p. 109.

<sup>21</sup> Alan, Brinkley. *Historia de los Estados Unidos*, p. 378.

Estados Unidos disfrutaba de las ventajas del proteccionismo y el libre comercio, gracias a la política federal y estatal<sup>22</sup>.

El motor de la expansión norteamericana fue el desarrollo alcanzado por la población y la industria en el Nordeste, a pesar de las grandes movilizaciones de personas hacia el Oeste y de la existencia de

“pequeños molinos de harina y de fábricas de madera, que agregados formaban industrias más grandes, localizados en las proximidades de sus centros de aprovisionamiento y de sus mercados, la gran mayoría de las nuevas industrias y de las grandes ciudades se concentraban en aquella zona. El éxito de la industrialización [...] se debió, sobre todo, al desarrollo cualitativo y a la vinculación mutua de estas industrias en grandes y nuevas regiones urbanas, y mucho menos al simple crecimiento y a la mera extensión de los negocios y a los asentamientos humanos en nuevas zonas”<sup>23</sup>.

Durante el siglo XIX tanto los estados del sur y como los del oeste siguieron siendo eminentemente agrícolas. Estos territorios estimularon la industrialización, pero también, fueron objeto de cierta “presión industrial” proveniente del Este. Aunque después de la guerra civil, la sociedad del sur se convirtió en el arquetipo de la pobreza rural<sup>24</sup>.

Culminada la guerra civil, se instalaron en las regiones del sur nuevas fábricas e industrias procedentes de Nueva Inglaterra, sin abandonar la producción y exportación del algodón hacia el norte y hacia otros países. Paralelamente, surgió el

---

<sup>22</sup> Paul, Johnson. *Estados Unidos. La historia*, pp. 498 – 499.

<sup>23</sup> Willi Paul, Adams. *Ob. cit.*, p. 117.

<sup>24</sup> *Ibidem.*, p. 122.

sistema de cosechas retenidas que restringía la libertad económica de los antiguos esclavos que continuaron trabajando la agricultura en el sur. En la década del ochenta emergió un “nuevo sur” que recibía grandes capitales y empresas nordistas. No obstante, el algodón continuó siendo el principal producto de exportación norteamericano.

La mecanización de la agricultura disminuyó el número de trabajadores requeridos en las zonas rurales, pero incrementó los volúmenes de producción sobrepasando la demanda nacional y generando excedentes destinados a los mercados internacionales. La creciente industrialización no desplazó a la agricultura, principal actividad económica de los Estados Unidos sino que más bien contribuyó a especializarla. La mecanización de los procesos de la producción agrícola y la difusión de innovaciones tecnológicas en las zonas rurales como el alambre de púas favoreció el desarrollo de la agricultura y de la ganadería. Pero el motor de la economía a partir de la década de los noventa del siglo XIX pasó a ser la industria.

A finales de la década del ochenta del siglo XIX, Estados Unidos había desarrollado su producción agrícola a niveles sin precedentes y había puesto en manos de todos los sectores sociales del país innumerables innovaciones tecnológicas. La producción de excedentes agrícolas no era un fenómeno exclusivo de los Estados Unidos, sino mundial. Entre 1865 – 1900, Brasil, Argentina, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Rusia competían en los mercados mundiales situación

que provocó la caída de los precios de los productos agrícolas debido al exceso de oferta.

El ferrocarril potenció los beneficios del crecimiento económico: el rápido transporte de productos a los centros de producción y a las ciudades que crecían y se multiplicaban y la creación de un vasto mercado de exportaciones transoceánicas<sup>25</sup>.

El incremento demográfico fue el factor fundamental del proceso económico de la ocupación del territorio: “hacia fines de la década de la guerra civil, la población de Estados Unidos era de 39.818.449 habitantes [...] hacia 1880 la cifra había superado los 50 millones, y hacia 1890 era de 62.847.714 habitantes, mayor que cualquiera de los países europeos excepto Rusia, y seguía creciendo a una tasa del 25 por ciento anual y más”<sup>26</sup>. Este aumento fue impulsado por la inmigración masiva. Entre el fin de la guerra civil y 1890 llegaron 10 millones de inmigrantes provenientes del noroeste de Europa (Inglaterra, Gales, Alemania, Irlanda y Escandinavia).

El gran volumen de inmigrantes provocó la emisión de leyes restrictivas por parte del Congreso: el 18 de agosto de 1882 se promulgó la Ley de Exclusión que negaba la entrada de personas enfermas, indigentes, criminales o con problemas mentales y en 1885 se promulgó la Ley de Contratos de Trabajo que regía para los trabajadores chinos.

---

<sup>25</sup> Paul, Johnson. *Ob. cit.*, p. 484.

<sup>26</sup> *Ibidem.*, pp. 482 – 483.

Con el crecimiento de la población urbana no sólo se aceleraron los avances industriales y tecnológicos sino también, la insalubridad, las enfermedades, el congestionamiento, las epidemias y los incendios que mostraban el rostro menos amable de la industrialización norteamericana. Estos indeseables efectos contrastaban con la aparición de algunos lujos que en poco tiempo, se convertirían en necesidades, tales como la construcción de cañerías, bañeras, lavabos, retretes de porcelana, entre otros. Y con la difusión de la tecnología del cinematógrafo, el teléfono, el telégrafo, la refrigeración y el enlatado de alimentos, entre otras invenciones.

El crecimiento económico de Estados Unidos abarcó los más amplios escenarios de la cotidianidad norteamericana. A finales de la década del '80 y a principios de la década del '90 del siglo XIX, Estados Unidos fue descrito del siguiente modo:

“un territorio de 3,500,000 millas cuadradas, cruzado por 160,000 de ferrocarriles, con 780,000 millas de hilos telegráficos, dotado de riqueza que la naturaleza ha derramado con prodigalidad, con industrias que han duplicado sus provechos bajo la ley proteccionista, con la audacia y la facultad creadora que agita la mente de sus hijos, sabiendo responder a cada dificultad con un invento y acumulando inventos que representan otros tantos ahorros sobre la riqueza, con estos elementos innúmeros y poderosos, los Estados Unidos, se encaminan a un vértigo de producción, que ojala logre contaminar la exportación o la población consumidora, que obedece a leyes demográficas más reposadas [...] nuevos mercados exteriores han de ser indispensables para el equilibrio económico [...] la inmigración ha acompañado hasta ahora estos rápidos desenvolvimientos, pero ha contribuido también a darles mayor impulso [...] en todos los casos es fácil llevar artículo que traer el consumidor”<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 310. Acta N° 44 de la sesión del 15 de marzo de 1890.

La política proteccionista y el impulso del gobierno federal al desarrollo industrial fortalecieron la figura del Trust que organizó las empresas como corporaciones para eludir los riesgos que implicaban el caos interno y la competencia foránea. En 1889, se agudizaron los cuestionamientos al Trust y el gobierno federal se vio forzado a promulgar en 1890, la Ley Sherman contra estos. Pero por otro lado, el Gobierno federal no se ocupó de resolver algunos de los problemas estructurales que habían surgido conjuntamente con el crecimiento económico nacional porque asumía que el Estado no debía obstaculizar la innovación, el progreso y el libre mercado sino fomentarlos.

La proporción del crecimiento económico norteamericano exigía por parte del gobierno federal y de algunos miembros de los grupos económicos del país, considerar la posibilidad de buscar nuevos mercados e incrementar los consumidores para sus productos, pero la penetración de los mercados latinoamericanos no podría darse si Estados Unidos continuaba practicando su política proteccionista. Los norteamericanos tenían que competir en los mercados de libre competencia con sus manufacturas. Hasta entonces, las puertas de Estados Unidos habían permanecido “parcialmente abiertas” a las exportaciones latinoamericanas, privilegiando la entrada de productos provenientes de Oceanía y del Sur de África.

A finales del siglo XIX, los empresarios e industriales que tenían una estrecha vinculación con las figuras de poder político comenzaron a considerar la posibilidad

de extender su influencia económica hacia América Latina. No obstante, no había unanimidad respecto a las maneras de materializar este objetivo.

La expansión económica de Estados Unidos se erigió sobre la debilidad de un estado federal que no atendía temas como la seguridad, la defensa interior y exterior y la circulación de una moneda saneada. La gran nación industrial del norte carecía de una fuerza policial con jurisdicción nacional, de una fuerte Marina, de un sistema financiero público y de un banco central. El océano Pacífico y el océano Atlántico constituían los bastiones de su defensa ante posibles ataques extranjeros<sup>28</sup>.

El robustecimiento del espíritu expansionista norteamericano vino acompañado de la reedición del Destino Manifiesto. El ascenso de Benjamín Harrison a la primera magistratura coincidió con la difusión de las ideas del capitán y luego, almirante de la Marina, Alfred Theyer Mahan sobre la importancia del dominio del mar para el fortalecimiento geopolítico y económico de las potencias mundiales. En una de sus obras emblemáticas, *“La influencia de las potencias navales en la historia (1660 – 1783)”*<sup>29</sup> (1890), Mahan sostenía que Estados Unidos era un país privilegiado por limitar con dos grandes océanos, el Pacífico y el Atlántico y que su destino económico y geopolítico dependía del desarrollo de su poder naval. Y que tanto Gran Bretaña como Estados Unidos eran naciones rodeadas por un “desierto de barbarie,

---

<sup>28</sup> Paul, Johnson. *Ob. cit.*, p. 519.

<sup>29</sup> También escribió: “Estrategia Marítima” (1911).

desgarrado por muchos problemas internos”<sup>30</sup>. Por lo tanto, debían luchar por la conservación de la civilización que lideraban.

La teoría del poder marítimo de Mahan justificaba la expansión comercial norteamericana en un contexto de grandes transformaciones tecnológicas. Estados Unidos debía construir acorazados, establecer bases militares defensivas -en el Caribe y en el Pacífico- y anexar territorios en ultramar para asegurarse un mayor control en las rutas del comercio oceánico y el paso de los buques de guerra. En el futuro cercano, Estados Unidos debía tomar posesión de Hawai como puerto estratégico y promover la construcción de un canal en el Istmo de Panamá que permitiera conectar el océano Atlántico y el océano Pacífico<sup>31</sup>. De este modo, podría combatir con éxito el predominio de Gran Bretaña en varias vías marítimas -entre Europa, Asia y África- y en rutas comerciales -de los océanos Atlántico, Pacífico e Indico-.

A finales del siglo XIX, Estados Unidos tenía muy bien delineado el camino que debía seguir para lograr su expansión económica y geopolítica en el hemisferio: construir un canal ístmico para modificar las tradicionales rutas comerciales, unir el paso del océano Atlántico y del océano Pacífico, robustecer su poder naval para defender el proyectado canal, fortalecer los puertos del Pacífico -más cercanos al

---

<sup>30</sup> Alfred T., Mahan. *El Interés de Estados Unidos de América en el poderío marítimo. Presente y Futuro*, p. 96.

<sup>31</sup> Víctor, Giudice Baca. “Teorías geopolíticas”. *Gestión en el Tercer Milenio, Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, UNMSM* (vol. 8, Nº 15, Lima, Julio 2005, pp. 19 - 23/ p. 20. En: [www.economia.unmsm.edu.pe/Docentes/VGiudiceB/.../TeoriaGeopol.pdf](http://www.economia.unmsm.edu.pe/Docentes/VGiudiceB/.../TeoriaGeopol.pdf).

radio de acción de Gran Bretaña- con guardacostas y una coordinada artillería para ejercer el dominio en el sur del continente americano<sup>32</sup>.

La Marina norteamericana era a finales del siglo XIX, un “conjunto de barcos abandonados que navegaban a la deriva por los océanos del mundo”<sup>33</sup>, situación que impedía el establecimiento de relaciones comerciales con países lejanos y que comprometían su seguridad y defensa nacional. Mientras llegaba el momento de consolidar sus nuevos objetivos económicos y geopolíticos, Estados Unidos se ocupó del paulatino desarrollo de su flota naval: “en las décadas de 1870 y 1880, el gobierno inició un programa para la construcción de barcos que, para 1898, había llevado a los Estados Unidos a ocupar el quinto lugar entre las grandes potencias navales del mundo y, para 1900, el tercero”<sup>34</sup>.

En un contexto de engrandecimiento económico y geopolítico emergió el principio de organización hemisférica, base de la doctrina panamericana: “la asunción por los Estados Unidos del papel de policía internacional a partir de 1889 se tradujo en el intento de establecer una asociación de naciones que era muy poco del agrado de los latinoamericanos [...] a partir de 1889 la cooperación por un lado y la fricción por otro habrían de ser los temas recurrentes en las relaciones interamericanas”<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> Alfred. T., Mahan. *Ob. cit.*, pp. 35 y 40.

<sup>33</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 133.

<sup>34</sup> Alan, Brinkley. *Ob. cit.*, p. 440.

<sup>35</sup> Federico, Gil. *Latinoamérica y Estados Unidos. Dominio, cooperación y conflicto*, p. 138.

La invocación de ideales de fraternidad y de solidaridad continental fue un hábil recurso de la diplomacia norteamericana para generar entre las naciones latinoamericanas, el ánimo de establecer vínculos políticos y comerciales con Estados Unidos. A juicio de James Blaine en el continente debían prevalecer “las relaciones pacíficas, la mediación en conflictos, la reducción de la influencia europea y el incremento del comercio de exportación norteamericana”<sup>36</sup>.

Algunos países latinoamericanos, como Argentina, con fuertes relaciones comerciales con Gran Bretaña tenían reservas ante el avance de los Estados Unidos y sus intenciones de desplazar a los ingleses de las economías nacionales latinoamericanas. Por razones históricas y económicas, otras naciones temían las consecuencias que podrían desprenderse de los instrumentos empleados por Gran Bretaña para defender sus intereses económicos, este era el caso de Venezuela que para el momento de convocarse la I Conferencia Internacional Americana mantenía una disputa limítrofe con Gran Bretaña por la región de Guayana. Pero en general, los latinoamericanos deseaban fortalecer sus relaciones comerciales con los países que encabezaban el proceso de expansión comercial, incluida la gran nación del norte.

A pesar de las significativas limitaciones de Estados Unidos, los promotores del panamericanismo se esforzaron por poner de relieve los beneficios colectivos que se desprenderían del cultivo de esta doctrina de unión solidaria: la pacificación del

---

<sup>36</sup> Robert Freeman Smith, “América Latina, los Estados Unidos y las potencias europeas, 1830 – 1930”, pp. 78 – 79. En: Leslie, Bethell. *Historia de América Latina. América Latina: Economía y Sociedad, c. 1870 – 1930*, t. 7.

hemisferio, la prevención de las guerras, la difusión del progreso y la civilización de aquellas naciones que aún no lo habían alcanzado.

### **América Latina: su inserción en la expansión comercial mundial y la búsqueda del orden interno**

Durante los años previos a la convocatoria de la I Conferencia Internacional Americana, los países latinoamericanos intentaban construir los Estados nacionales, disminuir la conflictividad interna, robustecer sus instituciones económicas y políticas, insertarse favorablemente en el proceso de expansión comercial mundial y convertirse en naciones prósperas y civilizadas.

Latinoamérica constituía el reverso de los países más industrializados de finales del siglo XIX, satisfacía las demandas de materias primas de éstos y recibía sus capitales e innovaciones tecnológicas, especialmente, las relacionadas con el mejoramiento de los medios de producción y de los transportes: “el comercio aumentaba ya en los decenios de 1870 y 1880 y el mercado sudamericano parecía ofrecer grandes oportunidades a Norteamérica”<sup>37</sup>.

Durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, América Latina incrementó sus espacios productivos a niveles sin precedentes, gracias a las necesidades crecientes de productos agrícolas de los mercados europeos y norteamericanos. Así como también, a las

---

<sup>37</sup> Dexter, Perkins. *Ob. cit.*, p. 46.

“inversiones realizadas por un capitalismo terrateniente o comercial, donde se mezclaban los intereses de las aristocracias locales, los de los capitalistas extranjeros y los de sociedades agrícolas y ganaderas. El desarrollo tecnológico y los progresos industriales en curso, favorecieron por su parte el aumento de las capacidades de transporte, facilitando y estimulando así las posibilidades de exportación: especialización, aumento del tonelaje y de la velocidad de los buques de vapor; técnicas de almacenamiento, acondicionamiento [...] seriación de los productos [...] este vasto movimiento de apertura e incorporación de nuevos espacios al mercado mundial, era el resultado de una doble dinámica de expansión de la agricultura: de una parte, la renovación de algunos cultivos tropicales tradicionales y una ampliación a nuevas producciones; de otra, la apertura de extensos espacios de colonización a las actividades agropecuarias de zona templada, con un empuje a la ganadería y una verdadera penetración del cultivo de cereales, esencialmente de la parte austral de Sudamérica”<sup>38</sup>.

Algunos países latinoamericanos podían colocar en los principales mercados europeos -Gran Bretaña, Francia, Alemania, Bélgica y Austria- varios productos en grandes volúmenes: Brasil (café, caucho, azúcar, tabaco y cacao), Chile (plata, cobre, trigo y nitratos), Uruguay (ganado y cueros) y Argentina (ganado, cueros y cereales), mientras que otros, dependían de pocos productos de exportación, estos eran los casos de Colombia y Venezuela.

Las diferencias en la capacidad de producción latinoamericana provocaron diversos efectos en el interior de los países. Argentina, por ejemplo, después de 1880 “surgió como el más rico de los estados latinoamericanos y como influencia económica respetable en el mundo occidental”<sup>39</sup>. Seguido muy de cerca por Uruguay que no sólo tenía una activa participación en el comercio mundial sino que también,

---

<sup>38</sup> Jean Paul Deler. “Transformaciones del espacio en América Latina”, pp. 33 – 58/ pp. 46 y 48. En: Enrique Ayala Mora y Eduardo Posada Carbó. *Ob. cit.*

<sup>39</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 9.

se había “europeizado” gracias a la numerosa inmigración que había recibido<sup>40</sup>. Una vez culminada la guerra del Pacífico, Chile se convirtió en el mayor exportador de cobre del mundo y modernizó su economía, metamorfoseándose en un país “súbitamente rico y con fervoroso criterio nacionalista [...] [que] empleó esa riqueza en el desarrollo de una política del progreso, que hasta entonces había sido limitada por la precariedad de recursos”<sup>41</sup>.

Perú exportaba guano, nitratos, lana, plata, oro, cobre, café, coca, caucho, azúcar y algodón, pero en 1890, concentró su producción en el café y el cobre. El progreso y la prosperidad que en teoría debía desprenderse de la vinculación económica de Latinoamérica con los países más industrializados no fue uniforme, ni a nivel regional, ni nacional. Perú arribó a la era de prosperidad tardíamente. Y en Chile, la riqueza lejos de proporcionar la consolidación y el desarrollo institucional tal como había ocurrido en gran parte de América Latina, fortaleció el cuestionamiento a las instituciones y contribuyó a debilitarlas<sup>42</sup>.

México contaba con una amplia y voluminosa gama de productos de exportación (plata, oro, cobre, henequén y otros de menor importancia como caucho, cueros, café, plomo, ganado vacuno, vainilla, garbanzos, ixtle, maderas finas, entre otros) destinados a los mercados de Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados

---

<sup>40</sup> William Glade. “América Latina y la economía internacional, 1870 – 1914”, p. 11. En: Leslie, Bethell (Ed.). *Historia de América Latina: Economía y Sociedad, c. 1870 – 1930*. t. 7.

<sup>41</sup> María Elena González “El poder contra el poder. Nacionalismo, progreso y libertad en la Presidencia de Balmaceda”, pp. 9 – 85. / p. 9. En: Hernán Muñoz, Luis Cipriano Rodríguez y María Elena González. *Tres momentos del nacionalismo en Chile*.

<sup>42</sup> *Ibidem.*, p. 9.

Unidos. La cercanía de México con Estados Unidos le proporcionaba ventajas adicionales que no tenían otros países latinoamericanos: acceso rápido y directo al amplio mercado norteamericano y bajo costo del transporte de sus productos.

La variedad de producción mexicana contrastaba con países como Colombia y con algunos de la región de Centroamérica cuyas exportaciones estaban limitadas a pocos rubros, tales como el café, el azúcar y el tabaco. Y Venezuela que colocaba en los mercados internacionales café, oro, cacao y ganado.

La influencia inglesa no estaba homogéneamente distribuida en el continente, era más acentuada en Brasil, Argentina y Chile, y tampoco estaba exenta de rivalidades con otros países europeos como Francia y Alemania<sup>43</sup>. El capital británico era especialmente importante en países como Chile -en las zonas de Tarapacá y Antofagasta-. Para 1890, el 69 por ciento de exportaciones de nitrato estaban en manos de las empresas británicas<sup>44</sup>.

La transferencia de capital -y su reproducción- de las economías industrializadas a Latinoamérica tuvo múltiples efectos: modificación en los hábitos de consumo, gracias a la inmigración y a una mayor disponibilidad de nuevos productos, fundamentalmente en las zonas urbanas; cambios en los medios de producción; complejización de los mercados de bienes de producción; introducción

---

<sup>43</sup> Salvador, Morales. *Primera Conferencia Panamericana. Raíces del modelo hegemónico de integración*, pp. 55 – 56.

<sup>44</sup> María Elena, González. *Ob. cit.*, p. 37.

de nuevos servicios de producción -financieros, seguros, información económica, construcción, refrigeración, servicios municipales, transporte, puertos, etc-; mayor articulación de mercados locales y regionales; desarrollo agrícola regional estimulado por el aumento de la demanda urbana en los mercados nacionales; revalorización de la tierra y enriquecimiento de sus respectivos dueños; incremento de los créditos extranjeros a los gobiernos locales y de los inversionistas en distintos países, entre otros.

La expansión de la economía capitalista mundial de la década del ochenta del siglo XIX tuvo significativas repercusiones en América Latina en los escenarios económico, político, institucional, social y cultural. El Estado consolidó su papel de regulador y de garante de las mínimas condiciones que incentivarán la inversión extranjera, haciéndose cada vez más secular y centralizado. Paulatinamente, América Latina tendió a derribar los antiguos sistemas reguladores coloniales y a disminuir el caos de la administración pública para entrar con mayor vigor al sistema capitalista mundial. Iniciando con ello, la transición del antiguo régimen socioeconómico colonial hacia “el crecimiento de formas económicas y sociales correspondientes a un cuadro de relaciones modernas, burgués y capitalista. A medida que transcurría el siglo las formas modernas iban adquiriendo una presencia más importante,

combinándose con las estructuras tradicionales y transformándolas sin que estas últimas desaparecieran”<sup>45</sup>.

El fracaso de la instauración de los estados liberales modernos propició el surgimiento de regímenes dictatoriales para garantizar el orden interno. En la segunda mitad del siglo XIX, emergieron varias figuras autoritarias como sinónimo de orden, progreso y modernización. En Venezuela, Antonio Guzmán Blanco (1870 – 1887) y en Guatemala, Justo Rufino Barrios (1871 – 1885). Estos contribuyeron a la modernización de la infraestructura institucional de sus respectivos países tal como lo demandaba su favorable incorporación al proceso de expansión económica mundial y su pacificación interior.

En Venezuela, Antonio Guzmán Blanco añadió a la estructura del Estado “Ministerios de Desarrollo y de Obras Públicas, una Oficina de Estadística y un Correo Nacional a la Administración Pública. Un Banco de Venezuela [...] y el Banco de Maracaibo [que] facilitaron el acceso al crédito”<sup>46</sup>. Pero además, construyó nuevas carreteras y ferrocarriles, modernizó los puertos y creó un cable trasatlántico para poner fin al aislamiento del país, especialmente en su interior<sup>47</sup>.

El liberalismo, apegado a las instituciones republicanas, las constituciones, la representatividad de los poderes, la secularización del Estado, la defensa de la

---

<sup>45</sup> María Elena, González. *Ob. cit.*, p. 22.

<sup>46</sup> Judith, Ewell. *Venezuela y los Estados Unidos: desde el hemisferio de Monroe al imperio petrolero*, p. 84.

<sup>47</sup> Idem.

libertad individual, la búsqueda de la paz y de la buena administración<sup>48</sup> se robusteció en la década del ochenta del siglo XIX. Cada uno de estos preceptos marcaba distancia con respecto a la herencia colonial que aún se mantenía con vida en las últimas décadas del siglo XIX. Tempranamente, Alberdi había afirmado, refiriéndose a la secularización del Estado: “¿Podrá el clero dar a nuestra juventud los instintos mercantiles e industriales que deben distinguir al hombre de Sudamérica?”<sup>49</sup>.

La absorción de los ideales liberales en las sociedades latinoamericanas no se produjo uniformemente ni bajo las mismas condiciones. Brasil inició su proceso -pacífico- de secularización del Estado, después de convertirse en república en 1889. En México, la separación del poder del Estado y de la Iglesia ocurrió de manera violenta, mientras que en Argentina y Chile, el desplazamiento del poder de la Iglesia fue paulatino y más pacífico que en el territorio azteca.

Sociedades altamente estratificadas convivían con la ideología liberal que fomentaba la libertad individual, produciéndose con ello, el germen de conflictos sociopolíticos posteriores que aparecerían en la década de 1890. Las clases dirigentes eran liberales, conservadoras o positivistas según la conveniencia de sus intereses políticos y económicos. No obstante, el clima de estabilidad política de la década de 1880 permitió a los estados latinoamericanos crear un conjunto de normas de carácter

---

<sup>48</sup> Charles A. Hale. “Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870 – 1930”, pp. 5, 6, 10, 12, 13. En: Leslie, Bethell. *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad 1830 – 1930*. t., 8.

<sup>49</sup> Positivismo Latinoamericano, vol. I, p. IX.

nacional con el fin de fomentar la prosperidad material<sup>50</sup> impulsada por el desarrollo de la economía industrial – capitalista.

Una de las innovaciones tecnológicas que mayores cambios generó en Latinoamérica fue el ferrocarril. Su difusión permitió la creación de nuevos negocios en los que intervenían el Estado, las clases dirigentes y por supuesto, los inversionistas extranjeros. Así como también, la multiplicación de empleos vinculados directa e indirectamente con él, la penetración de zonas poco pobladas y un mayor acercamiento entre el espacio rural y urbano.

El ferrocarril era un icono de progreso. El 28 de marzo de 1887, el representante diplomático de Venezuela en Washington, Antonio María Soteldo, envió una nota al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Diego Bautista Urbaneja, describiendo el estado social y económico de México: “la república de México progresa en todos sentidos, desde la inauguración en grande escala de las vías férreas, que facilitan hoy la comunicación con todos los centros”<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> Willian Glade. *Ob. cit.*, p. 4.

<sup>51</sup> **Nota del A. M. Soteldo al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Diego Bautista Urbaneja, describiendo el estado social y económico de México. Washington D.C., 28 de marzo de 1887.** Archivo Histórico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores [En adelante: AHMPPRE], “Correspondencia de la Legación de Venezuela en Washington”. “Sobre Asuntos varios”, Archivo Antiguo [En adelante A.A.], EE.UU., 1887 – 1891, vol. 53, t. XII, f. 126.

La difusión del ferrocarril vino acompañada de la construcción de obras públicas que mejoraron las comunicaciones -puentes, carreteras, caminos, diques y muelles- y el transporte de la producción dentro y fuera de los países.

La recepción de inmigrantes europeos, al igual que en Estados Unidos fue un elemento importante en el proceso de ocupación de territorio y en el desarrollo de las actividades económicas a finales del siglo XIX. Argentina, Brasil y Uruguay acapararon el 90% de la inmigración europea.

Reflexiones sociológicas y filosóficas nutridas del liberalismo, del darwinismo social y del positivismo procuraron ofrecer respuestas en torno a la posible construcción del progreso y la modernización. Los múltiples intentos en este sentido, pusieron de relieve las contradicciones entre los postulados teóricos que ofrecían una “explicación científica” sobre el comportamiento de las sociedades y la diversa y compleja realidad latinoamericana. A finales de la década del ochenta del siglo XIX, los conflictos entre las teorías científicas y el funcionamiento cotidiano de las sociedades latinoamericanas se agudizaron.

En el esfuerzo por hallar los medios que enrumbaran a las sociedades latinoamericanas hacia el progreso y la modernización hubo distintas interpretaciones de cómo debía vincularse América Latina con Estados Unidos y Europa. El positivismo fue uno de los caminos transitados por Latinoamérica para responder a la transición barbarie – civilización. Las alternativas eran: imitar o resistir la expansión

norteamericana o aliarse con Europa. México miraba hacia Estados Unidos, mientras que Argentina dirigía su atención al Viejo Mundo. Aproximarse a Europa desvinculándose de Estados Unidos suponía la deslatinización de América Latina y unirse a Estados Unidos planteaba la sajonización de Latinoamérica<sup>52</sup>.

La exposición y difusión de las teorías raciales, alimentadas por las nociones de evolución y de transformación positiva, constituyeron una respuesta para las naciones americanas que deseaban apropiarse del status de país civilizado de acuerdo a los iconos imperantes de finales del siglo XIX: “la técnica, las vías de comunicación, las fábricas harían por esta América lo que ya estaban haciendo por los grandes pueblos. Y si bien, la herencia colonial española obstaculizaba esta posibilidad, los hombres de América, los progresistas, los positivos, los civilizados y los civilizadores podrían pugnar para facilitar la presencia física y cultural para que hiciesen por esta América lo que ya habían hecho por sus naciones”<sup>53</sup>.

La consideración de las posibilidades de América Latina para alcanzar el progreso, la modernización y la civilización fue objeto de distintas aseveraciones. Algunas de estas propiciaron el surgimiento de ciertos mitos, entre ellos, la relación que existía entre el fenotipo de los individuos y su comportamiento sociopolítico y la superioridad norteamericana o europea con respecto a Latinoamérica. Europa y Estados Unidos se ocupaban de dominar los mercados internacionales, de incrementar

---

<sup>52</sup> Positivismo Latinoamericano, vol. I, p. XII.

<sup>53</sup> Leopoldo Zea. *Positivismo Latinoamericano*. vol. I, p. 16.

sus riquezas y de proveerse de mano de obra barata. Mientras que Latinoamérica se hallaba sumergida en la guerra y en la anarquía, frustrando así, su posibilidad de construir un futuro próspero.

La década de 1890 se inició con el resquebrajamiento de las teorías liberales y el cuestionamiento de los límites que separaban las distintas fuentes de poder político: la autoridad de los presidentes dictatoriales, los poderes legislativos y las constituciones. Las turbulencias políticas y los conflictos económicos y financieros complicaron el panorama general latinoamericano entre los años 1889 – 1893. En Chile y en Brasil se enfrentaban el Ejecutivo nacional y el Congreso y en Argentina, se discutían los alcances del poder presidencial al igual que en México<sup>54</sup>. Finalmente, Chile, Brasil, México y Argentina lograron restaurar la paz al establecer acuerdos entre los valores económicos y sociales: “la ruptura en el *establishment* liberal quedó resuelta y se restauró la unidad política, pero las nuevas ideas sugerían que el consenso no duraría sin ser objeto de nuevos desafíos”<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> Charles A. Hale. *Ob. cit.*, pp. 22 – 23.

<sup>55</sup> *Ibidem.*, pp. 25 – 26.

### **Estrategias hacia América Latina: visiones hacia la Conferencia**

En la década del ochenta del siglo XIX, el gobierno norteamericano puso en marcha algunas estrategias diplomáticas destinadas a disminuir el distanciamiento económico y político con respecto a América Latina y a propiciar la pacificación del continente.

La disminución de la conflictividad interregional era una condición necesaria para desarrollar el comercio entre el norte y el sur del hemisferio. Consciente de esta realidad, Estados Unidos convocó a sus vecinos a un Congreso de Paz que en teoría tendría como objetivos, la búsqueda de soluciones pacíficas a las disputas entre las naciones americanas, el fomento de la cooperación y de la solidaridad hemisférica y la minimización de la influencia europea en el continente. América Latina fue receptiva a la iniciativa norteamericana, sin embargo, los desacuerdos entre los miembros del poder legislativo del país convocante, entre otros factores, frustraron la concreción de la reunión prevista para el año 1882.

Este revés no impidió a Estados Unidos ensayar una nueva estrategia de acercamiento hacia Latinoamérica. En 1884, el Congreso norteamericano organizó la visita de una misión comercial a las principales ciudades del sur del continente con la idea de conocer las potencialidades de los mercados latinoamericanos y establecer comunicación directa con sus futuros socios comerciales. En el desarrollo del viaje, los misioneros comerciales realizaron un inventario de las limitaciones norteamericanas para consolidar su protagonismo en los mercados latinoamericanos y

se confrontaron con las dos tendencias que despertaba el renovado interés de Estados Unidos por América Latina, amplio respaldo y desconfianza.

Los resultados de ambos esfuerzos se tradujeron en el posterior diseño de una amplia agenda temática que acompañaría a la invitación del gobierno de Estados Unidos a la I Conferencia Internacional Americana entre 1889 – 1890.

### **La fallida convocatoria del Congreso de Paz, 1881 – 1882**

La convocatoria del Congreso de Paz en 1881 fue promovida por James Blaine, quien estaba plenamente consciente del dominio casi absoluto de Gran Bretaña en el comercio exterior latinoamericano: “Estados Unidos sólo recibía las migajas de los manjares de Europa”<sup>56</sup>, pero también, de la necesidad de pacificar el continente para el futuro desarrollo de las relaciones comerciales.

Un año antes, el gobierno norteamericano encomendó a sus agentes consulares que ejercían funciones en el sur del continente a informar el estado de las relaciones comerciales entre Latinoamérica y Estados Unidos. En 1880, el cónsul norteamericano en Buenos Aires, Edward Baker, identificó las principales debilidades del comercio exterior norteamericano: la situación decadente de la marina mercante, la poca atención que prestaban los comerciantes estadounidenses a los pedidos

---

<sup>56</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 138.

locales, el desconocimiento de los “usos y costumbres” del mercado local y el deficiente embalaje de los productos que a su arribo se hallaban en estado ruinoso<sup>57</sup>.

El agente consular en Buenos Aires sugirió las medidas que debían ponerse en práctica para subsanar tales limitaciones: enviar agentes norteamericanos directos a las naciones americanas, incrementar la representación consular, proveerse de vapores capaces de competir con Europa, sustituyendo a los anticuados que existían. Aseguraba Baker que “únicamente por tales medios, [...] podemos establecer las influencias secretas, silenciosas, de un intercambio más estrecho e íntimo y ganar así a la Argentina para nuestro bando ‘en carrera con el imperio’”<sup>58</sup>.

Estados Unidos debía procurar disminuir el estado de conflictividad americana. La construcción y conservación de un clima de paz en el hemisferio era un tema prioritario para Latinoamérica y también, para Estados Unidos, a pesar de que las motivaciones de cada lado eran distintas.

En 1881<sup>59</sup>, el Secretario de Estado, James Blaine, exhortó a los países latinoamericanos a asistir a un Congreso que se celebraría en Washington “con el fin de considerar y discutir los métodos de prevención de la guerra. Este era el único

---

<sup>57</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 139.

<sup>58</sup> *Ibidem.*, p. 140.

<sup>59</sup> Un año antes -1880- de convocarse el Congreso de Paz, Colombia exhortó a las naciones hispanoamericanas a reunirse en la ciudad de Panamá, con el propósito de redactar un tratado que estableciera un sistema permanente de arbitraje para disminuir la conflictividad en el continente. El Congreso no se celebró. Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 114 y Leandro, Morgenfeld. *Vecinos en conflicto. Argentina y los Estados Unidos en las Conferencias Panamericanas (1880 – 1955)*, p. 71.

tema de discusión”<sup>60</sup>. No obstante, Blaine aspiraba a ampliar el comercio estadounidense en la región. En noviembre de 1881, el Secretario de Estado norteamericano enfatizó al representante diplomático de su país en Venezuela, Carter, que el Congreso de Paz tenía como fin “alejar los males de la guerra [...] traer á términos conflictos [...] mediante consejos pacíficos ó abogando por imparcial arbitramento [...] [insistía Blaine que Estados Unidos, no tenía otro interés] “excepto el humanitario y desinteresado de ahorrar á los Estados hermanos del continente de América los gravámenes de la guerra”<sup>61</sup>.

En el texto de la invitación, Blaine destacaba la necesidad de hallar medios distintos a la fuerza para solucionar los conflictos limítrofes y de cualquier otra naturaleza, a fin de evitar las consecuencias de las guerras<sup>62</sup> y fomentar la unión hemisférica y la cooperación “tanto del Norte como del Sur, a favor de la humanidad y de la dicha comun de las naciones”<sup>63</sup>.

---

<sup>60</sup> Gordon, Connell Smith. *El Sistema Interamericano*, p. 63.

<sup>61</sup> **Nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, James Blaine al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de EE.UU., en Venezuela, G. Carter, comentando los propósitos de Estados Unidos en la celebración de un Congreso de Paz en la ciudad de Washington. Washington, noviembre de 1881.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 - 1884, vol. 213, fs. 33 – 36.

<sup>62</sup> **Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, aceptando la invitación de EE.UU., para concurrir al Congreso de Paz a celebrarse en Washington. Caracas, 05 de enero de 1881.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 41 – 43.

<sup>63</sup> **Nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, James Blaine al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de EE.UU., en Venezuela, G. Carter, comentando los propósitos de Estados Unidos en la celebración de un Congreso de Paz en la ciudad de Washington. Washington, noviembre de 1881.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 33 – 36.

Venezuela acogió con beneplácito la invitación al Congreso de Paz porque vinculaba este evento con la “esperanza de [obtener] grandes resultados”<sup>64</sup>. En una misiva de Antonio Leocadio Guzmán al Canciller venezolano, Rafael Seijas de fecha 04 de enero de 1882, este ponía de relieve la conveniencia de asistir al Congreso:

“Los términos empleados por el Señor Blaine, eminente Ministro de Estado, son tan explícitos i terminantes en cuanto á las sanas intenciones de tan elevado propósito, i se respeta en ellos de tal manera la independencia, la soberanía, los derechos todos, i la igualdad de las demás Naciones Americanas, que no tan solo la negativa, sino aun la menor duda respecto á la aceptacion, sería cuando ménos un error inconcebible, verdaderamente inexplicable, i síntoma de una fatal ceguedad” [...] Yo creo por consiguiente, Señor Ministro, que convendría aceptar sin la menor demora la invitación al Congreso de Washington, i me parecería motivo de felicitacion, que fuese Venezuela la primera que anunciara su aceptacion en la Capital de la gran República”<sup>65</sup>.

Poner fin a los episodios bélicos y difundir el uso del arbitraje en las controversias interregionales y extracontinentales eran a juicio de Venezuela, los legados más significativos que podría aportar la celebración del Congreso de Paz, más aún, si se tenía en cuenta que la iniciativa emanaba de un país de las características de Estados Unidos. En tal sentido, el Canciller Rafael Seijas afirmó:

“es [...] motivo de satisfaccion que la primera República del mundo, fiel á sus nobles antecedentes, en vista de la creciente propension de estos paises á buscar en el

---

<sup>64</sup> **Nota del Ministro de Relaciones de Venezuela, Rafael Seijas a la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, comentando la decisión del Gobierno de Estados Unidos de no celebrar el Congreso de Paz y su visión sobre la buena influencia de los EE.UU., en las repúblicas hispanoamericanas. Caracas, 01 de septiembre de 1882.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A. EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 79 – 80.

<sup>65</sup> **Nota de Antonio Leocadio Guzmán al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, comentando la conveniencia de aceptar la invitación del Gobierno de Estados Unidos al Congreso de Paz, a celebrarse en Washington. Caracas, 04 de enero de 1882.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 39 – 40.

arbitraje, y no en las armas, la solución de dificultades internacionales y á considerarle á ella como su amigo y mediador, despues de haber interpuesto en varias ocasiones sus buenos oficios y logrado prevenir conflictos ó poner término á los existentes, sin pretensiones de dictadura y solo en señal de comun amistad”<sup>66</sup>.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela destacó en la misiva antes comentada que el espíritu filantrópico y civilizador impulsaba a la nación del norte a convocar el Congreso de Paz y que América Latina debía aprovechar esta inédita oportunidad. Seijas subrayó que siendo Estados Unidos, una nación de gran poder podría utilizar su fortaleza para someter a sus vecinos y sin embargo, no lo hacía. Estados Unidos podría “poner fin á las horribles calamidades de la guerra entre hermanos [...] buscar los medios de terminar las futuras desavenencias sin apelacion á la guerra y sus funestos legados”<sup>67</sup>.

El Congreso de Paz constituía una respuesta ideal de cómo debían funcionar las relaciones internacionales en el hemisferio: supresión de la guerra, cultivo de la paz, de la fraternidad y de la solidaridad continental y el afianzamiento de las soberanías nacionales ante posibles amenazas extracontinentales.

El fracaso de los congresos hispanoamericanos en décadas anteriores alimentó en algunos países convocados, la confianza en que Estados Unidos podría ser un actor decisivo en la anhelada pacificación del continente. Venezuela expresó al gobierno

---

<sup>66</sup> Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, aceptando la invitación de EE.UU., para concurrir al Congreso de Paz a celebrarse en Washington. Caracas, 05 de enero de 1881. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 - 1884, vol. 213, fs. 41– 43.

<sup>67</sup> Idem.

norteamericano sus positivas expectativas en torno a la celebración del Congreso de Paz en los términos siguientes:

“hai sobrado motivo para esperar que esta vez no se frustrarían los esfuerzos dedicados á la supresion de la guerra entre los pueblos del continente Americano. Si se logra esto, el ejemplo se propagará al otro hemisferio, y el mundo verá desaparecer aquel azote, y establecidas en su lugar, para consuelo de la humanidad y como evidente signo de progreso, prácticas de amor á la vida y los bienes de los hombres unidos en fraternal consorcio”<sup>68</sup>.

En una misiva de Antonio Leocadio Guzmán al Ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Seijas del 04 de enero de 1882, éste resaltó la importancia de la convocatoria del Congreso como la oportunidad de materializar el viejo ideal de principios del siglo XIX que se inició con el Congreso de Panamá (1826):

“Todo un mundo constituido en Repúblicas, con la totalidad de los derechos que la divina voluntad ha concedido al hombre, al frente de todo otro mundo regido por principios opuestos, poderoso por siglos de existencia, i cuyas propias é inexplicables complicaciones están revelando los misteriosos secretos de sus perdurables inclinaciones, no era ya posible que continuara cerrando sus ojos ante el futuro interminable de sus intereses, de sus derechos, i de su propia existencia. Este pensamiento del Congreso Americano, partiendo de Washington hácia las demás Naciones Americanas, no es mas que reflejar de Norte á Sur la sapiente i previsiva mirada de Bolívar, compañera de todas sus grandezas i victorias”<sup>69</sup>.

A pesar del respaldo venezolano a la iniciativa norteamericana, James Blaine no dejó de considerar la desconfianza que podría despertar la convocatoria del

---

<sup>68</sup> Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, aceptando la invitación de EE.UU., para concurrir al Congreso de Paz a celebrarse en Washington. Caracas, 05 de enero de 1881. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 41 – 43.

<sup>69</sup> Nota de Antonio Leocadio Guzmán al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, comentando la conveniencia de aceptar la invitación del Gobierno de Estados Unidos al Congreso de Paz, a celebrarse en Washington. Caracas, 04 de enero de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 39 – 40.

Congreso de Paz en el resto de las naciones latinoamericanas. Estados Unidos debía mostrarse ante sus vecinos del sur como un pueblo respetuoso de “la independencia, la soberanía, los derechos todos, i la igualdad de las demás Naciones Americanas”<sup>70</sup>. La gran nación del norte debía convencer a los latinoamericanos de que su política de acercamiento tenía como prioridades la pacificación, la prevención de guerras futuras y el cultivo de las relaciones amistosas y comerciales con todas las repúblicas americanas. Aunque los mayores intereses del Secretario de Estado eran incrementar el comercio de exportación y “detener la influencia y la intervención europea en América Latina, especialmente la de Gran Bretaña”<sup>71</sup>.

El cultivo de la paz y la preocupación por la seguridad continental eran los rostros más visibles que Estados Unidos mostraba a sus vecinos del sur. Los conflictos interregionales mantenían a Latinoamérica sumergida en la barbarie, separándola de la posibilidad de alcanzar las virtudes civilizatorias de las que gozaban Estados Unidos y Europa.

En este contexto, Estados Unidos exhortó a América Latina a sustituir la espada por el arbitramento, valiéndose de su favorable reputación como mediador de conflictos en el continente. El Secretario de Estado norteamericano enfatizó en una

---

<sup>70</sup> Nota de Antonio Leocadio Guzmán al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, comentando la conveniencia de aceptar la invitación del Gobierno de Estados Unidos al Congreso de Paz, a celebrarse en Washington. Caracas, 04 de enero de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 39 – 40.

<sup>71</sup> Gordon, Connell Smith. *Ob. cit.*, p. 62.

correspondencia enviada al representante diplomático de Estados Unidos en Venezuela, Carter que

“todas las potencias americanas vuelven los ojos a éste país [EE.UU.] como á su amigo y mediador hasta un alto grado. El Presidente nunca ha negado en tales casos su justo é imparcial consejo, y ha hallado el premio de sus esfuerzos en la prevencion de luchas sanguinarias, ó de airadas contiendas, entre pueblos á quienes miramos como hermanos”<sup>72</sup>.

El caótico y complejo panorama latinoamericano justificaba la convocatoria de un Congreso de Paz. Las guerras y disputas interregionales tenían consecuencias colectivas que debían prevenirse. James Blaine destacó que los problemas del vecino no podían ser indiferentes al resto de los países del continente, y por ello, Estados Unidos tomaba la iniciativa de utilizar la diplomacia como un medio civilizado para promover la paz:

“ninguno de los Gobiernos de América puede sentir con menos viveza que el nuestro, los peligros y horrores de un estado de guerra, y especialmente [...] entre individuos de una misma familia [...] ninguno de los Jefes de Gobierno del continente puede ser ménos sensible que él al sagrado deber de emplear todo género de esfuerzos por alejar las probabilidades de lucha fratricida”<sup>73</sup>.

El Congreso de Paz se celebraría en Washington el 22 de noviembre de 1882.

Entre los temas que se discutirían en la proyectada reunión figuraban los medios para

---

<sup>72</sup> Nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, James Blaine al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de EE.UU., en Venezuela, G. Carter, comentando los propósitos de Estados Unidos en la celebración de un Congreso de Paz en la ciudad de Washington. Washington, noviembre de 1881. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 - 1884, vol. 213, fs. 33 – 36.

<sup>73</sup> Idem.

impedir la guerra y para alejar de modo permanente “los horrores de cruel y sanguinoso combate entre países las más veces de nuestra sangre [...] ó la calamidad peor aún de conmocion interna y lucha civil”<sup>74</sup>.

El Congreso favorecería el intercambio de pareceres para poner fin a los problemas internos que sufrían los países asistentes: el deplorable estado de las finanzas, las deudas, las ruinas de las ciudades, la paralización de la industria, la devastación de los campos, las crueles conscripciones, la muerte de hombres inocentes, la orfandad que provocaban las guerras, y los resentimientos que heredarían las generaciones futuras<sup>75</sup>. Las “calamidades latinoamericanas” antes señaladas corresponden a una caracterización de Blaine, quien sostenía que en tales condiciones era imposible que América Latina se encaminara por la senda del progreso y del bienestar general.

Una de las interrogantes que podía generarse en el Congreso de Paz era: ¿cuáles medios podrían emplearse para resolver pacíficamente los problemas presentes o contemporáneos, como por ejemplo, la Guerra del Pacífico? Anticipándose a este escenario, el hábil Secretario de Estado advirtió a las naciones convocadas al Congreso que Estados Unidos no asumiría

---

<sup>74</sup> Nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, James Blaine al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de EE.UU., en Venezuela, G. Carter, comentando los propósitos de Estados Unidos en la celebración de un Congreso de Paz en la ciudad de Washington. Washington, noviembre de 1881. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 33 – 36.

<sup>75</sup> Idem.

“la posición de aconsejar, ó intentar por medio de la voz del Congreso aconsejar alguna solución determinada de cuestiones existentes que dividan ahora algunos de los países de América. Tales cuestiones no pueden propiamente traerse [...] [al] Congreso. Su encargo es más elevado. Es proveer á los intereses de todos en lo futuro, no arreglar las individuales desavenencias de lo presente”<sup>76</sup>.

Esta aclaratoria pretendía mostrar a Estados Unidos como una nación respetuosa de la soberanía de sus vecinos y preocupada por el destino colectivo del continente. Refiriéndose a la imagen que debía proyectar su país, Blaine comentó en una misiva dirigida al representante diplomático de Estados Unidos en Venezuela, G. Carter:

“Lejos está del ánimo de este Gobierno aparecer ante el Congreso [...] como el protector de sus vecinos, ó el predestinado y necesario árbitro de sus disputas. Los Estados Unidos entrarían en las deliberaciones del Congreso en el mismo pie que las otras Potencias representadas, y con la leal determinación de llegar á cualquier solución propuesta, no meramente en su propio interés, ó con la mira de reivindicar su propio poder, sino como miembro individual entre muchos Estados coordinados y originales. Hasta dónde sea eficaz la influencia de este Gobierno, será ejercida en el camino de conciliar cualesquiera opuestos intereses de sangre ó de Gobierno ó de tradición histórica que se junten en respuesta á un reclamo que abraza tan vastos y diversos elementos”<sup>77</sup>.

La celebración del Congreso se pautó de acuerdo a la hipotética finalización de la Guerra del Pacífico, así “los empeñados en la contienda tomaran pacífica parte en la discusión y solución de la cuestión general que influye en igual grado en el

---

<sup>76</sup> Nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, James Blaine al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de EE.UU., en Venezuela, G. Carter, comentando los propósitos de Estados Unidos en la celebración de un Congreso de Paz en la ciudad de Washington. Washington, noviembre de 1881. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 33 – 36.

<sup>77</sup> Idem.

bienestar de todos”<sup>78</sup>. Esta reunión no era en términos estrictos, una iniciativa integracionista, no obstante, algunos actores políticos americanos al referirse a él, evocaron con nostalgia al Congreso de Panamá (1826) e hicieron paralelismos en torno a sus objetivos y espíritu. Este fue el caso de Venezuela, quien expresó en su carta de aceptación al Congreso de Paz, el 05 de enero de 1881 que

“desde que el Ilustre Americano oyó la lectura de una y otra comunicacion, tuvo el pensamiento contenido en ellas, por grandioso y digno de aceptarse con entusiasmo por todas las Repúblicas Hispano-americanas, como que se halla en el camino de sus aspiraciones, y coincide con el que inspiró á Bolívar la formación del Congreso de Panamá, tan fervorosamente aplaudida por el Presidente de los Estados Unidos, señor John Quincy Adams”<sup>79</sup>.

La reputación de Estados Unidos en el contexto internacional americano era de protector del continente ante las amenazas europeas y la furia autodestructiva de los hispanoamericanos, protagonistas frecuentes de violentos enfrentamientos interregionales. A este respecto son pertinentes las afirmaciones del Canciller venezolano, Rafael Seijas:

“el destino de la América Española necesita[ba] de la voz y aliento de los Estados Unidos, sobre todo para asegurar la soberanía de estas repúblicas en conformidad al principio del *utis possidettis* de 1810, y establecer entre ellas de un modo inviolable relaciones siempre pacíficas, y fecundas en prosperidad, relegando al olvido el

---

<sup>78</sup> Nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, James Blaine al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de EE.UU., en Venezuela, G. Carter, comentando los propósitos de Estados Unidos en la celebración de un Congreso de Paz en la ciudad de Washington. Washington, noviembre de 1881. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 33 – 36.

<sup>79</sup> Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, aceptando la invitación de EE.UU., para concurrir al Congreso de Paz a celebrarse en Washington. Caracas, 05 de enero de 1881. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 41 – 43.

funesto azote de la guerra. No es necesario hacer presentes las ventajas que [...] ha derivado la América de la interposición de los Estados Unidos como mediadores ó árbitros [...] su perseverancia en la misma línea de conducta ha de redundar en provecho de ellos hasta el extremo indicado. El gobierno anhela pues, llegue cuanto ántes el día de la reunión del Congreso, mayormente por que es de opinión que las dificultades de la guerra existente [guerra del pacífico] todavía debieren mas bien acelerar que retardar aquel acto, el cual entonces produciría sobre el beneficio de agitarla para lo sucesivo, de poner término á las ostilidades [sic] actuales”<sup>80</sup>.

Estados Unidos difundió la idea de unión solidaria valiéndose de argumentos que resultaban “familiares” para los latinoamericanos. En primer lugar, destacó que la solidaridad americana había sido una aspiración de las principales figuras políticas latinoamericanas, como Simón Bolívar. En segundo lugar, puso de relieve las nefastas consecuencias que habían provocado las intervenciones extranjeras, especialmente, las europeas y en tercer lugar, subrayó que el fortalecimiento geopolítico del continente redundaría en la desaparición de pretensiones de dominación por parte de naciones extranjeras expansionistas como Gran Bretaña. Estos argumentos estaban condensados en la carta de invitación al Congreso:

“la [...] política [de Estados Unidos] consiste en emplear los buenos oficios de esta nación para establecer y perpetuar la paz entre las diversas Repúblicas [...] no desean ni pretenden los Estados Unidos intervenir en los asuntos domésticos de ninguno de aquellos países; pero [...] ‘los intereses comerciales de los Estados Unidos se hallan sobremanera interesados en que haya relaciones de armonía entre las Repúblicas unas con otras y entre cada una de ellas y los Estados Unidos [...] discurre [...] sobre esos mutuos intereses, discute la cuestión de la grande influencia de las potencias europeas en los dos continentes americanos y en resumidas cuentas propone [Estados Unidos]

---

<sup>80</sup> Nota del Ministro de Relaciones de Venezuela, Rafael Seijas a la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, comentando la decisión del Gobierno de Estados Unidos de no celebrar el Congreso de Paz y su visión sobre la buena influencia de los EE.UU., en las repúblicas hispanoamericanas. Caracas, 01 de septiembre de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 79 – 80.

que en este asunto se llegue á una inteligencia mutua entre los Estados Unidos y las naciones á quienes estas se dirigen y se den mutuas garantías contra toda intervención ó supervisión extranjera”<sup>81</sup>.

El Congreso de Paz no llegó a realizarse, el Gobierno de Estados Unidos esperaba que la Guerra del Pacífico hubiera terminado al momento de llevarse a cabo la reunión, pero esto no ocurrió. Se respiraba en el continente un tenso clima porque “existían diferencias entre varias de las repúblicas de Sud-América que militarían contra los felices resultados que en otras condiciones podrían esperarse de la reunión [...] existían diferencias entre Chile y Perú, México y Guatemala y entre los Estados de Centro-América”<sup>82</sup>.

El cambio de administración presidencial en Estados Unidos fue uno de los factores que influyó en la suspensión del Congreso. El nuevo gobierno no dio continuidad a la idea de Blaine. Sobre el particular, el Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho, comentó al Canciller venezolano, Rafael Seijas que en la nación del norte sucedía “lo mismo que con frecuencia se [...] acusa á [...] los sudamericanos; [...] el gobierno nuevo deshace lo que hizo el viejo, bueno y malo, sin mas razon que la de encontrarlo hecho [...] gran lástima [...] pues

---

<sup>81</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, comentando la nota enviada por James Blaine, Secretario de Estado de los EE.UU., invitando a las naciones americanas a un Congreso de Paz. Washington, 04 de enero de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 45 – 46.

<sup>82</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, remitiendo mensajes del Presidente norteamericano al Congreso de EE.UU., a propósito del Congreso de Paz. Washington, 28 de abril de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 64 – 66.

solo bienes pudiera producir la asamblea de nuestras Repúblicas. Pronto sabremos á qué atenernos”<sup>83</sup>. Estados Unidos adolecía de los mismos padecimientos que los “anárquicos”, países del sur: James Blaine dejó de ser Secretario de Estado y su proyecto naufragó, el nuevo poder legislativo no respaldó sus esfuerzos por aproximarse a Latinoamérica<sup>84</sup>.

La suspensión del Congreso de Paz provocó incertidumbre en los medios diplomáticos y críticas en la prensa norteamericana. En el escenario diplomático, se especulaba que el sucesor de Blaine intentaba “afear y destruir” su obra<sup>85</sup>. Al respecto, el Canciller venezolano, Rafael Seijas, afirmó:

“indigno sería de un gobierno de decoro deshacer hoy lo que hizo ayer. El de Washington no es capaz de proceder así. Sin embargo, aquí se ha comunicado la noticia telegráfica de que Mr. Arthur había revocado la convocatoria, y Mr. Blaine le suplicaba no lo hiciese. Según Mr. Carter, en la sustancia no, pero sí en la forma, habrá cambio de la política inducida por Mr. Blaine”<sup>86</sup>.

---

<sup>83</sup> **Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en los EE.UU., Simón Camacho al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, comentado la posibilidad de suspenderse el Congreso de Paz por el cambio de Gobierno en Estados Unidos. Washington, 02 de febrero de 1882.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 54 – 56.

<sup>84</sup> **Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, remitiendo mensajes del Presidente norteamericano al Congreso de EE.UU., a propósito del Congreso de Paz. Washington, 28 de abril de 1882.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 64 – 66.

<sup>85</sup> **Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas al Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho, comentando que probablemente no se celebrará el Congreso de Paz en Washington. Caracas, 22 de febrero de 1882.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 60.

<sup>86</sup> Idem.

De lo que sí se tenía certeza era que el ex Secretario de Estado, James Blaine tenía numerosos adversarios en el Congreso que cuestionaban su pretensión de incrementar los nexos comerciales con América Latina. Consciente de esta circunstancia, el Director de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, D. Leal señaló que “la idea del Congreso de paz [...] muy probablemente vendrá a formar parte de la política americana al tener entrada este [Blaine] en los Consejos del Gabinete de Washington”<sup>87</sup>.

La influencia del Congreso norteamericano en las decisiones del Gobierno federal era tal, que a pocos meses de la celebración del Congreso de Paz -y ya formuladas y aceptadas las invitaciones por los países convocados-, el Presidente Chester A. Arthur consultó al poder legislativo, el 18 de abril de 1882, la pertinencia o no de llevar a cabo la reunión, a propósito de la incertidumbre que comenzaba a sentirse entre las naciones que habían decidido asistir a Washington:

“Me complazco en poder someter al juicio del Congreso de los Estados Unidos, como ahora lo hago, la conveniencia de esa convocación de un Congreso internacional, para conocer sus miras sobre la cuestión, que tendré gran placer en realizar. Habiendo preguntado algunas de las repúblicas invitadas si se piensa en la reunión de ese Congreso, importa que se me informe en breve, por resolución ó de otra manera, de la opinión del Congreso sobre este punto. Mi acción ulterior será conforme a esa opinión”<sup>88</sup>.

---

<sup>87</sup> Nota del Director de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, D. Leal al Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho, advirtiendo la inminente suspensión del Congreso de Paz. Caracas, 06 de marzo de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 63.

<sup>88</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, remitiendo mensajes del Presidente norteamericano al Congreso de EE.UU., a propósito del Congreso de Paz. Washington, 28 de

La “consulta” del Presidente Arthur al poder legislativo fue duramente criticada por los medios impresos norteamericanos, especialmente por *The New York Tribune*. En una nota del 21 de abril de 1882, comentaba:

“En su Mensaje referente al Congreso de la Paz usa el Presidente Arthur el siguiente lenguaje: Algunas de las Repúblicas invitadas han preguntado si efectivamente se piensa convocar ese Congreso internacional, y por tanto importa que el Congreso federal me informe, tan pronto como le sea posible, por resolución ó en otra forma cualquiera, por su opinion sobre el asunto [...] ¿Por qué han hecho las Repúblicas semejante pregunta? El Presidente las invitó y aceptaron. ¿Por qué habrían de tener dudas sobre la reunion del Congreso? Mejor hubiera sido que el Presidente declarase francamente que seis semanas despues de circuladas las invitaciones, con Mr. Blaine como Secretario de Estado, Mr. Frelinghuysen habia suscitado dudas sobre el proyecto con la publicacion del despacho en que se pedia tiempo para que Mr. Arthur tomase en consideracion la conveniencia de reunir el Congreso. Naturalmente las Repúblicas se sorprendieron y trataron de averiguar lo que habia de cierto en ese cambio”<sup>89</sup>.

Las críticas del diario norteamericano fueron punzantes al destacar las inconsistencias del gobierno de Estados Unidos en la ejecución de su política exterior hacia el sur:

“Supongamos que el Presidente Arthur invite á los miembros del Cuerpo Diplomático á un banquete en la Casa Blanca para el 1° de Mayo y que dentro de algunos días el Secretario Frelinghuysen empiece á decir por lo bajo en los círculos de Washington que el Presidente no sabe de cierto si se efectuará el banquete, y que despues el Presidente preguntase públicamente al Congreso si seria ó no acertado dar una comida á los Ministros Extranjeros. ¿Qué se pensaria de la hospitalidad americana? Pues esto es precisamente lo que ha hecho el Presidente con los gobiernos independientes de Norte y Sud-América”<sup>90</sup>.

---

**abril de 1882.** AHMPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 64 – 66.

<sup>89</sup> Idem.

<sup>90</sup> **Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, remitiendo mensajes del Presidente**

El 23 de junio de 1882, Venezuela tuvo la confirmación del aplazamiento del Congreso de Paz a través de su Encargado de Negocios en Estados Unidos, Simón Camacho<sup>91</sup>. La imposibilidad de celebrar el Congreso se debía a un conjunto de razones, la oposición del poder legislativo, el escepticismo de algunos grupos económicos norteamericanos respecto a los resultados del Congreso de Paz, la continuación de la Guerra del Pacífico, el asesinato del presidente James A. Garfield en septiembre de 1881, el ascenso de Chester Alan Arthur a la primera magistratura y el nombramiento de un nuevo Secretario de Estado, Frederick T. Frelinghuysen (1881 - 1885) que no compartía la política de Blaine hacia Latinoamérica.

La justificación oficial de la suspensión del Congreso suministrada por el Ministro Residente de Estados Unidos en Venezuela, Baker a la Cancillería venezolana se basó en dos argumentos, “primero que no existe aun en las repúblicas Hispano-americanas el estado pacífico que se consideró como esencial á la útil y armoniosa reunion del Congreso; y, segundo, porque las Cámaras, á quienes se sometió la propuesta, ni expresaron sus ideas acerca de ella, ni proveyeran á los gastos del caso”<sup>92</sup>.

---

norteamericano al Congreso de EE.UU., a propósito del Congreso de Paz. Washington, 28 de abril de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 64 – 66.

<sup>91</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, comunicando que no se celebrará el Congreso de Paz en Washington. Washington, 23 de junio de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 69.

<sup>92</sup> Nota del Ministro de Relaciones de Venezuela, Rafael Seijas a la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, comentando la decisión del Gobierno de Estados Unidos de no celebrar el Congreso de Paz y su visión sobre la buena influencia de los

A pesar del aplazamiento del Congreso de Paz, el Departamento de Estado consideró que la convocatoria de este había sido un acontecimiento exitoso porque había logrado poner de relieve la importancia de definir los criterios que debían regir las relaciones internacionales hemisféricas, a fin de dar satisfacción a todos los involucrados<sup>93</sup>.

Este positivo balance oficial contrastaba con la “dudosa” reputación de Estados Unidos ante los países que había convocado para la discusión de problemas relacionados con la pacificación del hemisferio. La actitud del Congreso norteamericano contribuyó a “dañar el concepto del gobierno de Washington”<sup>94</sup>. En opinión del congresista Call, la no celebración de esta importante reunión hizo perder a Estados Unidos la oportunidad de establecer “la conexión comercial de Centro y Sud América”, cuyo comercio todo sería, [...] atraído por los Estados Unidos con muy poco esfuerzo que en ese sentido hiciese el Gobierno de Washington”<sup>95</sup>.

---

EE.UU., en las repúblicas hispanoamericanas. Caracas, 01 de septiembre de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 79 – 80.

<sup>93</sup> Nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Fred J. Frelinghuysen al Ministro Residente de los Estados Unidos en Venezuela, John Baker, comunicando los motivos por los cuales no se celebró el Congreso de Paz, convocado para noviembre de 1881. Washington, 09 de agosto de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 77 – 78.

<sup>94</sup> Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas al Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Simón Camacho, acusando recibo de la comunicación que advierte sobre la posible suspensión del Congreso de Paz a celebrarse en Washington. Caracas, 26 de mayo de 1882. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 67.

<sup>95</sup> Nota suelta sobre el Congreso Americano y la celebración del Congreso de Paz en Washington. 1881 – 1884. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 70.

Recalcaba Call que la apatía del Congreso, la indiferencia del público y el escaso apoyo de la prensa a las ideas de Blaine ponían en peligro “la influencia [del] [...] comercio americano en las restantes naciones del Continente, amenaza tan favorable para Inglaterra como perjudicial á los intereses de la Union”<sup>96</sup>.

### **La Misión Comercial norteamericana por América Latina, 1884 – 1885**

En marzo de 1884, el Congreso norteamericano aprobó el nombramiento de una Comisión que se ocuparía de estudiar los medios más idóneos para fomentar, multiplicar y mejorar los nexos comerciales entre Estados Unidos y América Latina. Sus tareas principales serían conocer las potencialidades económicas y comerciales latinoamericanas y estimular a los inversionistas norteamericanos a exportar su capital hacia el sur del continente.

La estrecha vinculación entre los miembros de las clases dirigentes y los grupos económicos -inversionistas, empresarios y capitalistas- y la permanencia del partido republicano en la Primera Magistratura nutrieron a la política norteamericana hacia Latinoamérica de dos ingredientes inseparables, la política y el comercio. En julio de 1884, el presidente Chester Alan Arthur nombró una comisión integrada por

---

<sup>96</sup> **Nota suelta sobre el Congreso Americano y la celebración del Congreso de Paz en Washington. 1881 – 1884.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 70.

George H. Sharpe, Thomas C. Reynolds y Solon O. Thacher<sup>97</sup>, a quienes invistió con el cargo de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios y designó a William E. Curtis como presidente de la misión.

Antes de su partida, los miembros de la misión norteamericana debían entrevistarse con el mayor número posible de comerciantes residenciados en Estados Unidos interesados en invertir capitales en centro y Suramérica. En el desarrollo de la gira, los misioneros comerciales propondrían a los gobiernos latinoamericanos mecanismos e instrumentos para incrementar los nexos comerciales con la gran nación del norte.

El 29 de septiembre de 1884, los miembros de la misión comercial se reunieron en la Oficina del Administrador de Aduanas de la ciudad de Nueva York con un grupo de comerciantes<sup>98</sup>, con el fin de recopilar “todos los datos posibles, tocante á los medios mas eficaces y adecuados para el aumento y desarrollo de

---

<sup>97</sup> **Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Benjamín Quenza, informando que los miembros de la Comisión norteamericana, serán recibidos en la Casa Amarilla por el Presidente de la República, Joaquín Crespo. Caracas, 22 de enero de 1885.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 325.

<sup>98</sup> **Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Washington, A. M. Soteldo al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Amengual, remitiendo comunicaciones sobre visita de una Comisión norteamericana a centro y Suramérica, cuyo propósito es crear mecanismos para desarrollar el comercio con estas regiones. Washington, 26 de septiembre de 1884.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 317 - 319.

nuestro comercio [EE.UU.] [con estas regiones: Latinoamérica]”<sup>99</sup>. Su tarea principal sería estimular el comercio interamericano, y

“convencer a nuestros vecinos [...] si es necesario, que nuestras miras carecen de todo propósito ulterior de engrandecimiento material y político [y] que les tendemos la mano de la buena confraternidad y no la de la fuerza dominante. Los métodos para incrementar el comercio sugeridos por Frelinghuysen [...] implicaban la reciprocidad, el desarrollo interno de los estados latinoamericanos mediante la introducción de capital y pericia técnica estadounidense y mejores comunicaciones marítimas”<sup>100</sup>.

La partida de la misión comercial estaba prevista para el 10 de noviembre de 1884, el periplo del viaje era extenso y comprendía el siguiente itinerario: De Nueva York - hasta México/ De México a San Francisco de California - Guatemala - El Salvador - Nicaragua - Costa Rica - Venezuela - Panamá - Colón. Visitada Venezuela pasarían a Colombia - Ecuador - Perú - Chile - Tierra de Plata - Paraguay - Argentina - Uruguay - Brasil - Estados Unidos<sup>101</sup>.

Durante su estadía en México, los misioneros comerciales fueron recibidos por Porfirio Díaz, quien personalmente les “ofreció [...] su más franca y eficaz cooperación [...] [y] fueron muy obsequiados por donde quiera y muy especialmente

---

<sup>99</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Washington, A. M. Soteldo al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Amengual, remitiendo comunicaciones sobre visita de una Comisión norteamericana a centro y Suramérica, cuyo propósito es crear mecanismos para desarrollar el comercio con estas regiones. Washington, 26 de septiembre de 1884. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 317 – 319.

<sup>100</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 146 – 147.

<sup>101</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Washington., A. M. Soteldo al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Amengual, comunicando la partida y la ruta de la Comisión norteamericana enviada a las repúblicas suramericanas con la finalidad de incrementar las relaciones comerciales. Washington, 04 de noviembre de 1884. AHMPPRE, “Correspondencia con la Legación de Venezuela en Washington”, A.A., EE.UU., 1884, vol. 49, f. 349.

en la capital mejicana”<sup>102</sup>. Los visitantes norteamericanos sugirieron la conveniencia de fortalecer la vinculación bilateral por los lisonjeros resultados que podría generar.

Concluida su estancia en la capital azteca, la Comisión recorrió varios países centroamericanos, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá, para luego, detenerse en Venezuela. El mensaje difundido por los integrantes de la misión era que el gobierno norteamericano estaba dispuesto a promover “por medios directos, los intereses comerciales”<sup>103</sup> con cada país visitado.

El recibimiento de la misión comercial en algunas ciudades de América Latina como Caracas y Buenos Aires mostraron las distintas reacciones que provocaba la iniciativa de acercamiento norteamericana, plena aceptación y desconfianza.

Venezuela acogió a la misión comercial con ánimos de cooperación y de buena voluntad. Su permanencia en el país fue valorada por el gobierno venezolano como una oportunidad para obtener mutuos beneficios. Refiriéndose a la trascendencia de la misión comercial, el Encargado de Negocios de Venezuela en Estados Unidos, Antonio María Soteldo, comentó al Ministro de Relaciones Exteriores, Vicente Amengual que había ofrecido

---

<sup>102</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Washington, A. M. Soteldo al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Amengual, comentando sobre la intención de Estados Unidos de ensanchar el comercio con las repúblicas hispanoamericanas. Washington, 22 de diciembre de 1884. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 321.

<sup>103</sup> Nota del Presidente de Estados Unidos, Chester A. Arthur al Presidente de Venezuela, Joaquín Crespo, presentando a los miembros de la Comisión norteamericana que visitará Venezuela con el objeto de estrechar los vínculos comerciales y políticos. 1885. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 330.

“la cooperación de nuestro Gobierno, para el éxito de las elevadísimas miras, que han inspirado la filantrópica medida creadora de la Comisión actual [...] estimo [...] de vital importancia y de [...] tanta trascendencia, para el porvenir de nuestras nacionalidades americanas, el buen resultado de la misión de estos heraldos de la futura grandeza i prosperidad de nuestros pueblos, que no vacilando en estimularlos de todos modos, dando a nuestra Venezuela el rango que le toca como pueblo hospitalario mui especialmente en el caso presente, en que se trata de representantes de los Estados Unidos, á quienes no dudo considerará Vucencia, como mui meritorios huéspedes de la Nación, desde que pisen nuestras playas, dispensandoles todo linaje de consideraciones y de auxilios que conduzcan al mas cabal logro del objeto de su cometido”<sup>104</sup>.

George Sharpe, Thomas Reynolds, Solon Thacher y William Curtis desembarcaron en el Puerto de La Guaira<sup>105</sup> el 16 de enero de 1885. Pocos días después, el 25 de enero de 1885 fueron recibidos en la Casa Amarilla por el Canciller, Benjamín Quenza; el Director de Derecho Público Exterior, Manuel J. Lander y el Presidente de la República, Joaquín Crespo. En esa ocasión, presentaron sus cartas credenciales<sup>106</sup>. Durante su estancia en el país fueron tratados como “huéspedes de la

---

<sup>104</sup> **Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Washington, A. M. Soteldo al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Amengual, remitiendo comunicaciones sobre visita de una Comisión norteamericana a centro y Suramérica, cuyo propósito es crear mecanismos para desarrollar el comercio con estas regiones. Washington, 26 de septiembre de 1884.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 317 – 319.

<sup>105</sup> **Telegrama notificando el desembarco de la Comisión Norteamericana al Puerto de La Guaira. La Guaira, 16 de enero de 1885.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 323.

<sup>106</sup> **Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Benjamín Quenza, informando que los miembros de la Comisión norteamericana, serán recibidos en la Casa Amarilla por el Presidente de la República, Joaquín Crespo. Caracas, 22 de enero de 1885.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 325.

nación, proveyéndoles de alojamiento y de todas las comodidades apetecibles, nombrando comisionado á propósito para hacerles fácil i grata la visita”<sup>107</sup>.

En las conversaciones sostenidas entre el gobierno de Venezuela y la misión comercial norteamericana se trataron diversas materias: necesidad de estrechar las relaciones bilaterales; deseo de Estados Unidos de prestar su influencia moral en caso de producirse alguna intervención europea en los asuntos americanos; establecimiento de un tratado de reciprocidad comercial -propuesto por Estados Unidos-. Los buques de uno y otro país, identificados con la bandera nacional respectiva, contarían con todos los privilegios de los nacionales en el trafico de las costas; las vías fluviales venezolanas estarían reservadas para la navegación de buques de ambos países; pertinencia de suscribir un tratado de amistad, comercio y navegación para garantizar la protección de las personas y propiedades de los ciudadanos de ambas naciones residiendo una en la otra; Estados Unidos planteó la acuñación de una moneda común para el comercio entre todas las naciones americanas. Finalmente, los miembros de la misión comercial expresaron su deseo por conocer las ideas y materias que el gobierno venezolano estaría interesado en discutir en un futuro congreso continental<sup>108</sup>.

---

<sup>107</sup> Nota del Encargado de Negocios de Venezuela en Washington, A. M. Soteldo al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Benjamín Quenza, comunicando la pronta llegada de la Comisión norteamericana a Venezuela. Washington, 07 de enero de 1885. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 324.

<sup>108</sup> Memorandum que señala las materias que serán consideradas en la entrevista entre el Gobierno de Venezuela y los Comisionados de los Estados Unidos. 1885. AHMPPRE, “Correspondencia con la Legación de Venezuela en Washington”, A.A., EE.UU., 1884, vol. 49, f. 374.

Los misioneros comerciales hicieron hincapié en las afinidades políticas e históricas que compartían Estados Unidos y Venezuela: [ambos países] “se identifican por muchas [...] semejanzas en su historia i política [...] también en la serie de batallas, penalidades y victorias que aseguraron instituciones libres á las Repúblicas del Centro y Sur América por la alta resolución y patriotismo de Venezuela bajo la dirección del renombrado Bolívar quien la condujo al resultado final”<sup>109</sup>.

En la carta de presentación de la misión comercial norteamericana firmada por el presidente Chester A. Arthur se destacaban las “coincidencias históricas” entre Estados Unidos y Venezuela en la lucha por conquistar su independencia. Así como también, los similares héroes que emergieron en los dos países, a propósito de su emancipación de Europa:

“Venezuela i los Estados Unidos tienen unas mismas instituciones, unos mismos principios, una misma historia [...] produjeron al inmortal [...] Washington, ‘el primero en el corazón de sus conciudadanos’, y Venezuela produjo al inmortal Bolívar, el padre de cinco Repúblicas libertadas al impulso de sus inauditos esfuerzos [...] honrados ambos por el reconocimiento de las dos federaciones, son hoy la leal representación de mancomunidad de nuestras aspiraciones é intereses: la igualdad ante la ley, la verdad de la democracia”<sup>110</sup>.

---

<sup>109</sup> **Carta de Presentación de la Comisión norteamericana especificando los objetivos de la Misión que emprenderán en Venezuela. 1885.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 327 – 328.

<sup>110</sup> **Nota del Presidente de Estados Unidos, Chester A. Arthur al Presidente de Venezuela, Joaquín Crespo, presentando a los miembros de la Comisión norteamericana que visitará Venezuela con el objeto de estrechar los vínculos comerciales y políticos. 1885.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 329.

Estados Unidos se esforzó por difundir de la mano de los misioneros comerciales, los “beneficios civilizatorios” que podrían desprenderse de una mayor vinculación entre el norte y el sur, entre ellos, la atención y resolución de los problemas sociales latinoamericanos:

“en nuestra patria [EE.UU.] ha sido siempre objeto de solicitud i cuidado la causa de la educación popular con el fin de que los niños pobres del país puedan obtener tantos conocimientos i tanto desarrollo intelectual como lo permitan sus facultades i como se requiera para hacerlos ciudadanos útiles. Nos complacemos en saber que este reconocimiento del valor indispensable de la educación para el desarrollo, crecimiento i grandeza nacionales tiene tan firme asidero en vuestro pueblo”<sup>111</sup>.

Una mayor vinculación comercial y política entre Venezuela y Estados Unidos, sentenciaban los misioneros comerciales, se traduciría en mayor progreso y modernización y contribuiría a fomentar la unión hemisférica. Por tal razón, el gobierno norteamericano insistía en la pertinencia de crear instrumentos o mecanismos que permitieran fortalecer las “coincidencias de intereses” entre ambos países:

“cultiva nuestro Gobierno [EE.UU.] los sentimientos que naturalmente emanan de tantas incidencias semejantes de cada uno. Los Estados Unidos cultivan mas estrechas é íntimas relaciones internacionales i comerciales como lazos que tienden á unir a las dos Repúblicas. Nuestra misión aquí es la de aseguraros, Señor Presidente, así como al pueblo cuyos destinos tan hábilmente dirige, de la sincera estima [...] de los Estados Unidos y nuestro Gobierno tienen por vos i aquel, y hacer todo lo que nos

---

<sup>111</sup> **Carta de Presentación de la Comisión norteamericana especificando los objetivos de la Misión que emprenderán en Venezuela. 1885.** AHMPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, fs. 327 – 328.

sea posible para efectuar una unión mas perfecta y completa de reciprocos i mutuos deberes”<sup>112</sup>.

El Presidente de Venezuela, Joaquín Crespo, manifestó su confianza en los beneficios materiales que traería el afianzamiento de las relaciones bilaterales, apoyándose en las afirmaciones de su homólogo norteamericano, Chester A. Arthur: “tienden los pueblos del Nuevo Mundo á buscar en la unión el desenvolvimiento de su prosperidad industrial i comercial i a cimentar la alianza de miras i propósitos en el reinado de la equidad i el imperio de la justicia”<sup>113</sup>.

En su paso por Venezuela, la misión comercial se mostró interesada por conocer algunas figuras emblemáticas de la historia nacional: Bolívar, Páez, Miranda y Falcón. William Curtis solicitó al gobierno venezolano “cartas autógrafas y otros recuerdos de distinguidos soldados y estadistas de Venezuela”<sup>114</sup> para ser exhibidas en el Museo Nacional de los Estados Unidos. Y se comprometió a enviar a Venezuela autógrafos y reliquias de “grandes hombres, como Washington, Lincoln y Grant”<sup>115</sup>.

El 28 de enero de 1885, los miembros de la misión norteamericana abandonaron el territorio venezolano con un positivo balance sobre el país: hemos

---

<sup>112</sup> Idem.

<sup>113</sup> **Nota del Presidente de Estados Unidos, Chester A. Arthur al Presidente de Venezuela, Joaquín Crespo, presentando a los miembros de la Comisión norteamericana que visitará Venezuela con el objeto de estrechar los vínculos comerciales y políticos. 1885.** AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 329.

<sup>114</sup> **Nota de Williams Curtis al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Benjamín Quenza, solicitando objetos para el Museo Nacional de los Estados Unidos en Washington. Caracas, 26 de enero de 1885.** AHMPPRE, “Correspondencia con la Legación de Venezuela en Washington”, A.A., EE.UU., 1884, vol. 49, f. 376.

<sup>115</sup> Idem.

hallado en Venezuela, “la mas firme adhesión [...] [a] estrechar relaciones políticas y comerciales, por todos los medios posibles, en beneficio de los intereses de los dos países”<sup>116</sup>.

El gobierno de Venezuela celebró los esfuerzos de Estados Unidos en profundizar sus relaciones políticas y económicas y recalcó su compromiso de cooperar en este sentido. Sobre el particular, afirmó Joaquín Crespo “el pueblo de los Estados Unidos de América puede estar seguro de la alta consideración i estima en que el pueblo de Venezuela tiene al Gobierno [...] con el cual desea realizar una unión mas completa de recíprocos i mútuos deberes”<sup>117</sup>.

El éxito que la misión comercial tuvo en Caracas no se repitió en Buenos Aires por dos razones fundamentales, la importancia de los nexos comerciales de Argentina con Gran Bretaña y el escasísimo tiempo de permanencia de la misión en este país, tan sólo doce horas: [los miembros de la misión] “llegaron a Buenos Aires en el vapor de la carrera, desde Montevideo en la mañana del trece de junio y se fueron en el viaje de regreso del mismo a las seis de la tarde. No obstante, lograron entrevistarse con el Presidente de la República y con el Ministro de Relaciones Exteriores”<sup>118</sup>.

---

<sup>116</sup> Nota del Presidente de Venezuela, Joaquín Crespo al Presidente de los Estados Unidos de América, expresando el deseo de su Gobierno de estrechar lazos políticos y comerciales. 1881 – 1884. AHMPPRE, “Exposiciones, congresos, conferencias”, A.A., EE.UU., 1881 – 1884, vol. 213, f. 322.

<sup>117</sup> Idem.

<sup>118</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 156 – 157.

El recibimiento argentino a los misioneros comerciales fue mucho menos cordial que el dispensado por el gobierno venezolano. Argentina no estaba interesada en profundizar sus relaciones comerciales con Estados Unidos. La prioridad de su comercio estaba en Gran Bretaña y su icono de progreso, de modernización y de bienestar eran los ingleses, no los norteamericanos.

Argentina adoptó una posición más crítica que Venezuela con respecto a los ideales de unión continental y a la “conveniencia” de que Latinoamérica incrementara sus lazos comerciales con la nación del norte.

El Canciller argentino, Victorino Plaza manifestó su escepticismo en torno a los beneficios que la unión hemisférica podría aportar al continente, basándose en dos argumentos, la persistencia de la conflictividad interregional y los perjuicios que podrían desprenderse de la supresión o disminución de las vinculaciones comerciales de Latinoamérica con Europa.

A juicio de Plaza, los enfrentamientos entre las naciones del sur del hemisferio eran consecuencia de la incapacidad de los latinoamericanos para diseñar un derecho internacional que contribuyera a solucionar los problemas existentes y que en ello, nada tenía que ver Europa. También señaló el Ministro de Relaciones Exteriores argentino que debía evitarse cualquier hostilidad que comprometiera las relaciones comerciales con Europa. Latinoamérica tenía que procurar “asimilar todos [...] [los] adelantos [de Europa] en las ciencias, el arte, la industria y hasta en las

experiencias de sus instituciones administrativas”<sup>119</sup> para alcanzar su progreso y prosperidad.

Los miembros de la misión comercial encontraron en la clase dirigente argentina una mezcla de admiración y recelo por los Estados Unidos<sup>120</sup>. Durante la década de 1880, los nexos comerciales entre Estados Unidos y Argentina fueron bastante modestos, “los barcos norteamericanos eran lastimosamente escasos en aguas argentinas y [...] el comercio estadounidense era lamentablemente reducido”<sup>121</sup>.

Las impresiones de la misión comercial respecto a Argentina fueron plasmadas en un informe entregado al Congreso norteamericano, el 23 de junio de 1885, en este se subrayaba que la República Argentina “son los Estados Unidos de la América del Sud”<sup>122</sup>.

La visita relámpago a Buenos Aires fue duramente criticada por Vicente G. Quesada -Embajador de Argentina en Estados Unidos entre 1885 – 1890- en un libro escrito tiempo después, bajo el seudónimo de Domingo Pantoja. En éste, Quesada afirmó: “Esta comisión estuvo en la República Argentina pocas horas y sus informes

---

<sup>119</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 118.

<sup>120</sup> *Ibíd.*, p. 148.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 153.

<sup>122</sup> *Idem.*

no son resultado de estudios de indagaciones directas; ha tenido espejismos puramente fantásticos”<sup>123</sup>.

Con la visita de la misión comercial a Buenos Aires, Estados Unidos se confrontó con sus limitaciones para materializar la expansión comercial en el sur. Los misioneros comerciales remitieron al Congreso norteamericano una lista de recomendaciones. Estados Unidos debía: mejorar las comunicaciones regulares y directas por medio de vapores; suscribir acuerdos comerciales recíprocos con concesiones mutuas efectivas; diseñar listas aduaneras simplificadas en Latinoamérica; aumentar cualitativa y cuantitativamente el servicio consular; incrementar el número de firmas comerciales estadounidenses en la región; optimizar el conocimiento de las exigencias comerciales latinoamericanas y finalmente, crear entidades bancarias que facilitaran las transacciones comerciales en todo el continente<sup>124</sup>. La misión comercial hizo hincapié en la importancia de mejorar la flota naval norteamericana no sólo para competir en igualdad de condiciones con Gran Bretaña sino también, para asegurar el transporte de los productos del intercambio comercial que demandaría el futuro desarrollo del comercio con América Latina<sup>125</sup>.

Cada una de estos señalamientos reflejaba una debilidad de Estados Unidos y una fortaleza de Gran Bretaña. En los informes finales de la misión comercial publicados en octubre de 1885 se destacaba que las repúblicas latinoamericanas

---

<sup>123</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 157.

<sup>124</sup> *Ibíd.*, p. 156

<sup>125</sup> Alfred. T., Mahan. *Ob. cit.*, p. 33.

creían “que nuestro país [EE.UU.] hasta ahora les ha prestado muy poca atención y que en su grandeza e introversión ha dejado de tomar un interés afectuoso por las desgracias y las luchas de [sus] pueblos. Recalcaban que una conferencia interamericana sería exactamente el acontecimiento apropiado para acercar a estos países a los Estados Unidos”<sup>126</sup>.

Los resultados obtenidos por la misión comercial norteamericana fueron esencialmente dos, el reconocimiento de los límites y de las debilidades de la presencia comercial norteamericana en Latinoamérica y el renacimiento de la idea de convocar una reunión continental, denominada I Conferencia Internacional Americana con una amplia agenda de discusión que incluía temas como: arbitraje, comercio interregional, unión aduanera, sistema de pesos y medidas, utilización de una moneda de plata, leyes para la protección de patentes, de derechos de autor, marcas comerciales y extradición de criminales, entre otros.

Poco después de concluir la gira de la misión comercial se llevaron a cabo en Estados Unidos algunos esfuerzos para promover las inversiones de capitales en Latinoamérica. El presidente de la misión, William Curtis -quien más tarde, sería el primer director la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas- publicó dos obras que intentaban despertar el interés comercial por América Latina en el territorio norteamericano, *The Capitals of Spanish America* (1887), en la cual describía abundante y generosamente las potencialidades comerciales latinoamericanas y *Trade*

---

<sup>126</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 156.

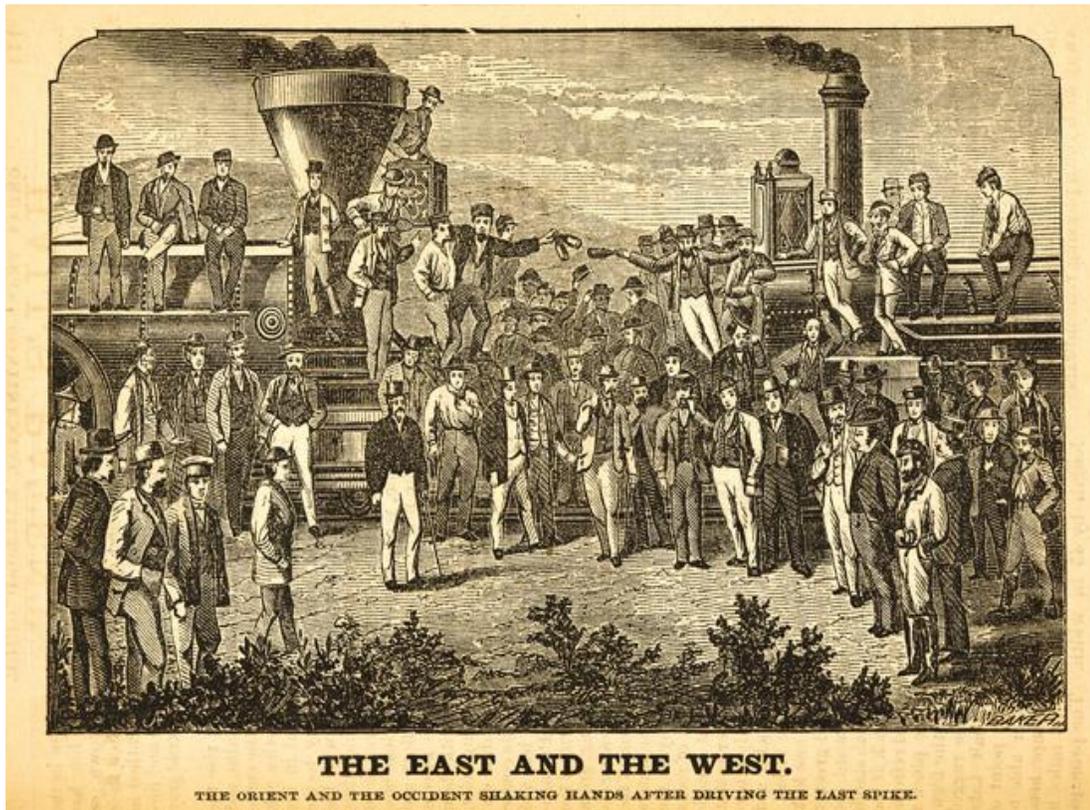
*and Transportation Between the United States and Spanish America* (1889), publicación que reunía un gran número de estadísticas e informes oficiales sobre el comportamiento económico latinoamericano. A juicio de Mc Gann, esta última obra era una “mezcla detallada y bastante meritoria de historia mercantil y de persuasivo prospecto comercial [...] para dar no solo hechos y cifras sino también incentivo a los mercaderes y fabricantes norteamericanos”<sup>127</sup>.

Cinco meses antes de inaugurarse la Conferencia, en junio de 1889, se fundó en la ciudad de Nueva York, el periódico norteamericano *Export and Finance*, dedicado exclusivamente al comercio estadounidense con América Latina<sup>128</sup>. Esta publicación pretendía motivar a los inversionistas del norte a colocar sus capitales en los mercados del sur del continente americano.

---

<sup>127</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 186 – 187.

<sup>128</sup> *Ibíd.*, p. 188.



El ferrocarril une el este y el oeste de Estados Unidos  
[www.elpais.cr](http://www.elpais.cr). Consultado el 21.09.2012



El Southern Pacific  
[www.constructoresrd.com](http://www.constructoresrd.com). Consultado el 21.09.2012

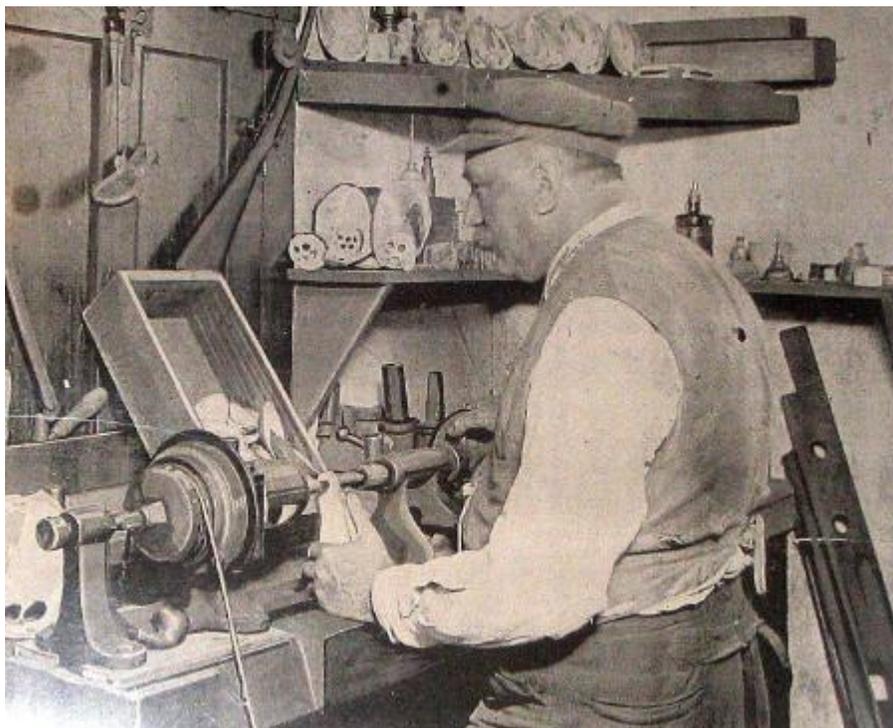


El ferrocarril en México, símbolo del progreso  
[www.industriaferroviariaonline.com](http://www.industriaferroviariaonline.com). Consultado el 21.09.2012



THOMAS STEVENS.—PHOTOGRAPHED BY FLAGLOR.

Thomas Stevens. Primer hombre en dar la vuelta al mundo en bicicleta. Salió de Oakland, California, Estados Unidos, en 1884, y tardó dos años en completar su periplo.  
[www. blogs.elpais.com](http://www.blogs.elpais.com). Consultado el 21.09.2012



El alemán, J. F. Boepple, fundador de “the Mississippi River”  
[www.greatriver.com](http://www.greatriver.com). Consultado el 21.09.2012

## **CAPÍTULO II**

### **LA CONVOCATORIA DE LA I CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA Y LAS EXPECTATIVAS DEL NORTE Y DEL SUR**

La convocatoria de la I Conferencia Internacional Americana fue el resultado del persistente esfuerzo de Estados Unidos por poner en práctica mecanismos diplomáticos que lo aproximaran política y comercialmente a América Latina, satisfaciendo así, una de las demandas de su expansión comercial a finales del siglo XIX.

La concurrencia masiva de los países convocados a Washington estuvo determinada por varios factores, la experiencia de iniciativas de acercamiento previas, impulsadas por el gobierno norteamericano y destinadas a disminuir el mutuo desconocimiento y el distanciamiento entre el norte y el sur; el contenido de una amplia agenda que en alguna medida, traducía las preocupaciones colectivas latinoamericanas -desarrollo de los medios y vías de comunicación, arbitraje, dinamización del comercio, posible creación y uniformización de preceptos de derecho internacional americano, entre otras- y el interés de las naciones latinoamericanas por establecer y desarrollar relaciones económicas y políticas más estrechas con aquellos países que lideraban la expansión comercial de las últimas décadas del siglo XIX.

Estados Unidos promovió el cónclave americano como una “oportunidad” sin precedentes que permitiría la construcción de un futuro idílico para las relaciones interamericanas. El cultivo del panamericanismo extendería la felicidad en todo el territorio americano, fortalecería las economías nacionales, pacificaría el continente y difundiría el progreso material y civilizatorio que identificaban a las naciones modernas<sup>129</sup>.

La invitación del gobierno norteamericano a la reunión hemisférica creó expectativas positivas, negativas, coincidentes y antagónicas. Estas se nutrieron de varias fuentes: la confianza y el recelo que provocaba la propagación de ideales de unión solidaria sustentados en el panamericanismo; la naturaleza y complejidad de los conflictos nacionales e internacionales que afectaban a Latinoamérica y la orientación que cada país -de acuerdo a las prioridades de su política exterior y por ende, sus intereses particulares- pretendió dar a cada una de las temáticas contempladas en la agenda panamericana. Otras expectativas no estuvieron directamente relacionadas con la agenda formal de la Conferencia, pero sí con la posibilidad de aprovechar la reunión como plataforma o trampolín para satisfacer intereses estrictamente individuales, tales como el incremento de las inversiones extranjeras, la atracción de capital y la recepción de inmigrantes.

---

<sup>129</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Conferencia Internacional Americana. Dictámenes de las Comisiones Permanentes y debates a que dieron lugar*, t. I, pp. 40 – 41.

La celebración de la asamblea hemisférica generó suspicacia y entusiasmo. La desconfianza fue un elemento persistente en la reunión: varias delegaciones latinoamericanas consideraban que la principal motivación de Estados Unidos al convocar la Conferencia era su deseo de absorber política y económicamente a sus vecinos del sur<sup>130</sup>. No obstante, la asistencia de un gran número de naciones latinoamericanas mostraba su interés de “negociar” con la pujante nación del norte, los términos de sus futuras vinculaciones comerciales y políticas.

En las cartas de aceptación, los gobiernos latinoamericanos manifestaron su optimismo por los beneficios colectivos que podían desprenderse de la celebración de la reunión, pero este fue un acto meramente protocolar. Sería en las sesiones de la Conferencia donde la afabilidad del lenguaje diplomático cedería el paso a la confrontación.

Durante la permanencia de las delegaciones latinoamericanas en la capital norteamericana, Estados Unidos desplegó distintos recursos y estrategias para mostrarse ante sus huéspedes de honor como un país rico, próspero, industrializado, progresista, capaz de competir con las grandes economías del mundo y especialmente interesado en estrechar sus relaciones comerciales con los países allí congregados. Otras naciones se esforzaron por difundir en los espacios oficiales y no oficiales de la geografía americana, sus condiciones de país próspero, enrumbado hacia el progreso

---

<sup>130</sup> Enrique, Gil. *Evolución del panamericanismo. El credo de Wilson y el panamericanismo*, p. 63.

y la civilización. Paralelo al desarrollo de la Conferencia, los representantes consulares y diplomáticos de Venezuela en Estados Unidos realizaron numerosos y costosos esfuerzos orientados a publicar en los medios impresos de ese país sus “virtudes civilizatorias”.

El empeño de Venezuela y de Estados Unidos por dar a conocer sus “cualidades individuales” en espacios distintos a la Conferencia lleva a considerar que algunos países presentes en Washington, esperaban obtener beneficios más inmediatos y tangibles que los que podrían desprenderse de la discusión de los temas de la agenda panamericana.

### **Expectativas y realidades**

Uno de los preceptos fundamentales del panamericanismo era la solidaridad hemisférica basada en la existencia de un conjunto de rasgos compartidos -raza, cultura e historia-. En teoría, tales coincidencias o afinidades debían propiciar el desarrollo de vínculos armónicos y la construcción de un futuro próspero para el hemisferio. Sin embargo, a finales del siglo XIX, las naciones americanas estaban divididas, distanciadas y enfrentadas por disputas limítrofes y además, tenían un desarrollo económico muy desigual.

Los conflictos diplomáticos y bélicos en Latinoamérica fueron episodios recurrentes en las dos últimas décadas del siglo XIX. Chile, Perú y Bolivia (Guerra

del Pacífico), Venezuela y Gran Bretaña (límites de Guayana), México y Guatemala (conflicto por el Soconusco). Brasil, Argentina y Estados Unidos participaron en distintos conflictos como aliados o como negociadores. En este contexto, el panamericanismo prometía convertirse en un recurso diplomático práctico para dirimir algunas de las disputas protagonizadas por las naciones latinoamericanas.

La pacificación del continente era un anhelo colectivo alimentado por motivaciones distintas. Para Latinoamérica, la consolidación de la paz estaba asociada a la posibilidad de solucionar decorosamente los diferendos limítrofes pendientes y a la posible culminación de conflictos de otra naturaleza, que por no haber sido resueltos, continuaban propiciando rivalidades. Mientras que para Estados Unidos, la erradicación de la conflictividad hemisférica era una condición fundamental para el éxito de su política de expansión comercial.

La I Conferencia Internacional Americana se reunió poco después de la culminación de la Guerra del Pacífico y en [...] “casi todas las regiones del Continente existían entonces controversias fronterizas difíciles y delicadas que constituían una fuente constante de irritación internacional y que en algunos casos llevaron a los países al borde de la guerra”<sup>131</sup>.

La guerra del Pacífico generó rivalidades que trascendieron su culminación oficial tras la firma del tratado de Ancón en 1883. Bolivia estaba resentida por la

---

<sup>131</sup> L. S., Rowe. *La Unión Panamericana y las Conferencias Panamericanas. La Unión Panamericana 1890 – 1940*, p. 3.

pérdida de su salida al Pacífico. Mientras que Chile estaba satisfecho por los resultados de la contienda, había incrementado en una cuarta parte su territorio y había entrado en una era de prosperidad, gracias a los nitratos: “el rencor de las naciones derrotadas se ha mantenido hasta el presente, envenenando a menudo las relaciones entre las naciones de la costa del Pacífico”<sup>132</sup>.

En términos ideales, el panamericanismo contribuiría a crear y robustecer la solidaridad americana a través del empleo de instrumentos civilizados para la resolución de las disputas: “la promoción de la paz y la prevención de la guerra figuraban en lugar prominente de los esfuerzos iniciales de Blaine por celebrar una conferencia panamericana”<sup>133</sup>.

La iniciativa norteamericana provocó cierta desconfianza entre los países latinoamericanos que “no compartían la visión panamericana de los estadounidenses, porque sospechaban que sus intenciones no eran altruistas; además, entre ellos era difícil que la idea de unión fuera bien acogida, en particular, por las recientes experiencias de guerra y las tensiones limítrofes por las que atravesaban”<sup>134</sup>.

Manuel de Oliveira Lima, historiador y diplomático brasilero (1867 – 1928) de amplia experiencia diplomática -en Berlín, Washington, Londres, Tokio, Perú, Venezuela y Bruselas- rechazó con contundencia el panamericanismo. De Oliveira

---

<sup>132</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, p. 46.

<sup>133</sup> Gordon, Connell Smith. *Ob. cit.*, p. 62.

<sup>134</sup> Teresa, Maya Sotomayor. “Estados Unidos y el Panamericanismo: el caso de la I Conferencia Internacional Americana, 1889 – 1890”, pp. 3 – 4. En: [www.historiamexicana.colmex.mx](http://www.historiamexicana.colmex.mx).

sostenía que este modelo de unión continental era expresión de la política expansionista norteamericana que obligaba a los países “más débiles” a afianzar su nacionalismo<sup>135</sup>.

A finales de la década del ochenta del siglo XIX, las relaciones bilaterales en el continente no sólo eran escasas sino también problemáticas y conflictivas. A juicio del Canciller venezolano, Pascual Casanova, esta condición era incompatible con

“la mancomunidad que liga y debe existir entre todas las Repúblicas de este continente, destinadas por la suerte, los intereses, que les son peculiares, su situación, origen y cultura, a vivir en paz y en buena armonía, a despecho de las diferencias que ocasionalmente puedan surgir entre ellas, en su trato recíproco, porque así nos lo aconsejan los principios más trascendentales de la razón y de la política y de la confraternidad”<sup>136</sup>.

Paralela a la celebración de la reunión, las relaciones diplomáticas entre Venezuela y Chile atravesaban un período de “resfriamiento”. Con el propósito de poner fin a tal situación, la Cancillería venezolana giró instrucciones a su delegado en Washington, Nicanor Bolet Peraza, para informar a su homólogo chileno, el deseo del Gobierno venezolano de restablecer “la buena amistad que antes existió con Chile, y

---

<sup>135</sup> Alejandro, Mendible Zurita. “El Centenario de la llegada a Caracas del Embajador brasileño, Manuel de Oliveira Lima y la formación de su visión crítica del Panamericanismo”. *Tierra Firme*. Revista de Historia y Ciencias Sociales. Caracas, año 21, num. 83, vol. XXI, Julio – Septiembre, 2003, pp. 371 – 386/ pp. 371 – 372.

<sup>136</sup> **Comunicación de Pascual Casanova, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela para Nicanor Bolet Peraza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en los Estados Unidos de América, instruyéndole para que propicie el acercamiento y restablecimiento de la amistad entre Venezuela y Chile. Caracas, 17 de enero de 1890.** AHMPPRE, A.A., Chile, 1835-1912, vol. 4, fs. 146 – 147. Este documento está publicado en: Odahilda Jimeno Malavé. “Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y Chile (1836 – 1997)”. *Boletín del Archivo de la Casa Amarilla*, Caracas – Venezuela, año V, N° 5, 1998. Documento N° 10, pp. 224 – 225.

que Venezuela nunca ha tenido la intención de romper. En una palabra, caído el tirano, ha caído con él su obra y sus caprichos”<sup>137</sup>.

En las comunicaciones de Nicanor Bolet Peraza a Emilio C. Varas, de febrero de 1890, este subrayaba que Venezuela se hallaba en una etapa de transición que demandaba cambios en la dirección de su política exterior:

“aquellas penosas circunstancias creadas por una discrecional autoridad no tuvo sino una sola virtud, la de aceptar de antemano sus responsabilidades todas, figuran en la historia de cuanto sufrió y deploró Venezuela mientras llegaba la hora de su rehabilitación, y tanto fueron contra Chile como contra los sentimientos fraternales que para con esa República hermana ha tenido siempre Venezuela; y es natural que al entrar mi patria en la era de sus desagrazos, sea uno de sus más vivos deseos el soldar los vínculos que con un pueblo hermano relajó aquel orden de cosas discrecional”<sup>138</sup>.

El representante chileno fue receptivo al mensaje del Gobierno venezolano. En una misiva del 19 de febrero de 1890, manifestó su complacencia por renovar y estrechar las relaciones amistosas y fraternales entre los dos países: “cúmpleme prestar a Vuestra Excelencia mis agradecimientos muy sinceros por la bondadosa comunicación que se ha servido en hacerme del despacho de su Gobierno, cuyos

---

<sup>137</sup> **Comunicación de Pascual Casanova, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela para Nicanor Bolet Peraza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en los Estados Unidos de América, instruyéndole para que propicie el acercamiento y restablecimiento de la amistad entre Venezuela y Chile. Caracas, 17 de enero de 1890.** AHMPPRE, A.A., Chile, 1835 – 1912, vol. 4, fs. 146 –147. Este documento está publicado en: Odahilda Jimeno Malavé. *Ob. cit.*, pp. 224 – 225.

<sup>138</sup> **Copias del intercambio de notas efectuado entre Nicanor Bolet Peraza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en los EE.UU. y Emilio C. Varas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en los EE.UU., a fin de procurar el acercamiento y amistad entre ambas Repúblicas. Washington, D.C., 19 de febrero de 1890.** AHMPPRE, A.A., Chile, 1835 – 1912, vol. 4, fs. 151 – 154 vto. Este documento está publicado en: Odahilda Jimeno Malavé. *Ob. cit.*, Documento N° 11, pp. 224 – 225.

deseos respecto de las futuras relaciones entre Chile y Venezuela serán altamente apreciados por el mío y, sin duda alguna eficazmente secundados”<sup>139</sup>.

La conflictividad internacional que protagonizaban algunos países latinoamericanos trascendía el territorio americano. Dos años antes de instalarse la reunión, el 02 de febrero de 1887, Venezuela había roto sus relaciones diplomáticas con Gran Bretaña debido a la negativa inglesa de abandonar una porción de territorio -venezolano- que había ocupado arbitrariamente.

Durante años, la Cancillería venezolana había realizado múltiples esfuerzos - envío de agentes confidenciales a Europa y Estados Unidos<sup>140</sup>, demarcación de límites, entrevistas con distintas autoridades de la diplomacia inglesa y norteamericana- destinados a negociar y a establecer acuerdos para solucionar pacíficamente esta disputa, pero sin éxito alguno: “el litigio anglo – venezolano sobre

---

<sup>139</sup> **Copias del intercambio de notas efectuado entre Nicanor Bolet Peraza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en los EE.UU. y Emilio C. Varas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en los EE.UU., a fin de procurar el acercamiento y amistad entre ambas Repúblicas. Washington, D.C., 19 de febrero de 1890.** AHMPPRE, A.A., Chile, 1835 – 1912, vol. 4, fs. 151 – 154 vto. Este documento está publicado en: Odahilda Jimeno Malavé. *Ob. cit.*, Documento N° 11, pp. 225 – 226.

<sup>140</sup> Los agentes diplomáticos venezolanos se entrevistaron con varias figuras relevantes de la política norteamericana: Evarts, James Blaine, Thomas Francis Bayard. El 14 de noviembre de 1876, el canciller venezolano, Eduardo Calcaño informó a su homólogo inglés, el Conde Derby, que los derechos de Venezuela se extendían desde la costa de Guayana hasta la desembocadura del Esequibo. Esta diligencia fue comunicada al gobierno de Estados Unidos con la idea de recibir su ayuda. Pocos años más tarde, en 1880, Gran Bretaña envió varios navíos de guerra a la desembocadura del Orinoco e inició la construcción de una línea de telégrafos en la zona en reclamación. Tales acciones llevaron al representante de Venezuela en Washington, Simón Camacho a pedir la intermediación del gobierno estadounidense. En este contexto, Estados Unidos decidió intervenir a través de su Secretario de Estado, F. Frelinghuysen y acordó con el Canciller, Rafael Seijas proponer a Inglaterra el sometimiento de la controversia sobre Guayana a arbitraje, pero el gobierno británico se opuso sistemáticamente. Vilma, Petrás. “Dos siglos de relaciones con los Estados Unidos”. pp. 615 – 667/ p. 631. En: Nweihed, Kaldone G. *Venezuela y... los países hemisféricos, ibéricos e hispano hablantes.*

la Guayana Esequiba fue el área de la política exterior en la cual [...] [Venezuela] desplegó sus mejores recursos diplomáticos y sus más brillantes hombres [...] [este] fue un conflicto caracterizable como una preocupación de Estado a lo largo del siglo XIX”<sup>141</sup>.

En 1887, la Cancillería venezolana ordenó a su personal diplomático en Washington -Antonio María Soteldo y José Antonio Olavarria- solicitar a Estados Unidos su intermediación para solucionar pacíficamente la disputa y la invocación de la doctrina Monroe para defender los derechos territoriales de Venezuela<sup>142</sup>. No obstante, el gobierno norteamericano consideró que las agresiones territoriales inglesas que denunciaba Venezuela eran acciones aisladas, realizadas por individuos particulares cuyos reclamos eran protegidos por Gran Bretaña y que por lo tanto, no formaban parte de una política de Estado. Estados Unidos se mantuvo indiferente ante los requerimientos de Venezuela. Pero a partir de la primera presidencia de Cleveland, la opinión pública y el Congreso norteamericano comenzaron a considerar favorablemente las razones que asistían a Venezuela en la disputa<sup>143</sup>.

Para 1887, Venezuela enfrentaba dos dificultades de gran envergadura, a propósito del conflicto limítrofe con Gran Bretaña: la negativa inglesa de negociar cualquier arreglo mientras permanecieran suspendidas las relaciones diplomáticas y

---

<sup>141</sup> Vilma, Petráš. *Ob. cit.*, p. 630.

<sup>142</sup> *Ibidem.*, pp. 631 – 632.

<sup>143</sup> *Idem.*

las reservas norteamericanas a tomar parte en la cuestión como un asunto de interés americano que ameritara la aplicación de la doctrina Monroe. Estados Unidos, cuidándose de no confrontar abiertamente a Gran Bretaña, insistía en que sólo podía intervenir en el conflicto en calidad de mediador.

Venezuela deseaba llegar “á un arreglo amistoso que afianzara la armonía internacional basada en la equidad y en la justicia, atendiéndose a los derechos recíprocos de ambas naciones”<sup>144</sup>, pero, Gran Bretaña se resistía a considerar las peticiones venezolanas y Estados Unidos mantenía su “moderación” ante el gobierno inglés a la hora de proponer algún tipo de negociación.

A mediados del decenio de los ochenta, Estados Unidos asumió una postura un tanto ambigua respecto al conflicto anglo – venezolano, “manifestaba su preocupación por las acciones inglesas en tanto que amenazaban la soberanía de los Estados hispanoamericanos, aludiendo a tal fin una postura fundamentada en la Doctrina Monroe, aunque argumentando en tono cauteloso que las dificultades entre ambos países no justificaban la invocación oficial de dicha doctrina”<sup>145</sup>.

La actitud escurridiza de Estados Unidos respecto a su hipotética intervención en el conflicto mostró que la defensa colectiva y la asistencia mutua, preceptos teóricos del panamericanismo, no tenían una correspondencia práctica.

---

<sup>144</sup> Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1889, p. 146.

<sup>145</sup> Vilma, Petráš. *Ob. cit.*, p. 631.

A pesar de estas dificultades, Antonio Guzmán Blanco mantenía su optimismo en cuanto a la posibilidad de que Gran Bretaña aceptara someter el conflicto a arbitraje, gracias a los buenos oficios norteamericanos. Contribuían a alimentar su confianza, la elevación del rango de la representación diplomática norteamericana en Venezuela y el ascenso del partido republicano a la Primera Magistratura.

El 17 de septiembre de 1888, la Legación de Estados Unidos en Venezuela se convirtió en Embajada y el representante diplomático de entonces, Charles Scott presentó sus cartas credenciales como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Presidente venezolano, Raimundo Andueza Palacio<sup>146</sup>. En tal ocasión, el diplomático norteamericano enfatizó que la elevación del rango de la misión era una “demostración del Gobierno norteamericano [...] de su ardiente deseo de cultivar y mantener en lo futuro, así como lo ha hecho en lo pasado, las más cordiales y amistosas relaciones”<sup>147</sup>. Mientras que el Primer Mandatario venezolano hizo hincapié en el deseo de que ambas naciones continuaran cultivando sus vínculos bilaterales<sup>148</sup>. A juicio del Gobierno venezolano, la cercanía con Estados Unidos podría contribuir a disminuir su vulnerabilidad ante naciones como Gran Bretaña.

Refiriéndose al resultado de las elecciones norteamericanas que favoreció a los republicanos, Antonio Guzmán Blanco afirmó en noviembre de 1888: “el triunfo de los republicanos [...] nos asegura el terminante y decidido apoyo, tanto de [...]

---

<sup>146</sup> Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1889, pp. 15 – 16.

<sup>147</sup> *Ibíd.*, p. 17.

<sup>148</sup> *Ibíd.*, p. 18.

Harrison, el Presidente, como de [...] Blaine, el Secretario de Estado”<sup>149</sup>. Guzmán Blanco dio por sentado que el nuevo gobierno norteamericano rechazaría enérgicamente las intervenciones europeas en el continente. Pero el año 1888 concluyó sin cambios significativos en las negociaciones entre Venezuela y Gran Bretaña. Y al inaugurarse la Conferencia, el conflicto anglo - venezolano llegaría a uno de sus puntos más álgidos.

Durante la presidencia de Benjamín Harrison (1889 – 1893), el gobierno norteamericano mantuvo un “moderado interés” ante las solicitudes de los representantes diplomáticos venezolanos, Nicanor Bolet Peraza y Francisco Antonio Silva que continuaban insistiendo en el decisivo papel que Estados Unidos podría tener en la resolución del conflicto anglo - venezolano<sup>150</sup>. Blaine se mostró “poco inclinado a prestar su mediación para el arreglo del problema [...] [pero] sí [...] dispuesto a prestar cualquier ayuda necesaria para instar a la Gran Bretaña de un modo amigable, sobre la proposición hecha. El Gobierno de Venezuela, por su parte, manifestó su disposición a aceptar como árbitro al Presidente de los Estados Unidos para resolver la disputa”<sup>151</sup>.

Paralelo a las gestiones diplomáticas, Venezuela emprendió una intensa campaña periodística en Estados Unidos, Hispanoamérica y Europa para difundir las

---

<sup>149</sup> Armando, Rojas. “Guzmán Blanco y la Guayana Esequiba” (Discurso de Incorporación a la Academia Nacional de la Historia, 16 de diciembre de 1971). p. 40. [http://www.laguayanaesequiba.org/imagenes/pdf/d\\_rafael\\_armando\\_rojas.pdf](http://www.laguayanaesequiba.org/imagenes/pdf/d_rafael_armando_rojas.pdf).

<sup>150</sup> Vilma, Petrás. *Ob. cit.*, pp. 631 – 632.

<sup>151</sup> Armando, Rojas. *Ob. cit.*, p. 23.

razones que fundamentaban sus derechos en el territorio ocupado por Gran Bretaña y advertir la amenaza que representaba para el hemisferio las ilegítimas pretensiones inglesas<sup>152</sup>.

El conjunto de circunstancias antes descritas permiten comprender por qué el arbitraje constituía para el Gobierno venezolano un tema de vital importancia en la discusión de la agenda panamericana.

La dinamización del comercio interamericano fue uno de los protagonistas del temario panamericano, pero también, una de las grandes decepciones para Estados Unidos en la Conferencia. En el discurso de apertura, James Blaine puso de relieve la prioridad de su gobierno en sus futuras relaciones con Latinoamérica: “Ganaremos muchísimo [...] cuando las relaciones comerciales entre los Estados americanos del Sur y del Norte y las de sus habitantes se hayan desarrollado y regularizado hasta el grado de que cada uno de ellos pueda derivar las mayores ventajas de las relaciones amplias y bien entendidas entre todas las naciones americanas”<sup>153</sup>.

El hábil diplomático norteamericano también insistió en la necesidad de realizar esfuerzos conjuntos en pro de la paz continental, satisfaciendo así, una de las principales expectativas latinoamericanas: “Blaine interpretó, brillantemente, los sentimientos americanos en su discurso, influyendo en el ánimo de todos para que esta primera Conferencia estuviese inspirada en principios de paz y armonía

---

<sup>152</sup> Vilma, Petráš. *Ob. cit.*, p. 630.

<sup>153</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 40 – 41.

universales. Los hombres políticos del resto de las Américas que concurrieron a ella se manifestaron todos en igual sentido”<sup>154</sup>.

Las aspiraciones de Blaine apuntaban a la exclusión financiera y comercial de Gran Bretaña, a la consolidación de Estados Unidos como gran abastecedor y a la implantación del arbitraje obligatorio en las disputas interregionales: “la unión aduanera y el arbitraje obligatorio significarían conjuntamente la implantación de la “Pax Americana” sobre el Nuevo Mundo”<sup>155</sup>. El excesivo optimismo de Blaine sobre los beneficios que su país podía obtener con la celebración de la Conferencia fue mermando a medida que se desarrollaba la reunión.

La dependencia de las economías latinoamericanas de sus nexos comerciales con Europa, los altos costos de los productos norteamericanos y el mantenimiento del proteccionismo en la economía estadounidense atentaron contra toda posibilidad de establecer una unión aduanera en el continente. No obstante, los países latinoamericanos -con algunas excepciones, entre ellas, Argentina y Chile- mostraron su disposición a practicar gradualmente, la reciprocidad comercial. Latinoamérica aspiraba a incrementar en sus territorios nacionales, las inversiones y los capitales extranjeros.

---

<sup>154</sup> Orestes, Ferrara. *El Panamericanismo y la opinión europea*, p. 33.

<sup>155</sup> Demetrio, Boersner. *Relaciones Internacionales de América Latina. Breve Historia*, pp. 139 – 140.

### **Invitación, cartas de aceptación y ausencias**

En 1886, el senador William P. Frye propuso un proyecto de ley al Congreso norteamericano sugiriendo la conveniencia de convocar una reunión de delegados americanos para octubre de 1887 “con el objetivo de promover el comercio interamericano a través de una unión aduanera. Esta iniciativa fue impulsada [...] por William Mckinley, republicano de Ohio, y John T. Morgan, demócrata de Alabama [...] el consenso bipartidista pudo más que la negativa del Presidente Cleveland y su Secretario de Estado Thomas Francis Bayard”<sup>156</sup> que mantenían cierta resistencia por la celebración del cónclave americano.

La idea de convocar la I Conferencia Internacional Americana cobró fuerza a comienzos de 1888. En mayo de este mismo año, el Congreso norteamericano autorizó al Presidente a invitar a los demás gobiernos americanos a reunirse en Washington para discutir tres temas fundamentales, la pacificación del continente, el diseño de un cuerpo de normas uniformes en materia aduanal y el mejoramiento de los medios y vías de comunicación.

Las invitaciones a la reunión hemisférica fueron extendidas el 13 de julio de 1888 por el entonces, Secretario de Estado, Thomas Francis Bayard a México,

---

<sup>156</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 73. El Gobernador demócrata McCreary, llevó a la Cámara de Diputados, una ley que autorizaba al Presidente de Estados Unidos a convocar una Junta de Estados Americanos. W. P. Frye, senador republicano por Maine, la introdujo en el Senado, haciendo con ello que la ley no fuera promovida sólo por un partido. Dicha ley fue aprobada el 10 de mayo de 1888, pero el Presidente Glover Cleveland retrasó su aprobación y así, después de diez días, se convirtió en una ley aprobada por el Presidente y poco después se convocó la I Conferencia Panamericana.

América Central y del Sur, Haití, Santo Domingo y el Imperio del Brasil. Aunque el proyecto original de la ley de 1888 había incluido a Canadá, este país no fue convocado. “Hawai no aceptó la invitación a tiempo para estar representado ante la conferencia; la República Dominicana se negó a asistir porque Estados Unidos no había ratificado el tratado de arbitraje y reciprocidad comercial firmado en 1884”<sup>157</sup>. Puerto Rico, Cuba, Belice y Panamá no estuvieron presentes, estos últimos países no habían alcanzado su independencia para entonces. Tampoco tuvieron representación en Washington, las naciones que ocupaban el territorio de las Guayanas y las demás islas de las Antillas aún en poder de los imperios británico, francés, español y holandés<sup>158</sup>.

La inasistencia de algunos países fue motivo de crítica para aquellos que adversaban a los Estados Unidos, este fue el caso de José Martí, quien escribía desde Nueva York, el 28 de septiembre de 1889:

“estos días han sido de recepciones y visitas para los hispanoamericanos. Unos venían de Europa a presentar sus cartas credenciales al congreso que llaman aquí de Pan - América, aunque ya no será de toda, porque Haití, como que el gobierno de Washington exige que le den en dominio la península estratégica de San Nicolás, no muestra deseos de enviar sus negros elocuentes a la conferencia de naciones; ni Santo Domingo ha aceptado el convite, porque dice que no puede venir a sentarse a la mesa de los que le piden a mano armada su bahía de Samaná, y en castigo de su resistencia le imponen derechos subidos a la caoba”<sup>159</sup>.

---

<sup>157</sup> Gordon, Connell Smith. *Ob. cit.*, pp. 63 – 64.

<sup>158</sup> Alejandro, Tudela Chopitea. *La Primera Conferencia Internacional Americana (1889 – 1890). Historia con Futuro*, p. 19.

<sup>159</sup> José, Martí. *Argentina y la Primera Conferencia Panamericana*, p. 79. Para el momento de escribir estas notas, Haití no había confirmado su asistencia, este país fue el último en incorporarse a la reunión continental.

Martí manifestó su desconfianza hacia el espíritu de la Conferencia a la que juzgó como una “convocatoria [...] parcial e interesada. Llegan los delegados y se tiende en torno de ellos el cerco de los comerciantes apresurados por encontrar en las patrias del continente los necesitados mercados de la expansión industrial”<sup>160</sup>. Martí contrapuso los intereses expansionistas norteamericanos a la vulnerabilidad latinoamericana. Con ello, subestimó el poder de confrontación del sur a las pretensiones protagónicas de Estados Unidos en la Conferencia. En el desarrollo de la reunión, las particularidades políticas, sociales y económicas de los países asistentes determinarían las negociaciones del temario panamericano.

En algunas cartas de aceptación emitidas por los gobiernos latinoamericanos prevalecieron el entusiasmo y la confianza en el liderazgo norteamericano para materializar el viejo anhelo de unión solidaria continental y para promover la intensificación de los vínculos comerciales y geopolíticos interregionales. La cortesía propia del protocolo diplomático fue mermando conforme se desarrollaban las discusiones de la agenda panamericana.

Varios países centroamericanos -Guatemala, Honduras, Costa Rica y El Salvador- expresaron su complacencia por la celebración de la Conferencia. Para Guatemala, el cónclave americano era “una feliz oportunidad [...] [para] [un] fraternal abrazo [...] confía [Guatemala] en que si a los demás pueblos de la América animan los mismos sentimientos de lealtad, y el mismo deseo que Guatemala

---

<sup>160</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 18 – 19.

mantiene por estrechar las cordiales relaciones internacionales, ha de verse coronada de un brillante éxito la iniciativa tomada por el Gobierno [de los EE.UU.]”<sup>161</sup>.

Honduras subrayó que los acuerdos suscritos en Washington “bajo los auspicios del ilustrado gobierno de los Estados Unidos, se llevarán a la práctica, y darán los resultados más benéficos”<sup>162</sup>. Costa Rica puso de relieve la pertinencia de discutir los medios para incrementar las relaciones comerciales y la creación de los instrumentos jurídicos que evitaran el empleo de la fuerza para “ventilar las cuestiones que entre ellos [países americanos] surjan”<sup>163</sup>. Para el Gobierno salvadoreño, la asistencia a la Conferencia era “deber de patriotismo”<sup>164</sup> al que debían responder favorablemente todas las naciones convocadas. En Washington, se discutirían materias vitales para el bienestar colectivo.

Los países suramericanos tuvieron una posición unánime respecto a los logros que podían alcanzarse en la reunión, con excepción de Chile y Argentina. Chile estaba especialmente interesado en discutir los asuntos comerciales porque a su juicio, estos constituían la base del progreso y de la prosperidad. El comercio y la industria serían “cooperadoras activas del progreso común”<sup>165</sup>. Mientras que Perú, contendor de Chile -junto a Bolivia- en la guerra del Pacífico, estimaba la discusión del arbitraje como una materia prioritaria “para el arreglo pacífico de las

---

<sup>161</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 10.

<sup>162</sup> *Ibidem.*, pp. 11 – 12.

<sup>163</sup> *Ibidem.*, pp. 12 – 13.

<sup>164</sup> *Ibidem.*, p. 16.

<sup>165</sup> *Ibidem.*, pp. 19 – 20.

diferencias”<sup>166</sup>, sin desestimar los esfuerzos “encaminados a impulsar las relaciones mercantiles e industriales”<sup>167</sup>. Según el gobierno peruano, la unión hemisférica permitiría alcanzar la “paz [...] y [la] prosperidad económica e industrial”<sup>168</sup>. Argentina veía con desconfianza la idea de robustecer la unión hemisférica, por considerarla una forma de aislamiento con respecto a Europa y de subordinación hacia Estados Unidos.

Para el gobierno uruguayo, la discusión de cada una de las materias de la agenda panamericana permitiría alcanzar en el futuro cercano “la paz, el progreso de las relaciones comerciales y el bienestar [general]”<sup>169</sup>. Ecuador destacó que el legado más significativo de la Conferencia sería la “adopción de [...] principios y reglas del Derecho Internacional entre los Estados del Norte, del Centro y del Sur de América”<sup>170</sup>, especialmente, las relativas al arbitraje. Bolivia vislumbró la reunión hemisférica como una oportunidad para discutir cuestiones “íntimamente relacionadas con el mayor desarrollo de la vida exterior y la prosperidad de los países americanos”<sup>171</sup>.

A pesar de los buenos augurios expresados por los gobiernos latinoamericanos en las cartas de aceptación, las delegaciones que asistieron a Washington “se prepara[ban] para deslumbrar, para dividir, para intrigar, para llevarse el tajo con el

---

<sup>166</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 20 – 21.

<sup>167</sup> *Idem.*

<sup>168</sup> *Idem.*

<sup>169</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>170</sup> *Ibíd.*, p. 17.

<sup>171</sup> *Ibíd.*, p. 18.

pico del águila ladrona, otros se dispo[nían] a merecer el comercio apetecido con la honradez del trato y el respeto de la libertad ajena”<sup>172</sup>.

La congregación de un número importante de naciones americanas para tratar las posibilidades de desarrollar las relaciones políticas y comerciales basadas en la solidaridad continental fue caldo de cultivo para el surgimiento de discrepancias y simpatías y para la conformación de alianzas de distinta naturaleza. Así lo plasmó José Martí, quien sostuvo que

“las entrañas del Congreso están como todas las entrañas, donde no se las ve [...] cada grupo de Hispanoamérica comenta lo de su república, e inquiera por qué vino este delegado y no otro, y desaprueba el congreso, o espera de él más disturbios que felicidades, o lo ve con gusto, si está entre los que creen que los Estados Unidos son un gigante de azúcar, con un brazo de Wendell Phillips y otro de Lincoln, que va a poner en la riqueza y en la libertad a los pueblos que no la saben conquistar por sí propios, o es de los que han mudado ya para siempre domicilio e interés, y dice “mi país” cuando habla de los Estados Unidos, con los labios fríos como las dos monedas de oro, dos labios de que se enguada a escondidas, para que no se las conozcan sus nuevos compatriotas, las últimas gotas de leche materna”<sup>173</sup>.

Otro de los aspectos del cónclave americano que Martí puso de relieve fue la ingenuidad de algunos países latinoamericanos al asumir que existía una verdadera comunión de orígenes e intereses entre Estados Unidos y Latinoamérica. Según Martí, las similitudes entre ambas regiones era sólo una ilusión que contribuiría a desunir a los pueblos que sí compartían rasgos comunes, los latinoamericanos:

---

<sup>172</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 81 – 82.

<sup>173</sup> *Ibíd.*, p. 81.

“Tan enamorados que andamos de pueblos que tienen poca liga y ningún parentesco con los nuestros, y tan desatendidos que dejemos otros países que viven de nuestra misma alma, y no serán jamás -aunque acá o allá asome un Judas la cabeza- más que una gran nación espiritual! Como niñas en estación de amor echan los ojos ansiosos por el aire azul de zúscac de gallardo novio, así vivimos suspensos de toda idea y grandeza ajena que trae cuño Francia o Norte América; y en plantar bellacamente en suelo en cierto estado y de cierta historia, ideas nacidas de otro estado y de otra historia, perdemos las fuerzas que nos hacen falta para presentarnos al mundo -que nos ve desamorados y como entre nubes- compactos en espíritu y unos en la marcha ofreciendo a la tierra el espectáculo no visto de una familia de pueblos que adelanta alegremente a iguales pasos en un continente libre”<sup>174</sup>.

Después de varios meses de deliberaciones entre las distintas delegaciones americanas, los positivos resultados de la reunión seguían considerándose como una posibilidad futura. El 30 de abril de 1890, el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marco Antonio Saluzzo, comentó al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington, Nicanor Bolet Peraza: “si [...] los acuerdos de la Conferencia [...] se traducen en hechos de la vida práctica, aquella será un gran acontecimiento en la historia del nuevo mundo”<sup>175</sup>.

---

<sup>174</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 37.

<sup>175</sup> **Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marco Antonio Saluzzo al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington, Nicanor Bolet Peraza, remitiendo un comentario del Presidente de los Estados Unidos sobre algunas de las expectativas en la Conferencia Internacional Americana. Caracas, 30 de abril de 1890.** AHMPPRE, “Asuntos Varios. “Banquete de la Conferencia Americana al Presidente de los Estados Unidos”, A.A., EE.UU., 1884 – 1912, vol. 229, t. II, s/f.

### **Objetivos del país anfitrión de la Conferencia**

A pesar del relativo éxito de las iniciativas de acercamiento político y comercial que Estados Unidos había emprendido hacia América Latina a principios de la década del ochenta siglo XIX, estas experiencias contribuyeron a animar al gobierno norteamericano a convocar una reunión hemisférica que discutiría una amplia agenda que incluía no sólo temas de gran interés para los países convocados, entre ellos, el arbitraje, sino que también, traducía una de principales aspiraciones norteamericanas, penetrar los mercados latinoamericanos.

El arquitecto del panamericanismo, James Blaine pretendía fortalecer la competitividad de Estados Unidos en el comercio internacional americano y convertir a su país en árbitro o negociador de los conflictos y disputas que involucraran a sus vecinos del sur: “los hombres de presa que dirigían el desarrollo económico se sintieron dirigentes de un pueblo elegido, portadores y ejecutores del “Destino Manifiesto” que impulsaba a Estados Unidos hacia la jefatura de las naciones”<sup>176</sup>.

La concreción de las ambiciones norteamericanas se verían obstaculizadas por factores de orden nacional e internacional: las dificultades para abandonar el proteccionismo de su política económica debido a los desacuerdos entre los grupos económicos y los miembros de las clases dirigentes del país, la debilidad de su flota naval no sólo para robustecer su presencia geopolítica internacional sino también,

---

<sup>176</sup> Demetrio, Boersner. *Ob. cit.*, p. 139.

para garantizar el transporte de sus productos a los mercados periféricos que deseaba conquistar y finalmente, la resistencia de las naciones latinoamericanas a aceptar el protagonismo norteamericano en la resolución de disputas interregionales y extracontinentales.

La penetración de los mercados latinoamericanos por parte de Estados Unidos demandaba la creación de instrumentos e instituciones que facilitaran las transacciones comerciales, un mejor y mayor conocimiento de sus potenciales socios comerciales, el mejoramiento del servicio diplomático y consular enviado a Latinoamérica y la reducción de los elevados precios de sus productos. En cada uno de estos escenarios, Gran Bretaña había dado un paso adelante con respecto a Estados Unidos<sup>177</sup>.

Pocos años antes de convocarse el primer cónclave americano, se discutía en el Congreso norteamericano, la pertinencia o no de continuar practicando la política proteccionista. En 1883, el congresista Hopkins subrayó que el proteccionismo generaba más desventajas que beneficios y advirtió la necesidad de evaluar críticamente esta política: “con sistemas cerrados a nada se llega [...] los pueblos pueden necesitar de la protección, como un niño necesita de andadores. Puede ser útil proteger una industria genuina, mientras las restricciones necesarias para protegerla

---

<sup>177</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 87.

no impongan a la nación un sacrificio superior al beneficio que a toda luz haya de sacar de ella”<sup>178</sup>.

En julio de 1889, Andrew Carnegie, quien más tarde formaría parte de la delegación norteamericana en la Conferencia, señaló al Secretario de Estado, James Blaine, la necesidad de establecer una unión aduanera en el continente. Advirtió que tal proyecto implicaría la modificación de la política proteccionista tan celosamente cuidada por Estados Unidos y el desembolso de altas sumas de dinero, a fin de desarrollar los medios y las vías de comunicación que hicieran posible un mayor intercambio entre el norte y el sur. Según Carnegie, las ventajas que se obtendrían serían tantas que justificarían cualquier alteración de la política económica seguida hasta entonces. El filántropo escocés, sentenció “que sepa el país que le costará dinero, pero que ha llegado el momento en que la república tiene que luchar para asegurarse la mayor parte del comercio con sus vecinos del sur”<sup>179</sup>. Estas positivas expectativas hallaron eco entre los grupos económicos exportadores norteamericanos. Para éstos, las bases que sostenían la política de acercamiento de Estados Unidos hacia el sur eran el incremento del comercio con América Latina y la creación de una unión aduanera.

El liberalismo económico practicado por Gran Bretaña y la gran influencia de este país en las economías nacionales latinoamericanas dificultaban la consolidación

---

<sup>178</sup> *Ibidem.*, p. 50.

<sup>179</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 196.

de la expansión comercial norteamericana en el hemisferio. La presencia británica fue la sombra del proyecto panamericano a lo largo de toda la I Conferencia. Sobre el particular, José Martí afirmó en sus crónicas a *La Nación*: “son acá [EE.UU.] levadura viva los celos de Inglaterra”<sup>180</sup>. A tal punto llegaron los recelos de los Estados Unidos hacia Gran Bretaña que cuando las delegaciones latinoamericanas se pronunciaban en contra de alguna decisión que favoreciera al país anfitrión, estas eran tildadas de “empleados e instrumentos de Inglaterra”<sup>181</sup>. Este fue el caso de Argentina y Chile, cuando se opusieron al nombramiento de James Blaine como presidente de la Conferencia.

A pesar de sus limitaciones para confrontar el poder inglés en el territorio americano, Estados Unidos se reconocía ante sus vecinos latinoamericanos como una nación poderosa, capaz de asumir el liderazgo geopolítico en el hemisferio: [EE.UU] “somos actualmente la gran potencia de este continente. Nuestra voz vale mucho para todos nuestros vecinos. Nuestras demandas, mientras que sean justas, están respaldadas por la fuerza de la nación mas poderosa del mundo”<sup>182</sup>.

Desde esta posición de liderazgo, la nación del norte promovía la unión solidaria, basada en los orígenes, leyes y costumbres comunes e insistía en la necesidad de robustecer la identidad colectiva entre las naciones americanas. No

---

<sup>180</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 94.

<sup>181</sup> Idem. El calificativo lo pronunció el diario norteamericano el “Sun”.

<sup>182</sup> **Artículo de Prensa tomado del New York Herald sobre el tema del arbitramento. New York, 02 de mayo de 1890.** AHMPPRE, “Cuestión de límites de Venezuela con la Guayana Británica. Interposición del Gobierno de los Estados Unidos”, A.A., Gran Bretaña, 1888 – 1890, vol. 16, t. 15, fs. 277 – 282.

obstante, los latinoamericanos tenían plena conciencia del hecho de que Inglaterra y Estados Unidos “en lenguaje, en leyes criminales y civiles, en la administración de justicia y en costumbres [...] [eran] esencialmente iguales”<sup>183</sup>.

Por otro lado, Estados Unidos tenía reservas con respecto a la capacidad de América Latina para conducir sus destinos y para conservar la estabilidad política que requería la dinamización del comercio interregional<sup>184</sup>.

Los recursos empleados por Estados Unidos para lograr su expansión comercial en el continente no se limitaron al escenario diplomático. En las últimas décadas del siglo XIX, los norteamericanos participaron activamente en la organización de ferias y exposiciones universales e internacionales que tenían como fin mostrar al numeroso público asistente que la gran nación del norte poseía los íconos de un país industrializado, próspero y moderno. A finales del siglo XIX, los “torneos civilizatorios” constituían una práctica común en Europa y en Norteamérica. En estos espacios quedaba demostrado el liderazgo tecnológico y civilizatorio de las naciones.

Las exposiciones universales – internacionales decimonónicas constituían una suerte de inventario de los logros del género humano en una gigantesca vitrina donde se organizaban las piezas del puzzle que recreaba un mundo de bolsillo efervescente

---

<sup>183</sup> **Artículo de Prensa tomado del New York Herald sobre el tema del arbitramento. New York, 02 de mayo de 1890.** AHMPPRE, “Cuestión de límites de Venezuela con la Guayana Británica. Interposición del Gobierno de los Estados Unidos”, A.A., Gran Bretaña, 1888 – 1890, vol. 16, t. 15, fs. 277 – 282.

<sup>184</sup> Idem.

de modernidad y sostenido por los conocimientos científicos y técnicos<sup>185</sup>. En los bloques temáticos generales de las exposiciones se reunían los nuevos descubrimientos, mercancías, estadísticas, sistemas clasificados usados, planos “y todos aquellos enseres coleccionados y ajustados a una ‘maquinaria de representación’ para invocar el progreso y la historia, la industria y el imperio”<sup>186</sup>.

Las exposiciones pretendieron seguir una plataforma evolucionista y solemne que conmemorara las conquistas del conocimiento y de la historia occidental como paradigmas de desarrollo dibujando un cuadro optimista del presente sin perder su carácter histórico y prospectivo<sup>187</sup>. Tanto las ferias como las exposiciones permitían evaluar los avances y las novedades alcanzadas por los países participantes. Las exhibiciones adquirirían la “dimensión de raseros de progreso [...] como espejo de lo propio y ventana hacia lo ajeno, en el ámbito para compartir señas de identidad y para conocer al otro [...] con el tiempo, se consolidó como espectáculo público e instrumento legitimador de un mercado y de un conjunto mutable de signos culturales”<sup>188</sup>.

En las ferias -también denominadas universales- las naciones en “proceso de desarrollo” reconocían la aptitud y el potencial del “otro”, civilizatoriamente superior

---

<sup>185</sup> Ricardo Quiza Moreno. “Babel revisitada: exposiciones, globalización y modernidad (1851 – 1905)”. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, núm 7, 2007, pp. 1 – 23./ p. 5. En: <http://www.hispanianova.rediris.es>.

<sup>186</sup> Ricardo Quiza Moreno. *Ob. cit.*, pp. 5 – 8.

<sup>187</sup> Fernando Arechavala Lascurain. “Las Exposiciones Internacionales como piedras rodantes, postales de un largo y sinuoso camino”. pp. 1 – 13./ p. 2. En: [http://www.ge.iic.com/files/Exposiciones/Las\\_exposiciones\\_internacionales.pdf](http://www.ge.iic.com/files/Exposiciones/Las_exposiciones_internacionales.pdf).

<sup>188</sup> Idem.

y adquirirían la certeza de que para ser parte del concierto de naciones civilizadas debían “demostrar el potencial de progreso, cumplir el protocolo racial, y configurar el espíritu nacional para ser exhibido en un muro, sobre un pedestal o en una vitrina”<sup>189</sup>.

Durante gran parte del siglo XIX, Estados Unidos había promovido la inauguración de ferias y exposiciones internacionales: la Feria de St. Louis y las Exposiciones de Filadelfia (1876), Boston (1883), Nueva Orleans (1884) y más tarde, la Exposición Mundial de Chicago (1893) para conmemorar el cuatricentenario del viaje de Colón a América. Venezuela participó activamente en estos “torneos civilizatorios”. En 1896, Rudolf Dolge abrió una exposición permanente de manufacturas estadounidenses en Caracas para la National Association of Manufacturs (NAM)<sup>190</sup>.

Una vez concluida la primera sesión de la Conferencia, el 02 de octubre de 1889, los miembros de las delegaciones latinoamericanas fueron invitados por el Gobierno anfitrión a una gira por los principales centros industriales del país para mostrar el progreso material norteamericano. La gira se inició el 05 de octubre y culminó el 11 de noviembre de 1889. Las sesiones de la Conferencia se reanudarían el 18 de noviembre de 1889.

---

<sup>189</sup> Fernando Arechavala Lascurain. *Ob. cit.*, p. 2.

<sup>190</sup> Judith, Ewell. *Ob. cit.*, p. 89.

Ofrecer a Latinoamérica un panorama general de las virtudes civilizatorias norteamericanas no sólo fue una estrategia destinada a impresionar a las delegaciones presentes en Washington sino también, un recurso para fomentar el ánimo de los países del sur de robustecer las relaciones comerciales con Estados Unidos.

Los delegados latinoamericanos partieron en el N° 1801 de Eye Street North West de Washington para iniciar el recorrido por varias de las ciudades más emblemáticas del desarrollo industrial norteamericano: Boston, Pórtland, New Haven, Albano, Cleveland, Detroit, Chicago, Minneapolis, St. Louis, Kansas City, Pittsburg y Filadelfia<sup>191</sup>. Los representantes latinoamericanos fueron tratados como invitados de honor a lo largo de toda la gira.

José Martí describió en sus crónicas a *La Nación*, la majestuosidad que caracterizó el paseo por la geografía estadounidense<sup>192</sup>:

“el tren palacio [...] lleva siete coches, y uno con baño y barbería y biblioteca y salón de beber, y otro con comedor de cocina francesa y cinco criados, y otro con la prensa y la electricidad y cinco para habitación de los viajeros, con el criado al pie, y el colchón de plumas, y la luz eléctrica a la cabecera: la máquina es maravilla, por ligera

---

<sup>191</sup> Chester C. Kaiser. “México en la Primera Conferencia Panamericana”, pp. 1-25/ p. 4. En: [http://www.codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/VQGRMDF82HBSBHRPU9151JLRG31VEE.pdf](http://www.codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/VQGRMDF82HBSBHRPU9151JLRG31VEE.pdf).

<sup>192</sup> Una nota de interés en cuanto a la asistencia de las delegaciones latinoamericanas a la gira por las diversas ciudades de Estados Unidos es la siguiente: José Martí asegura que a la excursión no asistieron ni Argentina, ni México, ni Chile, ni Bolivia y tampoco, el delegado Lafayette Rodríguez (Brasil). José, Martí. *Ob. cit.*, p. 94. Mientras que Mc Gann sostiene que la delegación argentina no asistió a la gira y que fueron los únicos de los setenta y tres delegados y auxiliares que “declinaron la oportunidad de examinar la prosperidad material de los Estados Unidos”. Mc Gann, Thomas F. *Ob. cit.*, pp. 205 – 206.

y segura, y da el calor, y mueve los frenos; no mudaron de carros en las cinco mil cuatrocientas millas los viajeros, ni hubo tren palacio más cómodo y ostentoso”<sup>193</sup>.

La excursión de casi 6.000 millas por ferrocarril fue costeadada en su totalidad por el gobierno de los Estados Unidos. Los latinoamericanos abordaron un “tren especial, cuya opulencia hubiera despertado la codicia de un príncipe de las mil y una noches, llevó a gran velocidad a los delegados de Boston a Buffalo, de Chicago a Collins-ville y de Altoona a Omaha [...] hubo visitas a establecimientos textiles, a fábricas de papel y de muebles, a un matadero y al monumento de Garfield. La alegría y la elegancia privaron en todas las paradas”<sup>194</sup>.

Durante la travesía, el representante de México, Matías Romero, conversó con sus homólogos acerca de los beneficios que había traído para su país el comercio bilateral con Estados Unidos, el establecimiento de líneas de navegación a vapor y la construcción de ferrocarriles<sup>195</sup>.

La visita a los más importantes centros industriales de Estados Unidos pretendía causar una “impresión favorable del adelanto técnico y manufacturero del país [que alentara a los latinoamericanos] a considerar de manera positiva el proyecto

---

<sup>193</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 94.

<sup>194</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 204 – 205.

<sup>195</sup> Chester C. Kaiser. *Ob. cit.*, p. 4.

de una unión aduanera dentro de la cual Estados Unidos jugaría el papel de gran abastecedor industrial”<sup>196</sup>.

Para José Martí, el propósito fundamental de la gira era mostrar a los latinoamericanos, la grandeza y la esplendidez de las ciudades y de las industrias norteamericanas. Y arraigar la convicción de que era conveniente comprar los productos norteamericanos y no los ingleses, a pesar de ser más elevados [los precios de] los primeros “sin ser del todo mejor, y aunque para comprar de él hayan de obligarse a no recibir ayuda ni aceptar tratos de ningún otro pueblo del mundo”<sup>197</sup>.

Si bien, la visita a los principales centros industriales de los Estados Unidos, era un motivo de orgullo para los norteamericanos y un motivo de entusiasmo para los latinoamericanos, la experiencia superó las expectativas: “los delegados latinoamericanos [...] visitaron 412 ciudades, vieron fábricas y demostraciones de la destreza tecnológica de los norteamericanos, y escucharon innumerables discursos y conciertos de banda”<sup>198</sup>, hasta agotar su entusiasmo y energía.

La diversidad y desarrollo de las industrias norteamericanas constituía la carta de presentación de Estados Unidos. ¿Qué verían los latinoamericanos en Norteamérica?: fábricas, ferrerías, balsas de madera, pozos de petróleo, molinos,

---

<sup>196</sup> Demetrio, Boersner. *Ob. cit.*, pp. 140 – 141.

<sup>197</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 19.

<sup>198</sup> Robert Freeman Smith. “América Latina, los Estados Unidos y las potencias europeas, 1830 – 1930”, p. 79. En: Leslie, Bethell. *Historia de América Latina. América Latina: Economía y Sociedad, c. 1870 – 1930*, t. 7.

hornos de cobre, hierro bruto, carbón, graneros, producción de trigo, cueros, tejidos, tabaco y cervezas, ferrocarriles, corrales, mataderos, etc<sup>199</sup>.

La presentación de algunos “fragmentos seleccionados” de la realidad nacional estadounidense a las delegaciones latinoamericanas pretendió poner fin a una de las causas del distanciamiento interregional, el desconocimiento mutuo. La desunión continental fue atribuida, entre otras razones, a la existencia de visiones distorsionadas en materia política, social, económica y cultural de cada uno de los miembros del continente.

Una vez culminada la gira, los representantes latinoamericanos se prepararon para discutir los temas de la extensa agenda panamericana, teniendo en su memoria las incontables muestras de progreso, bienestar y civilización de la pujante nación que los había convocado a la reunión hemisférica.

### **Para impresionar al norte**

Si bien es cierto que el gobierno norteamericano empleó un sinnúmero de recursos diplomáticos y económicos para incentivar futuros intercambios comerciales con el sur del hemisferio, también lo es, que varias naciones latinoamericanas se esforzaron por difundir sus potencialidades económicas, culturales y civilizatorias en los medios oficiales y no oficiales de Estados Unidos.

---

<sup>199</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 89 – 90.

Una de las instrucciones más reiteradas de la Cancillería venezolana al personal consular y diplomático que ejercía funciones en Estados Unidos era promover en ese país las “bondades nacionales”. La proliferación de informaciones y de conceptos errados sobre las realidades latinoamericanas sembraba la desconfianza en los inversionistas extranjeros, quienes titubeaban ante la posibilidad de colocar sus capitales en los países del sur.

Algunas de las naciones que asistieron a la reunión continental pretendían asegurarse el incremento de las inversiones extranjeras, la introducción de capital y el fomento de corrientes de “inmigración deseable”. Este fue el caso de Venezuela.

Paralelo al desarrollo de la Conferencia, el delegado venezolano, Nicanor Bolet Peraza, sugirió al Canciller, Marco Antonio Saluzzo: “la idea de mantener en la prensa de este país [EE.UU.] publicaciones acerca de Venezuela, así en lo que se refiere a sus recursos naturales, adelanto y cultura, como con respecto a la solidez de su paz y amplias miras de su Gobierno”<sup>200</sup>. Subrayaba el diplomático venezolano que “las demás Repúblicas latinoamericanas están haciendo activa propaganda de sus

---

<sup>200</sup> **Nota del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela, Nicanor Bolet Peraza al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marco Antonio Saluzzo, sugiriendo la necesidad de publicar en la prensa norteamericana información relativa a las potencialidades de Venezuela. Washington, 07 de abril de 1890.** AHMPPRE, “Correspondencia de la Legación de Venezuela en Washington, El Ministro Plenipotenciario de Venezuela propone hacer en la prensa americana publicaciones acerca de las riquezas naturales de Venezuela”, A.A., EE.UU., 1887 – 1891, vol. 53, t. II, f. 310.

respectivas ventajas para atraer capitales y empresas en tanto que Venezuela, la que más halagos puede ofrecer al extranjero, es la que menos se conoce”<sup>201</sup>.

Asimismo, el delegado venezolano advirtió con preocupación a su Cancillería que algunos medios se ocupaban de difundir “noticias erradas” sobre la situación interna de Venezuela, lo cual, amenazaba la introducción de capitales norteamericanos y perjudicaba la “simpatía” de la comunidad internacional hacia Venezuela, a propósito de su disputa limítrofe con Gran Bretaña:

“es que he traslucido que hay cierto empeño en juntar la situación actual de Venezuela como inconsistente y precaria, de la cual colijo que hay alguien que paga esos malignos informes, interesado en difundir desconfianza en los capitales norteamericanos respecto a nuestro país y resfriar las simpatías que en la opinión pública nos empeñamos en desarrollar con relación a las cuestiones que sostenemos con Inglaterra”<sup>202</sup>.

Contrarrestar tales juicios, demandaba el incremento de los gastos de la misión diplomática en Washington. A este respecto, Bolet Peraza comentó al Canciller, Marco Antonio Saluzzo que “si el Gobierno cree que conviene mantener una serie de publicaciones sobre Venezuela, podría destinar una cantidad mensual

---

<sup>201</sup> Idem.

<sup>202</sup> **Nota del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela, Nicanor Bolet Peraza al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marco Antonio Saluzzo, sugiriendo la necesidad de publicar en la prensa norteamericana información relativa a las potencialidades de Venezuela. Washington, 07 de abril de 1890.** AHMPPRE, “Correspondencia de la Legación de Venezuela en Washington, El Ministro Plenipotenciario de Venezuela propone hacer en la prensa americana publicaciones acerca de las riquezas naturales de Venezuela”, A.A., EE.UU., 1887 – 1891, vol. 53, t. XII, f. 310.

para atender a ese gasto, según la extensión y frecuencia que quiera darle a dichas publicaciones»<sup>203</sup>.

Mientras se desarrollaban las sesiones de la Conferencia, se inició un proyecto editorial denominado *Revista Internacional Americana* cuyos propósitos eran estrechar las relaciones políticas, económicas y culturales interregionales y combatir el mutuo desconocimiento a través de la difusión del movimiento científico, literario, político, industrial y comercial de todos los países del hemisferio.

La Revista<sup>204</sup> divulgaría en inglés y en español, la historia, las costumbres, los recursos naturales, el progreso material e intelectual de las naciones americanas. Sostenían los editores de la Revista -John Foord y Juan S. Atwell- que uno de los obstáculos que impedía la fluidez de las relaciones interamericanas era la existencia de “nociones equivocadas” de los norteamericanos sobre los hispanoamericanos.

Pocos días antes de culminar la Conferencia, los responsables de la Revista comunicaron al delegado venezolano, Bolet Peraza, que aspiraban a continuar realizando esfuerzos para el mejor y mayor conocimiento entre el norte y el sur, aún después de clausurada la reunión porque “los habitantes de este país [EE.UU.], debido a la falta de buenas fuentes de información, conocen de una manera [...] incompleta, la historia, las costumbres, los recursos naturales y el progreso material e

---

<sup>203</sup> *Ibíd.*, f. 311.

<sup>204</sup> Esta iniciativa era distinta a las publicaciones que emanarían de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas -los Manuales de las Repúblicas Americanas, los Boletines y los Directorios Comerciales- pero con un espíritu semejante.

intelectual de los demás países de América”<sup>205</sup>. La Revista pretendía “guiar al capital, al trabajo y a la industria, a los lugares donde su empleo redunde en mayor beneficio para todos [...] el objeto primordial de esta Revista, será [...] interpretar los propósitos y las aspiraciones del Norte respecto al Sud, las de Sud respecto del Norte, y aquellas de cada nación respecto a las demás”<sup>206</sup>.

La colaboración de las naciones en la remisión de información era fundamental para garantizar el éxito de la publicación. Por tal razón, se solicitaría a cada gobierno, el nombramiento de una persona competente para recolectar y enviar mensualmente, una sucinta exposición del movimiento científico, literario, político, financiero, industrial y comercial de su país, para ser publicado en la Revista”<sup>207</sup>. Lugar prominente tendrían en las ediciones de la Revista, la obra de “hombres ilustres” de la vida pública de cada pueblo, y de aquellos individuos que hubieran sobresalido en otras manifestaciones de la actividad nacional o que de una u otra manera, hubieran contribuido con la evolución general de su nación”<sup>208</sup>.

---

<sup>205</sup> Nota de John Foord y Juan S. Atwell (Attaché de la Legación Argentina) al Delegado de Venezuela en la Primera Conferencia Internacional Americana, Nicanor Bolet Peraza, exponiendo los objetivos que pretende lograr la fundación de la Revista Internacional Americana y solicitando su apoyo en el proyecto. Washington, 15 de abril de 1890. AHMPPRE, “Conferencia Internacional Americana”, A.A., EE.UU., 1889 – 1890, exp. N° 450, caja 395, s/f.

<sup>206</sup> Idem.

<sup>207</sup> Nota de John Foord y Juan S. Atwell (Attaché de la Legación Argentina) al Delegado de Venezuela en la Primera Conferencia Internacional Americana, Nicanor Bolet Peraza, exponiendo los objetivos que pretende lograr la fundación de la Revista Internacional Americana y solicitando su apoyo en el proyecto. Washington, 15 de abril de 1890. AHMPPRE, “Conferencia Internacional Americana”, A.A., EE.UU., 1889 – 1890, exp. N° 450, caja 395, s/f.

<sup>208</sup> Idem.

La Revista publicaría y distribuiría a lo largo de todo el continente folletos y fotografías que “retrataran” el movimiento evolutivo de las naciones. A juicio de sus editores, la identificación de los problemas comunes redundaría en una vinculación política, económica y cultural más estrecha. Otra de las aspiraciones de la Revista era convertirse en receptora de las preguntas e inquietudes de todos aquellos que estuvieran “interesados en visitar, invertir o conocer el estado de progreso [y] civilización de los países del sur”<sup>209</sup>.

Los editores de la Revista presentaron su plan de trabajo a los delegados de la Conferencia para asegurarse su respaldo en la recopilación de información para la impresión del primer número de la publicación<sup>210</sup>. Venezuela fue uno de los países que apoyó esta iniciativa<sup>211</sup>.

El esfuerzo del Gobierno venezolano por difundir las “potencialidades” nacionales en los medios impresos norteamericanos comenzó antes de inaugurarse la Conferencia y se mantuvo aún después de su culminación. En cumplimiento de sus funciones diplomáticas, Bolet Peraza se contactó con una de las más prestigiosas publicaciones estadounidense, la *Revista Ilustrada de Nueva York* (1890), con la idea

---

<sup>209</sup> Idem.

<sup>210</sup> **Nota de John Foord y Juan S. Atwell (Attaché de la Legación Argentina) al Delegado de Venezuela en la Primera Conferencia Internacional Americana, Nicanor Bolet Peraza, exponiendo los objetivos que pretende lograr la fundación de la Revista Internacional Americana y solicitando su apoyo en el proyecto. Washington, 15 de abril de 1890. AHMPPRE, “Conferencia Internacional Americana”, A.A., EE.UU., 1889 – 1890, exp. N° 450, caja 395, s/f.**

<sup>211</sup> En el Archivo Histórico de la Cancillería de Venezuela no hallamos más datos que nos permitieran estudiar con mayor profundidad el desarrollo de esta iniciativa editorial y menos aún, la relación que pudo haber tenido Venezuela con la misma.

de mostrar a los norteamericanos que Venezuela era una nación “entregada al trabajo en todas sus manifestaciones y feliz por la ley y el orden”<sup>212</sup>.

En una comunicación de la *Revista Ilustrada de Nueva York* al Presidente de Venezuela, Raimundo Andueza Palacio, ésta destacaba su disposición a trabajar intensamente por “el progreso y el buen nombre de Venezuela, que ahora al amparo de una paz fecunda se transforma y vuelve a hacerse digna de la admiración de los extraños y de la ufanía de los propios”<sup>213</sup>.

Esta suerte de “complicidad” entre las publicaciones periódicas norteamericanas y el Gobierno venezolano no era espontánea. Esta se sostenía gracias al aporte monetario de este último. En una misiva enviada por la *Revista Ilustrada de Nueva York* al Primer Mandatario venezolano, Andueza Palacio, esta subrayó: “cuando nos dirigimos a Ud. ya sabíamos que no nos dejaría confiados a nuestras solas fuerzas para mantener “La Revista” a la altura que se necesite para servir de órgano prestigiado de la buena causa; y el apoyo que tan noblemente nos ofrece; viene a confirmar el concepto en que a Ud. se le tiene, de mandatario de elevadas

---

<sup>212</sup> Nota del propietario y editor de la *Revista Ilustrada de Nueva York*, E. de Losada al Presidente de Venezuela, Raimundo Andueza Palacio, agradeciendo el apoyo -moral y monetario- que el Gobierno de Venezuela ha dado a esta publicación en beneficio del continente y del país. New York, 23 de octubre de 1890. AHMPPRE, “Correspondencia con los Cónsules de Venezuela en Nueva York”, A.A., EE.UU., 1891 – 1894, vol. 73, t. IV, s/f.

<sup>213</sup> Nota del propietario y editor de la *Revista Ilustrada de Nueva York*, E. de Losada al Presidente de Venezuela, Raimundo Andueza Palacio, agradeciendo el apoyo -moral y monetario- que el Gobierno de Venezuela ha dado a esta publicación en beneficio del continente y del país. New York, 23 de octubre de 1890. AHMPPRE, “Correspondencia con los Cónsules de Venezuela en Nueva York”, A.A., EE.UU., 1891 – 1894, vol. 73, t. IV, s/f.

miras, celoso de la honra de la patria, amigo de las letras y protector generoso de la prensa digna”<sup>214</sup>.

Una de las funciones principales de los agentes diplomáticos es “exportar” la mejor imagen posible de su país en cualquier lugar donde se encuentren. Nicanor Bolet Peraza, diplomático de amplia experiencia tenía muy claro los caminos que debía transitar para representar cabalmente a Venezuela en Estados Unidos. En 1891, el diplomático venezolano notificó al Ministro de Relaciones Exteriores, Feliciano Acevedo, su entera satisfacción por los resultados obtenidos en la divulgación de información favorable sobre Venezuela en el territorio estadounidense:

“las frecuentes publicaciones que la prensa norteamericana hace acerca de la actual prosperidad de Venezuela, de la sólida paz que el liberal Gobierno que la rige ha asegurado, del desarrollo de las empresas que allí se observa y de los halagos que el país, por su riqueza natural y el Gobierno por su espíritu de progreso, ofrece a la inmigración, sobre todo lo cual proporciona esta Legación informes constantes a los órganos del periodismo y a las publicaciones de la Oficina de las Repúblicas Americanas, están despertando en este país un vivo interés por Venezuela, así en la parte capitalista, que desea llevar allá sus caudales, como de las clases laboriosas que han venido aquí de otras tierras en busca de trabajo y que preferirían ir a la nuestra, en donde el clima y las facilidades que ofrece todo país sin explotar, les presentan ventajas halagadoras. Semejante movimiento tan favorable para la República me induce a llamar sobre el particular la atención del Gobierno, por si creyere oportuno dar instrucciones a esta Plenipotencia para aprovechar prácticamente las circunstancias para abrir una corriente inmigrante desde esta región”<sup>215</sup>.

---

<sup>214</sup> Idem.

<sup>215</sup> **Nota del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington, Nicanor Bolet Peraza al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Feliciano Acevedo, comentando la imagen de Venezuela en los EE.UU. con respecto a los beneficios de potenciales inmigrantes. Washington, 06 de octubre de 1891.** AHMPPRE, “Solicitudes, Inmigración, Publicaciones. El Ministro en Washington pide informes o instrucciones acerca de lo que debe hacer por abrir una corriente de inmigración de los Estados Unidos a Venezuela”, A.A., EE.UU., 1866 – 1891, vol. 195, fs. 163 – 163 vto.

En la convocatoria de la Conferencia, en cuyo texto se incluía la agenda diseñada por el Gobierno norteamericano, no se contempló explícitamente la confección de publicaciones destinadas a divulgar información política, social, económica y cultural de las naciones asistentes. Pero sí se dejó abierta la posibilidad de que cada país representado pudiera sugerir la discusión de cualquier asunto o materia que a su juicio redundara en el bienestar colectivo del continente.

El 14 de abril de 1890, la Comisión de Aduanas recomendó la creación de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas cuyos propósitos eran recopilar y difundir información, especialmente comercial y aduanal de cada uno de los países que hubieran aceptado formar parte de esta institución. La divulgación de los datos recopilados se haría en “inglés, castellano y portugués [...] [principalmente los] referentes a la producción, comercio, leyes y reglamentos de aduanas”<sup>216</sup>.

Meses más tarde, el 26 de noviembre de 1890 se anunció oficialmente, el establecimiento de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas<sup>217</sup> y se

---

<sup>216</sup> L. S., Rowe. *Ob. cit.*, p. 8. La Oficina funcionaría sí, sólo sí, los países americanos aceptaban formar parte de ella. Para el 10 de agosto de 1891, se conocía la “semi – aprobación” oficial de México, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Santo Domingo y Perú y se tenía previsto que dos terceras partes de las repúblicas americanas, si no todas, integraran esta institución. Para este año, 1891, Venezuela aún no había dado su consentimiento para formar parte de la Oficina. AHMPPRE, “Oficina Panamericana, Creación de una Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas”, A.A., EE.UU., 1890 – 1896, vol. 180, t. I, f. 32 vto. **Traducción del informe de R. M. Bartheman, Encargado de Negocios ad interim de Estados Unidos en Venezuela al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marco Antonio Saluzzo. Caracas, 10 de agosto de 1891.** AHMPPRE, “Oficina Panamericana, Creación de una Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas”, A.A., EE.UU., 1890 – 1896, vol. 180, t. I, f. 31.

<sup>217</sup> Los gastos de la Oficina durante el año fiscal que terminaba el 30 de junio de 1891 fueron como sigue: Alquiler de casa: 1.750,00; Mobiliario, instalación y reparaciones: 2.177,00; Gastos de escritorio, combustible y otros efectos: 2.612,76; Libros de consulta, mapas e ilustraciones y periódicos: 2.458,73; Sueldos empleados: 14.941,40; Impresión y encuadernación de Boletines: 9.956,99; Gastos de distribución y otros misceláneos: 2.098,28. Total: 35.995,44. AHMPPRE, “Oficina Panamericana, Sobre

contempló que dicha institución publicaría Boletines que dieran cuenta de la actividad comercial y de los recursos de las Repúblicas Americanas, con noticias de interés para fabricantes, comerciantes y embarcadores [...] “disponiéndose también que ella sirviese en todo tiempo de medio de comunicación para proporcionar a quien lo solicitase, cuantos datos e informes fuera razonable pedir en materia de aranceles y reglamentos de aduanas y en todo lo concerniente al comercio y la navegación de dichas Repúblicas”<sup>218</sup>.

---

creación de una Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas”, A.A., EE.UU., 1890 – 1896, vol. 180, t. I, f. 85 vto.

<sup>218</sup> **Informe Anual de las Repúblicas Americanas. Oficina de las Repúblicas Americanas. Washington, D.C., Octubre de 1891 al Señor Secretario de los Estados Unidos de América.** AHMPPRE, “Oficina Panamericana. Sobre creación de una Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas. Folleto I.”, A.A., EE.UU., 1890 – 1896, vol. 180, t. I, f. 65.



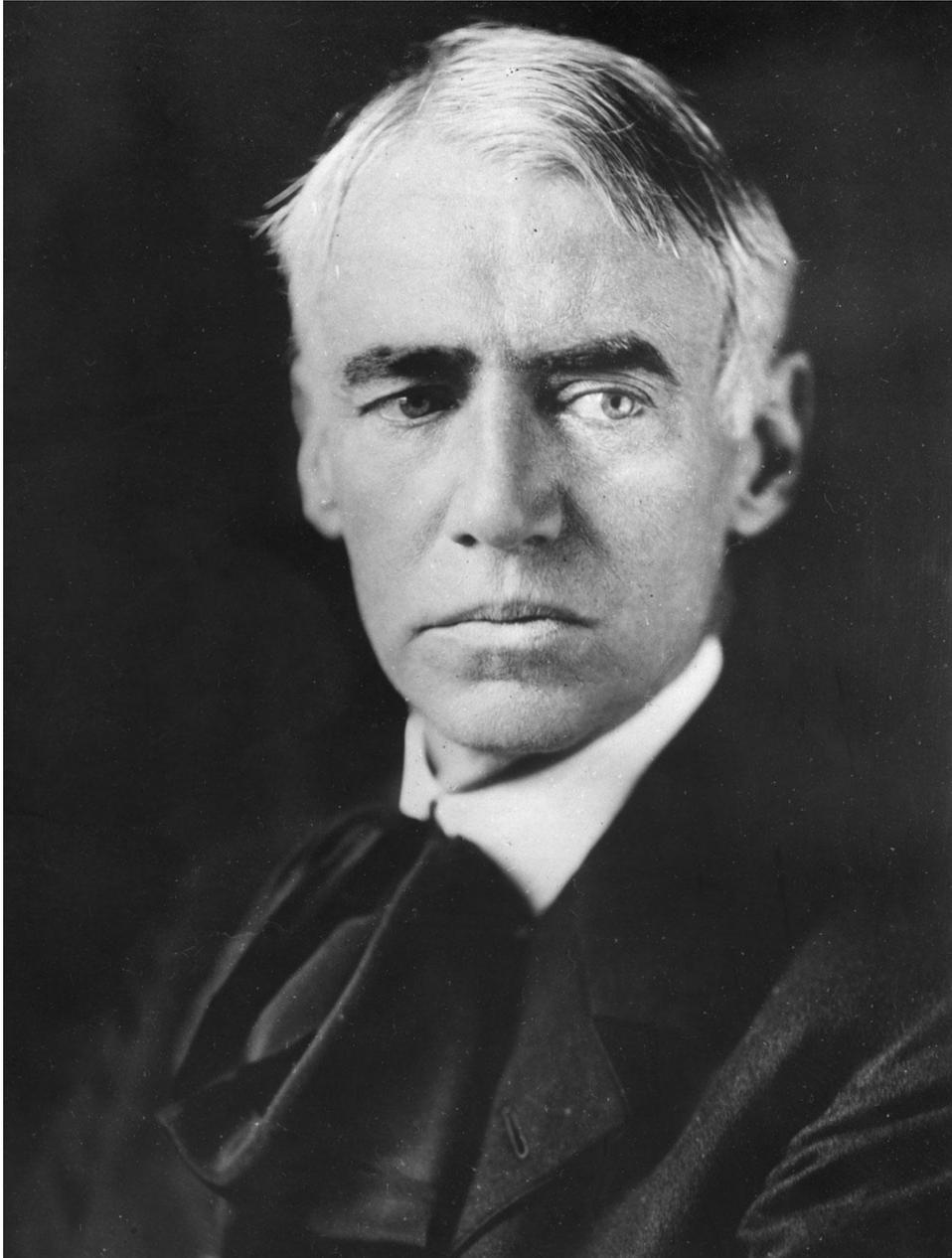
William McKinley. Miembro del Partido Republicano para la Cámara de Representantes (1877 – 1882) y (1885 – 1891). Gobernador de Ohio (1892 – 1896). Presidente de los Estados Unidos (1897 – 1901)

[www.visitingdc.com](http://www.visitingdc.com). Consultado el 03.11.2012



Presidente Grover Cleveland. Presidente de Estados Unidos en dos oportunidades, 1885 – 1889 y 1893 – 1897.

[www.hid0141.blogspot.com](http://www.hid0141.blogspot.com). Consultado el 03.11.2012



Thomas Francis Bayard, Secretario de Estado de Estados Unidos (1885 – 1889)  
[www.tupian.hudong.com](http://www.tupian.hudong.com). Consultado el 03.11.2012

### **CAPÍTULO III**

#### **INSTALACIÓN DE LA CONFERENCIA Y LA MANIFESTACIÓN DE LOS PRIMEROS DESACUERDOS**

La instalación de la I Conferencia Internacional Americana marcó un precedente respecto a reuniones internacionales previas de carácter regional y no transcontinental, dedicadas a discutir temas políticos -defensa común y protección mutua- y jurídicos<sup>219</sup>. Con una nutrida concurrencia de naciones y con una amplia agenda que incluía materias económicas y políticas, se iniciaría una nueva etapa en las relaciones hemisféricas a finales del siglo XIX.

Conscientes de la relevancia de los temas que se discutirían en el cónclave americano, los Estados asistentes enviaron a individuos que por su formación y experiencia jurídica, política, diplomática o económica podrían defender los intereses nacionales de sus países en los mejores términos posibles, pero la dinámica de la Conferencia no permitió alcanzar resultados significativos para la gran mayoría de las naciones. Las expectativas de los gobiernos americanos y de sus delegaciones fueron superiores a los logros que se derivaron de la reunión.

Las sesiones dedicadas a fijar las normas y reglamentos consumieron los primeros meses. La insistencia por definir los aspectos relacionados con el

---

<sup>219</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, pp. 137 – 139.

funcionamiento de la Conferencia no sólo evidenciaba la inexperiencia de los miembros de las delegaciones en congresos de similar naturaleza sino también, la mutua desconfianza que se profesaban el país convocante y las naciones asistentes. La preocupación por definir los “aspectos técnicos” fue constante entre las delegaciones, comprometiendo con ello, la trascendencia de un esfuerzo inédito en el continente.

En el desarrollo de la Conferencia surgieron distintas interpretaciones en torno a los términos y a las condiciones más convenientes para materializar el “bienestar general” del hemisferio. Latinoamérica mostró distintos rostros, unos más ofensivos que otros, en la defensa de sus intereses nacionales y en la oposición a la supremacía norteamericana en Washington. El establecimiento de normas y procedimientos fue tan sólo uno de los escenarios en los que el norte y el sur protagonizarían algunos de sus desencuentros.

La identificación de los obstáculos prácticos -barreras idiomáticas, insuficiencia de personal y el carácter parsimonioso de las sesiones- que impedían el eficiente desempeño de las labores cotidianas que demandaba la Conferencia vino acompañada de cuestionamientos a los fundamentos de la doctrina panamericana y a los criterios sobre los cuales, se discutirían los problemas políticos y económicos que se desprendían de la agenda formal diseñada por Estados Unidos.

En los primeros intercambios entre las delegaciones americanas surgieron algunas de las dificultades que atentaban contra la consolidación de la unión hemisférica como instrumento de defensa colectiva y vehículo para alcanzar el progreso material y civilizatorio que prometía el panamericanismo.

Estados Unidos se esforzó por mostrar a sus vecinos, su lado más amable. Los delegados del sur eran huéspedes de honor en el territorio norteamericano. Con el propósito de atenuar las fricciones, los latinoamericanos fueron invitados reiteradamente a eventos oficiales -y no oficiales- fuera de los recintos en los que se celebraba la reunión y a paseos por distintos puntos de la geografía estadounidense. Tal como demandaba el cabal cumplimiento de las funciones diplomáticas, los delegados latinoamericanos fueron receptivos ante estas iniciativas del país anfitrión, pero no dejaron de manifestar sus discrepancias cada vez que tuvieron la oportunidad. En un ambiente de permanente tensión y distensión se desarrollaron las sesiones de trabajo en Washington.

### **La gente del sur no es paseo libre**

Entre octubre y diciembre de 1889, las delegaciones americanas se dedicaron a fijar las normas y procedimientos que regirían la dinámica de la reunión, elección del presidente, de los vicepresidentes, confección de la lista de delegados, secretarios y agregados, conformación de comisiones permanentes, entre otros<sup>220</sup>. De este modo, el tiempo invertido para la discusión del temario panamericano se acortó dramáticamente.

El 02 de octubre de 1889 se instaló en el Salón de Diplomáticos del Departamento de Estado de la ciudad de Washington la I Conferencia Internacional Americana. En el acto estuvieron presentes los delegados de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela. La ausencia de Argentina y de Chile se produjo a consecuencia de la oposición de ambas delegaciones a la designación de James Blaine como Presidente de la Conferencia. A pesar de ello, la reunión siguió su curso.

James Blaine pronunció un discurso de bienvenida a las delegaciones presentes destacando la significación del cónclave americano y los elevados propósitos que lo habían inspirado. En Washington se deliberaría sobre los medios para alcanzar la felicidad, la paz y el progreso del continente, respetando la igualdad

---

<sup>220</sup> Un punto de referencia para la solución de este tipo de desacuerdos fue el cuerpo de normas adoptado por el Congreso de Montevideo en 1888. Enrique, Gil. *Ob. cit.*, p. 64.

de cada nación y rechazando cualquier tipo de coerción, de alianzas egoístas y de espíritu de conquista. La construcción de un futuro promisorio dependería de la recíproca colaboración de los países<sup>221</sup>.

En el primer encuentro formal de la Conferencia, se nombró a John B. Henderson como presidente provisional y a Charles R. Flint como secretario interino, ambos integrantes de la delegación norteamericana. En el ejercicio de sus funciones, Henderson designó una Comisión de cinco delegados<sup>222</sup> para elegir a un candidato que ocupara la Presidencia de la Conferencia y su respectivo sustituto en caso de ausentarse éste. La comisión propuso a James Blaine como presidente y sugirió que cada delegado, por sorteo, relevara a Blaine cuando fuera necesario. La designación del presidente fue el primer punto discutido en la instalación de la Conferencia.

El posible nombramiento de James Blaine fue cuestionado por Roque Sáenz Peña y Manuel Quintana, quienes argumentaron que “la tradición diplomática dispo[nía] que un miembro de la delegación que invita sea elegido para presidir la conferencia”<sup>223</sup>. La delegación argentina insistió en el hecho de que “una persona no acreditada como delegado quedaba *ipso facto* excluida de ejercer el cargo de presidente de la Conferencia”<sup>224</sup>. Aunque James Blaine no formaba parte de la delegación norteamericana tenía mayor experiencia diplomática que cualquiera de los

---

<sup>221</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob cit.*, pp. 37 – 39.

<sup>222</sup> Matías Romero (México), Lafayette Rodrigues Pereira (Brasil), Alberto Nin (Uruguay), Horacio Guzmán (Nicaragua) y José Hurtado (Colombia). Nicanor, Bolet Peraza. *Ob cit.*, p. 42.

<sup>223</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 201 – 202.

<sup>224</sup> *Ibíd.*, pp. 202 – 203.

miembros de ésta, era el arquitecto del proyecto panamericano y un amplio conocedor de los asuntos latinoamericanos.

A fin de evitar desacuerdos que pusieran en peligro el normal desenvolvimiento de la Conferencia, el delegado norteamericano Flint renunció a su cargo en la delegación, permitiendo con ello, el acceso de James Blaine a la presidencia sin ningún tipo de cuestionamiento. En clara manifestación de desaprobación a esta acción, los delegados argentinos no asistieron a la primera sesión de la Conferencia, ocasión en la cual, se realizaría la elección de Blaine como Presidente.

En un informe posterior remitido a la Cancillería argentina, los delegados argentinos afirmaron: “no estábamos dispuestos” [...] a que la conferencia internacional a que asistíamos, resultara dirigida administrativamente por el gobierno de Estados Unidos”<sup>225</sup>. La ausencia argentina en la sesión inaugural marcó el inicio del enfrentamiento entre Estados Unidos y Argentina. La delegación chilena también se opuso al nombramiento de Blaine y tampoco asistió a la inauguración. En este contexto, se hizo público el rumor del posible retiro de Argentina y Chile, pero esto no ocurrió<sup>226</sup>.

---

<sup>225</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 203.

<sup>226</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 93.

El presidente provisional Henderson nombró una Comisión de siete delegados<sup>227</sup> para preparar el reglamento que debía observarse en la discusión y el despacho de los asuntos de los que se ocuparía la Conferencia. Y luego, conformó otra Comisión integrada por cinco delegados<sup>228</sup> con el fin de que éstos informaran en noviembre de 1889, cuántas Comisiones debían establecerse para “facilitar los trabajos de la Conferencia, y el número de miembros de que cada comisión debía componerse”<sup>229</sup>.

Una vez definidos estos aspectos generales, las delegaciones americanas comenzaron a prepararse para iniciar la excursión por el territorio americano por invitación del Presidente de Estados Unidos. Las sesiones de trabajo se reanudarían el 18 de noviembre de 1889.

Durante los debates sobre los asuntos formales de la Conferencia, las delegaciones latinoamericanas comenzaron a mostrar algunas tendencias que se harían permanentes: la confrontación a los planteamientos de la delegación norteamericana cuando los consideraban perjudiciales para sus intereses nacionales y el establecimiento de alianzas estratégicas para fortalecer sus posiciones en la aprobación o no de los dictámenes sugeridos por las comisiones permanentes. Refiriéndose a estos iniciales intercambios, José Martí comentó:

---

<sup>227</sup> José Alfonso, Manuel Quintana, J. G. do Amaral Valente, William Henry Trescot, José María Plácido Caamaño, Matías Romero y Jacinto Castellanos. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 43.

<sup>228</sup> Cornelius N. Bliss, Nicanor Bolet Peraza, Fernando Cruz, F. C. C. Zegarra y Alberto Nin. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 44.

<sup>229</sup> *Ibíd.*, p. 43.

“del 18 de noviembre a acá [diciembre de 1889] no ha habido más en la conferencia que los primeros codeos y reconocimientos; la prisa marcada, y puesta a raya pronto, de los que creían que la conferencia con “esta gente del sur” era paseo libre; la resistencia tenaz y comedida a toda pretensión de inconformidad o predominio; y la labor regular de las comisiones de credenciales, de reglamento y de comisiones”<sup>230</sup>.

El 20 de noviembre fueron definidas las listas de los delegados, de los secretarios de éstos y de los secretarios de la Conferencia. Para luego, proceder a la elección de los vicepresidentes, quienes se encargarían de suplir las ausencias del presidente. Las deliberaciones tuvieron lugar entre los días 05, 06 y 07 de diciembre de 1889. F. C. C. Zegarra y Matías Romero obtuvieron 8 votos, razón por la cual, se acordó realizar un sorteo para definir quien ocuparía la primera y la segunda Vicepresidencia. El resultado fue el siguiente: F. C. C. Zegarra (Perú), primer vicepresidente y Matías Romero (México), segundo vicepresidente. En las sesiones dedicadas al nombramiento de los vicepresidentes, los delegados estadounidenses sesionaron en un local separado del de los latinoamericanos, tal circunstancia motivó la reclamación de la delegación argentina, por considerarlo un acto de “descortesía”<sup>231</sup>.

La confección del reglamento de la Conferencia se definió en cinco sesiones, tres celebradas en noviembre entre los días 21, 27 y 29 y dos en el mes de diciembre, los días 02 y 04 de 1889. Dicho reglamento contemplaba 21 artículos en los que se

---

<sup>230</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 98.

<sup>231</sup> Ernesto, Quesada. “La Conferencia panamericana de Washington” (Octubre 02 de 1889 – Abril 19 de 1890). Curso de legislación y tratados panamericanos. *Revista de Derecho, Historia y Letras*. Buenos Aires, Noviembre, 1919, año XXI, t. LXIV, pp. 309 – 351./ p. 314.

definían los días y horarios de las sesiones, el quórum necesario para realizar las discusiones del temario, la delimitación de las funciones del presidente, de los vicepresidentes y de los secretarios, el establecimiento de la votación nominal, la fijación del inglés y del español en la emisión de las actas y de los dictámenes, el uso del derecho de palabra de los delegados, la posibilidad de discutir -pero sin derecho a votación- tópicos no contemplados en el temario original, la definición de quienes firmarían las actas, a saber, el presidente o delegado que presidiera la sesión y los delegados presentes en la sesión donde se aprobara el acta, el carácter secreto de las discusiones y decisiones de la reunión y finalmente, las condiciones que debían prevalecer para modificar algún aspecto del reglamento: tres terceras partes de las delegaciones en las sesiones donde se efectuara el cambio<sup>232</sup>.

Si bien es cierto que el número de sesiones dedicadas a la determinación de asuntos formales relacionados con el funcionamiento de la Conferencia fue excesivo, también es cierto que las discusiones sobre distintos aspectos “técnicos” pusieron de relieve algunos de los problemas que persistirían en el desarrollo de la reunión. Uno de ellos, la dificultad de las delegaciones para comunicarse fluidamente con sus homólogos debido a las barreras idiomáticas. Sobre el particular, una publicación peruana denominada “El Comercio” señaló “que uno de los grandes problemas del Congreso era que numerosos delegados ‘no comprenden una palabra de inglés, mientras que los delegados de la América del Norte no entienden una jota de

---

<sup>232</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 53 – 57.

español”<sup>233</sup>. Este obstáculo intentó ser subsanado con el uso de intérpretes.

Refiriéndose a las dificultades que estos afrontaban, el delegado mexicano, Matías

Romero acotó:

“es sabido lo difícil que es interpretar un discurso, porque además de un conocimiento perfecto de la lengua en que se pronuncia y de la lengua a que este traduce, se necesitan condiciones que difícilmente se reúnen en una persona, como la de conocer a fondo el negocio de que se habla, tener una memoria muy feliz para no olvidar ninguno de los puntos que se tocan en el discurso, y gran facilidad de dicción para expresar con exactitud y claridad, si no con elegancia, los conceptos contenidos en las sentencias que se traducen. Con la dificultad, pues, de traducciones correctas se ocasionaba, de parte de los delegados de carácter más altivo, que a veces no entendían alguno de los conceptos vertidos de una u otra lengua, una mala inteligencia de parte de ellos, que a veces llegaban a considerarlos ofensivos y dieron respuestas que provocaban igualmente contestaciones vivas y ponían en peligro no sólo la buena armonía entre los delegados, sino en algunos casos el éxito de los trabajos de la conferencia”<sup>234</sup>.

Con el fin de encarar el problema de la barrera idiomática, la Conferencia aprobó la propuesta del delegado argentino Quintana, quien formaba parte de la comisión de reglamento, de emitir una resolución que permitiera que en las sesiones de trabajo hubiera dos secretarios, “uno encargado de la parte inglesa y otro de la española, ambos versados en las dos lenguas y elegidos en la conferencia misma”<sup>235</sup>.

La pertinencia de que las sesiones, las discusiones y la redacción de documentos de la Conferencia se hicieran en español y en inglés no fue objetada por ninguna delegación porque representaba un beneficio colectivo por obvias razones.

---

<sup>233</sup> Alejandro, Tudela Chopitea. *Ob. cit.*, p. 38.

<sup>234</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, pp. 311 – 312.

<sup>235</sup> *Ibíd.*, p. 313.

De todos los delegados presentes en Washington solamente Matías Romero (México), Félix C. Zegarra (Perú), Nicanor Bolet Peraza (Venezuela), José Marcelino Hurtado (Colombia) y Horacio Guzmán (Nicaragua) podían comprender y hablar el inglés “los demás oían los discursos de sus colegas norteamericanos sin poderlos entender, debían esperar a que el intérprete los tradujera, lo que resultaba desventajoso en la discusión”<sup>236</sup>.

El nombramiento de los secretarios de la Conferencia estuvo condicionado al conocimiento del español y del inglés. En la sesión del 25 de noviembre de 1889 quedaron designados como secretarios de la Conferencia, H. Remsen Whitehouse y Fidel G. Pierra. Este último presentó su renuncia, el 14 de febrero de 1890, alegando dos “clases” de motivos, el tratamiento desigual como empleado de la Conferencia al no recibir los “brazos necesarios” para desempeñar con eficiencia sus deberes y la insuficiente retribución que le había asignado el Presidente de la [reunión]<sup>237</sup>. Algunos delegados latinoamericanos intentaron convencer a Pierra de no retirarse de su cargo para no afectar el desempeño eficiente de la Conferencia, pero no tuvieron éxito.

En la sesión del 07 de marzo de 1890, el presidente de la Comisión Ejecutiva leyó el texto de la renuncia del Secretario Pierra y pronunció su respectivo dictamen - firmado por F. C. C. Zegarra, M. Romero, Cornelius N. Bliss y J. M. Hurtado-, no sin

---

<sup>236</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 321.

<sup>237</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 274. Acta N° 40 de la sesión del 07 de marzo de 1890.

señalar que “mucho antes de que esa renuncia llegara a conocimiento de la Conferencia, fue presentada a la Comisión. Deseando esta seguir utilizando los servicios de un empleado útil e inteligente, y temiendo que su separación ocasionara algunas dificultades en los trabajos de la Conferencia, lo cual no ha sido así, tomó grande empeño en hacer desistir al Señor Pierra de su renuncia”<sup>238</sup>. Después de infructuosos esfuerzos por mantener a Pierra en su cargo, la Comisión Ejecutiva decidió aceptar su retiro: “no había fundamento para que Pierra creyese que era considerado como de peor condición que los otros empleados”<sup>239</sup>. En cuanto al segundo motivo que sostenía la renuncia del secretario, la insuficiente remuneración que recibía, la Comisión Ejecutiva

“creyó que como el Gobierno de los Estados Unidos paga los sueldos de los empleados de la Conferencia, y al fijarlos, ha tomado en consideración la importancia de los trabajos para remunerarlos equitativamente, no podía ella solicitar de este Gobierno que hiciera una excepción a favor de un empleado, que aumentándole el sueldo que le había asignado, por no ser la Conferencia quien debía pagarlo. Además teniendo en cuenta los sueldos que se pagan de este país, la Comisión encontraba muy equitativo el asignado a los Secretarios de esta Conferencia, que es superior al que reciben los Sub – Secretarios de los Departamentos del Poder Ejecutivo de este Gobierno”<sup>240</sup>.

La Comisión lamentó no haber aceptado la renuncia del Secretario desde el principio. Mientras que Pierra solicitó “volver a la Secretaría, a condición de que se le

---

<sup>238</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 273. Acta N° 40 de la sesión del 07 de marzo de 1890.

<sup>239</sup> *Ibíd.*, p. 274.

<sup>240</sup> *Idem*.

permitiera servir sin sueldo”<sup>241</sup>, lo cual era inadmisibile: “en concepto de la Comisión sería incompatible con la dignidad de la Conferencia, aceptar los servicios de cualesquiera de sus empleados sin justa compensación, como la que les tiene asignada el Presidente de la Conferencia”<sup>242</sup>.

En vista de la negativa de algunos delegados latinoamericanos a aceptar la dimisión de Pierra, la Comisión se abstuvo de emitir recomendación alguna, dejando el asunto en manos de la Conferencia<sup>243</sup>.

Después de alguna discusión, Guzmán, delegado por Nicaragua, hizo moción para que la Conferencia autorizara a la Comisión Ejecutiva a decidir sobre el asunto de la manera que le pareciese más propia, concediéndole al efecto un “voto de confianza”. Los delegados de Chile (Varas) y de Estados Unidos (Estee), apoyaron la propuesta de Nicaragua que resultó adoptada por mayoría, con los votos de Guatemala, Argentina, Costa Rica, Brasil, Estados Unidos, Chile, Salvador, Ecuador y por supuesto, Nicaragua. Perú, Colombia y Paraguay se abstuvieron de votar y México votó negativamente<sup>244</sup>.

Finalmente, el delegado norteamericano, Coolidge propuso la siguiente resolución para ser remitida a la Comisión de Reglamento: “Se resuelve: Que a fin de

---

<sup>241</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 275. Acta N° 40 de la sesión del 07 de marzo de 1890.

<sup>242</sup> AHMPPRE, “Conferencia Internacional Americana”, A.A., EE.UU., 1889 – 1890, exp. N° 450, caja 395, f. 10.

<sup>243</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 275. Acta N° 40 de la sesión del 07 de marzo de 1890.

<sup>244</sup> *Ibíd.*, p. 276.

no hacer perder tiempo a la Conferencia, se autoriza a la Comisión Ejecutiva para ejercer vigilancia y supervisión general de todo lo relativo a los empleados de la Conferencia; y toda comunicación que se refiera a los asuntos de esta clase, a ser dirigida a esta Comisión, a la que se concede autoridad para determinar lo que convenga”<sup>245</sup>.

El 10 de marzo de 1890, la Comisión Ejecutiva admitió la renuncia de Fidel G. Pierra y acordó conceder “un voto de gratitud a dicho Señor por los importantes y desinteresados servicios que como Secretario ha prestado”<sup>246</sup>. Este documento fue rubricado por J. M. P. Caamaño (Ecuador) y Nicanor Bolet Peraza (Venezuela).

Una vez formalizado el retiro de Pierra, el Dr. José Ignacio Rodríguez, ocupó interinamente su cargo. Dos meses más tarde, la Conferencia, lo nombró -por unanimidad- Secretario hispanoamericano en la reunión<sup>247</sup>.

Los secretarios de las Comisiones Permanentes debían ser amplios conocedores tanto del inglés como del español. Esto aseguraba que el contenido de las propuestas referidas al tema asignado para su evaluación y estudio pudiera ser

---

<sup>245</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 276. Acta N° 40 de la sesión del 07 de marzo de 1890.

<sup>246</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 282. Acta N° 41 de la sesión del 10 de marzo de 1890.

<sup>247</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 193 – 194. Acta N° 33 de la sesión del 19 de febrero de 1890 y Acta N° 66 de la sesión del 15 de abril de 1890, p. 755. José Ignacio Rodríguez tuvo una estrecha vinculación la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas desde su creación hasta su muerte. Prestó servicios como bibliotecario, jefe de traductores de la sección española de dicha institución. Y luego, formó parte de la Comisión Monetaria Internacional Americana. En: [http://jose-marti.org/jose\\_marti/biografia/minibiografias/rodriguezhernandez/rodriguezhernandez.htm](http://jose-marti.org/jose_marti/biografia/minibiografias/rodriguezhernandez/rodriguezhernandez.htm).

comprendido por todos los delegados y asentado en las actas con total veracidad. Sobre la incorporación del español en los documentos de la Conferencia, José Martí afirmó que al principio “el castellano en las actas era mísero [...] y ahora dicen [...] es suelto y elegante”<sup>248</sup>.

No obstante, varios meses después de inaugurada la Conferencia, las barreras idiomáticas continuaban obstaculizando la fluidez de los intercambios entre las delegaciones. El 05 de febrero de 1890, el delegado norteamericano, Estee propuso a la Comisión Ejecutiva la necesidad de incrementar el personal encargado de las traducciones del inglés al castellano y viceversa, a fin de facilitar los trabajos de la Conferencia<sup>249</sup>. Y días más tarde, el delegado de Brasil, Salvador Mendoca sugirió a la Comisión de Reglamentos la incorporación del portugués a la documentación vinculada con la Conferencia, tal como lo demandaba el cumplimiento de la sección 5° de la ley del Congreso del 24 de mayo de 1888<sup>250</sup>. Acotaba Mendoca que no existían secretarios e intérpretes portugueses y por ello, un miembro de la delegación brasileña debía estar presente al momento de redactar las actas, informes y dictámenes<sup>251</sup>.

---

<sup>248</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 101.

<sup>249</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 146 – 147. Acta N° 27 de la sesión del 05 de febrero de 1890.

<sup>250</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 188. Acta N° 31 de la sesión del 14 de febrero de 1890.

<sup>251</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 186. Acta N° 30 de la sesión del 12 de febrero de 1890.

En el reglamento de la Conferencia se había estipulado que las deliberaciones serían secretas, y que sólo se permitiría la asistencia a las sesiones de los delegados, de sus secretarios oficiales, de los secretarios de la Conferencia y de los taquígrafos<sup>252</sup>. Dicha medida fue criticada por la prensa norteamericana: esta restricción debilitaba la cobertura de los principales asuntos que se discutían en la reunión<sup>253</sup>. Pero la Comisión de Reglamento se mostró intransigente a este respecto y sólo accedió a la publicación de la documentación oficial. Por la modificación de esta norma abogaron las delegaciones de Uruguay, Nicaragua, Colombia y México y la de Estados Unidos: “los procedimientos de la Conferencia debían ser públicos”<sup>254</sup>.

En febrero de 1890, la Comisión Ejecutiva presentó un dictamen que contemplaba la impresión de las actas en inglés, español y portugués para el uso de los delegados y la publicación de los procedimientos de la Conferencia que incluían los dictámenes, las discusiones y las votaciones. La delegación chilena solicitó que se dieran a la prensa pública los dictámenes de las Comisiones que hubieran sido sancionados por la Conferencia y esto se acordó por unanimidad<sup>255</sup>.

Uno de los puntos definidos prontamente en la reglamentación de la Conferencia fue el otorgamiento de un solo voto por país, independientemente del

---

<sup>252</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 101.

<sup>253</sup> El New York Herald criticó el “secretismo” de la Conferencia en un artículo publicado el 20 de febrero de 1890. Este dato fue tomado de la obra: Alejandro, Tudela Chopitea. *Ob. cit.*, p. 40.

<sup>254</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 182 – 183. Acta N° 29 de la sesión del 10 de febrero de 1890.

<sup>255</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 200 – 201. Acta N° 34 de la sesión del 21 de febrero de 1890; Acta N° 36 de la sesión del 26 de febrero de 1890, pp. 208 y 211.

número de delegados de cada Estado representado. La ley de la convocatoria determinaba que “cada nación acreditaba el número de delegados que quisiese pero cada una tendría un solo voto [...] en la discusión, [se] podrían emitir libremente las opiniones”<sup>256</sup>. Se acordó entonces dar a cada delegación un voto nominal sobre los puntos expuestos en la Conferencia, se fijó un quórum de las dos terceras partes de las delegaciones y se convino en la firma de cada país en la aprobación de los puntos sometidos a debate<sup>257</sup>.

La determinación de normas que rigieran la dinámica de los debates fue motivo de confrontación. Estados Unidos se pronunciaba a favor de un debate amplio y “cooperativo de opiniones entre los estados congregados”<sup>258</sup>, pero este planteamiento no tuvo receptividad entre los latinoamericanos: “por unanimidad [...] la conferencia estableció [...] que el orden en el uso de la palabra por los delegados, correspondiera al orden de los pedidos”<sup>259</sup>. De otra manera, hubiera sido inevitable que la numerosa delegación norteamericana arrollara a sus pares latinoamericanas en los debates. Estados Unidos reunió una numerosa delegación que estuvo presente en todas las Comisiones Permanentes que se formarían posteriormente. Algunos delegados latinoamericanos, entre ellos, los argentinos procuraron “limitar y ceñir los poderes de los delegados a los estrechos senderos del control parlamentario”<sup>260</sup>.

---

<sup>256</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 314.

<sup>257</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 100 – 101.

<sup>258</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 210 – 211.

<sup>259</sup> *Ibíd.*, pp. 211 – 212.

<sup>260</sup> *Idem.*

Limitar las discusiones al programa original, conceder el derecho de palabra a las delegaciones siguiendo el orden de su solicitud, dar un solo voto a cada país representado y garantizar la presencia del inglés y del español -y luego, del portugués- en las actas, informes y dictámenes fueron cuatro de los aspectos defendidos por las delegaciones latinoamericanas en la reglamentación del funcionamiento de la Conferencia. Los desacuerdos en materia de reglamentación condujeron a la “adopción, virtualmente sin modificaciones, del informe original de la comisión de reglamentación, seis de cuyos siete miembros eran latinoamericanos”<sup>261</sup>.

El 07 de diciembre de 1889, se acordó en Washington la conformación de las Comisiones Permanentes. Estas tendrían la responsabilidad de presentar a sus homólogos proyectos e informes sobre los distintos tópicos que contemplaba el temario para su discusión y debate. El 13 de diciembre de 1889, las delegaciones americanas quedaron distribuidas en dieciocho Comisiones Permanentes de acuerdo al criterio del presidente de la Conferencia, James Blaine, quien en tal ocasión sostuvo que “el deber de nombrar el personal de las diferentes comisiones era sobremanera delicado; pero que esperaba se reconociese que lo había desempeñado con absoluta imparcialidad”<sup>262</sup>. (Ver la lista de las Comisiones y sus integrantes en el anexo). (Anexos N° 2 y 3)

---

<sup>261</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 211 – 212.

<sup>262</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 90. Acta N° 14 de la sesión del 13 de diciembre de 1889.

La omnipresencia norteamericana en las comisiones permanentes reflejaba el interés de Estados Unidos por protagonizar la dirección de los proyectos y dictámenes de cada uno de los temas de la agenda panamericana. Después de Estados Unidos, las delegaciones con mayor presencia en las comisiones fueron Brasil, Argentina, Chile, Colombia, México y Venezuela. Seguidas por Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Uruguay, Perú, Paraguay, Haití, Ecuador, Bolivia, Guatemala y Honduras.

Los informes y dictámenes de las Comisiones Permanentes debían mostrar los resultados de las deliberaciones de sus miembros. Estos eran expuestos a la Conferencia para ser debatidos por el resto de los delegados. Las observaciones, votaciones y opiniones se presentaban verbalmente y por escrito en inglés y en castellano. La Comisión de Reglamento se encargaba del protocolo que permitiera conocer públicamente las consideraciones realizadas al informe de la Comisión Permanente en cuestión, para luego, tomar las respectivas decisiones.

La variedad y complejidad de las temáticas sobre las cuales debían emitir opinión razonada los miembros de las comisiones permanentes dificultó la celeridad de sus trabajos. Mas aún, si se tiene en cuenta que cada uno de los informes y dictámenes debía traducirse. Meses después de haberse establecido el reglamento general de la Conferencia, se intentó mejorar el desempeño de las comisiones permanentes. Algunos miembros de las delegaciones latinoamericanas, entre ellas, Colombia, Brasil, Bolivia apoyaron la conformación de otras comisiones. Una que se encargaría de la preparación en inglés, en español y en portugués de toda la documentación y los procedimientos vinculados con la reunión (Comisión

Revisadora) propuesta por Colombia<sup>263</sup>. Y otra -por iniciativa de J. F. Velarde, delegado de Bolivia- compuesta por tres miembros que se ocuparían de revisar “y poner en correcto lenguaje las proposiciones que fueren aprobadas por la Conferencia y cuidar de la concordancia entre los textos español, inglés y portugués”<sup>264</sup>. En febrero de 1890, se planteó la conformación de una Comisión Especial que estudiara los temas relativos al derecho internacional, especialmente de materias tales como navegación de ríos y reclamaciones. Esta idea contó con el respaldo de las delegaciones de Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Costa Rica, Brasil, Estados Unidos y El Salvador que integraban la Comisión de Derecho Internacional. Y fue aprobada por unanimidad<sup>265</sup>.

La creación de esta Comisión generó cierta polémica entre los delegados: a la sugerencia del presidente de la sesión, James Blaine de que dicha Comisión la conformaran los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, se opuso el delegado chileno Alfonso. Argumentaba que “era miembro de cinco comisiones, todas de mucho trabajo, [...] no consideraba que correspondía a esta Conferencia ocuparse de Derecho Público Internacional”<sup>266</sup>. Mientras que el delegado norteamericano Trescot insistió en el hecho de que la Conferencia no tenía competencia para recomendar principios de Derecho Internacional Público y que las

---

<sup>263</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 186. Acta N° 30 de la sesión del 12 de febrero de 1890.

<sup>264</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 188. Acta N° 31 de la sesión del 14 de febrero de 1890.

<sup>265</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 235. Acta N° 38 de la sesión del 03 de marzo de 1890.

<sup>266</sup> *Ibíd.*, p. 235.

materias de navegación de ríos y de reglamentaciones debían ser resueltas por la Comisión de Bienestar General<sup>267</sup>.

Las votaciones sobre la conformación de la Comisión Especial -que integrarían los cinco miembros de la Comisión de Derecho Internacional- fue aprobada con 13 votos afirmativos emitidos por Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, México, Bolivia, Estados Unidos y el Salvador. Y un voto negativo de Chile<sup>268</sup>.

### **Diplomáticos, políticos, abogados, intelectuales y negociantes**

La composición de las delegaciones americanas fue diversa cuantitativa y cualitativamente. A la I Conferencia Internacional Americana -y a las que se celebrarían en años posteriores- asistieron hombres “especialmente seleccionados para representar a [sus] gobiernos [...] concurren algunas de las figuras contemporáneas más sobresalientes de Latinoamérica, entre políticos, diplomáticos, juristas y universitarios”<sup>269</sup>.

La formación diplomática, jurídica y económica de los miembros de las delegaciones latinoamericanas y la determinación de los Estados asistentes de

---

<sup>267</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 236. Acta N° 38 de la sesión del 03 de marzo de 1890.

<sup>268</sup> Idem.

<sup>269</sup> Carlos, Marichal. *México y las conferencias panamericanas 1889 – 1938. Antecedentes de la globalización*, p. 21.

defender las prioridades de su política exterior produjeron un fenómeno que Estados Unidos no había estimado como probable: la resistencia de Latinoamérica a someterse a los términos propuestos por el país anfitrión en la definición de los proyectos o dictámenes relacionados con la agenda panamericana. Cada uno de los países que participó en la reunión hemisférica envió a individuos que estaban en capacidad de negociar en los términos más favorables para sus respectivas naciones los tópicos del temario panamericano, a pesar de su poca experiencia en reuniones semejantes.

La selecta composición de las delegaciones presentes en Washington permite poner de relieve tres aspectos: la conciencia de los Estados participantes sobre la trascendencia de las materias que se discutirían para el futuro de las relaciones interamericanas; el determinante papel de los grupos económicos en la dirección de la política exterior norteamericana y latinoamericana y la capacidad de réplica y de negociación de las delegaciones del sur a la agenda propuesta por Estados Unidos.

La delegación norteamericana era numerosa y variada. Estaba integrada por miembros de los grupos económicos más importantes del país y en menor medida, por diplomáticos de amplia experiencia y por políticos republicanos y demócratas. Estados Unidos fue representado en la I Conferencia Internacional Americana por: John B. Henderson, jefe de la delegación, ex senador de Missouri, abogado, presidente de la Convención del partido republicano (1884), sin experiencia

diplomática ni conocimiento del español<sup>270</sup>; Charles R. Flint, comerciante de Nueva York dedicado al caucho y a la madera, dueño de barcos y financista, miembro de la firma naviera W.R. Grace, cónsul en varias oportunidades en ciudades latinoamericanas<sup>271</sup>; Cornelius N. Bliss, magnate de Nueva York, propietario de establecimientos textiles, republicano, presidente de la liga del arancel proteccionista y promotor de la ley proteccionista de 1890<sup>272</sup>; Andrew Carnegie, industrial escocés radicado en Estados Unidos, dueño de minas de carbón y gran fabricante de acero de Pittsburgh, proteccionista, líder de los grupos económicos que apoyaron el proyecto panamericano<sup>273</sup>; Clement Studebaker, republicano, fabricante de carruajes y vagones e impulsor de la industria automotriz en Delaware<sup>274</sup>; Morris M. Estee, abogado, republicano, propietario de plantaciones frutales y de viñedos, productor de pasas en California<sup>275</sup>; Henry Gassaway Davis, consuegro de Blaine, senador que incursionó en la política por el partido demócrata, banquero, empresario de minas de carbón y propietario de ferrocarriles<sup>276</sup>; John F. Hanson, propietario de una hilandería de algodón en Georgia<sup>277</sup>; Thomas Jefferson Coolidge, financista y banquero de Boston, fabricante de textiles de Nueva Inglaterra<sup>278</sup> y William Henry Trescot, -el único delegado norteamericano con experiencia diplomática-, funcionario del Departamento

---

<sup>270</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 148.

<sup>271</sup> *Idem.*, p. 148.

<sup>272</sup> *Ibidem.*, p. 147.

<sup>273</sup> *Ibidem.*, pp. 147 – 148.

<sup>274</sup> *Ibidem.*, p. 149.

<sup>275</sup> *Ibidem.*, p. 147.

<sup>276</sup> *Ibidem.*, p. 146.

<sup>277</sup> *Ibidem.*, p. 148.

<sup>278</sup> *Idem.*

de Estado con cierto dominio del español, miembro de la misión encomendada por James Blaine en 1881 para que Colombia cediera los derechos sobre el istmo de Panamá a Estados Unidos. Trescot participó en las negociaciones del tratado comercial con México en 1883 junto a Grant y a Romero, formó parte de la comisión que visitó a Latinoamérica en 1885, junto a Curtis y Thacher<sup>279</sup>.

En la delegación norteamericana<sup>280</sup> estaban reunidos hombres de negocios y hábiles políticos con filiaciones ideológicas diferentes y con mayoría republicana. Flint, Hanson, Davis y Trescot eran demócratas, mientras que los otros seis eran republicanos. Sólo Estee, representaba los intereses agrícolas del oeste<sup>281</sup>. La heterogeneidad de la delegación produjo muchas contradicciones internas que se reflejaron en las sesiones de trabajo de la Conferencia. Este atípico comportamiento contribuyó a obstaculizar la materialización de los objetivos que se había propuesto Estados Unidos en la reunión.

Las delegaciones latinoamericanas estuvieron conformadas por políticos y burócratas, formados en los campos jurídico, económico y diplomático. Su preparación les permitió establecer cierto equilibrio de poder con respecto a los Estados Unidos. La búsqueda de este equilibrio en el tratamiento de la agenda panamericana incomodó desde el principio a la delegación norteamericana. Esta debió ceder en más de una oportunidad ante las presiones de un colectivo que había

---

<sup>279</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 149.

<sup>280</sup> Secretarios de la delegación de Estados Unidos: Edmund W. P. Smith y Edward A. Trescot. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 50.

<sup>281</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, pp. 78 – 79 y Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 199 – 200.

subestimado: “se pudo notar en los primeros días una como impaciencia de todo freno, y mal humor por toda demora, de parte de la delegación norteamericana, que en su más sutil expresión debió sujetarse desde el nacer, por el decoro de los pueblos que es acá uso desdeñar, si era descortesía, y por el cumplimiento de sus deberes, si se trataba de llevar asuntos de tal monta, a la loca, y como quien no ve”<sup>282</sup>. Las delegaciones latinoamericanas no fueron tan numerosas como la norteamericana, pero en varias ocasiones se mostraron muy superior a ésta.

La delegación argentina, que mantuvo frontal oposición al proyecto panamericano, estaba integrada por algunos miembros de la Generación del Ochenta, grupo elitesco encargado de diseñar y ejecutar la política exterior de su país. Inicialmente, el gobierno argentino designó a Roque Sáenz Peña, Manuel Quintana y Vicente Quesada. Este último era un prominente abogado, político, diplomático y escritor, cuya vida había transcurrido paralela al período de construcción de la nacionalidad argentina -la dictadura de Rosas y la organización constitucional-. Bajo el seudónimo de Víctor Gálvez plasmó en distintos medios impresos nacionales e internacionales sus reflexiones sobre problemáticas políticas y sociales latinoamericanas, con énfasis en Argentina. Quesada tuvo una fructífera carrera política, siendo Oficial Mayor, Ministro en Corrientes y Diputado en el Congreso de la Confederación. Su incursión en la diplomacia se produjo en 1883<sup>283</sup>.

---

<sup>282</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 99 – 100.

<sup>283</sup> [http://www.dn11.com.ar/calles/quesada\\_vicente.htm](http://www.dn11.com.ar/calles/quesada_vicente.htm).

Al conocer su nombramiento mientras desempeñaba funciones como representante diplomático de su país en Estados Unidos, Vicente Quesada solicitó permiso a su Gobierno para regresar a Argentina con goce de licencia. Retornaría a Washington cuando hubiera concluido la reunión: “tiempo después explicó que la causa de esta acción era que se había hecho cargo de que el papel que tendría que desempeñar en la asamblea menoscabaría seriamente su utilidad como ministro en Washington, después que hubiera concluido la misma”<sup>284</sup>. Años más tarde, el hijo de Vicente Quesada, también diplomático, Ernesto Quesada, publicó un artículo en la *Revista de Derecho, Historia y Letras* de Buenos Aires en 1919, en el cual señalaba que poco antes de celebrarse la Conferencia, su padre se había entrevistado en París con sus colegas argentinos y que estaba al tanto de como actuarían en Washington. Por tal razón, prefirió poner a salvo de conflictos las relaciones diplomáticas permanentes que existían entre Estados Unidos y Argentina. Una vez inaugurada la Conferencia,

“sucedió lo que con razón había previsto [Vicente Quesada]: los dos delegados argentinos chocaron ruidosamente con los delegados estadounidenses y a veces las discusiones fueron agrias y personalísimas, de modo que si mi padre hubiera estado allí, por solidaridad los habría debido acompañar en tal actitud y eso habría dificultado enormemente el desempeño posterior de su misión, tanto cuanto que presidió la conferencia el propio ministro de relaciones exteriores Blaine”<sup>285</sup>.

---

<sup>284</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 198 – 199.

<sup>285</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, pp. 310 – 311.

Con la dimisión de Vicente Quesada, la delegación argentina<sup>286</sup> quedó conformada por Roque Sáenz Peña, abogado, diputado, subsecretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores, representante diplomático en Uruguay, integrante de la delegación argentina en el Congreso de Montevideo<sup>287</sup> junto a Manuel Quintana. Este último, especialista en Derecho Internacional y parlamentario en su país<sup>288</sup>, acompañó a Sáenz Peña en Washington.

La delegación norteamericana y la delegación argentina fueron antagónicas en múltiples sentidos. Refiriéndose a las diferencias entre una y otra, Ernesto Quesada, reseñó algunos comentarios de Fidel G. Pierra -ex secretario de la I Conferencia Panamericana-, publicados en el diario *La Nación*:

“los argentinos presentaban un contraste chocante: pulcros, algo adamados, siempre acicalados, finamente corteses; aristócratas hasta la punta de los dedos, alcibiadescos en la manera de discutir y de proceder, quizá explicablemente vanidosos de su cultura de invernáculo, irónicos, exquisitamente refinados, posando sin quererlo continuamente, encarnación del tipo latino, esos parisenses de Sud América por instinto repugnaban al tipo rudo, de una franqueza rayana en la vulgaridad que presenta en apariencia al angloamericano, quien no conoce medias tintas ni cortesías y va derecho al objeto, aun cuando tenga que dar un empujón a los demás, inconsciente de su torpeza y convenido de la superioridad de su raza, fiado en su energía sin límites y sintiéndose empalagado por la exagerada urbanidad latina, que se le antoja afeminada y por lo cual atropella sin pedir siquiera excusas olvidando el usual *pardon* francés cuando se produce una involuntaria colisión. Es verdad que todos los delegados latinoamericanos deberían haber presentado análogo contraste que el de los argentinos respecto de los yankees, pero parece que el tipo argentino de

---

<sup>286</sup> Secretarios de la delegación argentina: Federico Pinedo y Ernesto Bosch. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 48.

<sup>287</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, pp. 140 – 141 y Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 120 – 121.

<sup>288</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 119 – 120 y Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 140.

Buenos Aires, el porteño [...] encarna sin atenuantes exagerándola, la condición del parisense”<sup>289</sup>.

Otra de las delegaciones destacadas en Washington fue la mexicana, integrada por Matías Romero, abogado y diplomático, de larga trayectoria en la política mexicana en los gobiernos de Benito Juárez y Porfirio Díaz, y con fuertes lazos con Estados Unidos, defensor del liberalismo económico y de la libre acuñación de la moneda plata, impulsó el desarrollo de proyectos ferroviarios y navieros en la cuenca del Pacífico<sup>290</sup>. José Martí se refirió a él en uno de sus artículos al diario *La Nación* de Buenos Aires:

“Matías Romero [...] es ministro residente en Washington de años atrás; cuando Grant cayó en miseria, el fue el que llevó a la casa el primer check: casó con norteamericana; escribe sin cesar, y no habla casi nunca; cree acaso que Méjico está más seguro en la amistad vigilante con Estados Unidos que en la hostilidad manifiesta; en su patria, nadie duda de él: en Washington, todos le tienen por amigo cordial, como que fue quien empujó el brazo de Grant en los ferrocarriles [...] en mula llevó los ferrocarriles”<sup>291</sup>.

La delegación de Brasil estuvo conformada por distinguidas figuras del derecho, las letras y la diplomacia tales como Salvador Mendoca, abogado, periodista, diplomático y escritor, fundador de la Academia brasileña de Letras, creador del movimiento republicano en Brasil, cónsul en Estados Unidos, ministro

---

<sup>289</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, pp. 319 – 320.

<sup>290</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, pp. 121 – 126.

<sup>291</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 83.

plenipotenciario de Brasil en Washington al convocarse la Conferencia<sup>292</sup>; Lafayette Rodrigues Pereira, abogado, ministro de Estado y presidente del Consejo y de la Corte de Arbitraje en el conflicto del Pacífico entre Chile, Perú y Bolivia, ministro de justicia y defensor de la evolución gradual de su país del imperio a la república<sup>293</sup>. Y José Gurgel do Amaral Valente, miembro de la misión brasilera que intentó negociar un tratado comercial con Estados Unidos y de tendencias monárquicas<sup>294</sup>.

Los delegados brasileños<sup>295</sup> fueron testigos a distancia de la transición de Brasil de la monarquía a la república federal. Tal situación generó cierta tensión y desconcierto en el cuerpo diplomático reunido en Washington. La delegación brasileña estuvo a punto de retirarse, pero el nuevo gobierno republicano ratificó el nombramiento de su delegación en la Conferencia. La decisión de Brasil fue conocida a través del Encargado de Negocios Extranjeros del Gobierno Provisional, Quintino Bocaiúva, el 19 noviembre de 1889<sup>296</sup>.

Dos días más tarde, en la sesión del 21 de noviembre de 1889 que discutía los artículos del reglamento de la Conferencia, el delegado norteamericano, John Henderson propuso la siguiente resolución: “Que esta Conferencia se complace en dar la bienvenida a los Estados Unidos del Brasil a la hermandad de las Repúblicas

---

<sup>292</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 143.

<sup>293</sup> *Ibidem.*, p. 142.

<sup>294</sup> *Ibidem.*, pp. 143 – 144.

<sup>295</sup> Los Secretarios de la delegación de Brasil fueron: José Augusto Ferreira da Costa, Joaquín de Freitas Vasconcellos y los Agregados: Alfredo de Moraes Gomes Ferreira y Mario de Mendoza. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 49.

<sup>296</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 142.

Americanas”<sup>297</sup>. Los delegados Hurtado y Varas impugnaron esta proposición argumentando que varios delegados presentes en la reunión eran representantes diplomáticos de sus respectivos países y que la aceptación de esa resolución supondría una “especie de reconocimiento” del nuevo gobierno de Brasil. Los miembros de las delegaciones americanas no tenían instrucciones para pronunciarse a este respecto y la Conferencia debía abstenerse de emitir juicio sobre el particular. En este contexto, los delegados de Estados Unidos (Trescot) y de México (Romero) propusieron que el “asunto Brasil” se dejara en suspenso. En consecuencia, la resolución sugerida por Henderson fue pospuesta con quince votos a favor -Haití, Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Honduras, México, Bolivia, Estados Unidos, Chile, Salvador y Ecuador- y dos en contra -Uruguay y Venezuela-<sup>298</sup>.

En la sesión del 27 de noviembre de 1889, el presidente de la Conferencia, James Blaine anunció que a consecuencia de los cambios políticos que se habían producido en Brasil, el delegado Lafayette Rodrigues Pereira había decidido renunciar a representar a su país en Washington, a pesar de haber sido ratificada su designación por el nuevo gobierno republicano<sup>299</sup>. El delegado brasileño estaba en desacuerdo con los procedimientos de la asonada en Brasil. Su compañero de

---

<sup>297</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 29 – 30. Acta N° 4 de la sesión del 21 de noviembre de 1889.

<sup>298</sup> Idem.

<sup>299</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 36. Acta N° 6 de la sesión del 27 de noviembre de 1889.

delegación José Gurgel do Amaral Valente se convirtió poco después en el primer representante del Brasil republicano en Estados Unidos.

El nacimiento de la república brasilera fue motivo de preocupación y de reflexión para las delegaciones americanas. Sobre el particular, el representante diplomático de Venezuela en Estados Unidos, Nicanor Bolet Peraza comentó al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Pascual Casanova, el 02 de diciembre de 1889:

“creo de mi deber el dar a Usted algunos pormenores [...] ocurridos en el Brasil [...] en virtud de los cuales ha desaparecido el Imperio y se ha establecido la República Federal [...] el movimiento se efectuó sin efusión de sangre y sin violencia [...] era ya una cosa admitida como factible y sólo aplazada hasta la muerte del Emperador, que el Brasil llegaría a ser República. Los motivos que hayan precipitado el suceso no se conocen aún, pero no por haber sido anticipado ha sido menos popular. Con el propósito de recabar más precisos informes sobre este notable acontecimiento, me he acercado al Señor Amaral Valente, antiguo Ministro del Brasil en Venezuela [...] me ha ratificado verbalmente [...] [que] no hay temor alguno de que la República peligre ni que el Imperio intente la restauración. Tal es también la opinión de la prensa en general, así brasilera como del resto de la América. La única nota discordante que se ha dejado oír en el concierto de esperanzas de paz y de consolidación para el nuevo régimen, ha sido la del Señor Lafayette Pereira, Delegado a la Conferencia Internacional por el Brasil [...] ha hecho pública declaración de sus opiniones monárquicas [...] ha augurado para la República breve duración y para el país una pronta anarquía, fundándose, para tan sombrías predicciones en que el movimiento republicano no ha sido universalmente acogido en el país, en que los actuales directores no son hombres populares, ni entendidos; y sobre todo, y es este el argumento que por su originalidad ha llamado la atención general, es que ni el pueblo del Brasil ni ninguno de los otros de la raza latina en América están preparados para las instituciones democráticas”<sup>300</sup>.

---

<sup>300</sup> Nota del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en los EE.UU., Nicanor Bolet Peraza al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Pascual Casanova, describiendo la situación política del Brasil. Washington, 02 de diciembre de 1889. AHMPPRE, “Correspondencia diplomática. Legación de Venezuela en Washington”, A.A., EE.UU., 1884 – 1921, exp. s/n, vol. 259, caja 367, fs. 5 – 6vto.

La delegación colombiana<sup>301</sup>, conformada por Clímaco Calderón, Carlos Martínez Silva y José Marcelino Hurtado estaba perfectamente equilibrada en cuanto a la formación política y diplomática de sus miembros. El primero de ellos, no sólo había ocupado varios puestos en el gabinete de su país, especialmente en el área económica sino que además, poseía experiencia diplomática en Estados Unidos y había desempeñado el cargo de Presidente interino y de Canciller<sup>302</sup>. El segundo de los integrantes de la delegación colombiana fue titular de las carteras de Finanzas y de Hacienda<sup>303</sup> y el tercero, tenía una amplia trayectoria diplomática en Estados Unidos y era un reconocido negociante en el ramo de los textiles (socio de la firma Hobson & Hurtado)<sup>304</sup>.

Varias delegaciones del sur -Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Perú- y todas las delegaciones centroamericanas -Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Haití- tuvieron una representación unipersonal en la reunión.

Bolivia, envió a Washington a Juan Francisco Velarde<sup>305</sup>, “uno de los diplomáticos con mayor experiencia en ese país andino”<sup>306</sup>, quien ejercía funciones en Estados Unidos al ser convocada la Conferencia y contaba, además, con una sólida experiencia diplomática que incluía destinos como México, Brasil, Uruguay,

---

<sup>301</sup> Secretario de la delegación de Colombia: Julio Rengifo. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 48.

<sup>302</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, pp. 144 – 145 y José, Martí. *Ob. cit.*, p. 83.

<sup>303</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 145.

<sup>304</sup> *Idem.*, p. 145.

<sup>305</sup> *Ibíd.* El Secretario de la delegación de Bolivia fue: Melchor Obarrio y los Agregados: Alcibiades Velarde y Marinao Velarde. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 49.

<sup>306</sup> Carlos, Marichal. *Ob. cit.*, p. 22.

Argentina e Inglaterra. En este último país, negoció el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Bolivia. Formó parte del gabinete boliviano durante las administraciones de Gregorio Pacheco y Aniceto Arce y estuvo vinculado con los negocios navieros. Refiriéndose al delegado boliviano, el ex secretario de la Conferencia, Fidel G. Pierra comentó “es hombre de pocas palabras y de menos pretensiones, de conocimientos generales y de espíritu práctico; trabaja mucho y con provecho, habla pocas veces”<sup>307</sup>.

La delegación de Ecuador estuvo en manos de un destacado político, José María Caamaño, Presidente de la república entre 1884 - 1888<sup>308</sup>. Según Fidel G. Pierra, Caamaño era un “hombre de energía, independencia, carácter y espíritu práctico: [que] concib[ía] con facilidad y se expresa[ba] con corrección”<sup>309</sup>. En su país impulsó varios proyectos ferrocarrileros, tales como Ibarra – San Lorenzo y Chimbo – Sibambe<sup>310</sup>.

Sobre los hombros del abogado, periodista, escritor y diplomático, José Segundo Decound, recayó la representación de Paraguay. El presidente Cándido Bareiro (1878 – 1880) había demandado sus servicios para formar parte de su gabinete. Decound fue descrito por Fidel G. Pierra como un hombre que se distinguía

---

<sup>307</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 320

<sup>308</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 146. El Secretario de la delegación de Ecuador fue: Nicolas Yribas y el Agregado: Antonio Echeverría. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 51.

<sup>309</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 321.

<sup>310</sup> <http://www.trenandino.com/presidentes-del-ecuador7.php>.

por su “sencillez y naturalidad [...] su cabeza [era] una biblioteca y su corazón un pozo de bondades; ha hablado poco pero trabajado más”<sup>311</sup>.

A Alberto Nin “perfecto caballero, noble, generoso, afable y cumplido”<sup>312</sup>, especialista en derecho penal, Ministro del Tribunal de Justicia y alcalde de Montevideo, hábil comerciante y diplomático<sup>313</sup>, correspondió la representación de Uruguay. Nin debió retirarse de la reunión un mes antes de su culminación por razones de servicio: su Gobierno lo asignó a otro destino. En vista de esta circunstancia, Nin solicitó a la Conferencia que le fueran enviados los documentos que le permitieran seguir a distancia el desarrollo de la misma<sup>314</sup>.

El diplomático de carrera, abogado y militar Félix C. Zegarra fue designado delegado de Perú en el cónclave americano<sup>315</sup>. Las cualidades de Zegarra fueron destacadas por Martí, “quien lea de cosas americanas conoce su nombre [Zegarra]: el haber estado en Washington en la juventud no le ha ofuscado el juicio ni entibió su entusiasmo y fe en la patria”<sup>316</sup>.

---

<sup>311</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 321.

<sup>312</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 152 y Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 321

<sup>313</sup> Secretarios de la delegación del Uruguay: Dionisio Ramos Montero y Henry Dauber. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 48.

<sup>314</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 281. Acta N° 41 de la sesión del 10 de marzo de 1890.

<sup>315</sup> Los secretarios de la delegación peruana fueron Leopoldo Oyague y Soyer. Agregado: Manuel Elguera. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 47.

<sup>316</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 84.

Horacio Guzmán<sup>317</sup> y Fernando Cruz<sup>318</sup>, delegados de Nicaragua y Guatemala, respectivamente eran ministros permanentes de sus países en Washington al momento de celebrarse la reunión panamericana. El primero era un individuo formado académica y diplomáticamente en Estados Unidos<sup>319</sup> y el segundo, poseía una sólida formación en materia jurídica y era un acérrimo defensor de la unión centroamericana, además de haber sido Ministro de Relaciones Exteriores, de Instrucción Pública y de Estado<sup>320</sup>. Era conocido como un “hombre de idiomas y de leyes [...] [de] [...] mente tan poblada y capaz que no ha[bía] de errar sino en lo que quiera”<sup>321</sup>.

La inexperiencia diplomática de Manuel Aragón no le impidió representar a Costa Rica en la Conferencia. Sus conocimientos financieros, comerciales y su sapiencia política, respaldada por el ejercicio de la Vicepresidencia y de la Presidencia de su país<sup>322</sup> le aseguraron un puesto en Washington. Sobre Aragón, Martí comentó: “Costa Rica que está en celos por lo del canal con los nicaragüenses, envía a un hombre de los nuevos y liberales del país, Manuel Aragón que [...] lleva en el rostro el poder y la luz del trabajo”<sup>323</sup>.

---

<sup>317</sup> En: “Don Horacio, el periodista y diplomáticos”. En: [www.enriquebolanos.org](http://www.enriquebolanos.org). y Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 151. El Secretario de la delegación nicaragüense fue: R. Mayorga.

<sup>318</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 50.

<sup>319</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 83.

<sup>320</sup> El Secretario de la delegación de Guatemala: Domingo Estrada. Agregado: Javier A. Arroyo. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 48.

<sup>321</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 83.

<sup>322</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 146. Secretario de la delegación de Costa Rica: Joaquín Bernardo Calvo. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 48.

<sup>323</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 83.

El delegado de Honduras, Jerónimo Zelaya<sup>324</sup>, poseía unas contundentes credenciales en el ejercicio diplomático y político: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de la Presidencia y delegado al Congreso de Estados Centroamericanos en 1888<sup>325</sup>. Sobre el delegado hondureño, Martí afirmó: “Jerónimo Zelaya, que guía ahora el pensamiento del país, y tiene tiempo, con todas sus labores de ministro de la presidencia, para celebrar con elocuente pasión cuanto le parezca adelanto y beldad o fuerza que vaya poniendo a su patria centro-americana en el camino del mundo”<sup>326</sup>. Mientras que su vecino de El Salvador, Jacinto Castellanos<sup>327</sup> era un reconocido negociante con experiencia política -en la Subsecretaría de Estado, en la Corte Suprema, en el Ministerio del Interior y en el de Finanzas Públicas- que había intervenido en la concreción del Tratado de Paz con Guatemala (1876) y en el armisticio que puso fin a la guerra civil (1885). Además, era Miembro de la Academia Española, de la Sociedad Geográfica de París y de la Academia de Ciencias y Bellas Artes de su país<sup>328</sup>.

Haití, uno de los últimos en confirmar su asistencia a la Conferencia, confió su representación a Arthur Laforestrie, a quien los quebrantos de salud obligaron a abandonar la reunión el 05 de marzo de 1890. Fue sustituido por Hannibal Prince,

---

<sup>324</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 151.

<sup>325</sup> Los Secretarios de Honduras fueron: E. Constantino Fiallos y Ricardo Villafranca. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 49.

<sup>326</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 83.

<sup>327</sup> El Secretario de la delegación de El Salvador fue: Samuel Valdivieso y el Agregado: J. Arrieta Rossi. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 50.

<sup>328</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, pp. 149 – 150.

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Haití en Washington<sup>329</sup> a partir del 01 de abril de 1890. Este último, era un hombre formado en el ámbito del derecho, luchador contra el racismo, había integrado el gabinete de su país en las carteras de Instrucción Pública y de Agricultura y Trabajo<sup>330</sup>.

Los representantes<sup>331</sup> de Chile, Emilio C. Varas y José Alfonso eran hombres instruidos en el área del derecho, con práctica diplomática y conocedores de los negocios internacionales<sup>332</sup>. Sobre la delegación chilena, Martí comentó: “Chile dio su representación en el congreso al que la tenía ya como ministro residente: a Emilio C. Varas, que tiene la diplomacia como oficio familiar y ganó en él la Gran Cruz de la Rosa Blanca del Brasil. José Alfonso es el otro delegado chileno: “”su opinión era ley entre nosotros los jueces””, dice quien lo conoce, es de los que no se deslumbran y ve debajo de lo que le enseñan y sabe decidir, es de las canas útiles”<sup>333</sup>.

Nicanor Bolet Peraza, general, diputado, escritor y editor, quien había ocupado varios cargos públicos de alto nivel y fue un prestigioso editor y propietario de periódicos representó a Venezuela -junto a José Andrade y Francisco Antonio Silva- en la Conferencia<sup>334</sup>. Sus desacuerdos con Antonio Guzmán Blanco, a quien

---

<sup>329</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 280 – 281. Acta N° 41 de la sesión del 10 de marzo de 1890 y Acta N° 52 de la sesión del 26 de marzo de 1890, p. 497.

<sup>330</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 150. Secretario: H. Aristide Preston. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 47.

<sup>331</sup> Los Secretarios de la delegación de Chile fueron: Carlos Zañartu, Paulino Alfonso y Domingo Peña Toro. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 50.

<sup>332</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 144.

<sup>333</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 84.

<sup>334</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, pp. 152 – 153. El Secretario de la delegación de Venezuela fue: Nicanor Bolet Monagas. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 50.

había respaldado en un principio, lo llevaron a exiliarse en Nueva York desde 1880 hasta 1906, año de su muerte. Sobre el diplomático venezolano, José Martí afirmó: “Venezuela escogió, en estos tiempos de abierta rebelión contra Guzmán Blanco, al que las filas de este salió para combatir, y reveló a tiempo el interés e iniquidad del poderoso; a Nicanor Bolet Peraza, poeta en prosa, que escribe [en] la Revista Ilustrada de New York con pluma de colores”<sup>335</sup>.

Su larga estadía en el norte, alimentó su admiración y “afición” por Estados Unidos, lo cual, lo hizo “sospechoso de “blainista””<sup>336</sup> en la Conferencia. La experiencia diplomática y la simpatía que James Blaine profesaba a Bolet Peraza influyeron en su designación. Venezuela aspiraba a lograr que el gobierno norteamericano empleara “toda su legítima influencia y su extraordinario e incontrastable poder en la defensa de Venezuela”<sup>337</sup>, a propósito de la disputa limítrofe que sostenía con Gran Bretaña.

En las cartas de acreditación de Bolet Peraza, se reconocían su “talento, ilustración y patriotismo”<sup>338</sup>. Al inaugurarse la reunión, el diplomático venezolano era Encargado de Negocios. Dos meses después, el 06 de diciembre de 1889 fue

---

<sup>335</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 84.

<sup>336</sup> David, Ruiz Chataing. “Nicanor Bolet Peraza o la risueña agudeza para observar”. *Revista Montalbán*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, N° 43, 2009. pp. 57 – 70./ p. 68.

<sup>337</sup> AHMPRE, A.A., EE.UU., 1888 – 1890, vol. 16, f. 49.

<sup>338</sup> Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1890, p. XXXI.

nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington<sup>339</sup>. Tres razones incidieron en la elevación de su categoría diplomática: Venezuela era el único país representado en los Estados Unidos por un agente de cuarta clase; la delicada misión -conseguir el respaldo norteamericano para resolver pacíficamente la controversia limítrofe con Gran Bretaña- que debía desempeñar Bolet Peraza en la Conferencia obligaba al Gobierno venezolano a ofrecer las mejores condiciones para su desempeño y finalmente, la conveniencia de igualar la jerarquía diplomática del representante de Venezuela en Washington, con la que tenía Estados Unidos en Caracas.

Paralelo al ejercicio de sus funciones en la Conferencia, Bolet Peraza apoyó a la Cancillería venezolana en la “correcta” divulgación -en espacios oficiales y no oficiales- de información relativa a los derechos territoriales que asistían a Venezuela en el conflicto limítrofe con el Gobierno inglés<sup>340</sup>.

---

<sup>339</sup> Este mismo mes, Bolet Peraza fue condecorado por el gobierno venezolano con el Busto del Libertador en su Segunda Clase. Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1891, t. II, p. 282.

<sup>340</sup> El personal diplomático y consular venezolano en el exterior se esforzó por cumplir la orden emitida por la Cancillería venezolana de combatir – desmentir cualquier información aparecida en publicaciones extranjeras que atentara contra los derechos territoriales de Venezuela. Un mes antes de culminar la I Conferencia Internacional Americana, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Francia, Modesto Urbaneja notificó -15 de marzo de 1890- al Canciller venezolano la pronta publicación en París de una Geografía Universal por parte de la prestigiosa editorial francesa, Garnier Frères. En esta obra se reproduciría el mapa de Venezuela. El diplomático venezolano había tomado la precaución de pedir “que en el mapa de Venezuela pongan como límites con la Guayana inglesa, los territorios del Esequibo” y también, había “logrado diferir la publicación [Geografía Universal] [...] a fin de que salga con los límites políticos y los nombres que disponga el actual Congreso y que contenga las diferentes secciones y territorios cuyos nombres, demarcaciones y demás circunstancias se hayan combinado”. AHMPPRE, “Límites de Guayana”, A.A., Gran Bretaña, 1889 – 1890, vol. 154, t. VIII, fs. 96 – 96 vto. Días más tarde, el 27 de marzo de 1890, Nicanor Bolet Peraza, dirigió una nota de protesta al redactor de la Revista Ilustrada de Nueva

Antes de convertirse en diplomático, Bolet Peraza escribió algunas piezas teatrales que fueron puestas en escena. En una de estas, retrató con agudeza y punzante crítica el comportamiento sociopolítico de los venezolanos:

“Un cargo gubernamental no es para servir, sino para servirse. No importa si se está capacitado o no para su desempeño, lo que importa es tenerlo y que los demás lo sepan [...] el desempeño de una función gubernamental debe aprovecharse para el propio engrandecimiento. Si tengo dinero soy un “don”, un “señor”, un vivo. Si no salgo millonario del cargo, soy un pendejo”<sup>341</sup>.

Uno de los elementos a considerar al intentar evaluar el desempeño de las delegaciones latinoamericanas en la Conferencia de Washington es la doble condición diplomática de algunos de sus miembros. Quienes representaban a sus respectivos países en la reunión hemisférica y eran además, ministros permanentes en Estados Unidos tenían un “peso adicional” en su actuación en el cónclave americano: defender los intereses nacionales de su país sin comprometer el buen estado de las relaciones bilaterales con Estados Unidos. Estos fueron los casos de Matías Romero

---

York por haber publicado algunos datos errados sobre la situación de límites entre Venezuela y Gran Bretaña. La misiva enviada por Bolet Peraza fue del tenor siguiente: “en la Revista Ilustrada de Nueva York de 12 de diciembre de 1889, página 7, de que es U. Redactor se publicó un Mapa de los Estados Unidos, México, América Central y América del Sur, que presenta los principales ferrocarriles y las proyectadas líneas de enlace. Allí se figura á la Guayana Británica como confinado con el Orinoco. Semejante protección del Gobierno Británico, y los atentados que éste ha puesto por obra para llevarla a cabo, son, como sabe U., la causa de la gravísima desavenencia que hoy divide á Venezuela y la Gran Bretaña, y que progresando de día en día puede llegar á conflictos extremos. U. está encargado de representar á los Estados Unidos la justicia de Venezuela en la cuestión con aquella Potencia y si su opinión particular no se conformara con la de este Gobierno, su palabra oficial no podría tener todo el valor que le acompañaría en otro caso porque la desautorizaría la publicación hecha en su periódico” AHMPPRE, “Límites de Guayana”, A.A., Gran Bretaña, 1889 – 1890, vol. 154, t. VIII, fs. 91 – 91 vto.

<sup>341</sup> Pieza “A falta de pan buenas son tortas”. Caracas, Imprenta “La Opinión Nacional”, 1873, p. 21. Obra presentada en el Teatro Caracas los días 11 y 15 de diciembre de 1873. En: David, Ruiz Chataing. *Ob. cit.*, p. 59.

(México) y de Nicanor Bolet Pereza (Venezuela)<sup>342</sup>, quienes fueron criticados en sus países de origen como “ayankados, porque la discreción diplomática suavizaba siempre su conducta y [sus] palabras de delegados”<sup>343</sup>.

Los delegados que sólo cumplían funciones diplomáticas en la Conferencia tenían un mayor margen de libertad para confrontar y “negociar” el temario panamericano. Al culminar la reunión se retirarían del país y no sufrirían las “consecuencias directas” de sus actuaciones.

### **Los corderos contra el lobo**

El cónclave americano se desarrolló en medio de dos tendencias, la cooperación y el conflicto y ello, persistiría a lo largo de la historia del movimiento panamericano<sup>344</sup>. El panamericanismo fue objeto de diversas interpretaciones por parte de las naciones que participaron en la reunión hemisférica, factores como la naturaleza de los conflictos geopolíticos y limítrofes que las aquejaban, los distintos grados de desarrollo económico, la aversión o simpatía de los gobiernos de turno hacia Estados Unidos y las prioridades de la política exterior de cada país fueron determinantes.

---

<sup>342</sup> Otros delegados latinoamericanos que eran representantes diplomáticos de sus países en Estados Unidos al celebrarse la Conferencia fueron: Juan Francisco Velarde (Bolivia); Horacio Guzmán (Nicaragua); Fernando Cruz (Guatemala) y Emilio Varas (Chile).

<sup>343</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 311.

<sup>344</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, p. 137.

Durante la Conferencia las delegaciones americanas protagonizarían distintos episodios que revelarían la dificultad de materializar la unión solidaria promovida por el panamericanismo: la oposición latinoamericana a los planteamientos de la delegación estadounidense en temas significativos como la unión aduanera, el arbitraje, el derecho de conquista, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras, entre otras; las rivalidades entre las naciones del sur, motivadas en gran medida por las aspiraciones geopolíticas y económicas individuales (Argentina, México, Chile, Perú y Venezuela) y los cuestionamientos directos a la política de acercamiento de Estados Unidos hacia Latinoamérica (Argentina y México).

Las delegaciones latinoamericanas confrontaron a Estados Unidos cada vez que sintieron amenazados sus intereses individuales, su soberanía o su desempeño geopolítico en la región. Pero además, cuestionaron los fundamentos de la solidaridad continental y sugirieron la discusión de temas concretos que ponían a prueba la aplicación de los preceptos panamericanos, tales como la unión solidaria y la defensa continental ante las arbitrariedades cometidas por potencias europeas. Este fue el caso de Venezuela, a propósito de su conflicto limítrofe con Gran Bretaña.

El escepticismo de las delegaciones latinoamericanas hacia la política panamericana -con pocas excepciones, tal como ocurrió con Nicaragua que siempre adoptó un discurso edulcorante para referirse a Estados Unidos- frustró la concreción de las prioridades económicas y geopolíticas norteamericanas en la Conferencia.

Desde el inicio de las sesiones, Argentina y Chile asumieron una posición más combativa que sus homólogas hacia el panamericanismo.

El comportamiento de las delegaciones en el desarrollo de la reunión puso en evidencia que el espíritu de cooperación internacional no estaba por encima de la defensa de los intereses nacionales. Los resquemores provocados por los conflictos no resueltos, las deficiencias en los medios de transporte y en las vías de comunicación, aunados al desinterés mutuo atentaban seriamente contra la posible materialización de una integración continental. Ningún país iba a considerar solucionar problemas continentales sin antes atender sus conflictos de orden nacional.

Los desacuerdos<sup>345</sup> entre las delegaciones congregadas en Washington fueron de dos tipos, ideológicos o conceptuales y geopolíticos - económicos.

Las *discrepancias ideológicas o conceptuales* surgieron del cuestionamiento a los “postulados teóricos” del panamericanismo: la solidaridad hemisférica sostenida por los orígenes comunes, la defensa continental ante posibles incursiones extranjeras, especialmente europeas y la consolidación de la paz y del bienestar común -civilización y progreso- de las naciones americanas.

En alguna medida, el diseño de la agenda panamericana pretendía ofrecer respuestas a las “necesidades colectivas” del continente, pero asegurando las mayores ventajas para Estados Unidos. En teoría, el cultivo del panamericanismo conduciría a

---

<sup>345</sup> Excluyendo en este caso, las discrepancias surgidas en materia de reglamentación de la reunión sobre las cuales, nos hemos referido antes.

un estado de bienestar colectivo y a la disminución de las causas del desequilibrio civilizatorio que diferenciaban al norte del sur. Pero, no todos los países latinoamericanos se hallaban en las mismas condiciones -geopolíticas, económicas y sociales-, Chile, Argentina y México eran considerados como los gobiernos “más sustanciales” del hemisferio después de Estados Unidos<sup>346</sup>, no sólo por su estabilidad política sino también por su progreso material.

Las supuestas *afinidades esenciales*<sup>347</sup> entre ambos extremos de la geografía americana pretendieron ser un elemento aglutinador en pro de la solidaridad hemisférica. No obstante, los países del Nuevo Mundo se aproximaban por intereses inmediatos y mantenían cierta indiferencia con respecto a las realidades interiores de sus vecinos. Sus relaciones eran más estrechas con Europa que con cualquier país vecino. En este contexto, “cabe preguntarse si era factible que países que ni siquiera se podían comunicar entre sí, compartieran una misma identidad. Tal vez la conclusión más importante a la que se llegaría [...] es que sí existía una identidad, pero que ésta no era una sola, sino dos: una de los países hispanoparlantes y otra de los angloparlantes. Incluso existe la posibilidad de que hubiera más regiones además de estas dos”<sup>348</sup>. Estados Unidos y Latinoamérica tenían más antagonismos que afinidades.

---

<sup>346</sup> **Artículo de Prensa tomado del New York Herald sobre el tema del arbitramento. 02 de mayo de 1890.** AHMPPRE, “Cuestión de límites de Venezuela con la Guayana Británica. Interposición del Gobierno de los Estados Unidos”, A.A., Gran Bretaña, 1888 – 1890, vol. 16, t. 15, fs. 277 – 282.

<sup>347</sup> Término es utilizado por Ricardo Tirado Macias en su obra *La cuestión Latinoamericana*, p. 9.

<sup>348</sup> Teresa, Maya Sotomayor. *Ob. cit.*, p. 18.

Aún así, los impulsores del panamericanismo resaltaban la necesidad de consolidar la unión continental basándose en la cercanía geográfica, la “coincidencia” de intereses económicos y la posibilidad de construir un futuro promisorio. Estados Unidos procuró difundir entre las naciones latinoamericanas las ventajas que podrían desprenderse del cultivo de la unión solidaria: la obtención de beneficios colectivos en los escenarios geopolíticos (equilibrio de poder entre América y Europa), comerciales y económicos (dinamización del comercio interamericano, construcción de una zona de libre comercio, robustecimiento de las economías nacionales y con ella, el incremento de la prosperidad material). Pero tales planteamientos obviaban que “la mente latinoamericana es muy diferente de la angloamericana en tradiciones, costumbres, manera de pensar e ideales de vida”<sup>349</sup>.

El panamericanismo como doctrina de unión hemisférica fue cuestionado en más de una oportunidad por las delegaciones latinoamericanas, por varios intelectuales del sur y por algunos medios impresos norteamericanos. En una misiva de Vicente G. Quesada al Canciller argentino, Norberto Quirno Costa, de fecha 23 de febrero de 1889, éste señaló las razones de su preocupación por la celebración de la Conferencia: su carácter antieuropeo y las enormes ventajas económicas que pretendía obtener Estados Unidos con la dinamización del comercio interamericano, sin modificar su política proteccionista. Quesada concluyó su carta señalando que la

---

<sup>349</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, p. 17.

delegación argentina tendría que establecer acuerdos con sus vecinos del sur para evitar el pacto “del lobo con el cordero”<sup>350</sup>.

Argentina consideraba el panamericanismo como una forma de aislamiento con respecto a Europa y de sumisión hacia Estados Unidos. La presencia argentina en Washington era expresión del interés por poner fin a su distanciamiento con el resto del continente y por iniciar el camino que podría conducirla a liderar las relaciones internacionales en el sur. Hasta entonces, Argentina se había mantenido al margen de las iniciativas de liga americana del siglo XIX, sólo había participado en el Congreso de Montevideo (1888).

Desde el inicio de la Conferencia, la delegación argentina mostró su aversión por el panamericanismo norteamericano. Abogaba por el fortalecimiento geopolítico y económico latinoamericano para disminuir su vulnerabilidad ante cualquier dominación extranjera, pero el sujeto del hipotético peligro no eran las naciones europeas sino Estados Unidos. Los delegados argentinos no eran “anti imperialistas” sino defensores a ultranza de sus relaciones comerciales con otro país imperialista, Gran Bretaña.

En Argentina, las reflexiones sobre el panamericanismo trascendieron el espacio estrictamente oficial. Poco antes de celebrarse la Conferencia algunos intelectuales emitieron opinión sobre éste. Francisco Astigueta presentó en la

---

<sup>350</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 77.

Universidad de Buenos Aires, su tesis “Solidaridad Americana” (1885), en la cual sostenía que “los objetivos y las ambiciones yanquis eran contrarios a los de las naciones latinoamericanas”<sup>351</sup>. Alejandro Calvo, especialista en Derecho Internacional, publicó su obra “Política Americana” (1886), exhortando a las naciones del hemisferio a desarrollar un genuino internacionalismo basado en la amistad y el comercio con el mundo entero, especialmente con Estados Unidos. Un acercamiento con este último permitiría la adquisición de progreso material y la posibilidad de generalizar la doctrina Monroe, a fin de eliminar el peligro de intervención extranjera en el Nuevo Mundo<sup>352</sup>. Irigoyen publicó en la *Revista Nacional*, el artículo “Política Americana” (1886), advirtiendo que los dirigentes políticos norteamericanos, especialmente, Blaine escondían detrás del Destino Manifiesto sus intenciones expansionistas. Latinoamérica debía combatir cualquier tipo de intervención y olvidarse de la doctrina Monroe<sup>353</sup>.

Al año siguiente, 1887, Ernesto Quesada escribió para la *Revista Nacional* el artículo “La política americana y las tendencias yankees”, destacando su admiración por el progreso material norteamericano, pero sin dejar de advertir la “ingenuidad” de los latinoamericanos al suponer que el panamericanismo era una doctrina de unión solidaria sin más pretensiones: las naciones del sur estaban pensando en ideales de

---

<sup>351</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 160.

<sup>352</sup> *Ibíd.*, p. 161.

<sup>353</sup> *Ibíd.*, p. 162.

hermandad mientras que los norteamericanos hacían gala de su realismo y practicidad en pro de la defensa de sus intereses nacionales<sup>354</sup>.

A finales del siglo XIX, la integración continental no trascendió “las frágiles declamaciones de fraternidad que son los romanticismos de la política”<sup>355</sup>. En ocasión de la discusión de un posible tratado de arbitramiento en la Conferencia, el *New York Herald* publicó un artículo que ponía de relieve la inexistencia de afinidades entre el norte y el sur del continente: “todos estos países [latinoamericanos] tienen leyes civiles y criminales y costumbres peculiares, muí diferentes a las nuestras [norteamericanas]”<sup>356</sup>. No obstante, países como Venezuela, daban por sentado que una alianza con Estados Unidos podría contribuir a solucionar pacíficamente los conflictos con potencias europeas o bien, a frenar las arbitrariedades cometidas por éstos en contra de países más débiles. Para Venezuela, el panamericanismo era el mecanismo más idóneo para incrementar los nexos geopolíticos y económicos interamericanos y para robustecer la solidaridad americana basada “en los sentimientos y las conveniencias de la fraternidad [...] [que] dice amor y protección; no protectorado [...] protección [...] amor, simpatías, vínculos de la confraternidad [...] [y] protección mutua [entre] [...] las Repúblicas [de] [...] un mismo continente [...] unión y fraternidad sincera que habrá de cumplir los más altos destinos en el

---

<sup>354</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 163.

<sup>355</sup> Manuel Clemente, Urbaneja. *Dos estudios: La unión latinoamericana indicación a los gobiernos de las Repúblicas de América. El arbitraje internacional*, p. 181

<sup>356</sup> **Artículo de Prensa tomado del New York Herald sobre el tema del arbitramiento. 02 de mayo de 1890.** AHMPPRE, “Cuestión de límites de Venezuela con la Guayana Británica. Interposición del Gobierno de los Estados Unidos”, A.A., Gran Bretaña, 1888 – 1890, vol. 16, t. 15, fs. 277 – 282.

curso del progreso y de la civilización”<sup>357</sup>. Venezuela compartía con Estados Unidos la nueva fe de la época, el darwinismo social<sup>358</sup>.

Pocos días antes de culminar la reunión hemisférica, el Presidente de Estados Unidos, en ocasión de un banquete ofrecido por la Conferencia, afirmó: “no codiciamos vuestro (territorio), ni vuestra prosperidad, pero si codiciamos vuestro respeto y amistad”<sup>359</sup>, mostrando con ello, el perfecto conocimiento del recelo latinoamericano hacia los Estados Unidos, aún después de siete meses de permanente contacto.

Las *discrepancias geopolíticas o políticas* surgieron a partir de los intentos por definir los mecanismos e instrumentos que permitirían solucionar pacíficamente los conflictos interregionales y extracontinentales, siendo los más emblemáticos, el arbitraje, la eliminación del derecho de conquista del Derecho Internacional Americano y la limitación de las responsabilidades de los Estados en los casos de protección diplomática y de reclamaciones extranjeras. De estos temas nos ocuparemos con mayor detenimiento en un capítulo posterior.

---

<sup>357</sup> **Nota del Delegado de Venezuela en la Primera Conferencia Internacional Americana, Nicanor Bolet Peraza al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Rafael Seijas, remitiendo su intervención (discurso: 20.01.1890) en la Conferencia Internacional Americana. Washington, 15 de febrero de 1890.** AHMPPRE, “Cuestión de límites de Venezuela con la Guayana Británica. Interposición del Gobierno de los Estados Unidos”, A.A., Gran Bretaña, 1888 – 1890, vol. 16, t. 15, fs. 262 – 263.

<sup>358</sup> Judith, Ewell. *Ob. cit.*, p. 82.

<sup>359</sup> **Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marco Antonio Saluzzo al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington, Nicanor Bolet Peraza, remitiendo un comentario del Presidente de los Estados Unidos sobre algunas de las expectativas de la Conferencia Internacional Americana. Caracas, 30 de abril de 1890.** AHMPPRE, “Asuntos Varios: Banquete de la Conferencia Americana al Presidente de los Estados Unidos, A.A., EE.UU., 1884 – 1912, vol. 229, t. II, s/f.

La paz y la seguridad hemisférica eran preocupaciones comunes entre las naciones representadas en Washington. Para algunos países latinoamericanos, la seguridad hemisférica desde la visión panamericanista era una concepción unilateral que condenaba a Latinoamérica al aislacionismo y que aseguraba mayores ventajas para Estados Unidos que para el resto de los países americanos. El principio de no intervención fue concebido de diversas maneras: para Estados Unidos, dicho principio consistía en garantizar la disminución de la presencia europea en el continente y para los latinoamericanos, en salvaguardar su soberanía nacional, independientemente del sujeto que pretendiera violentarla.

Las intervenciones de las delegaciones latinoamericanas en las sesiones de trabajo mostraron prontamente a Estados Unidos que su aspiración de convertirse en líder geopolítico de la región no tendría éxito, entre otras razones, por la desconfianza que generaba su resistencia a utilizar la doctrina Monroe como un instrumento de defensa continental. En 1823, la doctrina Monroe se había formulado como una declaración de Estados Unidos contra la extensión de la influencia europea en el hemisferio occidental que luchaba por conservar -o conseguir- su independencia del Viejo Mundo. Pero en la última década del siglo XIX, la política exterior norteamericana estaba determinada por nuevos factores, a saber, su unidad nacional, la extensión de sus fronteras hacia el Pacífico por el oeste y hacia el Caribe por el sur y la incesante búsqueda de mercados extranjeros y de oportunidades para la colocación de capitales. La conjunción de estos elementos implicaría una

modificación del mensaje original de la doctrina Monroe<sup>360</sup> que no se correspondía con las expectativas latinoamericanas.

La existencia de un peligro latente que amenazaba la paz y la seguridad de las naciones más vulnerables fue un argumento frecuentemente empleado por distintas iniciativas integracionistas del siglo XIX: “para no perecer, [era] necesaria la unión”<sup>361</sup>. Una nefasta proyección sobre el futuro de las sociedades más débiles justificaba la consolidación de la unión solidaria.

Limitar cualquier influencia extracontinental era un tema prioritario para Estados Unidos. Por tal razón, promovió el principio de no intervención -para disminuir la presencia británica en el hemisferio-, procuró mantener el desequilibrio de poder en la región y luchó por afianzar su reputación como defensor del continente ante amenazas europeas. No obstante, sus vecinos del sur juzgaron que la doctrina Monroe era aplicada condicionalmente es decir, sólo cuando Estados Unidos veía amenazados sus intereses, pero no cuando Latinoamericana se hallaba en peligro. La doctrina Monroe sólo protegía la hegemonía de Estados Unidos en el hemisferio occidental y dejaba libre su posible intervención en el sur. La doctrina Monroe “únicamente le interesaba a Washington para poner freno al imperialismo colonial europeo, más no para construir una comunidad continental de naciones”<sup>362</sup>.

---

<sup>360</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, pp. 59 y 67.

<sup>361</sup> Ricardo, Tirado Macias. *Ob. cit.*, p. 14.

<sup>362</sup> Alejandro, Tudela Chopitea. *Ob. cit.*, p. 13.

En las discusiones sobre el arbitraje entre las naciones americanas y las potencias europeas, Estados Unidos no tuvo una actuación protagónica, como sí la tuvo Venezuela, al proponer a la Comisión de Bienestar General la consideración de dicho recurso para resolver pacíficamente los conflictos entre el Viejo y el Nuevo Continente. La utilización del arbitraje en las controversias interregionales también fue motivo de desencuentros entre Estados Unidos y América Latina, especialmente al intentar establecer acuerdos en torno a dos aspectos, el ámbito de aplicación del mismo -naturaleza de las disputas- y la época en la que hubieran ocurrido los conflictos -“cuestiones actuales” o “cuestiones futuras”-.

La consideración del arbitraje como instrumento para la resolución pacífica de conflictos interregionales provocó acalorados debates. Estados Unidos pretendía que se aprobara el arbitraje obligatorio en términos absolutos, estableciendo con ello, una autoridad supranacional sobre las soberanías particulares de cada país<sup>363</sup>. Pero esta aspiración se vió frustrada cuando Argentina y Brasil se aliaron para presentar un proyecto de arbitraje, condicionado al respeto de la soberanía de las naciones, que más tarde, serviría de referencia al dictamen apoyado por una gran parte de las delegaciones latinoamericanas.

En las discusiones relativas al arbitraje, Latinoamérica mostró a Estados Unidos que anhelaba un reparto menos desigual de las cuotas de poder geopolítico en el continente. Las numerosas discrepancias entre las delegaciones latinoamericanas y

---

<sup>363</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 79.

la norteamericana provocaron la “forzada” negociación del contenido de los dictámenes relacionados con la pacificación del continente y con la resolución de los conflictos con potencias extranjeras.

Estados Unidos fue el único país en oponerse a la limitación de las responsabilidades de los Estados en las reclamaciones extranjeras y a la posible eliminación del derecho de conquista<sup>364</sup>. En el primer caso, los delegados norteamericanos rechazaron el dictamen de la mayoría emitido por la Comisión de Derecho Internacional, argumentando que el continente debía evitar alejarse del “mundo civilizado”, la Conferencia no podía crear un Derecho Internacional distinto al practicado por el Viejo Mundo. Por su parte, las naciones latinoamericanas intentaron persuadir a los Estados Unidos de no intervenir diplomáticamente por cuenta de sus ciudadanos residentes en los territorios latinoamericanos<sup>365</sup>. En el segundo caso, Estados Unidos intentó negociar la postergación de la exclusión del derecho de conquista del Derecho Internacional Americano, pero sólo logró limitar dicha exclusión por un lapso de veinte años.

La definición de las condiciones que determinarían el resguardo de la independencia y de la soberanía fue objeto de distintas interpretaciones por parte de las delegaciones americanas. Tal situación provocó polémicas de distintas intensidades. Sobre este aspecto, ahondaremos en un capítulo posterior.

---

<sup>364</sup> En este tema, Chile coincidió con Estados Unidos.

<sup>365</sup> Gordon, Connell Smith. *Ob. cit.*, p. 28.

Los *desacuerdos económicos* tuvieron lugar en ocasión de la evaluación de la posible constitución de una unión aduanera. La creación de una zona de libre comercio era uno de los objetivos principales de Estados Unidos en la reunión. La unión aduanera fue una de las propuestas más cuestionadas en Washington. En primer lugar porque exigía por parte de las naciones latinoamericanas una progresiva desvinculación comercial con Europa. Y en segundo lugar, porque Estados Unidos se resistía a abandonar su política proteccionista, a pesar de autodenominarse como una nación liberal. Esta actitud fue duramente criticada por las delegaciones latinoamericanas. Argentina no fue el único país en cuestionar el proteccionismo como una práctica propia de países que daban la espalda al progreso, también lo hicieron México, Chile y Uruguay.

Paralelo a la celebración de la Conferencia, la prensa internacional manifestó su pesimismo con respecto al posible incremento de los vínculos comerciales entre Estados Unidos y Latinoamérica. En la sesión del 17 de marzo de 1890, el delegado norteamericano, Flint subrayó que “se ha afirmado por los periódicos que los miembros de esta Conferencia están perdiendo inútilmente el tiempo al esforzarse en extender el comercio con los Estados Unidos en tanto que este país no admita libres de derechos los productos de la América del Sud”<sup>366</sup>. El fundamento de esta

---

<sup>366</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 338 – 339. Acta N° 45 de la sesión del 17 de marzo de 1890.

aseveración era que Estados Unidos era “iliberal” en sus relaciones comerciales con los países del sur en comparación con Europa<sup>367</sup>.

En el desarrollo de la reunión, Latinoamérica rechazó unánimemente la erección de una unión aduanera. La dependencia de sus economías del comercio exterior con Europa y de la inversión de capital extranjero fundamentaba su posición. A finales del siglo XIX, los países latinoamericanos conservaban ciertos rasgos coloniales, “su vida económica estaba en gran parte dominada por otras naciones”<sup>368</sup> fuera del continente. Mientras que el comercio interamericano se hallaba en estado embrionario<sup>369</sup>.

La delegación argentina defendió la estrecha vinculación comercial de su país con Inglaterra y Francia y destacó los beneficios que América Latina podría obtener de su europeización. Argentina, imitaba “las normas culturales de las naciones extranjeras más progresistas, incluyendo los métodos de educación, los sistemas de trabajo y las tablas de valores, que debían erigirse sobre la base de una vigorizante inmigración europea”<sup>370</sup>. Roque Sáenz Peña y Manuel Quintana promovieron en Washington el internacionalismo americano privilegiando la cercanía con Europa, tal posición se tradujo en la obstaculización del proyecto panamericano: “desde la expansión de Estados Unidos a finales del siglo XIX y la inserción argentina en el

---

<sup>367</sup> *Ibíd.*, p. 341.

<sup>368</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, p. 22.

<sup>369</sup> Discurso de despedida del Señor Nin, delegado del Uruguay. Sesión del 10 de febrero de 1890. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 71.

<sup>370</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 59 – 60.

mercado mundial como economía productora y exportadora de bienes primarios, ambos países se destacaron en cada extremo del continente americano<sup>371</sup>. Argentina cuestionó severamente el proteccionismo norteamericano y defendió las bases de su política exterior: proeuropea, librecambista, y “orientada a atraer capitales externos y a consolidar los mercados para las exportaciones argentinas de bienes primarios”<sup>372</sup>.

Algunos de los temas planteados en la Conferencia remitían a problemáticas de orden mundial ante las cuales, las naciones americanas no podían permanecer indiferentes, la unión aduanera, la transición de las economías agrícolas a la economía manufacturera, la libertad de comercio y el abandono del proteccionismo tan sólo eran algunas de ellas.

Argentina insistía en que el tema de la unión aduanera había sido analizado acuciosamente por otros países y por ello, subrayaba la necesidad de considerar con “observación y con estudio los problemas que se agitan del otro lado del Atlántico; no sólo porque se discuten nuestras mismas cuestiones sino porque la Europa nos ofrece una enseñanza empírica a la vez científica”<sup>373</sup>.

La experiencia europea respecto a los temas económicos que se discutían en la Conferencia también fue considerada por algunos miembros del cuerpo consular venezolano que, si bien no participaban en la Conferencia, nutrían de insumos a la

---

<sup>371</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 16.

<sup>372</sup> *Ibíd.*, p. 66.

<sup>373</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 300 – 301. Acta N° 44 de la sesión del 15 de marzo de 1890.

Cancillería para fijar posiciones en la misma. En el ejercicio de sus funciones como cónsul de Venezuela en Burdeos y Hamburgo (1886 – 1890), José Gil Fortoul redactó su informe anual cuyos temas centrales eran el proteccionismo y el libre comercio. Gil Fortoul advertía que el principal obstáculo de las naciones latinoamericanas para acceder al progreso, a la modernización y a su rápida evolución era su resistencia a abandonar el proteccionismo y a practicar el libre comercio. Insistía en que el Estado debía promover la competencia para incentivar el desarrollo de la producción, aumentar la calidad de los productos, haciéndolos menos costosos: “pueblos donde abundan los capitales circulantes deben explotar primero, lo que poseen en el interior, sin aventurarse siempre a una lucha internacional en que quedarían mal librados, a la manera de guerreros jóvenes, inexpertos y débiles enfrente de enemigos ya fuertes por el convencimiento de su superioridad y confiados en el número y temple de sus armas”<sup>374</sup>. Gil Fortoul ponía de relieve que el deber del Estado era permitir que la actividad individual combata, si puede, con la concurrencia extranjera, sin someter de hecho a los consumidores a las contingencias de empresas particulares<sup>375</sup>. Toda protección conduce a la mala calidad de los productos, al monopolio y al contrabando:

“el sistema proteccionista establece un estado de guerra con el progreso que viene de afuera. Y luego, como el comercio es simplemente un cambio de productos diferentes, desde el momento en que los productos extranjeros no encuentran mercado fácil en un país, los productos de este país, no lo encontrarán tampoco sino

---

<sup>374</sup> Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1889, t. II, pp. 50 – 51.

<sup>375</sup> *Ibíd.*, p. 51.

restringido, en el exterior [...] donde la lucha desaparece, el perfeccionamiento se estanca”<sup>376</sup>.

### **Recepciones, paseos y excursiones**

Paralelo a la celebración de la Conferencia, las delegaciones latinoamericanas fueron convocadas a actos oficiales, paseos y excursiones destinados a fomentar un ambiente de cordialidad entre estas y el gobierno de Estados Unidos. El protocolo y las negociaciones en torno a la agenda panamericana eran asuntos distintos.

El 05 de diciembre de 1889, William Curtis envió una comunicación al Secretario de la delegación venezolana, Bolet Monagas exhortándolo a participar en un paseo por la ciudad de Nueva York:

“The Secretary of State directs me to present his compliments and to say that the Delegates to the International American Conference, with their wives and secretaries, are invited to be the guests of the Government of the United States and the citizens of New York during a visit to that city. A special train will leave the Baltimore and Potomac Depot at half past nine o’clock on the morning of Monday, December 16. Returning, the train will leave New York at nine o’clock on the morning of Saturday, December 21, spend the afternoon at the city of Wilmington, and reach Washington about nine o’clock in the evening”<sup>377</sup>.

En algunas ocasiones, estas invitaciones entorpecían las “misiones particulares” que los delegados latinoamericanos debían cumplir durante su permanencia en Washington, tal fue caso de Nicanor Bolet Peraza, quien a propósito

<sup>376</sup> Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1889, t. II, p. 51.

<sup>377</sup> AHMPPRE, “Conferencia Internacional Americana”, A.A., E.E.UU., 1889 – 1890, exp. N° 450, caja 395, f. 2.

del paseo a Nueva York, escribió una misiva al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Pascual Casanova, el 20 de diciembre de 1889, del tenor siguiente:

“Inmediatamente después del acontecimiento que impidió realizarse mi entrevista con el Señor Secretario de Estado, sobrevino el viaje de los miembros del Congreso Internacional Americano a Nueva York, invitados por esa ciudad, para agasajarles y mostrarles sus grandes adelantos. Por más halagador que este paseo haya sido, yo pensé en permanecer en Washington, y reiterar mi solicitud para la entrevista con Mr. Blaine, pero este en su calidad de Presidente del Congreso Americano se vino también a Nueva York, no siendo posible aquí provocar la consabida audiencia”<sup>378</sup>.

En otros casos, los paseos y excursiones aminoraban el tiempo que podía ser invertido en las deliberaciones sobre los temas relevantes de la agenda. El paseo por Nueva York, por ejemplo, se unió a los días de asueto de navidad del año 1889<sup>379</sup>.

La Mansión del Ejecutivo norteamericano fue un lugar reiteradamente visitado por las delegaciones latinoamericanas. En enero de 1890, los Secretarios de la Conferencia, Remsen Whitehouse y Fidel G. Pierra comunicaron a Nicanor Bolet

---

<sup>378</sup> **Nota del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en EE.UU., Nicanor Bolet Peraza al Canciller, Pascual Casanova, informando la imposibilidad de entrevistarse con James Blaine. Nueva York, 20 de diciembre de 1889.** AHMPPRE, “Cuestión de límites de Venezuela con la Guayana Británica. Interposición del Gobierno de los EE.UU.,” A.A., Gran Bretaña, 1888 – 1890, vol. 16, t. 15, fs. 50 – 51.

<sup>379</sup> **Nota del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington, Nicanor Bolet Peraza al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marco Antonio Saluzzo comentando algunos aspectos que sobre el arbitraje planteará en la reunión. Washington, 07 de enero de 1890.** AHMPPRE, “Cuestión de límites de Venezuela con la Guayana Británica. Interposición del Gobierno de los EE.UU.,” A.A., Gran Bretaña, 1888 – 1890, vol. 16, t. 15, fs. 250 – 253.

Peraza que el Presidente ofrecería una recepción en la Mansión Ejecutiva en honor al cuerpo diplomático congregado en Washington, entre los días 28 de enero y 11 de febrero de 1890: “the President will hold receptions, at the same time and place, in honor of Congress and the Judiciary, and the Army, Navy and Marine Corps, respectively, to which the delegates, the ladies, secretaries and attaches, are also invited”<sup>380</sup>.

En una misiva posterior, se anunció la suspensión de las actividades del día 11 de febrero de 1890, “a consecuencia de las desgracias recientemente ocurridas en las familias de algunos de los miembros del Gabinete”<sup>381</sup>.

Los infortunios familiares persiguieron a James Blaine entre los meses de enero y febrero de 1890. Sus hijos, Walker Blaine -Consultor del Departamento de Estado y Secretario Privado de James Blaine- y Alice Blaine Coppinger fallecieron inesperada y sucesivamente. El primero, el 15 de enero de 1890 y la segunda, dos semanas más tarde.

La muerte de Alice Blaine coincidió con un accidente ocurrido al Secretario de la Marina norteamericana, Benjamín F. Tracy, quien fue víctima de un incendio junto a algunos miembros de su familia.

---

<sup>380</sup> AHMPPRE, “Conferencia Internacional Americana”, A.A., EE.UU., 1889 – 1890, exp. N° 450, caja 395, f. 5.

<sup>381</sup> *Ibidem.*, f. 8.

En vista de estas circunstancias, en la sesión del 03 de febrero de 1890, el delegado mexicano, Matías Romero pronunció sus palabras de condolencias para el Secretario de Estado, James Blaine y de respaldo para Benjamín Tracy, a nombre de la Conferencia. Y sugirió la adopción de dos resoluciones. En la primera, Romero señalaba:

“Nosotros como miembros de esta Conferencia, y como amigos personales de Blaine, tenemos un penoso deber que cumplir: el de expresar nuestra profunda y sincera simpatía por los deudos del finado, y nuestra esperanza de que pueda tener la fortaleza bastante para resistir las terribles penas que le están sobreviniendo; y como muestra de respeto tanto a Mr. Blaine como a la familia, propongo que suspendamos la sesión sin ocuparnos de ningún otro asunto, previa aprobación de la siguiente resolución: [...] “Se resuelve: Que la Conferencia Internacional Americana simpatizando de la manera más profunda con el Presidente [...] James G. Blaine, con la Señora Blaine y con el esposo y los hijos de la finada Señora Alice Blaine Coppinger, en la terrible desgracia que les ha sobrevenido, espera que los afligidos padres, esposo e hijos puedan soportar golpes tan terribles como los que han sufrido y que para los padres han sobrevenido con tan cercana proximidad [...] y [...] Que esta Conferencia asistirá en cuerpo al funeral de la Señora Alice Blaine Coppinger como muestra de respeto a su memoria”<sup>382</sup>.

En la segunda resolución, Matías Romero, se refirió a la difícil situación que atravesaba el Secretario de la Marina norteamericana:

“La Conferencia Internacional Americana ha sabido con profunda pena que [...] Benjamín F. Tracy, Secretario de la Marina [...] ha sufrido en la mañana de hoy terribles desgracias en su persona y miembros muy allegados de su familia; y la Conferencia desea expresar su más profunda simpatía por aquel distinguido funcionario y suplica a su Presidente le haga comunicar este acuerdo en su

---

<sup>382</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 142 – 143. Acta N° 26 de la sesión del 03 de febrero de 1890.

oportunidad y de la manera que estime más conveniente”<sup>383</sup>. En virtud de lo anterior, se suspendió la sesión del 03 de febrero de 1890.

Un mes después, en marzo de 1890, William Curtis comunicó al representante de Venezuela, Nicanor Bolet Peraza que el Secretario de Estado, James Blaine, deseaba que los delegados participaran en una nueva excursión -similar a la que se había realizado entre octubre y noviembre de 1889- antes de retornar a sus respectivos países:

“The Secretary of State desires me to present his compliments, and to say that the citizens of the Southern States are very anxious that the Delegates should visit that section before returning to their homes, and have forwarded through him many cordial invitations. He also earnestly desires that the visit shall be made, and has directed me to invite you to participate in an excursion similar to that given in October and November last; to leave Washington immediately upon the final adjournment of the Conference, and to return her two or three weeks thereafter”<sup>384</sup>.

En los días finales de la Conferencia, en la sesión del 16 de abril de 1890, las delegaciones consideraron pertinente realizar la excursión a Mont Vernon cuando hubiera concluido formalmente la reunión<sup>385</sup>. Dos días más tarde, el 18 de abril, el Secretario de la Conferencia, Remsen Whitehouse notificó a las delegaciones presentes que el Presidente de los Estados Unidos les invitaba a una recepción en la Mansión del Ejecutivo. Esta tendría lugar el 22 de abril de 1890 “de nueve a once de

---

<sup>383</sup> *Ibidem.*, p. 143.

<sup>384</sup> AHMPRE, “Conferencia Internacional Americana”, A.A., EE.UU., 1889 – 1890, exp. N° 450, caja 395, f. 11.

<sup>385</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 783 – 784. Acta N° 67 de la sesión del 16 de abril de 1890.

la noche, en honor de los oficiales del ejército y armada, e infantería de marina de los Estados Unidos”<sup>386</sup>.

El entusiasmo de las delegaciones latinoamericanas por participar en los distintos eventos organizados por el gobierno de Estados Unidos fue mermando con el paso de los meses. Probablemente, el cansancio y la certeza de que la Conferencia no había logrado resultados trascendentales para el futuro de las relaciones interamericanas, después de siete meses de deliberaciones, contribuyeron al desánimo generalizado. A pesar de esto, la hospitalidad de Estados Unidos fue reconocida por todos los delegados latinoamericanos, entre ellos, el venezolano.

En la sesión de clausura de la reunión, Nicanor Bolet Peraza tomó la palabra para “dar gracias al Gobierno de los Estados Unidos por la esplendidez de la hospitalidad que se había dado a todas las delegaciones, y hacer votos por la perpetua prosperidad de los Estados Unidos”<sup>387</sup>.

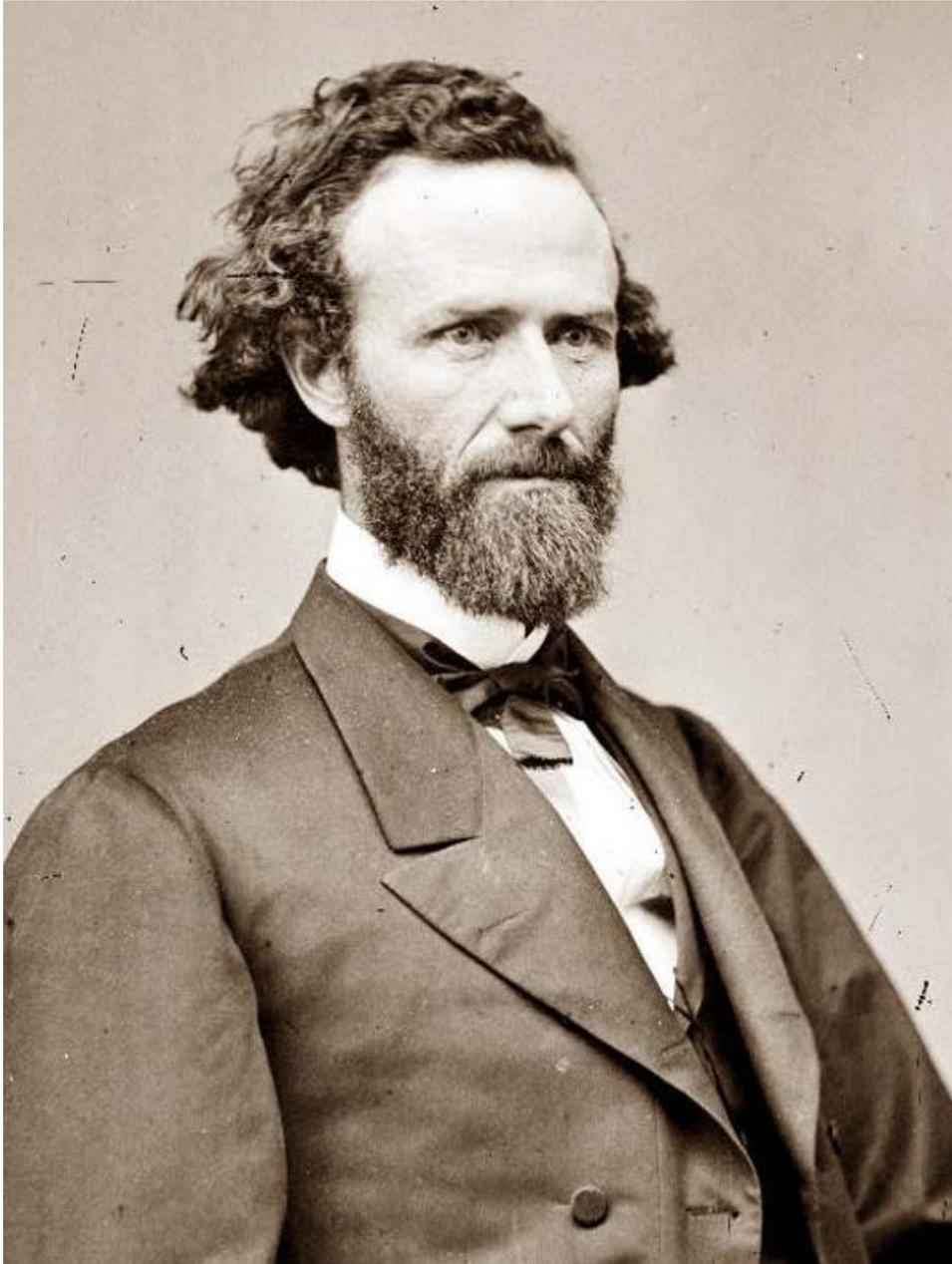
---

<sup>386</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 801. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>387</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 854. Acta N° 70 de la sesión del 19 de abril de 1890.



James Blaine. Secretario de Estado de Estados Unidos en dos oportunidades (1881) y (1889 – 1892) y  
Presidente de la Conferencia Internacional Americana  
[www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org). Consultado el 10.09.2012



John B. Henderson, jefe de la delegación norteamericana  
[www.old-picture.com](http://www.old-picture.com). Consultado el 21.11.2012



Cornelius Bliss, integrante de la delegación de Estados Unidos  
[www.en.wikipedia.org](http://www.en.wikipedia.org). Consultado el 11.11.2012

## **CAPÍTULO IV**

### **LA AGENDA PANAMERICANA Y LA POLÉMICA DISCUSIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA**

La Conferencia de Washington fue un escenario de permanente confrontación y negociación entre las distintas prioridades de la política exterior de los países asistentes. La naturaleza de las materias que se consideraban más relevantes dentro de la agenda dividió los intereses de las delegaciones presentes en la capital norteamericana. El país anfitrión concedía mayor importancia a los temas económicos mientras que las naciones convocadas privilegiaban los asuntos políticos o geopolíticos.

Después de tres meses de instalado el cónclave americano se iniciaron las discusiones formales del temario panamericano. Esta demora generó preocupación entre algunos miembros de las delegaciones, quienes recalcaron la necesidad de imprimir celeridad a las sesiones de trabajo y la pertinencia de evaluar con mayor detenimiento cada uno de los problemas a los que remitían los puntos tratados en la Conferencia, dada su trascendencia para el futuro de las relaciones interamericanas.

En el desarrollo de la reunión, las naciones latinoamericanas mostraron tener más intereses comunes entre éstas que con Estados Unidos, pero esto no significaba la ausencia de conflictos y de rivalidades y menos aún, la existencia de una robusta solidaridad entre los Estados del sur. Cada país, con los recursos que estaban a su

alcance, defendió sus intereses nacionales y promovió discusiones directamente relacionadas con la posible concreción de los objetivos de su política exterior, dejando de lado, los ideales de unión solidaria.

A diferencia de otros temas que apenas fueron deliberados y aprobados en pocas sesiones o incluso, en una sola<sup>388</sup>, la unión aduanera fue discutida en siete sesiones entre los meses de marzo y de abril de 1890. La consideración de la posibilidad de establecer una zona de libre comercio en el hemisferio provocó intensos enfrentamientos entre las delegaciones americanas.

El resguardo de los intereses económicos nacionales constituyó el núcleo de los desencuentros: Estados Unidos aspiraba a poner en práctica una política y una diplomacia de puertas abiertas que fortaleciera su competitividad en el comercio internacional americano, sostenida por el liberalismo. La creación de una unión

---

<sup>388</sup> Los dictámenes de las comisiones permanentes fueron presentados tres meses después de iniciarse la Conferencia, a principios de 1890. Varios de ellos fueron aprobados por unanimidad y sin ningún tipo de discusión: pesos y medidas (20 de enero de 1890); ferrocarril continental (26 de enero de 1890 y 25 de marzo de 1890); nomenclatura de mercaderías (19 de febrero de 1890); derechos consulares (23 de febrero de 1890); reglamentos sanitarios (28 de febrero de 1890); patentes y marcas (03 de marzo de 1890); derecho internacional privado (04 de marzo de 1890); comunicación por el Atlántico, por el Pacífico y por el Mar Caribe (24 de marzo de 1890); creación de la oficina internacional americana (14 de abril de 1890); reclamaciones e intervención diplomática (16 de abril de 1890); navegación de los ríos (18 de abril de 1890); arbitraje con potencias europeas (18 de abril de 1890) y derecho de conquista (18 de abril de 1890). La discusión de otros dictámenes fueron más polémicos y por ello, su evaluación se realizó en varias sesiones: clasificación y avalúo de mercancías (27, 28 y 29 de abril de 1890); derechos y reglamentos de puertos (18, 19, 20 de marzo y 10 y 11 de abril); banco internacional americano (11, 12 y 14 de abril de 1890). Los temas más controversiales del temario panamericano fueron: la unión aduanera (15, 17, 24 y 29 de marzo de 1890 y 02, 07 y 08 de abril de 1890) y el arbitraje entre las naciones americanas (14, 15, 16 y 17 de abril de 1890). En la sesión de clausura de la Conferencia se recomendó la fundación de la Biblioteca Colón. Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, p. 324.

aduanera era expresión de este anhelo. Sin embargo, las contradicciones entre los grupos económicos y políticos en el interior del país dificultaban la flexibilización de su política proteccionista y el dominio de Gran Bretaña sobre los mercados latinoamericanos obstaculizaba la penetración de Estados Unidos en las economías de los países del sur del hemisferio.

Latinoamérica se opuso unánimemente a la constitución de una zona de libre comercio y defendió con determinación sus nexos comerciales con Europa, por ser estos, el principal sustento de sus respectivas economías. Hasta entonces, los latinoamericanos habían encontrado las puertas de los mercados norteamericanos “parcialmente abiertas”.

En la discusión de la unión aduanera, Estados Unidos fue cercado por sus vecinos del sur y obligado a renunciar a uno de sus principales objetivos económicos en la reunión. Argentina fue su más feroz adversario y México uno de sus más agudos críticos.

Las delegaciones latinoamericanas emplearon distintos recursos y argumentos para impedir la aprobación de un proyecto que consideraron impracticable y desventajoso para el mantenimiento de sus rentas nacionales: establecieron alianzas destinadas a minimizar la posibilidad de éxito de la propuesta norteamericana; caracterizaron el desigual desarrollo económico y comercial de las naciones americanas, para luego, subrayar la imposibilidad de que todos los países pudieran

obtener beneficios equitativos, una vez conformada la unión aduanera; plantearon la reciprocidad comercial<sup>389</sup> -gradual- como un medio alternativo para dinamizar el comercio interregional y finalmente, identificaron y cuestionaron los factores que impedían a Estados Unidos robustecer sus relaciones comerciales con América Latina, entre ellas, el mantenimiento de su política proteccionista y la “politización” de su economía.

Algunas de las circunstancias más complejas que debieron afrontar las delegaciones americanas al tratar de establecer acuerdos en cada uno de los tópicos discutidos, incluyendo por supuesto, la unión aduanera fueron: la diversidad política, económica y social de los países asistentes, las discrepancias entre las legislaciones nacionales y la legislación continental -derecho internacional privado y público- que demandaba la materialización de la agenda y el escaso tiempo disponible para tratar con la profundidad requerida las temáticas objeto de discusión.

---

<sup>389</sup> La reciprocidad comercial fue rechazada por las delegaciones de Chile, Argentina, Haití, Costa Rica y Bolivia. Pero contó con el apoyo de las delegaciones de Brasil, Nicaragua, Colombia, México, Estados Unidos y Venezuela.

### **Los temas de la agenda panamericana**

El 24 de mayo de 1888, el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos autorizaron al Presidente a extender las invitaciones a las repúblicas americanas y al imperio del Brasil para celebrar una Conferencia en Washington que tendría lugar en 1889. La reunión contemplaba la discusión de una amplia agenda que incluía: medidas para conservar la paz y fomentar la prosperidad; posible formación de una unión aduanera; mejoramiento de las comunicaciones portuarias; uniformización de disposiciones aduaneras para la importación – exportación, el pago de impuestos de puerto, la clasificación y avalúo de mercaderías y de facturación; reglamentación en materia de sanidad y cuarentena; adopción de un sistema uniforme de pesos y medidas; creación de leyes destinadas a proteger los derechos adquiridos por patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica, y la propiedad literaria y a regular la extradición de criminales; adopción de una moneda común de plata; diseño de un plan definitivo de arbitraje para todas las cuestiones, disputas y diferencias que existan o puedan suscitarse entre las diferentes naciones americanas, a fin de resolverlas pacíficamente y evitar las guerras y cualquier otra materia sugerida por los Estados representados en la Conferencia, relacionada con la prosperidad colectiva<sup>390</sup> (Ver Anexo N° 1).

En el texto de la invitación se enfatizó que la reunión tendría carácter consultivo, es decir, en las deliberaciones, sólo se establecería un cuerpo de

---

<sup>390</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 5 – 6.

recomendaciones para futuras acciones sin afectar el cumplimiento de los tratados vigentes celebrados entre los Estados asistentes. La Conferencia propiciaría un intercambio de “opiniones, franco y amistoso [...] [que] produci[ría] beneficios prácticos, y que merced a una inteligencia recíproca promover[ía] eficazmente la expansión e intimidad de relaciones sociales y comerciales que tantos bienes acarrea[ría] a todos los interesados”<sup>391</sup>.

La aceptación de la invitación implicaba de alguna manera la aprobación de la agenda señalada en la Ley del Congreso norteamericano. El temario panamericano no fue modificado durante el desarrollo de la Conferencia. No obstante, en los debates sobre cada una de las materias contempladas en la agenda, las delegaciones americanas manifestaron múltiples desacuerdos en cuanto a su posible concreción.

Uno de los principales retos de la Conferencia era contribuir con el diseño de una legislación uniforme que diera respuesta al conjunto de materias discutidas, tomando en cuenta la diversidad política, económica y social de los países americanos. Los antecedentes más cercanos de este titánico esfuerzo eran el Congreso de Lima (1877 – 1878) y el Congreso de Montevideo (1888)<sup>392</sup>. Ambas iniciativas

---

<sup>391</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 7 – 8.

<sup>392</sup> José Luis Siqueiros clasifica los esfuerzos de Codificación de Derecho Internacional Privado en el continente en cuatro etapas: 1) Congreso de Lima (1877 – 1878) y Congreso de Montevideo (1888 – 1889); 2) I Conferencia Internacional Americana (Washington, 1889 – 1890) seguida de la II Conferencia (México, 1901), III Conferencia (Río de Janeiro, 1906), IV (Buenos Aires, 1910), V (Santiago de Chile, 1923) y VI Conferencia Panamericana (La Habana, 1928). En esta última se aprobó el Código Bustamante o Código de Derecho Internacional Privado; 3) VII Conferencia (Montevideo, 1933) y VIII Conferencia (Lima, 1938). En ambas se aprobaron varios instrumentos jurídicos del Derecho Internacional Público y la creación de la Carta de la Organización de Estados Americanos al verificarse la IX Conferencia (Bogotá, 1948), bajo la dirección del Consejo

tuvieron un éxito relativo, pero fue el Congreso de Montevideo el que generó resultados más tangibles<sup>393</sup>, su legado sirvió de referencia en más de una oportunidad para resolver algunos aspectos jurídicos derivados de la definición de las materias de la agenda.

El señalamiento constante a los aspectos técnicos relacionados con la fijación de normas -votaciones, debates, confección de actas, entre otras- por parte de las delegaciones americanas relegó a un segundo plano el tratamiento y el análisis de los problemas fundamentales que se desprendían del temario panamericano. La agenda quedó perdida en las divagaciones y circunloquios sobre asuntos formales y detalles de funcionamiento.

En un intento por poner fin a esta situación y dinamizar el desempeño de las delegaciones, el 05 de febrero de 1890, el delegado uruguayo, Alberto Nin exhortó a la Comisión de Reglamentos y a los miembros de las delegaciones americanas a fijar una fecha para la culminación de la Conferencia, sugiriendo el 1° de marzo de 1890 como día probable. En la exposición de los argumentos, Nin señaló las circunstancias que a su juicio atentaban contra el éxito de la reunión: el excesivo tiempo empleado

---

Interamericano de Jurisconsultos, se comienza la revisión del Código Bustamante (1974); 4) Primera Conferencia Especializada de Derecho Internacional Privado (Panamá, 1975) y la Segunda Conferencia Especializada de Derecho Internacional Privado (Montevideo, 1979). José Luis, Siqueiros. "La Codificación del Derecho Internacional Privado en el Continente". pp. 235 – 251./ pp. 236 237. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/14/pr/pr21.pdf>.

<sup>393</sup> En Uruguay se suscribieron varios tratados: Tratado de Derecho Civil Internacional, Tratado de Derecho Comercial Internacional, Derecho Penal Internacional, Tratado de Derecho Procesal Internacional, Tratado de Propiedad Literaria, Tratado de Marcas de Comercio y de Fábrica, Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales y Protocolo Adicional. José Luis, Siqueiros. *Ob. cit.*, p. 238.

para definir el reglamento interno en detrimento de los temas de la agenda y del desempeño eficiente de las Comisiones Permanentes; el carácter teórico, especulativo y consultivo de la Conferencia que poco aportaba a las demandas de los países asistentes; el empeño por abarcar la totalidad del temario sin importar la trascendencia de los resultados a los que se pudieran llegar<sup>394</sup>. En este sentido, advirtió el delegado uruguayo que la Conferencia era

“de trascendental importancia, [...] [y estaba] llamada a ocuparse de la felicidad de las tres Américas [...] no [había] razón para sustraerla a la regla [...] después de un largo período de cinco o seis meses en que el espíritu y el cuerpo se tienen que resistir a la fatiga por la tensión que produce la permanente preocupación mental o inmersión en el mismo medio ambiente”<sup>395</sup>.

Pero también señaló que la consideración de la agenda no debía realizarse con precipitación y propuso la celebración de futuros encuentros que permitieran dar continuidad a las ideas planteadas en Washington. Nin puso de relieve que después de tres meses de discusión, sólo se había aprobado el tema relativo a Pesas y Medidas. La discusión de las restantes materias requeriría más o menos el mismo tiempo que se había sido invertido en la fijación del reglamento “y esto equivaldría a que esta Conferencia fuera considerada algo así como permanente, cuando podría ser periódica”<sup>396</sup>.

---

<sup>394</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 150 – 153. Acta N° 27 de la sesión del 05 de febrero de 1890.

<sup>395</sup> *Ibíd.*, p. 153.

<sup>396</sup> *Ibíd.*, p. 154.

Nin hizo hincapié en lo estéril que resultaba continuar sesionando por meses sin establecer acuerdo alguno con el fin de estimular el mejor desempeño de los trabajos de la reunión y de optimizar los aportes que podían ofrecer las Comisiones Permanentes<sup>397</sup>.

El delegado uruguayo concluyó su polémica intervención destacando que cada nación representada en Washington tenía el derecho de conocer la fecha de la conclusión o receso de la reunión, entre otras razones, porque ya comenzaba a sentirse la fatiga de las delegaciones compuestas por un solo individuo. Conocer la fecha de clausura permitiría sustituir a los miembros de las delegaciones, si así lo estimaban conveniente sus respectivos países y también, dejar abierta la posibilidad de convocar nuevos congresos que se ocuparan de los mismos temas estudiados en la reunión, pero con criterios e ideas más reposadas y meditadas, tal como lo demandaban el fortalecimiento de los vínculos entre las naciones americanas.

En la sesión del 07 de febrero de 1890, el Presidente de la Comisión de Reglamento, el delegado chileno Alfonso se refirió a la intervención de Nin con cierto desdén, al destacar que si se pretendía que la Conferencia actuara con celeridad, difícilmente podría lograrse si habría de tomar tiempo para responder a este “tipo” de intervenciones. Defendió el contenido del informe de la Comisión de Reglamento que rechazaba la propuesta uruguaya:

---

<sup>397</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 154. Acta N° 27 de la sesión del 05 de febrero de 1890.

“En presencia del proyecto [de Nin], la Comisión se hizo naturalmente esta pregunta: ¿puedo saber cuál será el día en que la Conferencia dé punto a su trabajo? Por los datos de que podía disponer [...] la Comisión se dio una respuesta negativa. Moralmente no sabía cuál era el tiempo que necesitaban las diversas comisiones para despachar sus informes, ni le era posible preverlo en un modo racional. Ignoraba también lo que demorase la discusión de asuntos, algunos de los cuales son de naturaleza compleja y grave, y de difícil solución, la magnitud e importancia de otros nuevos que se promovieran [...] [por lo tanto] no era posible decidir que deje de funcionar [la Conferencia] un día dado”<sup>398</sup>.

Alfonso subrayó que sólo habían transcurrido tres meses desde el inicio de las discusiones, éstas habían comenzado el 18 de noviembre de 1889 y que la Comisión de Reglamentos había mantenido una comunicación constante con las Comisiones Permanentes, lo cual, le permitía estar al tanto de los trabajos que se estaban realizando para responder a las demandas del amplio temario<sup>399</sup>. Asimismo, destacó que otras reuniones de naturaleza similar a la Conferencia no habían establecido plazos para la culminación de sus trabajos, tomando como referencia al Congreso de Montevideo. Por lo tanto, no debía restringirse la acción parlamentaria a un plazo fijo:

“una Conferencia, que, como ésta, ha sido convocada para ocuparse de asuntos determinados, si pierde la ocasión de discutirlos y llevarlos a términos difícilmente volverá a reunirse en mucho tiempo después [...] es una ilusión desvanecida por los hechos, imaginarse lo contrario [...] la misma falta de éxito de una reunión ha de ser un obstáculo para otras en lo sucesivo”<sup>400</sup>.

---

<sup>398</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 161 – 162. Acta N° 28 de la sesión del 07 de febrero de 1890.

<sup>399</sup> *Ibidem.*, p. 164.

<sup>400</sup> *Ibidem.*, p. 166.

Ecuador apoyó los argumentos expuestos por el delegado chileno, basándose en que la Conferencia era una iniciativa que no tenía precedentes y que además, demandaba grandes esfuerzos debido a la trascendencia de los asuntos que discutía. El retraso de los trabajos de la reunión obedecía a limitaciones de orden material, entre ellos, la insuficiencia del personal “secundario”, la demora en el despacho de los informes de las comisiones debido al desproporcionado volumen de trabajo de la imprenta. No obstante, el delegado ecuatoriano insistió en que la resolución de estos inconvenientes redundaría en un mejor desempeño de la Conferencia y existía la voluntad de hacerlo<sup>401</sup>. Finalmente, señaló que los miembros de las delegaciones no estaban autorizados para “establecer limitaciones que no han entrado ni en las bases de la convocatoria ni en las instrucciones que tenemos que obedecer”<sup>402</sup>.

El voto final de las delegaciones respecto al dictamen de la Comisión de Reglamento que rechazaba la propuesta de Uruguay de fijar una fecha para la clausura de la reunión quedó expresado del siguiente modo: Votos afirmativos: Nicaragua, Colombia, Argentina, Honduras, México, Estados Unidos, Venezuela, Chile, El Salvador y Ecuador. Votos negativos: Perú, Uruguay, Paraguay y Bolivia<sup>403</sup>.

A pesar de las diferencias de criterios respecto a cómo debía funcionar la Conferencia para lograr un eficiente desempeño, tanto el delegado uruguayo como los miembros de la Comisión de reglamento, destacaron que el temario panamericano

---

<sup>401</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 168 y 170. Acta N° 28 de la sesión del 07 de febrero de 1890.

<sup>402</sup> *Ibíd.*, p. 171.

<sup>403</sup> *Idem*.

remitía a complejos problemas que difícilmente podrían resolverse en pocas sesiones de trabajo, lo cual, era un reconocimiento tácito de los limitados resultados que podrían alcanzarse en Washington.

Si bien es cierto que la propuesta de Nin fue rechazada en su momento, no es menos cierto que después de su intervención, las delegaciones americanas comenzaron a preocuparse por dinamizar el funcionamiento de la reunión e imprimir celeridad a los procedimientos contemplados en el reglamento<sup>404</sup>. A este respecto, se realizaron varias propuestas: celebración de sesiones diarias, incremento del personal encargado de llevar a cabo las interpretaciones y traducciones de los documentos, creación de comisiones con funciones específicas, incorporación del portugués en la documentación emanada del trabajo de las comisiones permanentes y celebración de sesiones diarias en la mañana y en la tarde.

---

<sup>404</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 196 – 197. Acta N° 33 de la sesión del 19 de febrero de 1890. La propuesta de sesionar diariamente con excepción del día domingo fue realizada por el delegado norteamericano, Estee y fue apoyada por los delegados, J. Alfonso, J. S. Do Amaral Valente, M. Romero, Jacinto Castellanos, W. Henry Trescott y J. M. Caamaño. Y fue rechazada por Argentina: “las sesiones diarias podrían embarazar, más bien que facilitar, los trabajos de la Conferencia, impidiendo la reunión de las comisiones”. Acta N° 33 de la sesión del 19 de febrero de 1890, p. 197. La proposición de sesionar diariamente fue aprobada por unanimidad y quedó expresada con leves modificaciones del modo siguiente: “Se resuelve. Que a partir de esta fecha todos los dictámenes de las Comisiones estarán en orden para ser discutidos inmediatamente después de que hayan sido traducidos, impresos y distribuidos. M. M. Estee. Marzo 9 de 1890”. Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890. Acta N° 41 de la sesión del 10 de marzo de 1890, p. 282.

## Pio Desiderio

*“no me faltan afecciones ni amor para la América, me faltan desconfianzas e ingratitud para la Europa”.*

Roque Sáenz Peña, delegado de Argentina  
Nicanor, Bolet Peraza. *Conferencia Internacional Americana...* T. I. p. 128.

*“y si un país cierra las puertas a las mercancías que otro produce y que él necesita, mal puede esperarse el incremento del comercio entre ambos”*

Matías Romero, delegado de México  
Nicanor, Bolet Peraza. *Conferencia Internacional Americana...* T. I. p. 182.

La dinamización de las relaciones comerciales entre el norte y el sur del hemisferio fue uno de los protagonistas de la agenda panamericana y el núcleo de fuertes controversias, siendo la posible creación de una unión aduanera el tema más emblemático. Los medios e instrumentos para llevar a cabo este objetivo dividieron las opiniones de las delegaciones americanas. A la interrogante ¿satisface la creación de la unión aduanera y la práctica del libre comercio, las aspiraciones del continente, en cuanto al incremento y la transformación de la riqueza dentro de las propias fronteras?<sup>405</sup>, las delegaciones americanas respondieron motivadas por el resguardo de sus aspiraciones individuales en el proceso de expansión comercial mundial que se había iniciado pocos años antes de la celebración de la Conferencia y que continuaba desarrollándose en la última década del siglo XIX.

---

<sup>405</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 111. Esta interrogante corresponde al discurso del 15 de marzo de 1890 emitido por Roque Sáenz Peña.

Estados Unidos procuraría conquistar los mercados periféricos localizados en el sur del hemisferio y disminuir la influencia británica en las economías latinoamericanas; Argentina defendería su “especial relación” comercial con Gran Bretaña; México intentaría robustecer sus nexos comerciales con Estados Unidos, aprovechando las ventajas de su cercanía geográfica<sup>406</sup>. Otros países latinoamericanos, seguirían cultivando sus relaciones comerciales con Europa, pero no se opondrían a los esfuerzos por incrementar el comercio interregional y a la posibilidad de suscribir acuerdos y tratados bilaterales que fomentaran los vínculos comerciales gradualmente<sup>407</sup>. Sin embargo, no dejarían de recalcar que la posible conformación de un Zollverein las obligaría a “trastocar su comercio” al tener que modificar o alterar los tratados comerciales que mantenían con Europa.

En la discusión sobre la unión aduanera, Estados Unidos fue cuestionado por varias delegaciones latinoamericanas. Los motivos de las críticas fueron: la resistencia a flexibilizar su política proteccionista; las debilidades en la ejecución de su política exterior causada por la conflictividad interna protagonizada por proteccionistas y libremercantistas; la politización de la economía que enfrentaba a los gobiernos de turno con los grupos económicos más influyentes de Norteamérica que deseaban seguir beneficiándose de la política proteccionista. Estados Unidos se declaraba a favor del aumento del intercambio comercial con Latinoamérica, pero, al

---

<sup>406</sup> Paralelo a la discusión del proyecto de creación aduanera, México estaba importando de Estados Unidos, 25.000 toneladas de carriles de acero americano para la construcción del ferrocarril de Monterrey al Golfo de México. Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 172.

<sup>407</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 178 – 179. Acta N° 29 de la sesión del 10 de febrero de 1890.

mismo tiempo continuaba practicando el proteccionismo y ponía reparos a la suscripción de tratados comerciales bilaterales. Y finalmente, la carencia de instrucciones oficiales -o la impresión de que así era- de los delegados norteamericanos, quienes manifestaban distintas opiniones sobre los mismos temas<sup>408</sup>. Algunas sesiones de la Conferencia se convirtieron en auténticos “debates bilaterales” entre Estados Unidos y cualquier otra nación suramericana, especialmente con Argentina.

En sus intervenciones, Argentina cuestionó el proteccionismo norteamericano, recordó la negativa de Estados Unidos de suscribir tratados de reciprocidad décadas atrás y puso de relieve, con cierta arrogancia, que la prosperidad, el progreso y la civilización no eran legados exclusivos del norte sino también, del sur. Sáenz Peña acusó a James Blaine de pretender convertir a los estados soberanos latinoamericanos en vasallos económicos y afirmó y reafirmó su fraternal afecto para todos los pueblos y gobiernos americanos<sup>409</sup>. México denunció los endebles esfuerzos de Estados Unidos por fortalecer sus vínculos bilaterales -económicos, políticos y culturales- con este país. Desde los resultados de estas experiencias individuales, ambas naciones delinearon su posición en la discusión de uno de los principales temas de la agenda panamericana, la unión aduanera.

---

<sup>408</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 83.

<sup>409</sup> Harold F., Peterson. *La Argentina y los Estados Unidos. I.- 1810 – 1914*, p. 332.

En las deliberaciones, los delegados latinoamericanos se esforzaron por diagnosticar las causas del endeble desarrollo económico de sus respectivas naciones y las medidas que podían ponerse en práctica para extender el bienestar común en la Región. Con ello, hicieron saber a su vecino del norte, las expectativas que cada uno tenía con la celebración de la Conferencia, los intereses que defenderían en la misma y las dificultades que Estados Unidos tendría en la conquista de sus principales objetivos económicos en Washington. Los argumentos en torno a la imposibilidad de crear una unión aduanera estuvieron teñidos de reclamos directos a la política exterior norteamericana hacia América Latina y del permanente esfuerzo de la delegación norteamericana por justificar las incongruencias de la política de acercamiento de Estados Unidos hacia el sur.

Convencer a los latinoamericanos de las ventajas que se derivarían de la creación de una unión aduanera no fue posible para Estados Unidos, entre otras razones, porque tales ventajas eran inexistentes. Naciones europeas como Gran Bretaña, Alemania y Francia habían creado una robusta infraestructura -financiera, consular, diplomática y comunicacional- que favorecía la fluidez del comercio con Latinoamérica: sucursales bancarias, eficiente personal consular, conocimiento de las necesidades de sus potenciales consumidores, eficiente comunicación telegráfica y de correos, transporte y sobre todo, términos liberales de crédito, entre otras.

La influencia económica inglesa en el continente era contundente, el capital y el comercio británico habían contribuido al desarrollo económico de una porción significativa de las naciones latinoamericanas:

“los ingleses fueron los pioneros de la construcción de ferrocarriles. La mayor parte de los préstamos extranjeros se obtuvieron en Londres, y se encontraban hombres de negocios británicos en casi todas las ciudades latinoamericanas [...] durante el auge minero de la década de 1880, las compañías británicas invirtieron profusamente, tanto en oro como en plata, en México, Venezuela y Colombia. También, se hicieron inversiones muy provechosas en nitratos de Chile”<sup>410</sup>.

Finalmente, la creación de una unión aduanera fue considerada un proyecto impracticable porque las naciones americanas no intercambiaban nada y dependían para su sostenimiento de los vínculos comerciales con Europa que sí practicaba el liberalismo económico, a diferencia de Estados Unidos.

La conformación de una unión aduanera suponía que los países que se hicieran partícipes de esta iniciativa cobrarían derecho de importación sobre mercancías extranjeras conformes a una misma tarifa y se dividirían su producto en una proporción dada, recibiendo entre sí, recíprocamente, como efectos nacionales - libre de derechos- los productos primarios y manufacturados de cada una de las naciones que constituyeran la Unión<sup>411</sup>.

---

<sup>410</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, p. 49.

<sup>411</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Conferencias Internacionales Americanas 1889 – 1936*, p. 33.

La comisión de unión aduanera quedó conformada por Estados Unidos, Brasil, Argentina, México, Colombia, Chile, Nicaragua y Venezuela<sup>412</sup>. Las consideraciones sobre el establecimiento de una unión aduanera dividieron a los integrantes de la Comisión. Por tal razón, se emitieron dos dictámenes, uno de la mayoría y otro de la minoría. Una vez conocidos los dictámenes se procedió a la discusión de los argumentos que sostenían cada uno.

Ambos dictámenes rechazaban la creación de una unión aduanera, por similares razones. La diferencia entre el dictamen de la mayoría y el de la minoría era que el primero sugería la adopción de tratados de reciprocidad como medio para estrechar las relaciones comerciales, dejando abierta la posibilidad de erigir una unión aduanera en el futuro. Y el segundo, rechazaba tajantemente la pertinencia de ejecutar dicho proyecto en el presente y en el futuro, además de cuestionar la recomendación de celebrar tratados de reciprocidad comercial.

En una nota del *New York Herald* del 20 de febrero de 1890 se publicó el siguiente comentario:

“La esperanza de llegar a un acuerdo sobre la Unión Aduanera ha sido abandonada por la Comisión que tiene este asunto a su cargo, sin discusión, y con la anuencia del representante de los Estados Unidos. El escollo en que se estrellan las labores de esta Comisión es el absurdo SISTEMA PROTECCIONISTA. Se cree que pudiera llegarse

---

<sup>412</sup> Cuyos representantes fueron: Valente (Brasil), Henderson (EE.UU.), Sáenz Peña (Argentina), Romero (México), Martínez Silva (Colombia), Alfonso (Chile), Guzmán (Nicaragua), Bolet Peraza (Venezuela). Secretario: J. Vicente Serrano.

a un fin favorable por medio de tratados de reciprocidad, pero aquí se vuelve a tropezar con el propio absurdo sistema que deshace todo lo hecho”<sup>413</sup>.

La Comisión presentó el dictamen de la mayoría, el 28 de febrero de 1890, el planteamiento central de este pronunciamiento era que la unión aduanera continental era impracticable en los actuales momentos. Sin embargo, la Comisión no dejó de reconocer que cualquier medida que favoreciera la libertad de comercio produciría el incremento y el desarrollo de la riqueza de las naciones, tanto de las productoras de materias primas como de las exportadoras de manufacturas<sup>414</sup>.

Entre las objeciones que contenía el dictamen de la mayoría sobre la inconveniencia de crear una unión aduanera destacaban las siguientes: el funcionamiento pleno de la institución requería la modificación del texto de las Constituciones de los países involucrados y la cesión de una parte de su soberanía nacional; la diversidad americana en cuanto a extensión territorial, población y riqueza dificultaba la obtención de beneficios justos en la fijación y modificación de la tarifa común; las principales rentas -que permitían sufragar los gastos públicos- de una gran parte de los países americanos dependían del comercio exterior; la conformación de una zona de libre comercio implicaría una reducción de las rentas de los países manufactureros; Latinoamérica encontraba consumidores seguros en los mercados europeos para sus materias primas y gozaban de plena libertad para

---

<sup>413</sup> Alejandro, Tudela Chopitea. *Ob. cit.*, p. 40.

<sup>414</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Ob. cit.*, p. 34.

introducir sus productos. Los mercados europeos y los mercados latinoamericanos eran complementarios. Los beneficios ofrecidos por Europa en materia de intercambio comercial contrastaban con la resistencia norteamericana de flexibilizar su política proteccionista.

Latinoamérica, y especialmente Argentina defendieron su derecho de mantener las ganancias que le proporcionaban los ingresos de sus aduanas nacionales y su relación comercial con Europa. La eliminación o disminución de las tarifas aduaneras en el “comercio continental era incompatible con el proteccionismo de Estados Unidos, cuyo Congreso, aún durante la Conferencia, discutía un proyecto para elevar las tarifas aduaneras”<sup>415</sup>.

En cuanto a la suscripción de tratados de reciprocidad multilateral, el dictamen de la mayoría consideró que una reciprocidad continental podía ser “gravosa”, “principalmente si se tenía en cuenta que las producciones de muchos de los Estados americanos son similares”<sup>416</sup>. Se sugirió la adopción gradual de la reciprocidad comercial a nivel bilateral o entre varias naciones que así lo consideraran pertinente. La reciprocidad sería parcial y no continental. Los países americanos propondrían a su conveniencia, la remoción o reducción de sus derechos de importación sobre algunas de sus materias primas o productos manufacturados sobre uno o varios países y obtendrían concesiones semejantes o equivalentes. De

---

<sup>415</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, pp. 83 – 84.

<sup>416</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Ob.cit.*, p. 34.

funcionar satisfactoriamente dicho mecanismo, se aumentaría el número de artículos libres de derechos, “hasta llegar con el transcurso de algunos años, y previo el desarrollo de los elementos de riqueza de cada país, que le permita crear o aumentar sus rentas interiores, a la reciprocidad absoluta o al libre cambio entre algunas o todas ellas”<sup>417</sup>.

El dictamen de la minoría, refrendado por los delegados, José Alfonso (Chile) y Roque Sáenz Peña (Argentina) en fecha 26 de febrero de 1890 fue breve pero contundente: “rechazar el proyecto de una Liga aduanera entre las naciones de América”<sup>418</sup>.

Una vez presentados ambos dictámenes, se iniciaron las discusiones sobre los criterios que habían prevalecido en uno y otro caso, el 15 de marzo de 1890, bajo la presidencia del delegado boliviano, Juan Francisco Velarde. La sesión fue abierta por el representante argentino, Roque Sáenz Peña. Su extensa intervención estuvo dedicada a explicar las razones del rechazo al proyecto de establecimiento de una unión aduanera. Los elementos que a su juicio, atentaban contra su creación eran: el distanciamiento general y los distintos grados de prosperidad de cada uno de los países del hemisferio. Estados Unidos había desarrollado su riqueza manteniéndose alejado de sus vecinos, pero sus demandas expansionistas lo impulsaban a pretender dominarlos:

---

<sup>417</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Ob. cit.*, pp. 34 – 35.

<sup>418</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 104.

“las repúblicas del norte han vivido sin mantener comunicación con las del sur [...] [y] han dejado de cultivar relaciones más estrechas y más íntimas con nosotros. En este desarrollo fragmentario y autónomo de las tres zonas de América, los Estados Unidos se han abierto paso a la atención del mundo por su notable grandeza y su sabio ejemplo. Las naciones que no alcanzaron esa elevación, han sido objeto de tergiversaciones, posiblemente involuntarias, tales como las que movieron a un senador de este país [Estados Unidos] a decir: ‘Los Estados hispanoamericanos comenzarán a entregarnos la llave de su comercio, para terminar olvidando la de su política’”<sup>419</sup>.

En tono desafiante y de evidente orgullo por las políticas argentinas, Sáenz Peña declaró que su país no practicaba ordenanzas excluyentes ni monopolios porque su política era de puertas abiertas al mundo en materia comercial, de inmigración y de política internacional.

El delegado argentino recalcó también que el comercio era uno de los componentes necesarios para la creación de riqueza y bienestar colectivo de los pueblos y que el Estado no podía intervenir en el comportamiento de las “corrientes invencibles” que gobernaban la producción y el intercambio comercial. Este último era obra de la necesidad, de la conveniencia y del provecho: “cuando la acción del Estado ha querido violentar la resultante de estas fuerzas, se ha hecho sentir generalmente como un síntoma de perturbación”<sup>420</sup>.

En este contexto, Sáenz Peña defendió el derecho de los latinoamericanos de sostener y desarrollar sus nexos comerciales con Europa por las ventajas que les ofrecían: “es lógico, forzoso [e] inevitable, que los países productores de frutos

---

<sup>419</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 105 – 106.

<sup>420</sup> *Ibíd.*, p. 108.

naturales, o de materia prima, busquen y procuren los mercados fabriles, y especialmente aquellos que los reciben libremente”<sup>421</sup>. Más aún, si se tenía en cuenta que la incomunicación y los escasos intercambios entre los miembros del continente eran la regla y no la excepción. El comercio latinoamericano necesitaba estar en permanente contacto con los mercados manufactureros del Viejo Mundo<sup>422</sup>. América no podía dar la espalda a Europa. Este aislamiento traería nefastas consecuencias económicas y geopolíticas. El “bloqueo continental” a Europa sostenido por tarifas beligerantes:

“sería la guerra de un continente contra otro, diez y ocho soberanías coaligadas para excluir de la vida del comercio, a esa misma Europa que nos tiende la mano, nos manda sus brazos y nos complementa nuestra vida económica, después de habernos enviado su civilización y su cultura, sus ciencias y sus artes, industrias y costumbres que han completado nuestras evoluciones sociológicas; habríamos interpuesto un diafragma comunicante que el tiempo lo haría indestructible, cuando hubiéramos encerrado nuestras civilizaciones fragmentarias, que necesitan buscar su complemento en el contacto libre de la humanidad”<sup>423</sup>.

Para Sáenz Peña, una regla fundamental del comercio era abaratar los artículos de producción cara, de tal manera que el consumo aumentara y se extendiera. Este planteamiento, lo llevó a interrogar a sus homólogos: “¿Qué razón hay para que vivan apagadas las corrientes de nuestro comercio, cuando el resto que produce lo mismo que los Estados Unidos necesitan para trabajar y dominar con sus

---

<sup>421</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 110.

<sup>422</sup> *Ibíd.*, p. 111.

<sup>423</sup> *Ibíd.*, p. 123.

riquezas el comercio del mundo?”<sup>424</sup>. El delegado argentino denunció las desiguales ventajas que su país obtenía de su relación comercial con Estados Unidos: “nosotros compramos a los Estados Unidos el doble de lo que nos reciben”<sup>425</sup>.

En la disertación de Sáenz Peña también hubo lugar para el análisis de tres conceptos fundamentales en la dinamización del comercio interamericano, el “Zollverein”, el libre cambio intercontinental y los tratados de reciprocidad. Del primero afirmó que era una institución que había fracasado en Europa. Alemania y Francia, íconos de la expansión comercial mundial, habían rechazado la conformación de una unión aduanera por las múltiples complicaciones que generaba su aplicación<sup>426</sup>. Sobre el segundo, indicó que este principio económico estaba fuera del temario panamericano y que en la reunión sólo debía evaluarse la conveniencia o no de establecer una unión aduanera. En cuanto a los tratados de reciprocidad, el delegado argentino consideró que la celebración de éstos era un asunto de interés bilateral y no continental. A su juicio, la Comisión se había extralimitado en sus poderes al recomendar a las naciones, la suscripción de tratados de reciprocidad: “no son consejos lo que el comercio necesita”<sup>427</sup>.

Sáenz Peña rechazó la sugerencia del dictamen de la mayoría de practicar tratados de reciprocidad comercial, dadas las desiguales condiciones económicas de las naciones americanas: [los tratados de reciprocidad que] “son practicables y

---

<sup>424</sup> *Ibíd.*, p. 112.

<sup>425</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 112.

<sup>426</sup> *Ibíd.*, pp. 108 – 109.

<sup>427</sup> *Ibíd.*, p. 128.

sostenibles en una nación, son insostenibles e impracticables en otras. ¿Cómo pues establecer una regla general que comprenda a diez y ocho nacionalidades, cuando hay muchas que tienen serios inconvenientes para llegar a ellos? [...] querer reunir [...] todos estos temperamentos en un solo dictamen es materialmente imposible”<sup>428</sup>.

El delegado argentino exhortó a la Conferencia a dedicar tiempo a reflexionar sobre los mecanismos que permitieran que los productos fueran puestos en manos de los consumidores porque este sí era un tema de interés colectivo<sup>429</sup>. El intercambio “nacerá fuerte y robusto, cuando la protección haya cambiado sus tarifas por el lema de Gaurey: *laissez faire, laissez passer*”<sup>430</sup>. En las actuales circunstancias, puntualizaba Sáenz Peña, el establecimiento de una unión aduanera es un proyecto utópico y estéril<sup>431</sup> que no podría decidirse en pocas sesiones de trabajo. El delegado argentino también recalcó que su país “podría establecer el libre cambio intercontinental sin encontrarse resentida en sus rentas aduaneras, porque su comercio lo mantiene con la Europa; [y] es limitadísimo con los Estados de la América”<sup>432</sup>.

Sáenz Peña concluyó su intervención del 15 de marzo de 1890, incitando a sus vecinos a esforzarse por comprender la naturaleza de los cambios que se estaban produciendo a finales del siglo XIX en el Viejo y en el Nuevo Mundo: en el plano

---

<sup>428</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 147 – 148.

<sup>429</sup> *Ibidem.*, p. 117.

<sup>430</sup> *Ibidem.*, p. 121.

<sup>431</sup> *Ibidem.*, p. 111.

<sup>432</sup> *Ibidem.*, p. 149.

político, el fortalecimiento de los gobiernos representativos, en el plano económico, la difusión de la libertad de los intercambios:

“el siglo XIX nos ha dado posesión de nuestros derechos políticos, confirmando los que trajo nuestra hermana mayor después de luchas dignas de su soberanía; que el siglo de la América, como ha dado en llamarse al siglo XX, contemple nuestros cambios francos con todos los pueblos de la tierra, atestiguando el duelo noble del trabajo libre en que se ha dicho con razón, que Dios mide el terreno, iguala las armas y reparte la luz. ¡Sea la América para la Humanidad!”<sup>433</sup>.

Las argumentaciones de Sáenz Peña evidenciaron el orden de las prioridades económicas-comerciales de Argentina en la reunión. En primer lugar, la defensa de su comercio con Europa. En segundo lugar, los vínculos comerciales con Estados Unidos y en tercer lugar, la reciprocidad comercial en el hemisferio. “Esto explica porque Sáenz Peña, combatía la tarifa estadounidense como discriminatoria, pero también zahería la idea de un bloque preferencial panamericano, que podía suplir al comercio europeo”<sup>434</sup>.

La delegación chilena había firmado el dictamen de la minoría. Alfonso destacó que la Comisión debió limitarse a emitir un juicio sobre la viabilidad -o no- del proyecto de erección de una unión aduanera. Estaba fuera de su competencia sugerir la suscripción de tratados de reciprocidad porque éstos podrían ser

---

<sup>433</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 128.

<sup>434</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 235.

perjudiciales para algunos países. La reunión de Washington sólo debía tratar temas de interés colectivo y no los de interés particular<sup>435</sup>.

La delegación mexicana también estuvo presente en la sesión del 15 de marzo de 1890. Matías Romero defendió la pertinencia de recomendar la suscripción de tratados de reciprocidad. La Conferencia se había convocado con la finalidad de estudiar los medios para fomentar las relaciones comerciales y dichos tratados era uno de ellos. Se refirió a las discrepancias conceptuales que existían entre Estados Unidos y Argentina en cuanto a la unión aduanera y el libre comercio y puso de relieve que la Comisión había entendido ambas categorías como parte de un mismo proceso<sup>436</sup>. Destacó que el dictamen de la mayoría estaba de acuerdo con gran parte de las observaciones del delegado argentino y que las diferencias entre la “mayoría” y la “minoría” eran de forma y no de fondo. Sobre la reciprocidad comercial, Matías Romero señaló que este instrumento de carácter liberal serviría para prevenir conflictos entre los países del hemisferio y de éstos con Europa, mientras se llegaba a la plena libertad comercial que garantizara el bienestar de todas las naciones americanas<sup>437</sup>.

Nicaragua también se pronunció en la sesión del 15 de marzo de 1890, Horacio Guzmán advirtió que la aceptación del dictamen de la minoría conduciría a pensar que el gobierno de Estados Unidos había intentado imponer el establecimiento

---

<sup>435</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 129 – 130.

<sup>436</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 130 – 131.

<sup>437</sup> *Ibíd.*, p. 134.

de una unión aduanera y que este proyecto había sido rechazado por las delegaciones congregadas en Washington y esto no traducían la realidad. La unión aduanera sólo había sido propuesta como un medio para dinamizar el comercio interamericano. En ningún caso, Estados Unidos había intentado imponer su aceptación. Prueba de ello, había sido el rechazo del delegado norteamericano, Henderson al Zollverein. Guzmán defendió la conveniencia de recomendar la suscripción de tratados de reciprocidad porque éstos podrían acercar comercialmente a las naciones del hemisferio<sup>438</sup>.

Mientras que el delegado norteamericano, Henderson destacó que por desconocer -antes de celebrarse la sesión- los reparos argentinos a la creación de una unión aduanera, su posición era “personal” y no de toda la delegación que lo acompañaba. Defendió a su país de las críticas emitidas por Sáenz Peña, subrayando que el 80% de los productos argentinos entraban libre de derechos a Estados Unidos. Igualmente, manifestó la sorpresa que le causaba que el dictamen de la minoría estuviera expresado en “una línea”<sup>439</sup>. No obstante, afirmó “entender” las motivaciones que llevaban a Argentina y a Chile a rechazar el proyecto, “ambas eran grandes naciones que crecían comercialmente puesto que ocupan en la América del Sur casi la misma latitud que nosotros en la América del Norte”<sup>440</sup>.

Sobre la posibilidad de establecer una unión aduanera, Henderson consideró que este era un proyecto deseable, pero impracticable por el momento porque las

---

<sup>438</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 139 – 140.

<sup>439</sup> *Ibidem.*, pp. 142 – 143.

<sup>440</sup> *Ibidem.*, p. 143.

naciones americanas no estaban preparadas para hacer frente a las dificultades que esto implicaba. Insistió en la conveniencia de reunir un Congreso de peritos comerciales nombrados por distintas repúblicas que se ocuparan del asunto. Esta proposición no contó con el respaldo de la Comisión, pero sí con el apoyo de una parte importante de la delegación norteamericana<sup>441</sup>. El delegado norteamericano, Estee, haciéndose eco de la propuesta de Henderson, acotó que la dependencia de casi todas las naciones americanas del comercio europeo, obligaba a pensar en el establecimiento de una unión aduanera como un proyecto futuro<sup>442</sup>.

En esta primera sesión se plantearon las ideas y los argumentos que definirían los puntos de encuentro y desencuentros entre las delegaciones americanas sobre la viabilidad de erigir en el continente una unión aduanera.

El 17 de marzo de 1890 tuvo lugar la segunda discusión sobre los dictámenes de la minoría y de la mayoría. En esta ocasión, el delegado norteamericano Flint defendió a su nación de los cuestionamientos hechos por la delegación argentina sobre el mantenimiento de la política proteccionista y sus negativas consecuencias para el incremento del comercio interamericano. Apoyándose en varias estadísticas, Flint declaró que su país practicaba una política de puertas abiertas: “Estados Unidos ha puesto ya sus relaciones comerciales con los Estados de Sud América sobre la base más liberal; y esperamos además abolir los derechos de los productos Sudamericanos

---

<sup>441</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 145.

<sup>442</sup> *Ibíd.*, p. 149.

que hoy están gravados con el arancel, por medio de tratados de reciprocidad comercial honrosos y equitativos”<sup>443</sup>. Henderson tomó la palabra para poner de relieve que en ningún momento el Congreso norteamericano había pretendido imponer el establecimiento de una unión aduanera. Su intención había sido evaluar la posibilidad o no de crear dicha unión. En cuanto al dictamen de la mayoría, consideró oportuno recalcar que unión aduanera y libre comercio absoluto eran dos asuntos distintos. Se podía establecer una Unión aduanera y

“permitir sin embargo que una nación que desee fomentar alguna industria cobre un derecho adicional sobre el artículo que trata de proteger; pero cuando llega el tiempo de dividir los productos de las importaciones hechos a los respectivos países, o al territorio entero de la Unión comercial, sin duda alguna que ese hecho se tomará en consideración; y el país que cobró el derecho más alto para proteger cierta y determinada industria no podrá entrar a la par con los demás. Se habrá de reducir lo recaudado por el alto impuesto de ese artículo determinado, antes de permitir a ese país entrar en posesión de la parte que le corresponde”<sup>444</sup>.

A juicio de Henderson, la unión aduanera era un instrumento destinado a establecer una zona de libre comercio entre las repúblicas americanas y a fomentar la reciprocidad comercial. Para concluir, el delegado norteamericano exhortó a los países que habían firmado el dictamen de la minoría a enmendar y mejorar los términos de su pronunciamiento. Chile aceptó modificar el texto del dictamen de la minoría, quedando del modo siguiente: “*La minoría de la Comisión resuelve*

---

<sup>443</sup> *Ibíd.*, p. 152.

<sup>444</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 155 – 156.

*considerar impracticable la Unión aduanera americana*”<sup>445</sup>. Con la aceptación de esta enmienda concluyó la sesión.

El 24 de marzo de 1890, se abrió una nueva sesión para continuar el debate. En esa ocasión, Henderson insistió en que la conformación de una unión aduanera favorecería el desarrollo de las relaciones comerciales recíprocas y no “una identidad absoluta de derechos de aduanas, ni tampoco la distribución del total de las entradas conforme a reglas fijas e invariables de repartimiento”<sup>446</sup>. Seguidamente, el delegado norteamericano definió la unión aduanera como un convenio entre dos o más naciones soberanas a través del cual

“se establece que en materia de derechos de importación se prescindan de líneas territoriales y que las naciones que forman la Unión cambien sus productos bajo la base del comercio libre, adoptando sustancialmente un mismo arancel, y dividiendo la renta recaudada, en la proporción que se fije, bien por un tratado, bien por un Congreso internacional convocado al efecto por los Estados interesados”<sup>447</sup>.

Sostenía Henderson que la Conferencia sólo debía establecer principios generales sobre los temas objeto de discusión, para luego, diseñar y concretar políticas hemisféricas que contribuyeran a robustecer las relaciones políticas y comerciales entre Latinoamérica y Estados Unidos: la Conferencia permitiría definir las líneas que debían seguirse para alcanzar la riqueza y la prosperidad nacional. Por

---

<sup>445</sup> *Ibíd.*, p. 161.

<sup>446</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 162.

<sup>447</sup> *Ibíd.*, p. 164.

tal razón, Henderson respaldaba el dictamen de la mayoría que contemplaba el principio de libertad de comercio<sup>448</sup>.

En clara alusión a los “alardes” de progreso y prosperidad de Argentina, el delegado norteamericano puso de relieve que Estados Unidos no sentía celo o envidia por ello, “muy por el contrario, su progreso lo aclamamos con deleite y satisfacción sincera”<sup>449</sup>. Y se lamentó por la desconfianza argentina basada en la negativa norteamericana de suscribir un tratado de reciprocidad con Argentina en 1870. Al delegado norteamericano le pareció odiosa la comparación entre el “liberalismo” inglés y el “egoísmo” norteamericano aludida por Roque Sáenz Peña<sup>450</sup>. Henderson justificó la posición de entonces [1870] con el argumento de hallarse el país endeudado tras la culminación de la guerra civil y enfatizó que en los actuales momentos [1890] “nuestras necesidades aconsejan una línea de conducta distinta [...] los tiempos cambian y con ellos cambiamos nosotros [...] el partido republicano está a prueba en el hemisferio”<sup>451</sup>. Estados Unidos estaba ahora impulsado por una fase de crecimiento nacional, cuya trayectoria había tenido varios períodos, la agricultura, la fabricación y ahora, el comercio:

“el desarrollo de nuestro comercio se marcará por la misma incansable energía, el mismo espíritu emprendedor y el mismo genio inventivo que coronó con éxito nuestra agricultura y nuestra fabricación [...] los productos agrícolas serán todavía mayores. El uso que aquí se hace de estos productos muestra la riqueza y bienestar crecientes de nuestro pueblo, y el altísimo grado de su civilización [...] pero estos

---

<sup>448</sup> *Ibíd.*, pp. 163 – 164.

<sup>449</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 165.

<sup>450</sup> *Ibíd.*, p. 167.

<sup>451</sup> *Ibíd.*, p. 166.

mismos enormes productos pueden todavía aumentarse, con solo muy pequeños esfuerzos: y así es que confesamos el deseo de adquirir nuevos mercados”<sup>452</sup>.

En respuesta a los altivos delegados argentinos, Henderson puso de relieve el poderío y fuerza norteamericana al declarar que aún prescindiendo del comercio exterior, Estados Unidos tenía la capacidad de continuar aumentando su riqueza: “seríamos todavía cuarenta y dos naciones ricas y poderosas, con libre y mutuo cambio de nuestros productos [...] afortunadamente poseemos aquí entre nosotros todos los elementos de la riqueza, todos los requisitos de la independencia suprema”<sup>453</sup>.

En la sesión del 29 de marzo de 1890, el delegado mexicano, Matías Romero concentró su intervención en tres aspectos: las características de la política exterior norteamericana y su incidencia en sus relaciones comerciales con Latinoamérica, especialmente la “politización de su economía”; las ventajas de las “minorías” en el reglamento que regía la Cámara de Diputados del Congreso estadounidense y las dificultades de Estados Unidos para poner en marcha una política económica liberal debido a sus contradicciones internas.

Matías Romero acotó que la opinión pública norteamericana estaba dividida en “dos bandos”, uno interesado en conservar las altas cuotas de los aranceles (proteccionistas) y otro, que defendía la reducción de los aranceles en lo que sea

---

<sup>452</sup> *Ibíd.*, p. 173.

<sup>453</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 174.

necesario, para evitar el sobrante de las rentas públicas y abaratar la producción nacional de los artículos manufacturados (libre cambistas). La opinión pública norteamericana “no está todavía preparada para adoptar medidas comerciales en el sentido liberal, respecto de su comercio exterior, ni aun con las Repúblicas hermanas de este continente [...] pero pueden llegarse a acuerdos satisfactorios”<sup>454</sup>.

Sostenía Romero que el Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso norteamericano impedía la flexibilización de la política proteccionista, al conceder grandes ventajas a las minorías<sup>455</sup>. Lamentablemente, opinaba el delegado mexicano, los asuntos económicos habían tomado en Estados Unidos un carácter político, los partidos políticos se dividían en proteccionistas (demócratas) y librecambistas (republicanos):

“en las últimas elecciones para Presidente y diputados al Congreso de Estados Unidos, triunfó el partido proteccionista, cuyo sistema económico figuró como una de las bases principales de su programa político y a ese principio se debió, en concepto de muchos, su triunfo en las elecciones [...] es fácil comprender que la tendencia general del país no ha estado a favor de la libertad de comercio, sino, por el contrario, de sostener los actuales gravámenes sobre la importación de mercancías extranjeras”<sup>456</sup>.

Para dar contundencia a su argumento, Romero trajo a colación el destino sufrido por el tratado de reciprocidad entre México y Estados Unidos firmado el 20 de enero de 1883. Este fue promovido por el Congreso norteamericano, el Presidente

---

<sup>454</sup> *Ibíd.*, p. 182.

<sup>455</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 179.

<sup>456</sup> *Ibíd.*, p. 180.

nombró una Comisión encabezada por el ex Presidente Ulises Grant para su negociación. En las conversaciones bilaterales se logró el establecimiento de bases equitativas y convenientes para ambas naciones. El Senado aprobó el tratado, el Presidente lo ratificó y sin embargo, los interesados en la producción de azúcar, frutas frescas y tabaco en rama sintieron amenazado su futuro y se opusieron decididamente. En consecuencia, la Cámara de Diputados no aprobó el proyecto de ley que era necesario para poner el tratado en ejecución, y expiró por no concretarse este requisito para ponerlo en vigor<sup>457</sup>.

La naturaleza del comercio, insistía Romero era el intercambio mutuamente ventajoso, el país que vende debe comprar las que este produzca “y si un país cierra las puertas a las mercancías que otro produce y que él necesita, mal puede esperarse el incremento del comercio entre ambos”<sup>458</sup>.

Romero rechazó, junto a la mayoría de la Comisión, la propuesta del delegado norteamericano Henderson de convocar un “Congreso especial” para considerar el establecimiento de una unión aduanera: “las dificultades de la unión aduanera, aun entendiéndose como tal la reciprocidad sin restricciones, son de tal naturaleza que no es posible puedan subsanarse por algún tiempo, a lo menos, mientras los Estados

---

<sup>457</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 180.

<sup>458</sup> *Ibíd.*, p. 182.

Unidos no cambie radicalmente su sistema económico, y no se puede prever cuando acontezca esto”<sup>459</sup>.

En la sesión del 02 de abril de 1890, las prácticas diplomáticas norteamericanas fueron duramente cuestionadas por la delegación argentina. Roque Sáenz Peña destacó que en su país, el Gabinete nacional demarcaba las líneas de la política exterior. Por lo tanto, en su ejecución podía hallarse unidad de pensamiento y de acción. Los representantes diplomáticos argentinos seguían instrucciones precisas, no actuaban por su cuenta:

“yo [...] obedezco [los procedimientos diplomáticos] de mi nación; la Cancillería argentina no ha firmado en blanco nuestras instrucciones, y yo las respeto como síntoma de orden y de previsión; en uso pues de aquellas instrucciones, nos hemos resistido a salir de sus términos precisos y concretos, pero en esto no hay contradicción sino consecuencia y lógica con nuestro mandato”<sup>460</sup>.

En respuesta al planteamiento expuesto en sesiones anteriores por la delegación norteamericana respecto a los cambios de la política exterior de Estados Unidos, Sáenz Peña destacó que la Constitución norteamericana se había mantenido inalterable, en esta podía leerse que “no [son] los tratados sino el Congreso Federal quien [puede] modificar o sancionar los impuestos aduaneros”<sup>461</sup>. Este irrefutable argumento mostró otra de las limitaciones de Estados Unidos para consolidar su política de acercamiento comercial hacia América Latina.

---

<sup>459</sup> *Ibíd.*, pp. 187 – 188.

<sup>460</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 196.

<sup>461</sup> *Ibíd.*, p. 198.

La delegación argentina insistió en que sus reservas a la constitución de una unión aduanera no debían ser interpretadas como una pretensión de imponer el libre cambio con Europa, como condición del cambio continental, sino poner de relieve que el proteccionismo hería de “muerte al comercio exterior de las manufacturas, mientras haya en el mundo un mercado que sea igualmente exportador y que pueda trabajarlas sin el régimen de las restricciones”<sup>462</sup>.

Argentina cuestionó la prepotencia norteamericana trayendo a colación, la afirmación según la cual, Estados Unidos no necesitaba establecer vínculos comerciales con las naciones del sur para conservar su poderío, “no se convoca un Continente para notificarle que su relación y su contacto le son del todo innecesarios al Gobierno invitante”<sup>463</sup>. Para la delegación argentina esta actitud evidenciaba los prejuicios norteamericanos hacia Latinoamérica. Estados Unidos olvidaba que “los pueblos hispanoamericanos se han alejado para siempre de aquellos malos días; ellos fueron hijos de su siglo en que pueblo alguno de la tierra ha conquistado sin sangre sus derechos [...] nuevos y despejados horizontes se abren hoy para las naciones libres, bajo los auspicios de la concordia y la paz”<sup>464</sup>.

Sáenz Peña recalcó que como miembro de la Comisión de unión aduanera se había visto obligado a estudiar el movimiento mercantil americano y tenía la

---

<sup>462</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 610. Acta N° 58 de la sesión del 02 de abril de 1890.

<sup>463</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 612. Acta N° 58 de la sesión del 02 de abril de 1890.

<sup>464</sup> *Ibíd.*, p. 613.

capacidad para detectar las causas de su obstrucción y para sugerir las reformas que debían emprenderse para fomentarlo: el comercio americano estaba anémico y enfermo de gravedad, era necesario revitalizarlo, pero “parece que la misma familia interesada en el mejoramiento del enfermo no quiere la opinión de un médico, sino un elogio incondicional y halagador, sobre el próspero estado del paciente”<sup>465</sup>. Sin libertad, el comercio americano no mejoraría.

El delegado argentino culminó su disertación advirtiendo que en el futuro Estados Unidos se vería obligado a asumir las mismas posiciones no proteccionistas de Chile y de Argentina, de otro modo, su pretensión expansionista se vería frustrada:

“los Estados Unidos llegarán algún día a dominar el comercio del mundo con sus manufacturas, y cuando yo, perciba preñados los mares con sus naves mercantes, cuadruplicando el fuego de sus fraguas, y multiplicadas las altas chimeneas que llegarán a nublar el Sol con sus alientos, yo no vacilaré en exclamar: los Estados Unidos han reformado sus tarifas y renunciado al proteccionismo para siempre”<sup>466</sup>.

El 07 de abril de 1890, se reanudaron las discusiones sobre la unión aduanera. En esa oportunidad, el delegado haitiano Prince comentó el dictamen de la mayoría y el de la minoría. Sobre este último sostuvo que tal como estaba planteado, la consecuencia natural “sería el rechazamiento puro y simple de todo el proyecto de Unión aduanera”<sup>467</sup>. Prince no refutaba plenamente la creación de una unión aduanera, pero no estaba de acuerdo en atribuir a la política proteccionista

---

<sup>465</sup> *Ibíd.*, pp. 614 – 615.

<sup>466</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 206.

<sup>467</sup> *Ibíd.*, p. 207.

norteamericana, la causa de su fracaso. El delegado haitiano rebatió las conclusiones del dictamen de la mayoría y se adhirió sin reserva a la proposición formulada por la minoría en estos términos: “La Conferencia Internacional Americana considera impracticable el proyecto de una Unión aduanera entre las naciones de América”<sup>468</sup>.

Prince estimaba que el mayor obstáculo para erigir una unión aduanera era la heterogeneidad de las condiciones económicas de las naciones americanas. Cada una había desarrollado desigualmente la riqueza pública -prosperidad agrícola, industrial y comercial-. A excepción de Estados Unidos, ningún país del hemisferio había superado las dos primeras etapas, la agricultura y la manufactura. En el caso de Haití, la situación era más dramática porque aún se hallaba en la primera etapa, la agrícola<sup>469</sup>. En este contexto, el delegado haitiano exhortó a sus vecinos a prestar atención a la resolución de sus problemas internos. Los hombres de Estado latinoamericanos debían: difundir la instrucción general y profesional; garantizar la protección de las personas (nacionales y extranjeras) y de los bienes; mejorar y extender las vías de comunicación con la construcción de ferrocarriles y canales navegables; establecer relaciones estrechas entre el agricultor y el manufacturero; disminuir los gastos de transporte; poner en contacto directo a los consumidores y a los productores; reducir la materia bruta extraída del suelo, para facilitar su transporte y por ende, su comercialización en el mundo entero<sup>470</sup>.

---

<sup>468</sup> *Ibíd.*, p. 215.

<sup>469</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 209.

<sup>470</sup> *Ibíd.*, p. 212.

A juicio de Prince, cada nación debía tener la libertad de poner en práctica una legislación aduanera liberal -gradual- compatible con sus intereses fiscales. Con ello, se evitaría poner en riesgo el desarrollo de sus potenciales industriales. El libre cambio debía adoptarse, pero siempre favoreciendo los productos cuya introducción no comprometiera o retardara la evolución de la industrial nacional. La reciprocidad ilimitada era quimérica. Prince se adhirió al dictamen de la minoría<sup>471</sup>.

Con la exposición de sus argumentos, Price ponía de relieve la necesidad de desarrollar el comercio estableciendo un equilibrio entre las necesidades nacionales y las demandas continentales. Para resguardarse de posibles críticas señaló:

“no soy proteccionista sistemático, pero creo que todo pueblo que ambiciona a elevarse a la altura de la civilización de nuestro siglo debe hacer su educación industrial; ponerse en estado de dar a los productos naturales del suelo y de su clima todas las formas que deben preceder al consumo. Yo creo también que esta educación debe llevarse a cabo sin descanso, y que cada nación, sobre todo aquella que no puede felicitarse de haber llegado al más alto nivel de habilidad mecánica de su tiempo, debe por estos motivos quedar dueña de su acción y dueña absoluta de su legislación aduanera”<sup>472</sup>.

Hannibal Price fue atacado por la prensa norteamericana bajo el pretexto de que sus intervenciones obedecían a “inspiraciones” de la Embajada francesa en Estados Unidos<sup>473</sup>.

---

<sup>471</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 630 – 632. Acta N° 59 de la sesión del 07 de abril de 1890.

<sup>472</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 630. Acta N° 59 de la sesión del 07 de abril de 1890.

<sup>473</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 150.

El delegado mexicano, Matías Romero tomó la palabra<sup>474</sup> y se refirió extensamente a las medidas que debían tomarse para fomentar las relaciones políticas y comerciales entre Estados Unidos y México: identificar las prioridades de sus intereses comerciales e industriales, respetando siempre la autonomía y nacionalidad de cada uno. La reciprocidad comercial sería un instrumento idóneo para esto. La cercanía geográfica entre ambos países demandaba el establecimiento de “reglas especiales” que condujeran al aumento del comercio bilateral: “es un hecho que hasta ahora no nos conocemos los unos a los otros y el conocimiento, recíproco es el primer paso para llegar a resultados más satisfactorios”<sup>475</sup>.

Romero afirmó que los éxitos obtenidos en materia de acercamiento comercial entre Estados Unidos y México habían sido posible gracias a la iniciativa y a los esfuerzos mexicanos, “no han dado igual resultado los que han necesitado la cooperación del Gobierno de los Estados Unidos”<sup>476</sup>. También señaló Romero, la necesidad de continuar estableciendo líneas de vapores y de multiplicar la construcción de ferrocarriles para dinamizar el comercio bilateral. Hasta la fecha, el desarrollo de dichos proyectos se había producido “gracias a la liberalidad con que el

---

<sup>474</sup> Durante su intervención Matías Romero citó en reiteradas oportunidades un artículo de su autoría publicado en mayo de 1889 en Nueva York en el *North American Review* y su discurso en el banquete ofrecido por la Unión Comercial Hispanoamericana en honor a los delegados latinoamericanos que asistían a la Conferencia de Washington, el día 20 de diciembre de 1889.

<sup>475</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 218 – 219.

<sup>476</sup> *Ibíd.*, p. 220.

Gobierno mexicano ha subvencionado las líneas de vapores y la construcción de vías férreas, empleando en esto decenas de millones de pesos”<sup>477</sup>.

La necesidad de abrirse a los mercados extranjeros, subrayaba el delegado mexicano, obligaría a Estados Unidos a flexibilizar su política proteccionista<sup>478</sup>, pero antes, la producción norteamericana debía exceder el consumo nacional y abaratar los costos de sus artículos<sup>479</sup>.

Seguidamente intervino el delegado norteamericano, Estee, quien advirtió que las discusiones realizadas hasta la fecha se habían concentrado en puntos que nada tenían que ver con el dictamen de la Comisión. Sin duda, los cuestionamientos a la política proteccionista norteamericana le incomodaban enormemente: “a lo que aparece la cuestión [...] [lo que] se está debatiendo [es] [...] si la República Argentina es un país mejor que los Estados Unidos o al contrario, y en mi humilde opinión este es un punto que tiene tan poco que ver con el dictamen como pudiera tenerlo alguna cosa concerniente al próximo eclipse solar”<sup>480</sup>.

Mientras tanto, Quintana y Henderson discutían la conveniencia de realizar las votaciones de los dictámenes. El delegado haitiano Prince, se quejó por el “exceso de reclamaciones” que tenían lugar en una reunión que se suponía se celebraba con el espíritu de estrechar las relaciones interamericanas: “es de lamentarse que la

---

<sup>477</sup> Idem.

<sup>478</sup> *Ibidem.*, p. 226.

<sup>479</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 638. Acta N° 59 de la sesión del 07 de abril de 1890.

<sup>480</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 233 – 234.

discusión vaya tomando el giro de un cambio internacional de recriminaciones [...] me parece que debemos [...] aplazar no solo la votación del asunto, sino todo debate respecto del mismo hasta el día de mañana”<sup>481</sup>.

El delegado brasileño Mendoca se postuló a favor de la continuación del debate del dictamen. Quintana y Estee pidieron que se procediera a la votación de los dictámenes<sup>482</sup>. Pero Trescott se opuso: “yo no acepto la proposición de que se proceda acto seguido a votar sobre este negocio [...] no hay porque apresurarse”<sup>483</sup> y la sesión finalmente se suspendió.

El 10 de abril de 1890 se realizarían las votaciones de los dictámenes, en esa oportunidad, Roque Sáenz Peña afirmó que los debates se habían prolongado demasiado y esto había contribuido a disminuir el interés de la Conferencia. Insistió en que la discusión sobre los tipos de tarifas que podían emplearse y los tratados de reciprocidad eran asuntos que cada Cancillería debía resolver<sup>484</sup>. Por lo tanto, no le competía a la Conferencia deliberar sobre estos.

Por su parte, el delegado chileno Alfonso declaró que votaría en contra del dictamen de la mayoría: “yo he creído y creo que, no es de la competencia de esta Asamblea [recomendar los tratados de reciprocidad, estos pueden ser útiles] “pero creo que hay error en creer que por esta recomendación va a arribarse a la deseada

---

<sup>481</sup> *Ibíd.*, p. 239.

<sup>482</sup> *Ibíd.*, pp. 239 – 240.

<sup>483</sup> *Ibíd.*, p. 241.

<sup>484</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, pp. 245 – 246.

Unión aduanera [...] [solicito] que la Conferencia se pronuncie en contra del informe de la mayoría de la Comisión<sup>485</sup>.

Llegados a este punto se procedió a realizar las votaciones. El dictamen de la mayoría fue aprobado por doce votos: Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Costa Rica, Brasil, Honduras, México, Estados Unidos, Venezuela, El Salvador y Ecuador. Votaron contra la adopción del informe Argentina, Bolivia y Chile. Y la delegación de Paraguay se abstuvo de votar.

Una vez emitidos los votos de los dictámenes, Sáenz Peña sugirió que los delegados votaran también a favor o en contra del dictamen de la minoría, argumentando que este acto no estaba en contra del voto de la mayoría. Refiriéndose a la “peculiar” solicitud del delegado argentino, Matías Romero opinó que era “irregular votar la mayoría por el dictamen de la minoría, pero había que oír a Paraguay”<sup>486</sup>. El presidente de la Conferencia propuso que cada delegado colocara su firma para ratificar uno u otro dictamen<sup>487</sup>.

El delegado boliviano, Juan Francisco Velarde declaró su desaprobación al dictamen de la mayoría, cuestionaba que se sugiriera practicar tratados de reciprocidad e insistía en que los delegados debían votar por el dictamen de la minoría porque el de la mayoría no “decía nada de la unión aduanera”<sup>488</sup>. Por su

---

<sup>485</sup> *Ibíd.* pp. 246 – 247.

<sup>486</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 248.

<sup>487</sup> *Ibíd.*, p. 249.

<sup>488</sup> *Ibíd.*, p. 252.

parte, el delegado ecuatoriano, José María Caamaño afirmó que en ningún cuerpo colegiado se vota por el informe de la minoría, “por muy grandes que sean las consideraciones que se merezcan las personas que lo firman”<sup>489</sup>.

Estados Unidos se sintió incómodamente comprometido, negarse a que se votara el informe de la minoría convertiría a los delegados argentinos y a quienes los apoyaron en “mártires” de la Conferencia y mostraría a Estados Unidos como una nación arbitraria que impedía a las delegaciones presentes, la libertad de acción que debía propiciar la reunión. Pero permitir la votación del dictamen de la minoría podría poner en peligro la modesta ganancia obtenida a favor del mejoramiento del comercio interamericano que los Estados Unidos habían conquistado en la reunión. Promover la votación del informe de la minoría no sólo era equivalente a admitir la reclamación argentina acerca de que el informe de la mayoría era nulo, sino que podría llevar posiblemente a la derrota de la votación recién realizada<sup>490</sup>. El Presidente de la Conferencia, James Blaine declaró que la petición [argentina] estaba fuera de orden<sup>491</sup>. Henderson se hizo eco de esta opinión y sostuvo que los dictámenes eran excluyentes y que debían establecerse nuevas votaciones<sup>492</sup>.

Henderson propuso que se reconsiderara el voto por el cual se había adoptado el dictamen de la mayoría, añadiendo que si la Conferencia aceptaba la reconsideración aludida, la minoría podía presentar como sustituto el dictamen

---

<sup>489</sup> *Ibíd.*, p. 253.

<sup>490</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 243.

<sup>491</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 254.

<sup>492</sup> *Ibíd.*, p. 258.

formulado por ella. La votación a esta moción obtuvo el siguiente resultado: once votos contra cuatro. Votaron en contra de la reconsideración: Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Brasil, Honduras, México, Estados Unidos, Venezuela, El Salvador y Ecuador. Votaron a favor de ella Argentina, Costa Rica, Bolivia y Chile<sup>493</sup>.

Aún así, el delegado argentino insistió en que se votara por el dictamen de la minoría y el Presidente sometió el punto de decisión a la Conferencia, ordenando que los que quisieran que se votase el informe dijeran sí y los que se opusiera dijeran que no. En esta nueva votación, los pareceres se dividieron del modo siguiente: 11 delegaciones se negaron a que se votara el dictamen de la minoría -Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Brasil, Honduras, México, Estados Unidos, Venezuela, El Salvador y Ecuador-. Y 5 delegaciones apoyaron que se votara el dictamen de la minoría -Argentina, Costa Rica, Paraguay, Bolivia y Chile-. Finalmente, el delegado paraguayo manifestó que se adhería al dictamen de la minoría<sup>494</sup>. Y así terminó “la larga y enfadosa lucha por la reciprocidad, con una victoria numérica a favor de los Estados Unidos, pero fue una victoria manifiestamente parcial para la idea de la cooperación económica del hemisferio, que había sido el motivo principal de la conferencia”<sup>495</sup>.

---

<sup>493</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 653. Acta N° 62 de la sesión del 10 de abril de 1890.

<sup>494</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 654. Acta N° 62 de la sesión del 10 de abril de 1890.

<sup>495</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 244 – 245.

El 12 de abril de 1890, el delegado guatemalteco, Cruz presentó en la reunión algunas reflexiones que apoyaban su decisión de adherirse al dictamen de la mayoría, una vez conocida la recomendación sobre el tema de la unión aduanera, cuyo texto era del tenor siguiente: “Recomiéndose a los Gobiernos representados en esta Conferencia a cuyos intereses convenga celebrar tratados parciales de reciprocidad comercial, la negociación de estos tratados con uno o mas de las naciones americanas, con quienes conviniere concluirlos, bajo las bases que fueren aceptables en cada caso, teniendo en cuenta la situación, condiciones e intereses especiales de cada nación con objeto de promover su bienestar”<sup>496</sup>. La sugerencia de firmar tratados de reciprocidad bilateral y multilateral fue apoyada por Brasil, Nicaragua, Venezuela, Colombia, México y Estados Unidos.

Sentenciaba Cruz que en vista de la imposibilidad de crear una unión aduanera, la decisión de la Comisión de recomendar los tratados de reciprocidad había sido acertada porque respetaba la libertad de las naciones de decidir los términos de sus vinculaciones económicas y reconocía las limitaciones latinoamericanas y norteamericanas que impedían la creación de una unión aduanera. La Comisión había actuado responsablemente en no sugerir la constitución de dicha unión y en recomendar lo que sí era posible. La Comisión había cumplido satisfactoriamente su misión al dar preeminencia a los asuntos de interés general para los pueblos americanos y hacer recomendaciones a los gobiernos respectivos a fin de

---

<sup>496</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Ob. cit.*, p. 267.

crear relaciones íntimas y amistosas y fomentar el comercio y el intercambio recíproco<sup>497</sup>.

Poco tiempo después de concluida la Conferencia, el 04 de junio de 1890, James Blaine elevó al Congreso norteamericano el contenido de la recomendación de la reunión, pero el gobierno estadounidense no quiso “debilitar las tendencias proteccionistas de su país respecto a ciertos productos como las lanas. De manera que la política de reciprocidad comercial quedó reducida a un simple pio Desiderio”<sup>498</sup>.

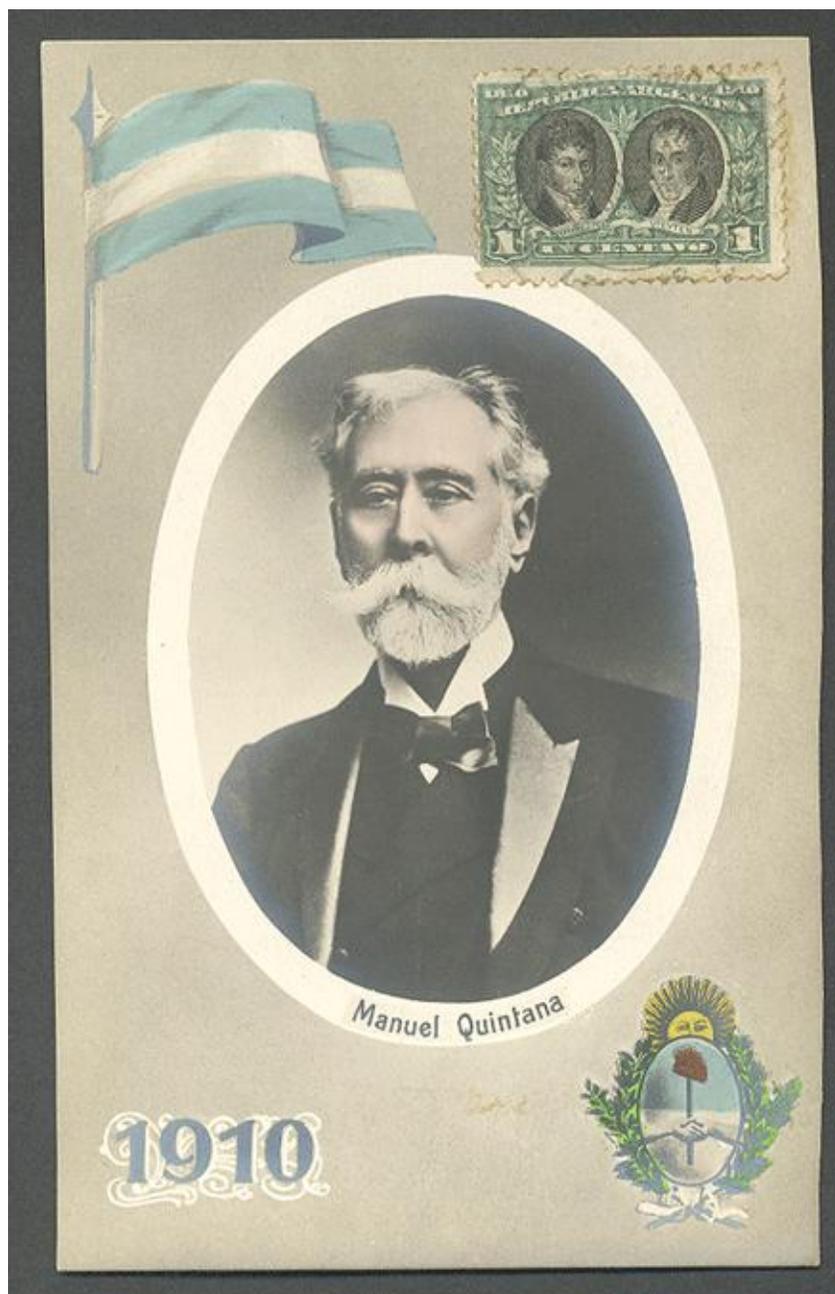
---

<sup>497</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 679. Acta N° 64 de la sesión del 12 de abril de 1890.

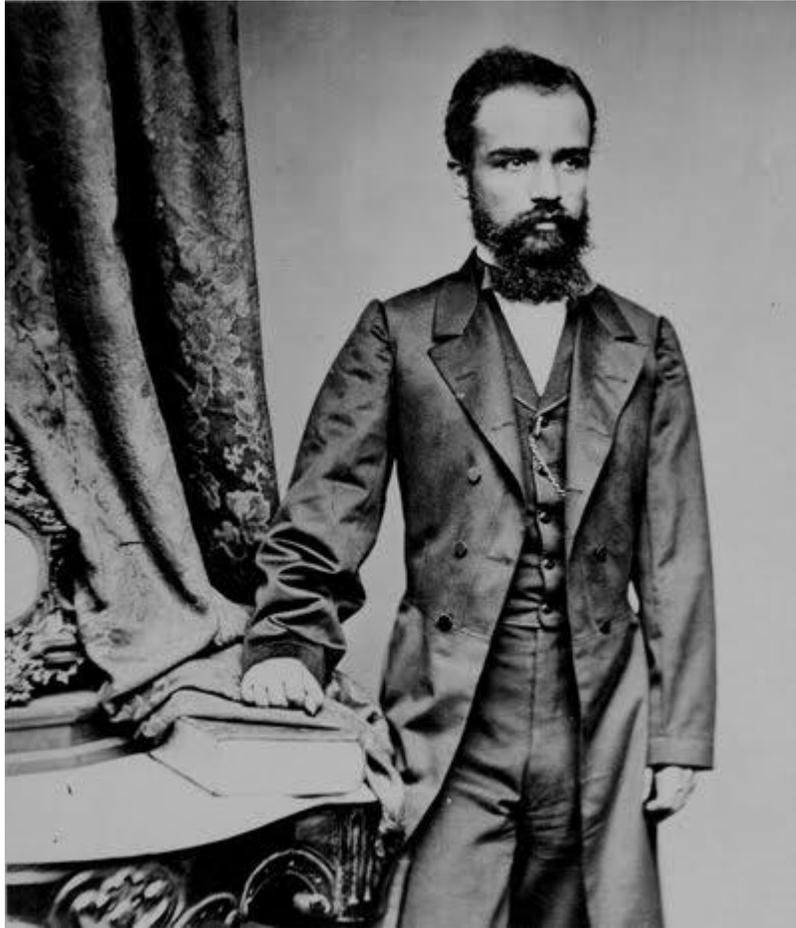
<sup>498</sup> Ernesto, Quesada. *Ob. cit.*, pp. 329 – 330.



Roque Sáenz Peña Lahitte  
[www.cronologia1879.blogspot.com](http://www.cronologia1879.blogspot.com)  
Consultado el 10.09.2012



Manuel Quintana  
[www.filateliaarguello.com](http://www.filateliaarguello.com)  
Consultado el 09.11.2012



Matías Romero, representante de México en la I Conferencia Internacional Americana  
[www.maximilian-carlota.blogspot.com](http://www.maximilian-carlota.blogspot.com). Consultado el 08.10.2012

## **CAPÍTULO V**

### **LOS TEMAS POLÍTICOS DE LA AGENDA Y LA CONFRONTACIÓN DE INTERESES**

La evaluación de las temáticas políticas que integraban la agenda panamericana suponía la negociación de las posiciones geopolíticas de las naciones del hemisferio y la consideración de los mecanismos e instrumentos que permitirían solucionar pacíficamente los conflictos interregionales y extracontinentales.

Intensos enfrentamientos, múltiples desacuerdos y fuertes recriminaciones, caracterizaron los intercambios entre las delegaciones latinoamericanas y su homóloga norteamericana, a propósito de la discusión de materias tales como el arbitraje, el derecho de conquista, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras.

Las diferencias estuvieron motivadas por distintos orígenes: las huellas dejadas por los conflictos pasados, especialmente bélicos y limítrofes; las simpatías y antipatías heredadas; las raíces históricas de los temas analizados; las distintas interpretaciones que surgieron con respecto al contenido de la Ley del Congreso de Estados Unidos de 1888, especialmente en lo referido a la facultad de la Conferencia para formular acuerdos definitivos o recomendaciones; la dificultad de crear preceptos de Derecho Internacional que ofrecieran respuestas satisfactorias a los “problemas colectivos”, sin afectar la independencia y la soberanía de los países; el

persistente clima de desconfianza entre los integrantes de las delegaciones y finalmente, la protección y la defensa de los intereses nacionales de los Estados participantes. Cada uno de estos factores se manifestó en las votaciones de los dictámenes elaborados y presentados por las comisiones permanentes y en asuntos de menor relevancia.

En el cónclave americano, algunos países tuvieron intereses coincidentes que respondían más a las prioridades de su política exterior y menos, al espíritu de solidaridad hemisférica: Argentina y Brasil pretendieron fortalecer su liderazgo en el sur del continente promoviendo la eliminación de la distinción “naciones fuertes” y “naciones débiles” y la salvaguarda de la soberanía de los países; Chile y Estados Unidos se opusieron con firmeza a la aprobación de la obligatoriedad y la retroactividad del arbitraje y también, a la exclusión del derecho de conquista del Derecho Internacional Americano, al sentir amenazados sus “botines territoriales”. Otros países, intentaron resguardar intereses muy específicos, entre ellos, Venezuela, que procuró llevar al terreno diplomático uno de sus más serios conflictos internacionales, la disputa con Gran Bretaña por los límites guyaneses.

En el desarrollo de la reunión, los miembros de las delegaciones latinoamericanas lograron frustrar varias de las aspiraciones norteamericanas, la aprobación del arbitraje obligatorio con tribunales arbitrales localizados en Washington y la permanencia del derecho de conquista en el Derecho Internacional Americano. Una porción significativa de países latinoamericanos consideró que la

propuesta de arbitraje del país anfitrión afectaría su soberanía política, colocándolas bajo la tutela arbitral norteamericana. La utilización del arbitraje entre las naciones americanas y las potencias europeas fue recomendada por la Conferencia sin despertar mayor polémica.

El derecho de conquista fue considerado por la mayoría de las delegaciones del sur como una práctica ajena a los “pueblos civilizados” porque daba preeminencia al uso de la fuerza en detrimento de la igualdad que debía garantizar el Derecho Internacional. La delegación norteamericana se opuso a la aprobación de la eliminación del derecho de conquista porque esto podría suponer la revisión de la legitimidad de algunas de sus “adquisiciones” territoriales y la limitación de su libertad para apropiarse de otros territorios fuera de sus fronteras.

Las reclamaciones extranjeras y la protección diplomática, temas directamente relacionados con el establecimiento de los límites de los Estados en la defensa de los derechos civiles y judiciales de sus nacionales radicados en otros países y con el derecho de los Estados “receptores” de aplicar las leyes nacionales a los inmigrantes que había acogido, dividieron a las delegaciones del norte y del sur: Estados Unidos emprendió una solitaria batalla para evitar la disminución de las “ventajas” que tradicionalmente había tenido en la “resolución” de conflictos que involucraban a ciudadanos norteamericanos. A pesar de los esfuerzos de la delegación estadounidense en este sentido, las naciones latinoamericanas se resistieron a aceptar

negociaciones que perjudicaran sus intereses geopolíticos y económicos y su igualdad ante el Derecho Internacional en las materias antes mencionadas.

### **El misterio de la caja**

*“Es el día dramático de la conferencia. [Washington, 18 de abril de 1890]. Va a discutirse el proyecto de arbitraje. La conferencia ha sido como esas cajas chinas que tienen muchas cajuelas, unas dentro de otras, y cada una que se quita queda otra cajuela, hasta que de la última sale el misterio de la caja que era el arbitraje”. La Nación, 31 de mayo de 1890.*

José Martí. *Argentina y la Primera Conferencia Panamericana*. p. 120.

Uno de los ejes temáticos más importantes de la agenda panamericana fue la seguridad y la paz hemisférica. Discutir los mecanismos, instrumentos y condiciones relacionados con la pacificación del continente implicaba confrontar las debilidades y las fortalezas de cada uno de los miembros de la región para definir sus posiciones geopolíticas. Y por ende, negociar los términos a partir de los cuales se desarrollarían los vínculos interamericanos. En este sentido, temas como el arbitraje, el derecho de conquista, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras eran fundamentales.

La posibilidad de emplear el arbitraje como un medio para disminuir la conflictividad americana generó acaloradas discusiones al tratar de responder a interrogantes tales como: ¿sobre cuáles criterios se aplicaría?, ¿sería moderado, obligatorio o compulsivo?, ¿regiría para cuestiones por resolverse, ya resueltas o únicamente para las que estuvieran por ocurrir?, ¿a través de cuáles mecanismos se

decidirían los desacuerdos?, ¿dónde estarían ubicados los Tribunales Arbitrales?, ¿quiénes serían los árbitros?, ¿qué condiciones debían imperar para garantizar la igualdad y la soberanía de todos los estados en la resolución de los conflictos?, entre otras. La aplicación del arbitraje en los conflictos entre las naciones americanas y las potencias europeas fue motivo de reflexión e interés para las delegaciones que se dieron cita en Washington, especialmente para la venezolana.

La discusión del arbitraje -método para la prevención y solución pacífica de los conflictos internacionales- reveló entre otros aspectos, que la solidaridad continental fundamentada en la siempre invocada trilogía, orígenes, historia y costumbres comunes era una pretensión de difícil concreción debido a las aspiraciones individuales de las delegaciones asistentes. El arbitraje era una “herramienta jurídica” ampliamente conocida en Europa<sup>499</sup>, en Latinoamérica<sup>500</sup> y en Venezuela<sup>501</sup> desde principios del siglo XIX.

---

<sup>499</sup> Gran Bretaña y Estados Unidos (Tratado de Gante, 1814 y Tratado de Londres, 1871); Gran Bretaña, Portugal y Alemania (caso de la Isla Lamu). En julio de 1887, la Cámara de Loes de Gran Bretaña evaluaba la necesidad de establecer un tribunal internacional que permitiera resolver las disputas entre las naciones europeas. Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1889, p. VIII. El 31 de octubre de 1888, miembros del parlamento inglés y del parlamento francés, se reunieron en París para discutir la pertinencia de firmar tratados de arbitramiento para consolidar las relaciones pacíficas entre Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1890, p. VIII.

<sup>500</sup> Federico Gil afirma que ya en 1822 en Latinoamérica se habían establecido tratados que aplicaban el principio de arbitraje en una u otra forma. Federico, Gil. *Ob. cit.*, p. 38.

<sup>501</sup> Venezuela había hecho uso del arbitramiento en distintos conflictos: con Nueva Granada (1842), Italia (1842), España (1882), El Salvador (1883) y Bélgica (1884). También, había empleado el recurso de la conformación de Comisiones Mixtas para reclamos de americanos, italianos, ingleses y franceses. Pero además, Venezuela había incorporado en su constitución (1864) la obligatoriedad del arbitraje. La firma de cualquier tratado de amistad y de comercio con otro país estaba condicionada a la aceptación del uso del arbitraje para la resolución de cualquier diferencia o conflicto. Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1890, pp. VI y VIII.

Estados Unidos y Argentina pretendían protagonizar la creación de un sistema hemisférico de arbitraje que se incorporara al Derecho Internacional Americano, con la idea de robustecer su posible liderazgo en cada extremo del continente. “Ambas naciones eran aliadas en la misma causa, pero aliadas hostiles que trataban de sacarse ventajas mutuamente”<sup>502</sup>. Estados Unidos se inclinaba por la aplicación amplia del arbitraje: debía emplearse en todas las cuestiones que suscitaran controversias (Henderson). Y Argentina sostenía que las disputas en las que se hallara comprometida la independencia de un país no podían ser objeto de arbitraje. Por lo tanto, el arbitramiento debía tener un universo de aplicación restringido<sup>503</sup>. Mientras que una porción significativa de las naciones latinoamericanas temía que la gran nación del norte se convirtiera en “el alcaide ejecutor de todos los pueblos de Centro y Sur América”<sup>504</sup>.

La diversidad de criterios expresados por las delegaciones americanas en torno a la definición y empleo del arbitraje dependió en gran medida de las motivaciones de cada país para asistir a la reunión hemisférica. Argentina procuraría ganar la confianza de sus vecinos defendiendo la eliminación de la distinción “países fuertes” y “países débiles” del Derecho Internacional Americano y promoviendo el respeto de la soberanía de las naciones como puntos fundamentales en la utilización del arbitraje, pero también, asegurarse el aislamiento de Chile con quien mantenía

---

<sup>502</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 219.

<sup>503</sup> *Ibíd.*, p. 221.

<sup>504</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 120 – 121.

varios conflictos limítrofes aún sin resolverse. Chile, protegería el derecho de sus “botines” territoriales, obtenidos durante la Guerra del Pacífico y se negaría a la retroactividad del arbitraje: “Chile no estaba en situación de admitir el principio del arbitraje para resolver una guerra en la que había triunfado”<sup>505</sup>. Por tal razón, se distanció de sus vecinos latinoamericanos al rechazar enfáticamente el sometimiento de las disputas a arbitramiento. Temía perder los territorios que había ganado en la Guerra del Pacífico, especialmente los de Tacna y Arica, ricos en minerales que podían ser usados como fertilizantes para la agricultura. Venezuela intentaría llevar el conflicto que sostenía con Gran Bretaña por los límites guyaneses al terreno diplomático, asegurándose el respaldo norteamericano y el de sus vecinos a fin de solucionar pacíficamente la disputa. Las controversias limítrofes constituían uno de los más complejos escenarios para la aplicación del arbitraje, entre otras razones, por sus implicaciones geopolíticas y económicas y sus antiguos orígenes<sup>506</sup>. Las disputas limítrofes eran una de las principales causas de la conflictividad interregional.

---

<sup>505</sup> Enrique, Gil. *Ob. cit.*, p. 63.

<sup>506</sup> Juan García Pérez considera que algunas de las causas de los conflictos fronterizos – limítrofes en el continente americano son: a) vastas ambiciones territoriales de los Estados políticamente más fuertes desde el logro de su independencia; b) fracaso en la primera mitad del siglo XIX de los intentos de unión (confederación) y dificultades para implantar instituciones supranacionales orientadas al logro de una meta común; c) ambiguo, deficiente e incorrecto sistema de trazado de las fronteras nacionales; d) diversidad de intereses económicos proyectados sobre los espacios en litigio a medida que los recursos naturales fueron adquiriendo valor económico o ventajas estratégicas y e) desviación hacia el exterior, responsabilizando al “otro”, de alguna parte de la culpabilidad por los problemas internos, un comportamiento al que se unió en algunas ocasiones, siempre en coyunturas muy específicas, la provocación del conflicto por los responsables políticos al objeto de utilizarlo como medio para fomentar entre la población un sentimiento y orgullo nacionales que se juzgaban bastante alicaídos”. p. 223. Juan, García Pérez. “Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América Latina durante los siglos XIX y XX”. *Norba, Revista de Historia*, vol. 18, 2005, pp. 215 – 241. En: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2274196>.

El único consenso general que existía en Washington respecto al arbitraje era la pertinencia de incorporarlo al Derecho Internacional Americano para erradicar el uso de la fuerza en la resolución los conflictos. En el preámbulo del proyecto de arbitraje se subrayaba que “la guerra era el medio más cruel, el más incierto, el más ineficaz y el más peligroso para decidir las diferencias internacionales”<sup>507</sup>.

La Comisión encargada de proponer un proyecto de arbitraje fue la de Bienestar General, integrada por Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Venezuela, Colombia, Brasil y Guatemala. En cumplimiento de sus funciones, tal como lo estipulaba el reglamento de la Conferencia, la Comisión presentó tres dictámenes sobre el arbitraje: el arbitraje en el continente americano, el arbitraje en los diferendos con Europa y la condena del derecho de conquista.

Argentina y Brasil, miembros de la Comisión de Bienestar General decidieron unir esfuerzos -en clara manifestación de sus intereses en la Costa del Pacífico-<sup>508</sup> para diseñar y plantear un proyecto de arbitraje condicionado al respeto de la soberanía de las naciones. El fin de esta “alianza bilateral” era -de acuerdo a un telegrama de Quintana y Sáenz Peña dirigido al Canciller Zeballos el 20 de enero de 1890-: atenuar el plan de arbitraje de Estados Unidos que proponía el arbitraje

---

<sup>507</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Ob. cit.*, p. 41.

<sup>508</sup> Sobre esta alianza comentó Leandro Morgenfeld en la obra antes citada: “La táctica de la delegación nacional [argentina] de buscar apoyo brasilero para su iniciativa se mostró sumamente inteligente, dado que justamente Buenos Aires y Río de Janeiro tenían pendiente la resolución de un litigio limítrofe en Misiones, y esto reforzaba el planteo conjunto y potenciaba el apoyo de otras delegaciones, frente a posiciones que se inclinaban por el arbitraje compulsivo y la creación de tribunales permanentes. Esta táctica respondía también a la política exterior de Zeballos, que propiciaba un acercamiento a las nuevas autoridades de la República de Brasil, para aislar y enfrentar a Chile, con quien se mantenían importantes disputas limítrofes. Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 84.

obligatorio y la constitución de tribunales permanentes de arbitraje con sede en Washington. Estos planes, sentenciaban, ponían en peligro la soberanía de las naciones americanas<sup>509</sup>. El proyecto argentino - brasilero tomó por sorpresa a los delegados norteamericanos, quienes tenían “el ingenuo pensamiento de que un sistema obligatorio podría ser aprobado por la conferencia y perfeccionado en la práctica”<sup>510</sup>.

A juicio de Leandro Morgenfeld, Argentina combatió a Estados Unidos con mucha cautela para no generar desconfianza y recelo entre sus vecinos latinoamericanos. No podía aparecer ante la comunidad internacional como contraria al establecimiento del arbitraje “como mecanismo para solucionar los cuantiosos diferendos limítrofes que había en el continente. Para no quedar en esa difícil posición, actuaron astutamente y se anticiparon a plantear el tema ante que sus impulsores [los norteamericanos]”<sup>511</sup>. La alianza con Brasil fue reconocida por la delegación argentina como un esfuerzo conjunto de naciones amigas, preocupadas por preservar la tranquilidad del continente a través de la imposición del derecho sobre la fuerza y las armas<sup>512</sup>.

El plan de arbitraje diseñado por Argentina y Brasil fue sometido a la consideración de las delegaciones americanas el 15 de enero de 1890 y remitido a la

---

<sup>509</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 219 – 220.

<sup>510</sup> *Ibidem.*, p. 220.

<sup>511</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 84.

<sup>512</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 299 – 300. Acta N° 44 de la sesión del 15 de marzo de 1890.

Comisión de Bienestar General. En el preámbulo de este, se destacaba la necesidad de establecer principios de seguridad y respeto recíproco entre todos los estados americanos, a fin de generar confianza y disminuir la preponderancia de los estados fuertes sobre los estados débiles.

Entre los puntos que contemplaba el plan argentino – brasileño estaban los siguientes: a) el arbitraje internacional debía ser una regla del derecho público americano a la que se someterían las naciones representadas en la Conferencia, para decidir cuestiones territoriales y cualquier otra vinculada a la defensa de la soberanía; b) la ocupación armada de los territorios disputados sin haber intentado el arbitraje se estimará contraria a las presentes declaraciones y a los compromisos aceptados por ellas; pero no tendrá el mismo carácter la resistencia opuesta a aquellos actos; c) el arbitraje puede constituirse en forma unipersonal cuando los Estados estuvieron de acuerdo en la elección de un solo árbitro; si fuese colectivo, deberá nombrarse igual número de jueces por cada parte con facultad de designar un tercero para el caso de discordia; dicha designación deberá hacerse en la primera sesión en que se constituya en Tribunal; d) la elección de los árbitros no está sujeta a límites ni exclusiones; puede recaer en cada caso sobre los Gobiernos representados en esta Conferencia, o sobre cualesquiera otros que hayan merecido la confianza entre las partes; e) el arbitraje puede ser aplicado a las disidencias futuras entre los Estados, a las que directamente se discutan entre los gobiernos, pero las disposiciones reglamentarias no serán aplicables a los arbitrajes ya constituidos; f) en los casos de guerra, el triunfo de

las armas no confiere derechos sobre los territorios del vencido; g) los tratados de paz, que pongan término a las hostilidades podrán determinar las indemnizaciones pecuniarias que se deban a los beligerantes; pero si ellos contuviesen cesiones o desprendimientos de territorio, no deberán celebrarse en lo que a dichas cesiones se refiera sin la evacuación previa del territorio del vencido por las tropas del otro beligerante y h) los actos de conquista se reputan contrarios al Derecho Público Americano sea como objetivo o como consecuencia de la guerra<sup>513</sup>. Este pliego de declaraciones fue rubricado por Manuel Quintana, Roque Sáenz Peña, J. G. Do Amaral Valente y Salvador Mendoca.

El proyecto argentino – brasileño daba respuesta a los aspectos más controversiales relacionados con la aplicación del arbitraje, privilegiando las materias vinculadas a la defensa de la soberanía nacional, especialmente las disputas territoriales; rechazaba la utilización de la fuerza como medio para resolver los conflictos; concedía la libertad a las naciones para seleccionar a los árbitros que de acuerdo a su criterio, pudieran defender sus intereses en una contienda y finalmente, daba un amplio espectro de aplicación del recurso al contemplar las cuestiones presentes y futuras, además de condenar el derecho de conquista.

El proyecto de arbitraje del sur ponía fin a dos de las aspiraciones de Estados Unidos en materia de arbitraje, la aprobación de su obligatoriedad absoluta y la

---

<sup>513</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 107 – 108. Acta N° 18 de la sesión del 15 de enero de 1890.

designación de Washington como sede del proyectado tribunal arbitral permanente<sup>514</sup>. En opinión de la Cancillería argentina, el arbitraje compulsivo u obligatorio envolvía “el más serio peligro para la independencia de los estados soberanos”<sup>515</sup>.

En las sesiones dedicadas a evaluar el proyecto de arbitraje argentino - brasileño, las delegaciones americanas asumieron posiciones distintas: Estados Unidos insistió en la conveniencia de adoptar el arbitraje obligatorio o compulsivo y la constitución de tribunales permanentes en ese país; una porción significativa de naciones latinoamericanas se adhirió al planteamiento de respetar la independencia de los países en conflicto y de conceder el derecho al país más “afectado” de decidir si la disputa en la que se hallaba envuelto era o no susceptible de someterse a arbitraje. Chile rechazó el proyecto de arbitraje argentino – brasileño, argumentando que según los términos de éste, los países derrotados en la Guerra del Pacífico tendrían la posibilidad de discutir y replantear los “arreglos” ya definidos en el pasado<sup>516</sup>. A la posición chilena se sumó Perú que para entonces tenía pendiente la “reivindicación territorial de sus provincias sureñas ocupadas militarmente por Chile”<sup>517</sup>. Mientras que Uruguay hizo hincapié en que la eliminación de la distinción “países fuertes” – “países débiles” no debía ser el fundamento que sostuviera el arbitraje porque la moderna civilización demandaba el respeto mutuo entre las naciones a la hora de

---

<sup>514</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, pp. 84 – 85.

<sup>515</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, p. 197.

<sup>516</sup> En: <http://www.ucema.edu.ar/ceieg/arg-rree/7/7-003.htm>.

<sup>517</sup> Alejandro, Tudela Chopitea. *Ob. cit.*, p. 45.

definir sus vínculos bilaterales y multilaterales<sup>518</sup>: “las naciones de América que no aspiran a la conquista y a no intervenir en los asuntos de los pueblos hermanos soberanos e independientes, no llegarán tampoco a la guerra, sin antes agotar todos los medios conciliatorios y que aseguren la paz internacional”<sup>519</sup>.

Consciente de que el contenido del proyecto argentino – brasilero contaría con una amplia aceptación por parte de las delegaciones latinoamericanas, el representante de Estados Unidos, Flint señaló en la sesión del 17 de marzo de 1890 que Argentina y Brasil representaban

“naciones poderosas y progresivas en un estado muy adelantado de civilización, no sólo han seguido el mejor sendero para asegurar la independencia pública de las Repúblicas de América, sino que han hecho más para establecer la confianza, base del comercio, que lo que pudiera hacer cualquiera otra medida en esta Conferencia. Les damos pues la bienvenida como cooperadoras en la gran causa que tiende a desterrar la guerra de América, y con el ejemplo de América, a desterrarla del mundo entero”<sup>520</sup>.

Desde una posición de liderazgo, Argentina afirmó en la sesión del 02 de abril de 1890 que las repúblicas hispanoamericanas estaban convencidas de la necesidad de pacificar el continente y de erradicar la guerra a pesar de la anarquía que las había

---

<sup>518</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 180. Acta N° 29 de la sesión del 10 de febrero de 1890.

<sup>519</sup> *Ibíd.*, p. 181.

<sup>520</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 341. Acta N° 45 de la sesión del 17 de marzo de 1890.

gobernado décadas atrás<sup>521</sup> y exaltó las virtudes del proyecto de arbitraje del sur como un paso adelante en este sentido.

El 09 de abril de 1890, el presidente de la Comisión de Bienestar General presentó el dictamen referido al arbitraje<sup>522</sup>. Las enormes expectativas y también, la ansiedad de las delegaciones americanas se hicieron evidentes: el delegado chileno, Alfonso solicitó el aplazamiento de la sesión para estudiar con cuidado el contenido del dictamen. Mientras que el delegado venezolano, Nicanor Bolet Peraza sugirió que a partir del 14 de abril, fecha en la cual, se iniciarían formalmente las discusiones sobre el arbitraje, la Conferencia sesionara en doble turno, la mañana y la tarde, ambas peticiones fueron aprobadas por unanimidad<sup>523</sup>.

Días más tarde, el 14 de abril de 1890, el vicepresidente de la Conferencia, Zegarra dio lectura al informe de la Comisión de Bienestar General. En el preámbulo del mismo se fijaban tres principios fundamentales, el cuestionamiento de la guerra como medio para decidir las diferencias internacionales, la necesidad de solucionar pacíficamente las diferencias y la urgencia de borrar las fronteras que separaban a las naciones débiles de las naciones fuertes, en nombre de la democracia y de los

---

<sup>521</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 614. Acta N° 58 de la sesión del 02 de abril de 1890.

<sup>522</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 649. Acta N° 61 de la sesión del 09 de abril de 1890.

<sup>523</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 662 – 663. Acta N° 63 de la sesión del 11 de abril de 1890.

intereses comunes que había hecho posible la celebración de la Conferencia<sup>524</sup>. (Ver Anexo N° 4, informe emitido por la Comisión de Bienestar General)

Una vez expuesto el contenido del informe de la Comisión de Bienestar General, la delegación argentina fue la primera en emitir su juicio al respecto. Manuel Quintana destacó las virtudes de este, especialmente, la desaparición de la distinción entre naciones “grandes y pequeñas” del Derecho Internacional Americano y con ella, el reconocimiento de la igualdad, la soberanía y la independencia de todas las naciones americanas; la conservación de la dirección exclusiva de los destinos políticos de cada país; el derecho de las naciones a decidir someter sus controversias a arbitraje teniendo como principio el resguardo de su independencia y su deseo de afianzar la amistad, la confianza y la fraternidad; el cuestionamiento del uso de la fuerza y la exaltación de la paz, la justicia y la concordia. Y finalmente, la formulación del arbitraje generalmente obligatorio, pero jamás compulsorio por las vías de hecho para las naciones directa y exclusivamente interesadas en el caso ocurrente y el buen uso de la mediación para resolver pacíficamente las dificultades<sup>525</sup>.

Esta generosa evaluación del contenido del informe de la Comisión de Bienestar General se confrontaría de inmediato con las opiniones de otras

---

<sup>524</sup> El informe de la Comisión de Bienestar General fue firmado por John B. Henderson, Manuel Quintana, Juan Francisco Velarde, Nicanor Bolet Peraza, J. M. Hurtado, J. G. Do Amaral Valente y Fernando Cruz con fecha 09 de abril de 1890. Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 689 – 690. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890.

<sup>525</sup> *Ibíd.*, pp. 695 – 696.

delegaciones americanas que si bien, ofrecieron su respaldo a esta propuesta, manifestaron algunas reservas: la “especificidad” del informe, la limitada contemplación de las excepciones, la dificultad de conservar la soberanía nacional al constituirse un tribunal supranacional que tomara decisiones respecto a las controversias, el efecto retroactivo del arbitraje absoluto, la precipitación de la Comisión al fundar los principios del tratado y la violación de la Ley del Congreso de Estados Unidos de mayo de 1888 que había determinado que en la Conferencia sólo se emitirían recomendaciones y no acuerdos definitivos.

La delegación mexicana formuló sus observaciones no sin antes resaltar su complacencia por la recomendación de la Comisión de utilizar el arbitraje como medio pacífico y amistoso para la solución de las diferencias. La delegación mexicana comentó cada uno de los artículos más “polémicos e imprecisos”. Y puso de relieve que el Gobierno mexicano había estudiado varios de los proyectos presentados sobre el mismo asunto<sup>526</sup>. El delegado mexicano señaló que de acuerdo a las instrucciones recibidas por su Cancillería no podía aprobar la totalidad de los principios contenidos en el proyecto, entre otras razones porque esta reforma afectaría significativamente las prácticas que hasta el momento empleaban las naciones civilizadas para decidir sus diferencias.

---

<sup>526</sup> El proyecto de Argentina y Brasil (15 de enero de 1890), el proyecto de Estados Unidos (febrero, 1890) y luego, el formulado por la Comisión de Bienestar General en ese momento.

A juicio de Romero, el dictamen había ido “demasiado lejos” al pretender avanzar apresuradamente en una materia tan compleja como el arbitraje. Matías Romero resaltó que su Gobierno aprobaba la incorporación del arbitraje al Derecho Internacional Americano por los aportes que podría brindar al establecimiento de la paz. Pero estimaba que este loable esfuerzo debía contemplar las excepciones a las reglas “en mente de todas las delegaciones aquí presentes, ha estado la idea de que si ese sistema era aceptable en principio y en términos generales, hay también casos en que no sería conveniente aplicarlo, y una de las dificultades principales con que se tropieza al examinar este asunto, es la de establecer esas excepciones, sin nulificar el principio mismo”<sup>527</sup>. La delegación mexicana declaró que ratificaría los artículos que autorizaran las instrucciones de su Cancillería. Según éstas, México, “debía aceptar algunos artículos del dictamen propuesto y otros no, es decir, en términos diplomáticos, no oponerse al arbitramiento sin aceptarlo”<sup>528</sup>.

México advirtió que debía considerarse como una excepción a la aplicación del arbitraje obligatorio los casos -aun siendo de límites- que afectaran directamente el honor y la dignidad de las naciones contendientes, sin esta adición no votaría el proyecto; no juzgaba “prudente” incluir en los casos arbitrales las cuestiones pendientes. Refiriéndose a la obligatoriedad del arbitramiento, Romero afirmó que era preciso evaluar con detenimiento si las cuestiones de límites y de territorios

---

<sup>527</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 698. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890.

<sup>528</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 112.

afectaban o no la independencia de las naciones. La independencia de un país pudiera verse comprometida total o parcialmente cuando estuviera en juego, la posible pérdida de su territorio nacional. Aquellas cuestiones pendientes al momento de firmarse el tratado podrían crear graves inconvenientes al intentar designar los árbitros.

El arbitraje debía ser concebido como una medida filosófica, humanitaria y de progreso en su forma más abstracta y no hacer referencia a la decisión de las cuestiones pendientes. Romero advirtió ciertas contradicciones en la redacción del tratado que no dejaban claro si los asuntos ya resueltos podían ser objeto de arbitraje. Romero consideró innecesario especificar quienes podían ser árbitros y quienes no<sup>529</sup>. Así como también, la inconveniencia de designar un árbitro por país porque esto podría ser perjudicial cuando se diera el caso de que existieran más de dos naciones en conflicto y cuando hubiera varias de un parecer con tantos votos y otra del otro con un solo voto. Por ello, sugirió que el “tercero” se nombrara antes de que los árbitros comenzaran a conocer el asunto, pero que no se excluyera al tercero del tribunal<sup>530</sup> y que tampoco se limitaran sus funciones. El tercero debía conocer todo el caso en discusión para emitir una opinión justa, fundamentada en un pormenorizado conocimiento de la causa sobre la cual se pronunciaría. De este modo, se acortaría el tiempo empleado en la posible resolución del conflicto.

---

<sup>529</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 128 – 129.

<sup>530</sup> *Idem.*

Romero estuvo de acuerdo con el tiempo de duración del tratado fijado en veinte años, pero señaló que de acuerdo a la Ley del Congreso del 24 de mayo de 1888, la Conferencia no tenía la potestad de celebrar tratados. Para que esto fuera posible, los respectivos plenipotenciarios deberían firmarlo, no les correspondía a los delegados de la Conferencia hacerlo porque el nombramiento de éstos era de carácter temporal, circunscrito a la duración de la reunión. Romero se pronunció en contra del modo de adhesión al tratado por parte de las naciones que no estaban representadas en la reunión, porque tal práctica iba en contra de la tradición: el canje de ratificaciones<sup>531</sup>.

El delegado mexicano concluyó su intervención sobre el dictamen de la Comisión de Bienestar General del modo siguiente:

“manifestaremos a la Conferencia que sentimos que no haya sido posible a la Comisión presentar su dictamen con mayor oportunidad, para haber podido obtener instrucciones especiales de nuestro Gobierno, sobre todos los puntos contenidos en él [...] pero que, sin embargo de esto, y con el objeto de no dilatar por nuestra parte un negocio tan importante, aprobaremos, por supuesto, todos los artículos del proyecto, respecto de los cuales tenemos instrucciones de nuestro Gobierno”<sup>532</sup>.

La delegación chilena también tomó parte de las discusiones el 14 de abril de 1890. Varas inició su discurso señalando que la base fundamental del informe de la Comisión de Bienestar General, la obligatoriedad del arbitramento como recurso para decidir conflictos y contiendas entre las naciones americanas, exceptuando

---

<sup>531</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890. pp. 697 – 705.

<sup>532</sup> Idem.

aquellas que comprometan la independencia nacional, podría acarrear en la práctica, “dificultades y resultados acaso más perjudiciales que los que se desea prevenir y evitar, resultados que debilitarían y concluirían por desvirtuar el recurso mismo que se trata de robustecer, y cuya autoridad y eficacia importa a las naciones todas mantener, consultando su oportuna aplicación”<sup>533</sup>.

El delegado chileno señaló que si bien, el arbitramento era un recurso propio de las naciones civilizadas al que la Comisión de Bienestar General había intentado dar forma para su aplicación, este esfuerzo se había hecho en condiciones “absolutas y restrictivas” que limitaban sus beneficios. La obligatoriedad del arbitramento había sido rechazada décadas atrás por su impracticabilidad y esta era una circunstancia que prevalecía en la actualidad.

Varas advirtió que la defensa de la soberanía y de la dignidad nacional eran derechos que no podían delegar las naciones en conflicto aunque ello implicara llevar a cabo una guerra: “el espíritu de la civilización moderna protesta contra tal estado de cosas en que la fuerza dicta la resolución definitiva, y busca con esmero los arbitrios conducentes a evitar las guerras, o siquiera a disminuirlas”<sup>534</sup>. Debía considerarse el peso de las circunstancias que motivaran las disputas y los conflictos armados. Chile era un país que había buscado constantemente en la paz y en los árbitros, el bienestar, el progreso y la armonía internacional, por ello, podía exponer sus criterios respecto al arbitramento con autoridad.

---

<sup>533</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 706. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890.

<sup>534</sup> *Ibidem.*, p. 708.

La crítica fundamental al proyecto de la Comisión de Bienestar era la obligatoriedad e incondicionalidad de este. Cada Gobierno tenía la potestad de decidir si la controversia que deseaba resolver era susceptible o no a arbitraje. Chile no permitiría que la “apreciación ajena” y la decisión de árbitros afectaran directamente su dignidad y su honor nacional. Ambos se

“defenderán [...] con todos los elementos de fuerza y de resistencia de que sea posible disponer; y no sería temerario decir que un país que se hallase dispuesto a someter esta clase de cuestiones a la suerte de un fallo arbitral carecería de razón de ser [...] una nación herida en su dignidad, o ultrajada en su honor, no habrá de buscar en el arbitraje la reparación de la ofensa”<sup>535</sup>.

El delegado chileno puso de relieve que el principio de arbitraje absoluto era “muy hermoso y simpático”, pero que llevaba al terreno de las ilusiones. Dicho principio no debía aceptarse sin limitaciones y sin una clara indicación de las excepciones, lo cual sin duda, llevaba a dificultades mayores. No obstante, este cuello de botella podría subsanarse recurriendo a las fórmulas generales que garantizaran la libertad de acción de los países en la defensa de sus intereses nacionales. De lo contrario, podría afectarse la soberanía de los países involucrados.

Mientras el arbitraje obligatorio estuviera sometido a una autoridad superior de las partes comprometidas en las disputas, sería ineficaz. Las naciones debían cumplir sus obligaciones por fuerza del “poder moral”, pero era evidente que tal circunstancia ponía en peligro la aplicación del arbitraje: los Gobiernos cambian y se

---

<sup>535</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 711. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890.

olvidan de los compromisos contraídos en el pasado<sup>536</sup>. El delegado chileno interrogó a sus homólogos, ¿Sería posible constituir una autoridad superior a las naciones que aceptan el principio de un modo absoluto, con la misión de hacerlo efectivo? Y siendo esto posible ¿sería conveniente y aceptable? Chile contestaba negativamente a ambas preguntas. “Desde luego es permitido dudar que semejante autoridad pudiera alguna vez constituirse, ya sea en la forma de un tribunal permanente, ya en otra forma”<sup>537</sup>. La constitución de una autoridad supranacional implicaría un grave riesgo para la conservación de la soberanía de las naciones que aceptaran someterse a ella. Subrayaba Varas que esta había sido una de las dificultades más persistentes a la hora intentar adoptar el arbitraje como un medio universal y absoluto para resolver los conflictos entre las naciones<sup>538</sup>.

Para Chile, la paz y la tranquilidad entre los países americanos no debían residir únicamente en los pactos escritos y en los compromisos morales contraídos por los Estados, sino en la seriedad de los Gobiernos, en la corrección de sus procedimientos y en la sujeción de los principios de equidad y justicia. Aún convirtiéndose el arbitraje en un acuerdo internacional americano nadie podía garantizar la efectiva solución de las disputas o conflictos interregionales. Era utópico pretender que por medio de un acuerdo desaparecieran los choques de los “intereses encontrados”, “uno de los ideales de la civilización sería, sin duda alguna, hallar el

---

<sup>536</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 711. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890.

<sup>537</sup> *Ibíd.*, p. 713.

<sup>538</sup> *Ibíd.*, pp. 713 – 714.

medio de resolver el conflicto a satisfacción de las partes contendientes<sup>539</sup>. La sentencia de un tribunal que diera la última palabra en una controversia no haría desaparecer el desacuerdo de aquel que no hubiera resultado favorecido con la decisión.

Varas finalizó su intervención haciendo hincapié en que las obras duraderas y serias en el terreno político se habían realizado lenta y gradualmente. La Conferencia se había precipitado. Un arbitraje limitado habría sido de mayor provecho para las naciones congregadas en Washington<sup>540</sup>.

Finalmente, Varas manifestó su negativa a discutir el contenido del proyecto de arbitraje, Chile no emitiría ningún voto. Aunque sí resaltó dos circunstancias de importancia relacionadas con el trabajo de la Comisión de Bienestar General: la Conferencia sólo tenía potestad para hacer recomendaciones, pero no para firmar tratados y estaba fuera de la competencia de la Comisión de Bienestar General sugerir la obligatoriedad del arbitraje en las cuestiones pendientes y ya consumadas y la retroactividad de tal recurso. La Comisión de Bienestar General había violado el contenido de la Ley del Congreso de Estados Unidos de mayo de 1888 que hizo posible la celebración de la Conferencia<sup>541</sup>. Las ideas anteriores fueron refrendadas por E. C. Varas y J. Alfonso.

---

<sup>539</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 714. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890.

<sup>540</sup> *Ibidem.*, p. 715.

<sup>541</sup> *Ibidem.*, p. 717.

El 15 de abril de 1890 continuaron las discusiones, correspondió a la delegación de Honduras manifestar su posición sobre el informe de la Comisión de Bienestar General. El delegado Zelaya pronunció un breve discurso destacando la trascendencia del esfuerzo de la reunión por dar forma a un recurso destinado a salvar a las Repúblicas de los furores y los estragos de la guerra y a enaltecer la civilización y el cristianismo que demandaba la consagración del arbitraje para la solución pacífica de los conflictos que surgieran en el futuro. Su excesivo optimismo lo llevó a solicitar la votación inmediata del tratado<sup>542</sup>. Pero el delegado guatemalteco Cruz pidió posponer la discusión, argumentando que aún se hallaba preparando su exposición sobre el tema<sup>543</sup>.

Reiniciada la discusión bajo la presidencia de James Blaine, el delegado paraguayo, Decoud expresó su complacencia por el diseño de un plan de arbitraje que contribuiría a la pacificación y al bienestar general del continente, pero declaró que aún no había recibido las debidas instrucciones de su Gobierno para pronunciarse oficialmente<sup>544</sup>.

El delegado de Guatemala, Cruz, quien formaba parte de la Comisión de Bienestar General tomó la palabra y justificó los principios que la Comisión había tomado en cuenta para diseñar el proyecto de arbitraje. La aceptación del arbitraje

---

<sup>542</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 753 – 754. Acta N° 66 de la sesión del 15 de abril de 1890.

<sup>543</sup> Con catorce votos a favor y uno en contra se aprobó la propuesta guatemalteca. Votaron a favor: Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Venezuela, Chile y Ecuador. Votó en contra, Estados Unidos. *Ibíd.*, p. 756.

<sup>544</sup> *Ibíd.*, pp. 756 – 757.

sería el legado más significativo de la Conferencia, independientemente del resultado obtenido en otras materias contempladas en la agenda<sup>545</sup>. La decisión de las naciones del hemisferio a someterse a este instrumento mostraría el rechazo al empleo de la fuerza ciega y la disposición de privilegiar el uso de la razón ilustrada.

El punto más polémico del tratado de arbitraje era su carácter obligatorio. Refiriéndose a éste, el delegado guatemalteco insistió en la inconveniencia de dejar al libre albedrío de las naciones su utilización:

“el arbitraje [...] tiene que ser obligatorio o no ser nada, y cuando se dice obligatorio, se significa que no quede al arbitrio de la nación recurrir o no a él; pero no, por ningún concepto, que se establezca con medios directos de compelerla a cumplir esa obligación. La soberanía de las naciones no se compadece con sanciones de esa naturaleza, ni habría a quien concederle el poder de hacerlas efectivas, sin ir derechamente a la guerra que se estaba tratando de evitar y sin decapitar el concepto nación”<sup>546</sup>.

El delegado guatemalteco, a diferencia de su homólogo chileno, manifestó su confianza en que los Estados por “fuerza moral” se verían obligados a cumplir con los compromisos adquiridos. Todo lo que una nación se imponga voluntariamente termina siendo de cumplimiento obligatorio para ella. Por lo tanto, la compulsión no debía ser un medio para lograr la obligatoriedad del arbitraje. Los pactos internacionales debían tener carácter sagrado y ser respetados cabalmente por cada nación que los suscribiera<sup>547</sup>.

---

<sup>545</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 758. Acta N° 66 de la sesión del 15 de abril de 1890.

<sup>546</sup> *Ibidem.*, p. 759.

<sup>547</sup> *Ibidem.*, pp. 759 – 760.

Cruz sostenía que las naciones eran absolutamente libres de adherirse, de rechazar o de aprobar parcialmente el tratado de arbitraje y que la Comisión no pretendía compelerlas a aceptarlo. El representante guatemalteco destacó la pertinencia de expresar como excepción a la aplicación del arbitraje, el respeto por la independencia de las naciones, el no haber especificado las condiciones o las circunstancias que harían peligrar la misma y el haber señalado en cuales materias el arbitraje era obligatorio, a saber, privilegios diplomáticos, límites, territorios, indemnizaciones, derechos de navegación y validez, inteligencia y cumplimiento de tratados. Sobre la duración del tratado, Cruz afirmó que su Gobierno no tendría inconveniente en que este fuera perpetuo, pero aceptaba que su duración fuera por veinte años<sup>548</sup>.

El delegado guatemalteco hizo hincapié en que la Comisión de Bienestar General se había preocupado por respetar la libertad de las naciones en varios sentidos: en la determinación de los asuntos que ponían en peligro su independencia, en la selección de árbitros y en la definición de la sede del Tribunal Arbitral. Sin dejar de señalar las obligaciones de los países que decidieran someter las disputas a arbitraje, respetar las decisiones de la mayoría y contribuir con los gastos que demandara el tribunal.

Uno de los aspectos más relevantes de la intervención de Cruz respecto al arbitraje fue el relacionado con la aplicación de éste a los conflictos pendientes o sin

---

<sup>548</sup> Acta de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 767. Acta N° 66 de la sesión del 15 de abril de 1890.

resolverse. Emplear el arbitraje bajo esta condición permitiría poner a prueba la fraternidad y solidaridad en el hemisferio y dar un paso firme en la erradicación de la guerra. Utilizar el arbitraje sólo para cuestiones futuras frustraría su verdadero objeto<sup>549</sup>:

“no sería prueba de verdaderas intenciones de amistad admitir el arbitraje para todo lo que ocurra en adelante, y darse en ese concepto el abrazo de hermanos, pueblos que al mismo tiempo se están preparando a sostener con los cañones en lucha encarnizada sus pretensiones respecto a los hechos ocurridos con anterioridad. Si el arbitraje es humano, civilizador y digno de aceptar, ¿por qué circunscribirlo a las cuestiones futuras y no extenderlo a las pendientes? Aun en materia de leyes, el principio de que no tiene efecto retroactivo es para que no perjudiquen derechos ya adquiridos, pero ¿quién puede quejarse sin razón de que sus cuestiones se decidan por árbitros y no por ametralladoras?”<sup>550</sup>.

A juicio de Cruz, la inclusión de las “cuestiones pendientes” no tenía como fin remover los asuntos terminados por medio de arreglos pacíficos sino más bien, tratar de resolver las cuestiones que para entonces afectaban a las naciones americanas.

El representante guatemalteco culminó su intervención declarando la disposición de su Gobierno de suscribir el tratado en los términos aprobados por la Conferencia y su deseo de que todas las delegaciones lo aceptaran y lo firmaran y así “salvar tiempo y trámites en asunto de tan vital interés y de tanta honra para América, para el Gobierno de los Estados Unidos que convocó a las Republicas

---

<sup>549</sup> Acta de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 761 – 764. Acta N° 66 de la sesión del 15 de abril de 1890.

<sup>550</sup> *Ibíd.*, p. 763.

latinoamericanas con ese principal objeto, y para éstas que gustosas respondieron a la invitación”<sup>551</sup>.

La delegación argentina intervino para solicitar que se votara el proyecto en globo y luego, artículo por artículo. Pero antes de procederse a la votación, la delegación peruana presentó su parecer en torno al proyecto de arbitraje. Zegarra destacó los aportes que las delegaciones de Argentina y de Brasil habían realizado al proyecto de arbitraje en enero de 1890 y sus naturales enlaces con el dictamen que ahora se discutía. La Comisión había resuelto -decisión que respetaba- dividir el proyecto en dos partes, una más directamente relacionada con el arbitraje (informe especial) y otra vinculada con el tema de la eliminación del derecho de conquista (informe complementario). A pesar de ello, el Gobierno peruano aceptaba firmar el tratado propuesto por la Comisión de Bienestar General. Finalmente, Zegarra se lamentó por la posición asumida por la delegación chilena: “en vista de su abstención absoluta, creo que no tengo derecho de arrancar del asilo de la abstención en que se han encerrado”<sup>552</sup>.

Seguidamente, la delegación de Colombia expresó que a pesar de las “imperfecciones” contenidas en el tratado de arbitraje diseñado por la Comisión de Bienestar General, lo firmaría, aunque Colombia “aspiraba a mucho más”<sup>553</sup>. En una sesión posterior el delegado colombiano especificaría sus reservas. México declaró

---

<sup>551</sup> Acta de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 767 - 768. Acta N° 66 de la sesión del 15 de abril de 1890.

<sup>552</sup> *Ibíd.*, p. 769.

<sup>553</sup> *Ibíd.*, pp. 770 – 771.

que su voto al proyecto era afirmativo pero que tal acción no implicaba la aprobación de todos los principios contenidos en los diferentes artículos del proyecto sometido a votación<sup>554</sup>.

Inmediatamente se procedió a la votación en globo del proyecto y este resultó aprobado por unanimidad, con los votos de Haití, Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, Bolivia, Estados Unidos, Venezuela, El Salvador y Ecuador. Chile se abstuvo de votar. Se votaron cada uno de los artículos del proyecto y por unanimidad fueron aprobados. México y Chile mantuvieron sus reservas.

En una nueva sesión que tendría lugar el 17 de abril de 1890, se discutirían y resolverían varios puntos, la definitiva aprobación de los 19 artículos contemplados en el proyecto de arbitraje, y la evaluación y correspondiente votación del preámbulo del tratado. Este último fue evaluado párrafo por párrafo y finalmente, aprobado por las delegaciones de Haití, Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, Bolivia, Estados Unidos, Venezuela, El Salvador y Ecuador, absteniéndose de emitir votos México y Chile.

El 18 de abril de 1890 se iniciaría una nueva sesión presidida por James Blaine. En esa oportunidad el delegado nicaragüense emitió su posición: Guzmán

---

<sup>554</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 771. Acta N° 66 de la sesión del 15 de abril de 1890.

hizo énfasis en cuatro aspectos, en primer lugar, la conveniencia de introducir en el proyecto, una clausula estableciendo los medios para asegurar que no se quebrantara lo pactado, sin comprometer la independencia y la soberanía de las naciones. En segundo lugar, recalcó que con la incorporación del arbitraje al Derecho Internacional Americano, el continente daba un ejemplo al mundo de civilización y progreso, asegurando la tranquilidad de las naciones débiles siempre temerosas de las amenazas de las fuertes. En tercer lugar, exaltó la contribución de Estados Unidos en la pacificación de la región, nación que a pesar de su enorme poder -capaz de rivalizar con las primeras potencias de la tierra- se olvidaba de su fuerza material, símbolo de la barbarie para fijarse sólo en el derecho y la norma de la civilización cristiana. Y en cuarto lugar, la seguridad de que en corto tiempo, el continente americano se separaría del triste espectáculo de la guerra<sup>555</sup>.

El delegado venezolano, Nicanor Bolet Peraza, miembro de la Comisión de Bienestar General también dejó constancia de su parecer en la sesión del 18 de abril de 1890: destacó que si bien el arbitraje era una conquista favorable para evitar el derramamiento de sangre en el continente, digna de los pueblos encaminados hacia la

---

<sup>555</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 819 – 822. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 1] Nicaragua [p. 820] “Consagrada a las labores pacíficas de su desenvolvimiento intelectual y material, gozando, bajo un Gobierno bien constituido y al amparo de una Constitución debidamente respetada, de todas las libertades, que pueden apetecer a un pueblo republicano, levantado su crédito a una altura que honraría a naciones diez veces más grandes y más ricas que ella, teniendo en perspectiva la apertura a través de su suelo de esa gran vía de comunicación interoceánica, que va a ofrecer al comercio del mundo nuevos y hermosos horizontes, Nicaragua recibirá con alegría la buena nueva de esta ilustre asamblea, en la que se hallan representados todos los Gobiernos de América, ha llevado a la práctica el sabio y civilizador principio de arbitraje, noble y trascendental resolución”.

civilización y el progreso, también era cierto que el hemisferio debía luchar porque el repudio a la guerra y la inclinación a la justicia y equidad trascendiera la geografía americana: “tenemos por adelante [...] conseguir [...] [que] en nombre de la humanidad y de la civilización, [...] las disputas [...] [con] otros pueblos [...] no sean decididas por la fuerza que no poseemos sino que sean también decididas por la razón y por la justicia”<sup>556</sup>.

La delegación colombiana tomó la palabra en la sesión del 18 de abril de 1890, al igual que sus predecesores dio su respaldo al proyecto de arbitraje. No obstante, puso de relieve que el contenido de este no había llenado sus expectativas: uno de los objetivos de la Conferencia era acordar un plan de convenio para el arreglo pacífico, justo y equitativo de todos los asuntos que pudieran crear discordias entre las naciones americanas. Y con él, lograr que la guerra en el continente fuera “altamente improbable, sino del todo imposible”. La circunstancia de que la reunión hemisférica hubiera sido convocada por la nación más rica, fuerte y populosa del continente, permitía pensar en el abandono de las armas como práctica de los países para resolver sus diferencias. La delegación colombiana advertía que a pesar de esto, la garantía de erradicar la guerra en el territorio americano sólo se había logrado parcialmente.

---

<sup>556</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 821. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 2].

La raíz de esta inconformidad radicaba en que el proyecto diseñado por la Comisión de Bienestar General no proveía de medios para resolver pacíficamente cierta categoría de conflictos distintos a los que afectarían la independencia nacional. Y por ende, la conservación de la paz no estaba respaldada por un número de garantías específicas.

El informe de la Comisión sustraía del arbitramiento las cuestiones que comprometieran la independencia nacional y la delegación colombiana se oponía a ello, argumentando que con esta limitante se desvirtuaba el principal objetivo del convenio y se colocaba en desventaja a la nación más débil en las controversias: Porque si fuese la nación más débil la que se negara a arbitrar, no le quedará otro recurso, sino aceptar, bajo compulsión, las condiciones que el adversario más fuerte tenga a bien imponerle; y si fuese la nación más poderosa la que rehusare el compromiso, entonces carecerá el débil de los medios de obtener satisfacción<sup>557</sup>.

La salvaguarda de la independencia de las naciones era una justificación en principio aceptable, pero en la práctica conducía a problemáticas situaciones: si se rechazaba el arbitraje como medio para arreglar los desacuerdos por comprometer la independencia nacional, ¿de qué otros medios disponían las naciones para dirimir las disputas, qué papel cumplirían los árbitros cuando esto ocurriera? Esta interrogante no era respondida por el proyecto de la Comisión de Bienestar General y quedaba

---

<sup>557</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 845. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 7]. Y Pablo, García de la Parra. *Colombia en las Conferencias Panamericanas*, pp. 98 – 99.

abierto el escenario de la guerra y con ella, el riesgo de comprometer la independencia de las naciones en conflicto. El arbitraje debía obligar a un compromiso internacional de forma absoluta y estar por encima de las legislaciones nacionales<sup>558</sup>.

La delegación colombiana insistía que antes de llegar a arbitramiento, los países debían esforzarse por buscar una solución o arreglo por la vía diplomática, tratando el asunto por ambas partes con franqueza y amigablemente y valiéndose, de ser necesario, de los buenos oficios de Gobiernos amigos. El arbitraje debía ser el último recurso para resolver las diferencias.

Una de las omisiones del proyecto de la Comisión de Bienestar General señalada por la delegación colombiana era que no especificaban los procedimientos que debían seguir los tribunales de arbitraje, lo cual, se traduciría en pérdida de tiempo y en dificultades de los países para adaptarse a estos. Por tal razón, “puede decirse que el proyecto no encierra un plan de arbitramiento y se limita a recomendar este principio como medio para arreglar las disputas entre las naciones, a lo cual la Delegación de Colombia se adhiere cordialmente”<sup>559</sup>.

Por otro lado, destacaba el delegado colombiano que el proyecto no contenía una cláusula que sancionara a aquellas naciones que habiendo firmado el pacto lo violaran, declarando la guerra a otra nación que también lo hubiera suscrito,

---

<sup>558</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 846 – 847. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 7].

<sup>559</sup> *Ibíd.*, p. 848.

estableciendo responsabilidades por los daños y perjuicios que causare a los neutrales. Debía exceptuarse de responsabilidades a la nación atacada, siempre que ésta limitara sus operaciones al ámbito de su propio territorio. Colombia culminó su intervención lamentando que no se hubiera aprovechado la ocasión para “establecer la paz en forma inviolable, que es la base indispensable a la seguridad y pleno desarrollo de los cuantiosos intereses comunes que se crean entre los pueblos de este Continente”<sup>560</sup>. No obstante, reconoció la buena voluntad de las delegaciones y la esperanza de alcanzar en corto tiempo, un acuerdo perfecto y completo que permitiera estrechar las relaciones interamericanas en perfecta armonía y paz perdurables entre estas.

La delegación brasilera también dejó constancia de su posición en la penúltima sesión de la Conferencia. En su intervención Salvador Mendoca puso de relieve los esfuerzos de las delegaciones presentes para dar forma a iniciativas destinadas a exaltar los ideales de paz y de civilización, evitando el derramamiento de sangre<sup>561</sup>.

La forma jurídica que debía tomar el proyecto de arbitraje aprobado por la Conferencia también fue motivo de desacuerdos: Estados Unidos sugería la suscripción de un tratado de arbitraje definitivo. Mientras que una porción significativa de países latinoamericanos se inclinaba por la recomendación,

---

<sup>560</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 848. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 7].

<sup>561</sup> *Ibíd.*, pp. 849 – 851.

argumentaban que en la invitación a la reunión hemisférica se había destacado que el espíritu de la misma, era establecer un conjunto de sugerencias para futuras acciones y que en ningún momento se había contemplado la firma de acuerdos definitivos. Pero Estados Unidos insistía en “que conforme a la ley de la convocatoria las delegaciones habían sido invitadas simplemente a “considerar” todas las cuestiones que allí se expresan; pero que respecto de arbitraje habían sido llamadas a “discutir y recomendar para su adopción” el plan que hubiese convenido”<sup>562</sup>.

Los delegados latinoamericanos insistían en que no estaban autorizados para adoptar compromisos u obligaciones. Aún así, Estados Unidos persistió en su idea de firmar un tratado de arbitraje. Esta discrepancia provocó la devolución del proyecto a la Comisión de Bienestar General y con ella, la aparición de un clima de tensión en Washington que sólo contribuyó a retrasar la adopción del proyecto de arbitraje apoyado por una amplia mayoría.

Estados Unidos tuvo una gran debilidad en su participación en el cónclave americano: los miembros de su delegación expusieron diversos y contrapuestos puntos de vista en torno a los mismos temas y el caso de la discusión de la forma jurídica que debía tomar el proyecto de arbitraje no fue la excepción. El delegado norteamericano, Henderson manifestó estar de acuerdo con la forma de

---

<sup>562</sup> Acta de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 788. Acta N° 67 de la sesión del 16 de abril de 1890.

recomendación propuesta por los latinoamericanos. No obstante, su compañero de delegación Trescot insistía en la adopción de un tratado definitivo<sup>563</sup>.

La inexistencia de unanimidad entre los integrantes de la delegación norteamericana fue aprovechada por sus homólogos argentinos quienes advirtieron que “la delegación estadounidense no podía tener dos voces disímiles e insistieron en que el tema del arbitraje se firmaría como recomendación -y no como tratado- o Argentina retiraría su apoyo. Bolivia, Venezuela, Colombia, Brasil y Guatemala retiraron el compromiso de firmarlo, siguiendo a Quintana. Sólo lo aprobaron, entonces, la mitad de los estados, lo cual significó un gran revés para la iniciativa de Blaine”<sup>564</sup>. Las rubricas de los delegados latinoamericanos no figurarían en el pretendido tratado de arbitraje sugerido por Estados Unidos.

En un intento por derrumbar la negativa latinoamericana, el Secretario de Estado norteamericano, James Blaine afirmó: “¡Pues será falta de fe a un pacto solemne, volverse atrás de sus compromisos, falsear el propósito de la convocatoria! Esto es sacro, esto es singular, esto es urgente. No ha de recomendarse, se ha de firmar. Todas las delegaciones, todas han de firmar”<sup>565</sup>. Sin embargo, Blaine no encontró la receptividad que esperaba en las delegaciones latinoamericanas.

De tal magnitud fueron las discusiones referidas al arbitraje -algunas más relevantes que otras- que en la sesión del 18 de abril de 1890, el delegado

---

<sup>563</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 85.

<sup>564</sup> *Ibíd.*, p. 85.

<sup>565</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 135.

norteamericano Carnegie pidió la suspensión de la sesión por unas horas. Al reanudarse esta, se hizo presente James Blaine, no en calidad de presidente de la Conferencia, sino como orador, para intentar calmar los caldeados ánimos<sup>566</sup>. La intervención de Blaine logró tranquilizar a las delegaciones presentes, pero no evitó la derrota diplomática de Estados Unidos: “en el penúltimo día de esta conferencia, que ya duraba seis meses, los fatigados delegados votaron unánimemente recomendar a sus respectivos gobiernos el enmendado plan de arbitraje, que contenía los “puntos de independencia”<sup>567</sup>.

Las votaciones para la firma del plan de arbitraje en forma de tratado o de recomendación quedaron divididas así: Argentina, Perú, Paraguay y Haití a favor de la recomendación. Centroamérica, Colombia, Ecuador y Bolivia a favor de la firma del tratado. Y Chile, Brasil y México se abstuvieron de emitir votos<sup>568</sup>.

El texto final de la recomendación del proyecto de arbitraje sólo fue suscrito por nueve países. Poco después de culminadas las sesiones de la Conferencia, el 28 de abril de 1890, se redactó un tratado formal que fue respaldado por once países - Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Uruguay y Venezuela, pero las respectivas ratificaciones no fueron

---

<sup>566</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 221 – 222. Esta intervención se produjo cuando Argentina propuso la devolución del proyecto de arbitraje a la Comisión de Bienestar General. Para entonces, se habían radicalizado las posiciones de Estados Unidos y de Latinoamérica y no se vislumbraba ninguna posible negociación.

<sup>567</sup> *Ibíd.*, pp. 222 – 223.

<sup>568</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 137.

canjeadas dentro del plazo estipulado y el tratado perdió fuerza y nunca se hizo efectivo”<sup>569</sup>.

La no ratificación de los acuerdos ha sido un rasgo permanente en la historia de las relaciones internacionales americanas y el tratado de arbitraje diseñado durante la celebración de la I Conferencia Internacional Americana no fue la excepción.

La posibilidad de utilizar el arbitraje en las disputas de las naciones americanas con potencias europeas interesaba especialmente a Venezuela. El delegado venezolano, Nicanor Bolet Peraza redactó un texto<sup>570</sup> recomendando el empleo del arbitraje en las controversias entre el Viejo y el Nuevo Mundo. Esta iniciativa reflejaba una de las principales motivaciones del Gobierno venezolano para asistir a la reunión hemisférica. No obstante, el experimentado diplomático venezolano estaba perfectamente consciente de que las recomendaciones emitidas en Washington no tenían porque ser tomadas en cuenta por los países europeos:

“puede ser que en alguna ocasión este deseo de la Conferencia [someter las disputas a arbitraje] no llegue a tener eco en la conciencia política de alguna nación de las que con las nuestras riñen por posesión de territorio, o por otras causas que afectan nuestros derechos; pero no importa: el mundo no lo forma un solo pueblo, por envanecido que se sienta; ni la sanción la fija el éxito de la fuerza sostenido de la injusticia, y ¡cuántos ejemplos se cuentan en la historia de victorias ganadas en el campo de batalla que son otras tantas derrotas en el concepto universal!”<sup>571</sup>.

---

<sup>569</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, pp. 85 – 86.

<sup>570</sup> El referido texto fue inicialmente remitido a la Comisión de Derecho Internacional y luego, transferido a la Comisión de Bienestar General.

<sup>571</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 822. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 2].

La Comisión de Bienestar General presentó el 11 de abril de 1890 un dictamen<sup>572</sup> cuyo planteamiento fundamental era que habiéndose recomendado el arbitraje para resolver las diferencias entre las naciones americanas, resultaba conveniente expresar el deseo de que todas las controversias entre ellas y los países europeos fueran decididas por el mismo medio amistoso. La Conferencia recomendaba además que los respectivos gobiernos de las naciones en ella representadas comunicaran este voto a todas las potencias amigas<sup>573</sup>.

El 18 de abril de 1890 se discutió muy brevemente el dictamen antes aludido. En tal ocasión, el delegado mexicano Matías Romero señaló “que su Gobierno estaba de acuerdo con la primera parte de la recomendación, pero no con la segunda, aunque de acuerdo en el fondo, en desacuerdo con la redacción del mismo”<sup>574</sup>. Mientras que la delegación chilena se abstuvo de emitir comentario alguno, poniendo de relieve que el dictamen que se discutía tenía como base el plan de arbitraje entre las naciones americanas que su Gobierno ya había rechazado. Por lo tanto, Chile “se reservaba el derecho de comunicar a su Gobierno el contenido del proyecto, no para rechazarlo sino para recomendarlo en una forma que fuera compatible con el modo como el arbitraje había sido asumido por su país”<sup>575</sup>.

---

<sup>572</sup> Documento firmado por J. B. Henderson, Manuel Quintana, J. M. Hurtado, Fernando Cruz, N. Bolet Peraza, J. G. Do Amaral Valente, Juan Francisco Velarde.

<sup>573</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 801. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>574</sup> *Ibidem.*, p. 800.

<sup>575</sup> *Idem.*

Puesto a votación el dictamen, este resultó aprobado por unanimidad. Votaron a favor: Haití, Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, México, Bolivia, Estados Unidos, Venezuela, El Salvador y Ecuador. Y luego se procedió a votar el dictamen párrafo por párrafo y se aprobó por unanimidad, con ligeras enmiendas sugeridas por la delegación de argentina. Votaron las mismas delegaciones antes mencionadas, absteniéndose Chile<sup>576</sup>.

### **La conquista no da derechos**

La evaluación del derecho de conquista fue otro de los temas polémicos discutidos en la I Conferencia Internacional Americana. El *derecho de conquista* formaba junto al arbitraje parte del mismo dictamen emitido por la Comisión de Bienestar General, pero luego, se separaron en dos mociones.

En la sesión del 18 de abril de 1890, se dio lectura al informe complementario de la Comisión de Bienestar General que contenía el punto sobre el derecho de conquista. En el preámbulo del mismo se destacaba: Que no existen en América territorios *res nullius*<sup>577</sup>; Que las guerras de conquista entre las naciones americanas serían actos injustificables de violencia y despojo; Que la inseguridad del territorio

---

<sup>576</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 800 – 801. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>577</sup> Territorios *Res Nullius*: susceptibles de ser adquiridos por ocupación o el sojuzgamiento de pueblos independientes por la violencia.

nacional conduciría fatalmente al ruinoso sistema de la paz armada y Que la Conferencia no llenaría la parte más elevada de su misión si se abstuviera de consagrar sus aspiraciones pacíficas y fraternales por medio de declaraciones que consoliden los vínculos nacionales y afiancen las relaciones internacionales de todos los Estados del Continente”<sup>578</sup>.

Con base en estos argumentos, la Comisión resolvía recomendar la adopción de las siguientes declaraciones: que la conquista quede eliminada para siempre del Derecho Público Americano; que las cesiones territoriales posteriores a las presentes declaraciones serán insanablemente nulas, si fuesen hechas bajo la amenaza de la guerra, o la presión de la fuerza armada; que la nación que las hiciese tendrá siempre derecho para recurrir al arbitraje, reclamando contra la validez de las cesiones así ejecutadas. Y finalmente, la renuncia del derecho de recurrir al arbitraje carecerá de valor y eficacia, cualesquiera que fuesen las épocas, circunstancias y condiciones en que hubiesen sido hechas<sup>579</sup>.

El dictamen del derecho de conquista -en globo- fue aprobado por una mayoría de quince contra uno. Votaron afirmativamente: Haití, Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, México,

---

<sup>578</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890. pp. 802 – 803. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>579</sup> Idem. Este pliego de recomendaciones fue rubricado por Manuel Quintana, Juan Francisco Velarde y Nicanor Bolet Peraza.

Bolivia, Venezuela, El Salvador y Ecuador. Estados Unidos votó negativamente y Chile se abstuvo de votar<sup>580</sup>.

Estados Unidos advirtió que era preciso considerar aquellos casos “en que un país hubiera adquirido territorios en calidad de indemnización debido a una agresión cometida contra él”<sup>581</sup>. La delegación norteamericana se negó a firmar la moción. Aprobar esta proposición podía implicar a futuro, la revisión de la legitimidad de algunas de sus “adquisiciones” territoriales y la limitación de su libertad para apropiarse de otros territorios fuera de sus fronteras.

La disparidad de criterios en el seno de la delegación norteamericana volvió a surgir durante la consideración de la posible eliminación del derecho de conquista. El delegado Carnegie se mostraba preocupado por el futuro de las cesiones hechas en el pasado, mientras que Henderson ponía de relieve que el derecho de conquista debía permitirse cuando los intereses de una nación se vieran ofendidos. Este planteamiento fue defendido reiteradamente por Blaine y la delegación norteamericana, éstos proponían una y otra vez, enmiendas destinadas a “suavizar” la condena del derecho de conquista<sup>582</sup>. Pero las delegaciones latinoamericanas continuaron rechazando la permanencia del derecho de conquista en el Derecho Internacional Americano. Finalmente, accedieron a limitar su eliminación por veinte años, siempre y cuando Estados Unidos aceptara firmar el proyecto de arbitraje bajo la forma de

---

<sup>580</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 805. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>581</sup> Gordon, Connell Smith. *Ob. cit.*, p. 66.

<sup>582</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 86.

recomendación, con la cláusula que contemplaba el respeto de la independencia de las naciones.

Hábilmente, “algunos delegados [latinoamericanos] empezaron a plantear, para presionar a Estados Unidos, que sólo votarían el proyecto de arbitraje [...] si este aceptaba [...] el que repudiaba el derecho de conquista -que la Casa Blanca se negaba a firmar-”<sup>583</sup>. En este contexto, la delegación peruana advirtió que sólo apoyaría el proyecto de arbitraje si se condenaba el derecho de conquista<sup>584</sup>.

Consciente de su inminente derrota diplomática y de la conveniencia de negociar, Estados Unidos solicitó un receso para deliberar sobre la posición que tomaría su país y este le fue concedido por unanimidad. Concluido el receso y reabierto la sesión, James Blaine anunció que se había llegado a un acuerdo que merecería el respaldo de todas las delegaciones y presentó un texto que contemplaba los siguientes puntos: 1° El principio de conquista queda eliminado del Derecho público americano, durante el tiempo que esté en vigor el Tratado de Arbitraje; 2° Las cesiones de territorio que se hicieren durante el tiempo que subsista el Tratado de arbitraje serán nulas, si se hubieren verificado bajo la amenaza de la guerra, o la presión de la fuerza armada; 3° La nación que hubiese hecho tales cesiones tendrá derecho de exigir que se decida por arbitramiento acerca de la validez de ellas; 4° La

---

<sup>583</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 85.

<sup>584</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 134.

renuncia del derecho de recurrir al arbitraje, hechas en las condiciones del artículo 2º, carecerá de valor sobre ellos<sup>585</sup>.

Este nuevo dictamen -que sustituía al anterior que se estaba discutiendo- fue sometido a votación y aprobado por unanimidad. Votaron las delegaciones de Haití, Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, México, Bolivia, Estados Unidos, Venezuela, El Salvador y Ecuador. Chile se abstuvo de votar<sup>586</sup>.

La medición de fuerzas entre Estados Unidos y varias naciones latinoamericanas dio como resultado, la supresión del derecho de conquista por un lapso de veinte años y la eliminación de la cláusula que declaraba nula la renuncia a emplear el arbitramiento para recobrar territorios cedidos por presión armada<sup>587</sup>. Estados Unidos procuró por todos los medios a su alcance evitar el triunfo del proyecto de arbitraje, tratando de aliarse con México, Chile, Centroamérica y con Colombia, pero no logró los resultados esperados. “De este modo las guerras de conquista no recibieron la reprobación absoluta del país más fuerte<sup>588</sup>.”

Sobre las negociaciones que tuvieron lugar a propósito de la aprobación del proyecto de arbitraje y la eliminación del derecho de conquista, Salvador Morales afirmó que “no es cierta la aseveración que al arbitraje propuesto por los Estados

---

<sup>585</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 806. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>586</sup> Idem.

<sup>587</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, pp. 142 – 143.

<sup>588</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 113.

Unidos se contrapuso la moción contra el derecho de conquista, presentado por la comisión presidida por Argentina, y lo es a medias que Estados Unidos fue el único voto en contra [...] [el arbitraje y el derecho de conquista] fueron dos cosas distintas”<sup>589</sup>. Ciertamente, la delegación chilena se opuso a la eliminación del derecho de conquista. Desde el inicio de la Conferencia, Chile<sup>590</sup> había manifestado su negativa a discutir temas políticos: el delegado chileno Varas -apuntaba José Martí- hablaba en la conferencia como quien se siente solo, pero sin cejar su posición de pueblo ocupante, “no da caso a los pueblos ocupados para que se muevan querrela, o se den por desdeñados o resentidos. Insinúa que el proyecto de arbitraje, so capa de paz, parece un ataque concertado contra Chile; Chile es el que se da por resentido; con moderación enérgica, con la que convida a que por lo cortés lo respeten, y por lo vil lo tengan en cuenta, y por ofensa lo satisfagan”<sup>591</sup>.

En su “solitario”<sup>592</sup> combate por la no eliminación del derecho de conquista -y la condena al arbitraje-, la delegación chilena hizo una edición de la exposición leída en la reunión el 14 de abril contra el proyecto de arbitramiento y la circuló en Estados

---

<sup>589</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 112.

<sup>590</sup> Refiriéndose a la intervención de Chile en la discusión del arbitraje, Martí subrayó con ironía: “Va a hablar del proyecto contra la guerra [de arbitraje], el pueblo de guerra”. José, Martí. *Ob. cit.*, p. 128.

<sup>591</sup> *Ibíd.*, pp. 129 – 130.

<sup>592</sup> Aunque Salvador Morales acota que: “en un principio [Chile] no estuvo aislado: tuvo “cierto entendimiento” con los delegados brasileños, instruidos a favor de arbitramiento facultativo”. Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 111.

Unidos”<sup>593</sup>, a fin de justificar los argumentos que la llevaban a rechazar el proyecto de arbitramiento y evitar “injustas” interpretaciones de su proceder.

Una vez que se hicieron públicos los resultados de las deliberaciones sobre el arbitraje y el derecho de conquista, la prensa estadounidense señaló que la I Conferencia había sido un rotundo fracaso para el Secretario de Estado norteamericano, no sólo desde el punto de vista del pretendido liderazgo de Estados Unidos en la región sino también, en cuanto a la aspiración de Blaine de incrementar su popularidad para convertirse en futuro presidente de su país <sup>594</sup>.

En los días finales de la asamblea hemisférica se comentaba entre las delegaciones latinoamericanas, el desencanto sufrido por Blaine en Washington: “era mucha la cólera de Blaine, [...] va a salir pronto de sus modos blandos, [...] en las conferencias privadas llegó hasta a inquirir si de veras se creía que cuando dos naciones de América, se negasen a arbitrar, no [se] impondrían los Estados Unidos por la fuerza del arbitramiento. ¡No!, ¡No!, ¡No!”<sup>595</sup>.

Según Thomas Mc Gann, Argentina obtuvo varios triunfos en la I Conferencia Internacional Americana: advirtió a los latinoamericanos, el peligro que significaba confiar en las naciones “grandes”, que aspiraban a una situación de “vasallaje” para sus vecinos menores; luchó con éxito por la igualdad de los Estados, por el principio de no intervención y por la conservación de la soberanía; sostuvo la doctrina del

---

<sup>593</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 113.

<sup>594</sup> Leandro, Morgenfeld. *Ob. cit.*, p. 86.

<sup>595</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 134.

arbitraje como fuerza vital en las relaciones internacionales; obligó a Estados Unidos a aceptar, para salvaguardar una fachada de uniformidad, su interpretación del arbitraje, logró que el Secretario de Estado norteamericano descendiera a desempeñar el papel de delegado en una conferencia a la que el mismo había dado la vida, para ofrecer respuestas satisfactorias a las delegaciones latinoamericanas<sup>596</sup>.

No todos los países que asistieron al cónclave americano pudieron sumar tantas glorias como las atribuidas por Mc Gann a Argentina. Sin embargo, el desempeño de los representantes de América Latina logró frustrar gran parte de las aspiraciones norteamericanas, sin haberlo premeditado. Sobre la actuación latinoamericana en la Conferencia, Martí comentó: “Y sin ira y desafío, y sin imprudencia, la unión de los pueblos cautos y decorosos de Hispanoamérica, derrotó el plan norteamericano de arbitraje continental y compulsorio sobre las repúblicas de América, con tribunal continuo e inapelable residente en Washington”<sup>597</sup>.

Los pueblos de “sesos calientes” del sur pusieron fin a las pretensiones geopolíticas de Estados Unidos en la reunión de Washington<sup>598</sup>. El cónclave americano mostró al país anfitrión “la firme y meridiana condena continental al repugnante “derecho de conquista” [germen del] Derecho Internacional Público, y [en] especial, del Derecho Interamericano”<sup>599</sup>. No obstante, los modestos éxitos latinoamericanos quedaron sólo en el papel al no ratificarse el tratado de arbitraje que

---

<sup>596</sup> Thomas F., Mc Gann. *Ob. cit.*, pp. 223 – 224.

<sup>597</sup> José, Martí. *Ob. cit.*, p. 125.

<sup>598</sup> *Ibíd.*, pp. 137 – 138.

<sup>599</sup> Alejandro, Tudela Chopitea. *Ob. cit.*, pp. 44 – 45.

se suponía constituía uno de los temas más significativos para gran parte de los países asistentes a la reunión hemisférica.

### **El deber de dar y el derecho de pedir**

*“el extranjero no debe aparecer como un niño mimado, rodeado siempre de los brazos del Gobierno de su nacionalidad para que no tropiece ni se haga daño”.*

Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 807 – 811.  
Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890

Otros de los temas políticos discutidos en Washington de vital interés para las delegaciones latinoamericanas fueron la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras. La Comisión de Derecho Internacional estuvo encargada de hacer las correspondientes proposiciones en uno y otro caso. Los puntos centrales a los que remitían ambas materias eran los límites de las responsabilidades de los Estados<sup>600</sup> en la garantía de los derechos civiles y judiciales de los extranjeros que ocupaban su territorio. Y el papel que debían desempeñar los países de origen de los extranjeros en la defensa de sus nacionales.

La protección diplomática y las reclamaciones extranjeras eran temas sensibles para las naciones del sur del continente porque estaban asociados -entre

---

<sup>600</sup> La responsabilidad de los Estados tuvo distintas acepciones y usos: en la Antigüedad y en la Edad Media, venganza privada. En el siglo XVII, represalias de nación a nación y ejercicio de la venganza de particulares, previa autorización de su Soberano o Estado. A mediados del XVIII y parte del siglo XIX, derecho de intervención ejercida por los Estados y protección diplomática -instrumento empleado por los Estados para defender a sus nacionales en territorio extranjero-.

otros factores- a las dificultades nacionales e internacionales que se desprendieron de la concreción de los procesos independentistas: “la historia de la diplomacia latinoamericana en el siglo XIX es en gran parte una lista de reclamaciones extranjeras”<sup>601</sup>.

Las reclamaciones diplomáticas habían sido el núcleo de acciones desproporcionadas por parte de algunos países europeos (España, 1865, Francia e Inglaterra, 1821 - 1851 y de Estados Unidos sobre varios países latinoamericanos, entre ellos, México 1862 – 1865). La multiplicación de las solicitudes de indemnización por parte de extranjeros amenazaba seriamente la estabilidad fiscal, la armonía de las relaciones internacionales y la seguridad de las naciones objeto de reclamaciones.

El argumento que justificaba las arbitrariedades cometidas por los estados reclamantes era que éstos tenían la obligación de velar por los derechos civiles y judiciales de sus nacionales. Las reclamaciones extranjeras se habían convertido en un instrumento para la conquista de objetivos fundamentalmente económicos, tal como fue el caso de España en las islas Chinchas -principal fuente de guano del país- con Perú<sup>602</sup> entre 1865 - 1871.

Entre los latinoamericanos existía mucha reserva respecto a las circunstancias y a los medios utilizados para ejercer la protección diplomática y para justificar las

---

<sup>601</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, p. 42.

<sup>602</sup> Luego, se sumarían a la contienda, Chile, Bolivia, Ecuador.

reclamaciones extranjeras. Bajo el pretexto de la “protección” de sus nacionales, los países reclamantes habían cometido muchos atropellos que sólo buscaban la reafirmación de sus intereses económicos allende sus fronteras<sup>603</sup>.

Venezuela estuvo muy interesada en aportar recomendaciones a la Comisión de Derecho Internacional en materia de reclamaciones extranjeras y de protección diplomática. Previa a la presentación del dictamen, el delegado venezolano, José Andrade remitió a esta Comisión dos proyectos para su consideración. El 31 de enero de 1890, el de las reclamaciones extranjeras y el 12 de febrero de 1890, el de las responsabilidades de los Estados. El primero contemplaba algunas excepciones para la admisión de reclamaciones por vía diplomática<sup>604</sup> y el segundo, fijaba límites en las responsabilidades de los Estados<sup>605</sup>.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Derecho Internacional presentó el 04 de marzo de 1890 el resultado de sus reflexiones sobre la posibilidad de proponer un cuerpo de reglas de Derecho Internacional Privado respecto a

---

<sup>603</sup> Miguel Ángel, Fernández Delgado. “I Conferencia Panamericana (Washington, 1889 – 1890). Prolegómenos para un Derecho Internacional Americano”. En Carlos, Marichal. *Ob. cit.*, p. 35.

<sup>604</sup> Cuando fuera de competencia del poder judicial de la nación demandada; cuando hubiera habido denegación de justicia o injusticia notoria, en tal caso, debían actuar las Comisiones Mixtas; cuando las partes en conflictos hubieran agotado todos los recursos legales y se hubiera emitido sentencia por un juez. Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 138 – 139. Acta N° 25 de la sesión del 31 del enero de 1890.

<sup>605</sup> Cuando los agentes públicos en el ejercicio de sus funciones, infringieran las leyes; cuando por conflictos armados, las tierras y los bienes de las personas resultaran deteriorados o invadidos; cuando los jefes de las fuerzas militares tomaran decisiones causando perjuicios a terceros, éstos debían hacerse responsables por sus acciones. Y finalmente, los daños materiales y morales causados por los rebeldes tenían que ser asumidos por el jefe auxiliar de la rebelión. Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 185. Acta N° 30 de la sesión del 12 de febrero de 1890.

materias comerciales y civiles y a la legalidad de los documentos utilizados e intercambiados entre las naciones americanas.

La Comisión destacó que si bien, el derecho internacional no formaba parte del temario panamericano, éste era un medio indispensable para la resolución de cada una de las materias de la agenda de la Conferencia. Y por ende, un instrumento necesario para fomentar las relaciones “prósperas y constantes” entre los pueblos americanos. No obstante, uniformar el Derecho Internacional Americano representaba un reto de gran envergadura, dada la diversidad latinoamericana y los conflictos entre las legislaciones nacionales:

“si para llegar al resultado apetecido de que éstas [naciones americanas] se acerquen [...] son una barrera las dificultades de comunicación, las diversas organizaciones y reglamentos de aduanas y hasta la diferencia en pesas y medidas; barreras no menos poderosas son las que levantan los conflictos de legislaciones diversas en aquellos asuntos que son de uso diario y de constante aplicación. Para facilitar la corriente de movimiento de los unos a los otros pueblos, es no sólo conveniente sino indispensable, trabajar para que desaparezcan tales obstáculos”<sup>606</sup>.

Una de las principales dificultades que debía afrontar la Comisión era disminuir o eliminar las discrepancias entre las legislaciones particulares y la general que se pretendía crear. Pero mientras esto se lograba, era preciso diseñar una “norma segura” que contribuyera a dinamizar las relaciones interamericanas. Cada nación tenía la libertad para “para darse las instituciones y leyes que mejor les parezcan, que satisfagan mejor sus necesidades y mejor respondan a sus circunstancias, claro está

---

<sup>606</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 240 – 241. Acta N° 39 de la sesión del 04 de marzo de 1890.

que habrá entre las legislaciones de los diversos pueblos diferencias de mucha significación”<sup>607</sup>.

La multiplicación de los vínculos económicos, políticos y culturales entre los países que conformaban el hemisferio suponía el desplazamiento de población a distintos puntos de la geografía americana, incrementándose con ello, la inmigración y la emigración. A este respecto, la Comisión de Derecho Internacional enfatizaba que poner fin al distanciamiento entre las naciones ameritaba un esfuerzo conjunto para armonizar los vínculos interregionales a pesar de las diferencias, más aún, si se tenía en cuenta, la admisión de extranjeros con todas sus consecuencias:

“si no hubiera comercio, navegación ni comunicaciones; o si las leyes relativas a la vida civil y comercial fueran en todas partes las mismas, ninguna dificultad se presentaría. Pero [...] el hecho es que las legislaciones son, y por mucho tiempo continuarán siendo diversas; y el hecho es también, que los pueblos no viven, ni deben, ni quieren, ni pueden vivir aislados; y que lejos de eso, los pueblos independientes de América se han reunido aquí por medio de sus Representantes, para concertar las medidas más eficaces y seguras a fin de unirse y acercarse hasta donde sea compatible con su independencia y sus verdaderos intereses”<sup>608</sup>.

En este contexto, enfatizaba la Comisión de Derecho Internacional que el tiempo para desempeñar eficazmente la tarea de crear un Código de Derecho Internacional Privado en lo civil y comercial era bastante corto. Aún teniendo mucho meses para llevar a cabo este plan, no se podía garantizar el resultado final. No obstante, esta apreciación no se tradujo en un pesimismo irreducible. La Comisión

---

<sup>607</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 241. Acta N° 39 de la sesión del 04 de marzo de 1890.

<sup>608</sup> *Ibíd.*, p. 242.

sugirió a las delegaciones americanas estudiar con detenimiento los tratados de Derecho Civil y Comercial sancionados en el Congreso de Montevideo celebrado entre 1888 – 1889. Dichos trabajos habían sido el resultado de estudios pormenorizados y cuidadosos sobre los mismos asuntos que se discutían en la Conferencia. Y era una circunstancia favorable que siete países americanos se hubieran adherido a dichos instrumentos jurídicos<sup>609</sup>.

El resto de los países del hemisferio que no hubieran suscrito estos tratados, tendrían un año a partir de la fecha de culminación de la reunión, para expresar sus posibles reservas, modificaciones o adhesión parcial o total<sup>610</sup>. Asimismo, la Comisión recomendó adoptar como principio para la legalización de documentos los que se practicaran en el país de procedencia, autenticados por un agente diplomático o consular que en dicho país, o en la localidad, tenga acreditado el Gobierno del Estado en cuyo territorio ha de surtir sus efectos<sup>611</sup>.

Una vez conocidas las recomendaciones de la Comisión de Derecho Internacional, las delegaciones emitieron sus observaciones. La delegación chilena recordó que su Gobierno había participado en el Congreso de Montevideo y en esa

---

<sup>609</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 246. Acta N° 39 de la sesión del 04 de marzo de 1890.

<sup>610</sup> Idem.

<sup>611</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 248. Acta N° 39 de la sesión del 04 de marzo de 1890. El documento de fecha 20 de febrero de 1890 fue firmado por Fernando Cruz, Manuel Quintana, J. M. P. Caamaño, William Henry Trescot y J. M. Alfonso (con la excepción del derecho civil).

oportunidad, había rechazado el tratado de Derecho Civil porque las disposiciones contenidas en este eran contrarias a los preceptos de su legislación civil”<sup>612</sup>.

El delegado Martínez Silva, representante de Colombia señaló que su voto sería en parte afirmativo y en parte negativo: “el voto de la delegación de Colombia será contrario al Tratado sobre legislación civil y favorable a los demás tratados”<sup>613</sup>.

La delegación de Estados Unidos, en la voz de Trescot expresó que no podía adherirse a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Derecho Internacional porque el sistema federal de gobierno que regía su país no podía admitir los tratados aprobados por el Congreso de Montevideo:

“el Gobierno de los Estados Unidos no puede ejercer ningún poder que no le esté concedido expresamente, o que por una deducción muy clara resulte habersele concedido por la Constitución Federal. Ahora bien, los cuarenta y dos Estados de la Unión Americana tienen exclusivo dominio, jurisdicción y autoridad sobre las diversas cuestiones [...] matrimonio, legislación penal”<sup>614</sup>.

El delegado argentino Quintana advirtió que no debía perderse de vista que lo que se estaba discutiendo era cual debía ser la ley que rigiera a las personas, los bienes y los actos cuando hubiera dos soberanías extranjeras e independientes, compitiendo la jurisdicción sobre el caso. Y que el Derecho Internacional aunque fuese Privado se refería a las cuestiones que por su naturaleza escapaban del dominio

---

<sup>612</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 249. Acta N° 39 de la sesión del 04 de marzo de 1890.

<sup>613</sup> *Ibíd.*, pp. 249 – 250.

<sup>614</sup> *Ibíd.*, p. 257.

interno de cada país<sup>615</sup>. La discusión de este tema ameritaba considerar que toda nación tenía el derecho de exigir el respeto de su soberanía y la aplicación de las leyes dentro de sus fronteras. Pero ninguna nación podía pretender extender su soberanía por encima de otras para regir personas, actos y bienes situados y ejecutados en otra parte. Ante este hecho, era preciso “negociar”<sup>616</sup>.

Refiriéndose al derecho de los extranjeros, la delegación argentina subrayó que al igual que Estados Unidos, Argentina estaba organizada por un sistema federal, pero que el Congreso Nacional era quien determinaba la creación de leyes en materia civil, comercial y penal:

“La República Argentina gozando de la plena capacidad constitucional de que todo país soberano e independiente goza, podía celebrar tratados que afectasen los procedimientos en los casos en que hubiese diversas soberanías que se disfrutaran avocarán [sic] el dominio de la materia y que, podrían determinar por sí, y ante sí, cuales son los principios fundamentales en materia de legalización de documentos, ejecución de sentencias, etc, etc”<sup>617</sup>.

A juicio de la delegación argentina, el cultivo de las relaciones políticas y comerciales ameritaba la sana confrontación de las diferencias: “no hay un país que pueda decir a los demás: yo no admito las reglas generales que la humanidad entera admite para determinar cuales son los documentos que han de hacer fe ante los

---

<sup>615</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 261. Acta N° 39 de la sesión del 04 de marzo de 1890.

<sup>616</sup> Idem.

<sup>617</sup> Ibídem., p. 263.

tribunales, y las reglas a que deba sujetarse la ejecución de las sentencias: semejante doctrina importaría la desmembración de los pueblos cristianos”<sup>618</sup>.

La delegación guatemalteca puso de relieve que las diferencias entre las legislaciones hispanoamericanas y la norteamericana no debía ser un impedimento para el diseño de un Derecho Internacional Americano, esta era más bien la causa que demandaba el establecimiento de un principio general que hiciera posible el entendimiento entre las naciones: “ni los Estados Unidos pueden pretender que los países Hispanoamericanos modifiquen su legislación poniéndola igual a la que estos tienen, ni tampoco las naciones Hispanoamericanas pretenden que los Estados Unidos modifiquen su legislación poniéndola conforme a las que ellas tienen. De suerte que no hay ninguna contradicción entre la parte expositiva del informe y sus resoluciones”<sup>619</sup>.

Seguidamente se procedió a la votación del informe. Este fue aprobado por unanimidad con los votos de Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, México, Bolivia, Estados Unidos, Chile, El Salvador, y Ecuador<sup>620</sup>.

En la sesión del 18 de abril de 1890, la Comisión de Derecho Internacional presentó el dictamen de la mayoría relativo a las reclamaciones extranjeras y al

---

<sup>618</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 263. Acta N° 39 de la sesión del 04 de marzo de 1890.

<sup>619</sup> *Ibidem.*, pp. 269 – 270.

<sup>620</sup> *Ibidem.*, p. 270.

derecho de la intervención diplomática, destacando que Venezuela había remitido dos proyectos que comprendían los casos en los que debían considerarse inadmisibles las reclamaciones de los extranjeros contra el Gobierno en cuyo territorio estos residían. El dictamen sobre los derechos de los extranjeros fue elaborado por los delegados Cruz, Quintana, Caamaño y Alfonso, a partir del proyecto presentado por la delegación venezolana.

El dictamen de la mayoría recomendaba equiparar el tratamiento de los extranjeros con el de los nacionales, concediéndoles a los primeros los mismos derechos y deberes que a los ciudadanos del país en el que residieran. El Estado - receptor de extranjeros- debía responsabilizarse por cualquier atropello cometido por las autoridades a su cargo, pero no por los daños causados por personas particulares a extranjeros. La confusión o mezcla de ambos escenarios propiciaba infundadas y exageradas reclamaciones, que evidenciaban el espíritu malicioso de los reclamantes que frecuentemente, pretendían imponer su fuerza en nombre de la “defensa legítima” de sus nacionales, que en no pocas ocasiones actuaban con dolo, al conocer la debilidad del país sobre el cual se fraguaba la reclamación<sup>621</sup>.

La base de la propuesta era que “una nación no tiene, ni reconoce a favor de los extranjeros, ninguna obligación o responsabilidad que no sean las establecidas para los ciudadanos, en casos semejantes, por la Constitución y las leyes”<sup>622</sup>. El

---

<sup>621</sup> Salvador, Morales. *Ob. cit.*, p. 114.

<sup>622</sup> Harold, F., Peterson. *Ob. cit.*, p. 331.

principio del proyecto era que las relaciones entre las naciones americanas debían dejar atrás, el desprecio, el recelo y la desconfianza hacia el extranjero. Una de las características de finales del siglo XIX era el roce y la interacción de los países, y esto no era ajeno a las personas. A este respecto indicaba la Comisión de Derecho Internacional que

“no puede explicarse [...] que habiendo cambiado, de todo en todo, las teorías y los sentimientos, las circunstancias y las bases de las legislaciones respecto de derechos del extranjero, puedan hacerse valer principios que solo sirven para crear recelos, para fomentar el aislamiento, para impedir la asimilación y para proteger los planes de personas no siempre recomendables, que con solo el objeto de lucrarse mantienen a los Gobiernos en constante excitación, ocasionando desagradables incidentes de más alta trascendencia”<sup>623</sup>.

De acuerdo a la apreciación de la Comisión de Derecho Internacional, bajo ninguna circunstancia el extranjero podía ser considerado inferior a los nacionales de un país en el goce de sus derechos civiles, pero tampoco podía disfrutar de prerrogativas y privilegios en detrimento de los nacionales del país donde se encontraba. En consecuencia, el extranjero no podía de ser de “mejor condición” que el nacional y menos aún, ser protegido cuando violaba la soberanía del país que lo había recibido, amparándose en la protección diplomática. Los pueblos civilizados tenían el deber moral de recibir con los brazos abiertos a los hombres de otras tierras. La inmigración inteligente y laboriosa era un elemento deseable en cualquier sociedad porque fomentaba la civilización, la grandeza, la prosperidad y el adelanto.

---

<sup>623</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 807 – 808. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

Cuando por circunstancias naturales, fortuitas -terremotos, inundaciones, epidemias- o políticas -revoluciones o revueltas-, los derechos de los extranjeros, que debían ser iguales a los de los nacionales, resultaran violados o menoscabados, éstos no debían responsabilizar a los Estados donde residían, el extranjero tenía que asumir que tales circunstancias constituían el precio de su riesgo de trasladarse a otra nación por él escogida. Cualquier abuso cometido contra el extranjero debía ser repudiado por el Estado “receptor”, pero este último, estaba obligado a rechazar para su propio resguardo, aquellas reclamaciones infundadas y desproporcionadas:

“todo lo que se refiera al uso de derechos civiles, nacionales y extranjeros han de estar completamente equiparados [...] el extranjero no debe aparecer como un niño mimado, rodeado siempre de los brazos del Gobierno de su nacionalidad para que no tropiece ni se haga daño. Debe por sí juzgar y determinar a donde le conviene ir a donde no; y tratar de vivir tranquilamente a la sombra de las leyes del país que escoja para su residencia y al amparo de la civilización y de la moralidad”<sup>624</sup>.

Sobre estos criterios y reflexiones, la Comisión de Derecho Internacional emitió dos recomendaciones: “1° Los extranjeros gozan de todos los derechos civiles de que gozan los nacionales, y puede hacer uso de ellos, en el fondo, la forma o procedimiento, y en los recursos a que den lugar, absolutamente en los mismos términos que dichos nacionales. 2° La Nación no tiene ni reconoce a favor de los

---

<sup>624</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Ob. cit.* pp. 41 – 44. Y Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 807 – 811. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

extranjeros ningunas otras obligaciones o responsabilidades que las que a favor de los nacionales se hallen establecidas en igual caso por la Constitución y las leyes”<sup>625</sup>.

Las votaciones del dictamen que contemplaba la igualdad jurídica de nacionales y extranjeros quedaron expresadas del modo siguiente: 15 votos afirmativos emitidos por Nicaragua, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Honduras, México, Bolivia, Chile, Venezuela, El Salvador y Ecuador. Un voto en contra de Estados Unidos y una abstención de Haití, que argumentó que la primera de las recomendaciones se oponía a la Constitución de su país<sup>626</sup>.

Estados Unidos fue el único país en rechazar las recomendaciones de la Comisión, “desenmascarando así su posición en un problema que habría de rondar como sombra mala al panamericanismo hasta la cuarta década del siglo siguiente [XX]”<sup>627</sup>.

El delegado norteamericano, William Henry Trescot presentó a la Conferencia el dictamen de la minoría. En este documento expresaba sus objeciones a los planteamientos aprobados por la mayoría: la Conferencia no podía crear un derecho internacional propio, sino sugerir modificaciones que permitieran mejorar el derecho

---

<sup>625</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Ob. cit.*, p. 44. Este documento fue firmado por Fernando Cruz, Manuel Quintana, J. M. P. Caamaño y José Alfonso, el 12 de abril de 1890 y fue aprobado en la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>626</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 811. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>627</sup> Harold, F., Peterson. *Ob. cit.*, p. 331.

internacional mundial, el hemisferio no debía apartarse del mundo civilizado (Europa)<sup>628</sup>. Por lo tanto, no podía utilizarse el término “principio de derecho internacional”. El cuerpo de normas establecido en Washington regiría sólo entre los países que lo suscribieran, no para toda la región<sup>629</sup>.

En cuanto a las reclamaciones de los extranjeros a los Gobiernos de los países donde éstos residían o con cuyo Gobierno hubieran tenido negocios, Trescot manifestó su oposición a la “esencia” de las conclusiones del dictamen de la mayoría<sup>630</sup>. Estas negaban completa y absolutamente a los Gobiernos independientes el derecho de establecer reclamaciones diplomáticas en protección, o en vindicación, de los derechos de los ciudadanos, residentes en países extranjeros. En el dictamen de la Comisión no se aclaraba si los actos de violencia o de injusticia contra extranjeros atribuibles a un Gobierno permitirían la intervención diplomática.

El delegado norteamericano enfatizó que no era cierto que en país alguno, se conociera que los extranjeros gozaran de todos y cada uno de los derechos que amparaban a los nacionales. Pero asumiendo que esto podía ser cierto, interrogó:

“Si por alguna peculiaridad de una ley, o por algún hábito o costumbre de autoridad tradicional, que a los nacionales no repugna y a que están anuentes a someterse, los procedimientos o juicios del país no garantizan aquella completa justicia, no por eso se disminuiría en nada el derecho del extranjero para demandarla. ¿Y cómo podría

---

<sup>628</sup> Miguel Ángel, Fernández Delgado. *Ob. cit.*, p. 35.

<sup>629</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 824. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890.

<sup>630</sup> La Comisión de Derecho Internacional emitió dos recomendaciones, una relativa a las reclamaciones de los extranjeros y otra, sobre la navegación de ríos que limitaran o atravesaran varios territorios. Nos referiremos únicamente a la primera recomendación.

conseguirla sin la reclamación internacional? Si esto es así, aun en casos de contiendas de carácter privado, ¿qué no será cuando se trate de reclamaciones contra el Gobierno mismo? ¿Ante que tribunales permitirá el Gobierno que la soberanía de la nación sea demandada y comparezca a descargarse de la responsabilidad que se lo exige? ¿Qué le pasará bajo esta teoría al comerciante nacional de un país beligerante? ¿Qué garantía tendrá un extranjero contra un empréstito forzoso, a que el nacional está obligado patrióticamente a someterse? [...] ¿cuál es la nación que ha vacilado jamás en proteger por medio de reclamaciones diplomáticas los intereses de los ciudadanos, que estos no podrían nunca hacer valer ante los tribunales de la nación deudora? Supónganse el caso en que las personas y propiedades de un extranjero no hayan recibido la protección que les es debida, y a que tienen derecho como los nacionales: ¿sería siquiera concebible que una desviación tan grande en las prácticas por largo tiempo reconocidas como pertenecientes al Derecho internacional pudiera ser aceptada?”<sup>631</sup>.

Trescot trajo a colación la respuesta del Departamento de Estado ante una iniciativa semejante propuesta en 1888 por Ecuador: esta ley “extraordinaria” era contraria a todos los principios de derecho internacional porque condenaba al Ecuador al aislamiento internacional, a la destrucción de su comercio y a la imposibilidad de mantener relaciones amistosas con otras naciones, “Estados Unidos jamás podrán consentir en ningún paso que dé, para hacer valer dicha ley en respuesta a una reclamación que este Gobierno hubiera presentado”<sup>632</sup>.

Respecto a la segunda resolución, Trescot apuntó que si se aceptaba que los extranjeros ventilaran todos sus asuntos jurídicos - comerciales recurriendo a las leyes

---

<sup>631</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 827 – 828. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 4].

<sup>632</sup> *Ibíd.*, p. 830.

de la nación en que se han domiciliado, se seguía la “absoluta exclusión de toda reclamación diplomática”<sup>633</sup>.

El delegado norteamericano puso de relieve que si bien era cierto que bajo la protección diplomática se habían cometido abusos por parte de las naciones reclamantes, también, lo era que la buena intención había sido la motivación principal de dichas reclamaciones<sup>634</sup>:

“estoy dispuesto a admitir que hay caso en que el llamamiento de un extranjero al Gobierno de su país para que lo proteja ha sido hecho indebidamente, y que puede haber casos en que el transcurso del tiempo, la pérdida de documentos, la insuficiencia de la prueba, el carácter confuso y revolucionario de los sucesos que dieron lugar a las reclamaciones, hayan influido en disminuir la equidad y justicia de una reclamación diplomática. Pero estos casos son raros, y siempre están sujetos a escrupuloso examen por parte del Gobierno reclamante”<sup>635</sup>.

En este contexto, el delegado norteamericano sugirió que los futuros desacuerdos referidos a los casos de intervención diplomática y de reclamaciones extranjeras se solucionaran a través del arbitraje o mediante la intervención de un tribunal imparcial porque gracias a este medio “casi todas las contiendas han sido resueltas, aceptando una transacción que alivia la irritación nacional, y que satisface la justicia del individuo”<sup>636</sup>. Pero aún, no había llegado el tiempo en que las diferencias entre los ciudadanos de un país y el Gobierno de otro encuentren un

---

<sup>633</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 830. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 4].

<sup>634</sup> Miguel Ángel, Fernández Delgado. “I Conferencia Panamericana (Washington, 1889 – 1890). Prolegómenos para un Derecho Internacional Americano”. En Carlos, Marichal. *Ob. cit.*, p. 38.

<sup>635</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 830. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 4].

<sup>636</sup> *Ibidem.*, p. 831.

tribunal común con jurisdicción reconocida “entre tanto, y como el medio más seguro y eficaz de obtener ese resultado, la reclamación diplomática está buscando y encontrando en el arbitraje la manera de resolver las dificultades”<sup>637</sup>.

Trescot concluyó su intervención recalcando que Estados Unidos no pretendía poner en riesgo sus relaciones internacionales en vindicación de los derechos de individuos particulares que hubieran sido desconocidos o ultrajados y que cuando el gobierno norteamericano había decidido presentar sus reclamaciones a otros gobiernos lo había hecho con la clara convicción de que debía defender

“el valor, la determinación, el espíritu de empresa, y el capital de una clase numerosa de hombres activos, emprendedores y de gran inteligencia. [Estos] arriesgaron mucho, no en verdad sin la esperanza de ser recompensados, pero contribuyendo considerablemente a crear grandes industrias, a sostener Gobiernos en sus luchas por asegurar su independencia. Y a medida que los pueblos se acercan unos a otros, esta comunidad de empresa, esta transferencia de trabajo y capital para elaborar el progreso de otras naciones, se ensancha y engrandece, pasando de los límites de contratos privados y pequeños para entrar en el de las transacciones de gran importancia, que requieren legislación especial, y hacen necesaria la intervención del Gobierno, y la responsabilidad nacional. El estrecho tecnicismo, y las inevitables preocupaciones de las leyes del país, tienen demasiada pequeñez para aplicarse a negocios de esta magnitud”<sup>638</sup>.

Por lo antes expuesto, Trescot no podía estar de acuerdo con el dictamen de la mayoría presentado por la Comisión de Derecho Internacional porque sus ideas

---

<sup>637</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 832. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 4].

<sup>638</sup> *Ibíd.*, p. 831.

disminuían la facultad de una nación para proteger a través de la reclamación diplomática los derechos e intereses de sus ciudadanos<sup>639</sup>.

El delegado ecuatoriano, Caamaño refutó el informe del delegado Trescot, especialmente sus apreciaciones sobre las reclamaciones de los extranjeros, no sin antes recordar que en el desempeño de sus funciones, la Conferencia había emitido un dictamen de extradición -que suponía la constitución de un sistema penal internacional-, un proyecto de arbitraje -que había sido firmado por el delegado norteamericano Henderson- y un proyecto que contemplaba la eliminación del derecho de conquista del Derecho Internacional Americano.

Caamaño insistió en que uno de los objetivos del cónclave americano era establecer normas de Derecho Internacional que contribuyeran a estrechar los vínculos interamericanos. Las transformaciones de las leyes internacionales habían sido siempre consecuencia de discusiones colectivas sobre las más diversas materias, y la Conferencia de Washington, no era la excepción<sup>640</sup>: ¿Por qué América, con sus diez y ocho pueblos y sus ciento diez millones de habitantes, adulta ya, progresista, rica, no ha de tener aliento para lanzar doctrinas civilizadoras, y abrazándolas, excitar para que las adopte el otro Continente?<sup>641</sup>. Caamaño enfatizó que si Europa no aceptaba las propuestas destinadas a modificar el derecho internacional emanadas de

---

<sup>639</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 831– 832. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 4].

<sup>640</sup> *Ibidem.*, pp. 839 – 840.

<sup>641</sup> *Ibidem.*, p. 840.

la Conferencia, bien podrían aplicarlas las naciones americanas para afianzar sus nexos políticos y económicos: “¿Acaso queremos estatuir reglas para el orbe?”<sup>642</sup>.

El delegado ecuatoriano destacó con cierta ironía que la razón fundamental de Trescot se reducía “al deber de dar y al derecho de pedir” protección a los Gobiernos por los ultrajes cometidos contra los extranjeros. Caamaño afirmó con crudeza que en los presupuestos de las naciones americanas siempre se contemplaba una parte para satisfacer las exigencias de particulares “que van a buscar a nuestros países fortunas y posición, siendo muy del caso recordar que es hoy una nueva manera de especulación inmiscuirse en nuestras contiendas locales y luego sacar provecho de lo que para los nacionales es ruinoso. Esta historia es larga y sería de escribirse en volúmenes”<sup>643</sup>.

Los países objeto de reclamaciones debían luchar porque las decisiones de sus tribunales fueran respetadas y acatadas. Y con ello, poner fin a las pretensiones exageradas de quienes viven fuera de “nuestros países y no conocen a fondo los antecedentes, los móviles y los fundamentos de los continuos reclamos con que se asechan nuestras Tesorerías, que se las llama pobres y solo para este caso se las juzga ricas”<sup>644</sup>.

Finalmente, Caamaño resaltó que era una irrefutable prueba de buena voluntad de los países reunidos en Washington conceder a los extranjeros los mismos

---

<sup>642</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 841. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 6].

<sup>643</sup> Idem.

<sup>644</sup> Idem.

derechos de los nacionales. Y seguidamente interrogó: por qué la gran nación del norte que acaba de darnos ejemplo proponiéndonos el arbitraje, ¿no sella su obra, dejándonos dueños de nuestros criterios y fiando en la honradez de nuestro Poder Judicial y de nuestros Gobiernos?<sup>645</sup>.

Los complejos problemas que se desprendían de materias como la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras no fueron resueltos en la Conferencia de Washington. No obstante, las reflexiones emitidas por las delegaciones participantes contribuyeron a crear poco después, doctrinas que condenaban el uso de la fuerza y de las armas por parte de los Gobiernos extranjeros para el cobro de las deudas y de las reclamaciones privadas. Y también, a eximir de responsabilidades a los estados ante extranjeros cuando se produjeran disturbios internos en el territorio donde estos residían. Estas doctrinas fueron la Doctrina Calvo y la Doctrina Drago (1902). Esta última sostenía que los procedimientos para el cobro de deudas no podían instituirse legalmente por un Gobierno extranjero. Por lo tanto, cada país debía asumir las consecuencias de sus riesgos, la ganancia o la pérdida: un Estado está obligado a cumplir sus obligaciones, pero tiene el derecho a “elegir el modo y el momento del pago”.

En la Segunda Conferencia de La Haya (1907) se aprobó el principio de la doctrina Drago, adoptándose una resolución de Estados Unidos en la que este

---

<sup>645</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, p. 842. Acta N° 69 de la sesión del 18 de abril de 1890. [Apéndice N° 6].

renunciaba al uso de la fuerza para la recuperación de deudas a menos que el Estado deudor rehusara a someterse a arbitraje. Tanto la doctrina Calvo como la doctrina Drago influyeron en el posterior desarrollo de la Doctrina Monroe. El cobro de deudas por la fuerza dio lugar al Corolario Roosevelt que fue el más importante cambio del sentido de la Doctrina<sup>646</sup>.

---

<sup>646</sup> Federico, Gil. *Ob. cit.*, pp. 69, 70 y 140.

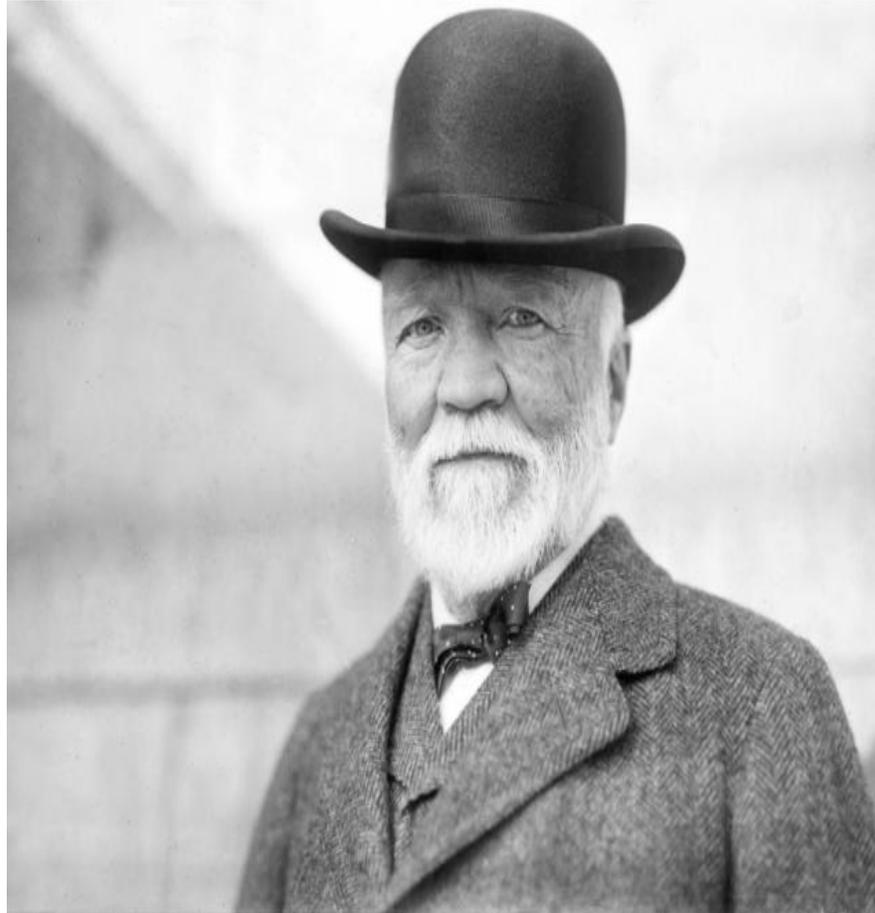


William Trescot, miembro de la delegación de Estados Unidos  
[www.en.wikipedia.org](http://www.en.wikipedia.org). Consultado el 10.11.2012



EXCMO. SR. D. JOSE M. PLÁCIDO CAAMAÑO,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

José Plácido Caamaño, miembro de la delegación de Ecuador  
[www.isidorohistoria.com](http://www.isidorohistoria.com). Consultado el 21.10.2012



Andrew Carnegie, representante de la delegación norteamericana  
[www.nydailynews.com](http://www.nydailynews.com). Consultado el 18.11.2012

## CONCLUSIONES

*¿Cómo pues establecer una regla general que comprenda a diez y ocho nacionalidades, cuando hay muchas que tienen serios inconvenientes? [...] querer reunir [...] todos estos temperamentos en un solo dictamen es materialmente imposible”.*

Roque Sáenz Peña, sesión del 15 de marzo de 1890  
Nicanor, Bolet Peraza. *Conferencia Internacional Americana.*  
*Dictámenes de las Comisiones Permanentes y debates a que dieron lugar.*  
pp. 147 – 148

*[Los delegados] “dedicaron la mayor parte de su trabajo a reglamentaciones comerciales de rutina y a temas legales, y fueron [las conferencias] ocasión de discursos floridos, pero escasos en reflexiones definitivas [...]*

Federico, Gil. *Latinoamérica y Estados Unidos. Dominio, cooperación y conflicto.* p. 144

*“If in that freedom of speech a word of acrimony has been used, let us now consider it expunged from the record, and resolve to forget it forever”.*

John B. Henderson

Matías Romero. *The Panamerican Conference.* p. 362

Los epígrafes anteriores permiten plantear varias preguntas que podrían formularse al intentar evaluar la trascendencia de la I Conferencia Internacional Americana: ¿las expectativas del país anfitrión y de las naciones convocadas fueron semejantes con respecto a los logros que podrían alcanzarse en la reunión hemisférica?, ¿la evaluación de los temas de la agenda panamericana fue objeto de provechosas discusiones que redundaran en el planteamiento de soluciones concretas a los problemas colectivos que afectaban a los países americanos?; ¿los esfuerzos económicos y diplomáticos emprendidos por el gobierno norteamericano durante

siete largos meses se tradujeron en la concreción de sus objetivos económicos y geopolíticos? y ¿qué balance puede hacerse de la actuación latinoamericana en la reunión?.

La convocatoria del cónclave americano por parte de Estados Unidos y la asistencia masiva de las naciones latinoamericanas respondieron al mutuo interés de ambos extremos del continente por incrementar sus vinculaciones comerciales y políticas en el contexto de la expansión comercial mundial de finales del siglo XIX.

Durante los primeros años de la década del ochenta del siglo XIX, Estados Unidos ensayó varias iniciativas destinadas a disminuir el distanciamiento económico y político entre el norte y el sur del hemisferio, el Congreso de Paz y la visita de una Misión Comercial por las principales ciudades latinoamericanas. La celebración de la reunión hemisférica fue el resultado de un esfuerzo sostenido, pero no siempre eficientemente conducido, por quienes tenían poder de decisión -grupos políticos y económicos- en el interior de la geografía norteamericana.

El protagonismo británico en las economías nacionales latinoamericanas, el precario estado de la flota naval norteamericana y los desacuerdos entre los miembros de los sectores políticos y económicos estadounidenses con respecto a los instrumentos, los términos y los medios más idóneos para estrechar las relaciones políticas y comerciales con América Latina constituyeron los principales obstáculos

para el éxito de la política de acercamiento norteamericana hacia el sur a finales del siglo XIX.

Estados Unidos diseñó una amplia agenda temática dividida en dos grandes universos, uno económico y otro político que tomaba en consideración las principales preocupaciones colectivas de las naciones americanas, el incremento de las relaciones comerciales interregionales y la pacificación del hemisferio. Los promotores de la reunión difundieron los preceptos teóricos del panamericanismo -la solidaridad hemisférica basada en la existencia de “orígenes comunes” y la defensa colectiva ante potenciales amenazas extranjeras- y auguraron un idílico futuro para las relaciones interamericanas.

En ocasión de la recepción de las invitaciones emitidas por el gobierno norteamericano, la mayoría de los países latinoamericanos manifestaron su confianza en los beneficios colectivos que podrían desprenderse del cultivo de la doctrina panamericana. Sin embargo, tomaron la precaución de designar como representantes en Washington a individuos con amplios conocimientos y experiencia en distintas áreas -derecho, economía, política, comercio y diplomacia- a fin de asegurar la negociación del temario panamericano en los términos más favorables para la satisfacción de sus intereses particulares. En el desarrollo de la reunión, la cooperación y el conflicto constituyeron dos fuerzas en permanente interacción.

El entusiasmo inicial de las delegaciones americanas fue mermando a medida que transcurrían los meses. Desde la inauguración de la Conferencia comenzaron a manifestarse algunas tendencias que prevalecerían en la dinámica cotidiana de los intercambios: la resistencia latinoamericana al pretendido protagonismo norteamericano; numerosos desacuerdos al tratar de definir el cuerpo de normas y procedimientos que debían regir el funcionamiento de la reunión; la proyección de las simpatías, antipatías y rivalidades en el diseño de los dictámenes emitidos por las comisiones permanentes y en las votaciones de asuntos trascendentales y en otros de menor relevancia; la desconfianza hacia las motivaciones que inspiraban la política de acercamiento de Estados Unidos hacia Latinoamérica y la disparidad de criterios en el planteamiento de propuestas destinadas a resolver las problemáticas situaciones a las que remitían las materias que integraban la agenda panamericana.

El diseño de la normativa de la Conferencia consumió los primeros cuatro meses de los siete que duró la reunión. Tal circunstancia evidenció la inexperiencia de las delegaciones americanas en eventos semejantes y la desconfianza -actitud vigilante- que prevaleció en Washington. La discusión de la agenda panamericana quedó diluida en divagaciones y circunloquios sobre asuntos de poca trascendencia, comprometiendo con ello, los resultados de un esfuerzo inédito en el continente.

La discusión de la agenda diseñada por el país anfitrión fue un reto de enormes proporciones para las delegaciones congregadas en la capital estadounidense por distintas razones: las numerosas materias objeto de evaluación, el escaso tiempo

disponible para diseñar y discutir los proyectos y dictámenes elaborados por las comisiones permanentes y la dificultad y en ocasiones, la imposibilidad de conciliar los intereses individuales (nacionales) con los colectivos (continentales).

La creación de una unión aduanera fue uno de los protagonistas de la agenda panamericana, el núcleo de fuertes enfrentamientos entre las delegaciones del norte y del sur y una de las grandes decepciones de Estados Unidos en el cónclave americano. Latinoamérica rechazó unánimemente la constitución de una zona de libre comercio en el continente, pero un número importante de delegaciones latinoamericanas recomendó la celebración de tratados de reciprocidad como un instrumento idóneo para dinamizar el comercio interregional. Esta propuesta generó acalorados debates en los que cada delegación expresó las prioridades de sus respectivas naciones en materia económica y comercial.

El seguimiento de las discusiones referidas a la unión aduanera permite identificar varios elementos que muestran que la Conferencia fue un espacio de confrontación y negociación que demandó por parte de las naciones americanas, el empleo de distintas estrategias en pro de la defensa de sus intereses particulares: el reacomodo de sus posiciones en el transcurso de las sesiones, la manifestación de actitudes intransigentes para avanzar en negociaciones que le resultaran favorables y el establecimiento de “alianzas circunstanciales” para asegurar la aprobación de los dictámenes presentados por las comisiones permanentes.

América Latina se opuso a la creación de una unión aduanera, basándose en las siguientes razones: las endeble relaciones económicas que existían entre las naciones americanas, las ventajas que ofrecían los mercados europeos con respecto a los norteamericanos, las desiguales condiciones económicas que caracterizaban a los países del hemisferio y la dificultad de garantizar equitativos beneficios para todos, así como también, los conflictos que generaba el intento de conciliar las legislaciones nacionales con la general que se pretendía crear. La contundencia de los argumentos expuestos por los miembros de las delegaciones latinoamericanas y la incapacidad -e imposibilidad- de Estados Unidos para refutarlos frustraron la aprobación de una de las principales metas del país anfitrión, la creación de una zona de libre comercio en el continente.

Los temas de carácter político interesaron muy especialmente a América Latina no sólo por estar vinculados con la definición de las posiciones geopolíticas en el futuro desarrollo de las relaciones interamericanas sino también, con la pacificación y la seguridad continental. Materias como el arbitraje, la eliminación del derecho de conquista del Derecho Internacional Americano, la protección diplomática y las reclamaciones extranjeras constituyeron el origen de fuertes confrontaciones y de negociaciones que tendieron a favorecer el resguardo de la independencia de las naciones latinoamericanas y a obstaculizar las pretensiones geopolíticas norteamericanas en la reunión.

Las delegaciones del sur, sin concertación previa, lograron cercar al país anfitrión, obligándolo a renunciar a sus principales propósitos: la aprobación del arbitraje obligatorio con tribunales permanentes localizados en Washington, la permanencia del derecho de conquista en el Derecho Internacional Americano y la conservación de los beneficios económicos que tradicionalmente había obtenido en los casos de protección diplomática y reclamaciones extranjeras en décadas anteriores.

En algunas ocasiones, las delegaciones americanas tuvieron intereses coincidentes: Chile y Estados Unidos (derecho de conquista); Argentina y Brasil (arbitraje); Venezuela y Ecuador (protección diplomática y reclamaciones extranjeras); Argentina y Chile (unión aduanera). Estas “simpatías” o coincidencias se manifestaron en el diseño de los dictámenes de las comisiones permanentes y en las votaciones finales de los proyectos discutidos.

La política de acercamiento de Estados Unidos hacia América Latina, edulcorada con los preceptos del panamericanismo, no disminuyó la desconfianza latinoamericana hacia su vecino del norte y tampoco evitó que las delegaciones del sur se resistieran a aceptar la negociación de acuerdos desventajosos para sus intereses políticos y económicos.

El “relativo éxito” de Estados Unidos en el cónclave americano no estuvo determinado únicamente por la capacidad de réplica de los países convocados. La

“peculiar conducta” de los miembros de la delegación norteamericana: la expresión de distintos puntos de vista en torno a los mismos temas -la unión aduanera, el arbitraje y el derecho de conquista- fue una debilidad que delegaciones como la argentina aprovecharon para debilitar el protagonismo norteamericano en la reunión. Las contradicciones existentes entre distintos sectores de la sociedad norteamericana - miembros del Congreso, dirigentes políticos e integrantes de los grupos económicos más importantes del país- fueron reiteradamente aludidas por las delegaciones latinoamericanas para justificar su escepticismo con respecto al éxito de la política de acercamiento de Estados Unidos hacia el sur del continente. Las constantes réplicas latinoamericanas a la delegación norteamericana favorecieron el establecimiento de cierto equilibrio de poder entre las delegaciones americanas en la determinación de normas y reglamentos y en la evaluación de los temas de la agenda panamericana.

El país anfitrión no dominó, ni sometió a Latinoamérica en Washington. Estados Unidos se vio forzado a negociar los términos de sus futuras relaciones comerciales y políticas con un colectivo que había subestimado y que demostró, a pesar de sus diferencias y antagonismos, tener más intereses comunes entre estos que con la gran nación del norte. La “inesperada” actitud de los representantes latinoamericanos respondió a la defensa de los intereses particulares -geopolíticos, políticos y económicos- de sus respectivas naciones y no a principios de solidaridad.

La identificación de las coincidencias y antagonismos entre las delegaciones americanas no pretende analizar la Conferencia desde la perspectiva de “vencedores”

y “vencidos” sino comprender las complejas circunstancias que caracterizaron el desarrollo de la reunión panamericana y evaluar su incidencia en los modestos resultados obtenidos en Washington.

El panamericanismo ha sido definido como un período de “bla, bla, bla”<sup>647</sup> que poco aportó al afianzamiento de las relaciones interamericanas y a la búsqueda de soluciones concretas a los problemas colectivos del hemisferio. Este planteamiento resulta irrefutable para el caso de la I Conferencia Internacional Americana. Sin embargo, no puede dejar de considerarse que las reflexiones y preocupaciones emitidas por los miembros de las delegaciones americanas redundaron en el posterior diseño de preceptos de Derecho Internacional Americano, tales como la Doctrina Drago y la Doctrina Calvo.

En la Conferencia de Washington se creó la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, institución que fomentaría el intercambio de información política, social, cultural, económica y tecnológica de cada uno de los países que decidieran formar parte de ella. La importancia de esta institución merecería un estudio aparte orientado a la consideración de los instrumentos y estrategias que las naciones americanas pusieron en práctica para disminuir el desconocimiento mutuo y

---

<sup>647</sup> Frase del diplomático y escritor mexicano, Luis Quintanilla señalada en la obra “Democracia y Panamericanismo”. s/d. Ediciones Cuadernos Americanos, 1952. Y citado por Federico, Gil. *Latinoamérica y Estados Unidos. Dominio, cooperación y conflicto*, p. 144.

cultivar relaciones políticas, económicas y culturales a finales del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX.

La reunión hemisférica de Washington ha sido mayormente estudiada por internacionalistas, diplomáticos y abogados y en muy pocas ocasiones por historiadores. Una de las tendencias interpretativas que ha prevalecido es la victimización de Latinoamérica frente a Estados Unidos. Esta investigación ha intentado poner en revisión dicho enfoque.

La correspondencia diplomática intercambiada entre la Legación de Venezuela en Washington y la Cancillería venezolana que reposa en el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la ciudad de Caracas ha sido el pilar fundamental para la elaboración de los planteamientos aquí expresados, pero estamos conscientes de la necesidad y pertinencia de reunir, analizar y contrastar información localizada en otras Cancillerías del continente americano, a fin de profundizar en el análisis de la actuación latinoamericana en la I Conferencia Internacional Americana.

## **FUENTES**

### **FUENTES PRIMARIAS. DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO**

#### **Archivo Histórico de la Cancillería venezolana**

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1881– 1884, Vol. 213.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1884, Vol. 49.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, Chile, 1835 – 1912, Vol. 4.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1884 – 1912, Vol. 229, T. II.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1888 – 1890, Vol. 16, T. 15,

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1887 – 1891, Vol. 53, T. XII.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1889 – 1890, Exp. N° 450, Caja 395.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1891 – 1894, Vol. 73, T. IV.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1891, 1866 – 1912, (1891), Vol. 195.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1890 – 1896, Vol. 180, T. I.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1896, Exp. N° 39, Caja 380, s/f.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1884 – 1921”, Exp. s/n, Vol. 259, Caja 367.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, EE.UU., 1888 – 1890, Vol. 16.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, Gran Bretaña, 1889 – 1890, Vol. 154, T. VIII.

AHMPPRE, Archivo Antiguo, Gran Bretaña, 1888 – 1890, Vol. 16.

## Documentos oficiales y recopilaciones documentales

Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890. En: <http://archive.org/details/cu31924020428086>. Consultado entre los meses de mayo y junio de 2012.

Bolet Peraza, Nicanor. *Conferencia Internacional Americana. Dictámenes de las Comisiones Permanentes y debates a que dieron lugar*. [Edición hecha bajo la dirección de la Comisión Ejecutiva]. Washington, 1890, T. I.

Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Conferencias Internacionales Americanas 1889 – 1936*. Washington, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericanas, 1938.

Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1889, t. II.

Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1890.

Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 1891, t. II.

## Fuentes hemerográficas

Chianelli, Trinidad Delia. “Cien años de panamericanismo”. *Todo es Historia*. Buenos Aires, num. 270, diciembre, 1989, pp. 7 – 34.

Mendible Zurita, Alejandro. “El Centenario de la llegada a Caracas del Embajador brasileño, Manuel de Oliveira Lima y la formación de su visión crítica del Panamericanismo”. *Tierra Firme*. Revista de Historia y Ciencias Sociales. Caracas, año 21, num. 83, vol. XXI, Julio – Septiembre, 2003, pp. 371 – 386.

Miranda, Haydeé y David Ruiz Chataing. “El rechazo del panamericanismo en la prensa venezolana de principios del siglo XIX”. *Tierra Firme*. Revista de Historia y Ciencias Sociales. Caracas, año 8, vol. VIII, Julio – Septiembre 1990, pp. 385 – 394.

Ruiz Chataing, David. “Nicanor Bolet Pereza o la risueña agudeza para observar”. *Revista Montalbán*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, N° 43, 2009, pp. 57 – 60.

Quesada, Ernesto. “La Conferencia panamericana de Washington” (Octubre 02 de 1889 – Abril 19 de 1890). Curso de legislación y tratados panamericanos. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Conferencia dada el lunes 06 de octubre de 1919. *Revista de Derecho, Historia y Letras*. Buenos Aires, Talleres Gráficos de Shenone Hermanos y Linari – Pasco 735, año XXI, t. LXIV, Noviembre, 1919, pp. 309 – 351.

### Artículos digitales

Arechavala Lascurain, Fernando. *Las Exposiciones Internacionales como piedras rodantes, postales de un largo y sinuoso camino*. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 1 – 13. En: [http://geiic.com/files/Exposiciones/Las\\_exposiciones\\_internacionales.pdf](http://geiic.com/files/Exposiciones/Las_exposiciones_internacionales.pdf). Consultado el 15.09.2008.

Clemente, Isabel. *Uruguay en las conferencias panamericanas: la construcción de una opción en política exterior*, pp. 1 – 28. En: [www.fcs.edu.uy/.../Ponencia\\_Uruguay-Panamerica...](http://www.fcs.edu.uy/.../Ponencia_Uruguay-Panamerica...) Consultado el 02.02.2012.

García Pérez, Juan. “Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América Latina durante los siglos XIX y XX”. *Norba, Revista de Historia*, 2005. vol. 18, 2005, pp. 215 – 241 En: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2274196>. Consultado el 15.09.2011.

Giudice Baca, Víctor. “Teorías geopolíticas”. *Gestión en el Tercer Milenio, Rev. de Investigación de la Fac. de Ciencias Administrativas, UNMSM* (vol. 8, Nº 15, Lima, Julio 2005, pp. 19 – 23. En: <http://economia.unmsm.edu.pe/Docentes/VGiudiceB/.../TeoriaGeopol.pdf>. Consultado el 25.07.2012.

Kaiser, Chester C. “México en la Primera Conferencia Panamericana”, pp. 1 – 25. En: [http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/VQGRMDF82HBSBHRPU9151JLRG31VEE.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/VQGRMDF82HBSBHRPU9151JLRG31VEE.pdf). Consultado el 13.01.2012.

Maya Sotomayor, Teresa. “Estados Unidos y el Panamericanismo: el caso de la I Conferencia Internacional Americana, 1889 – 1890”, pp. 1 – 23. En: [www.historiamexicana.colmex.mx](http://www.historiamexicana.colmex.mx). Consultado: 18.12.2006.

Rojas, Armando. “Guzmán Blanco y la Guayana Esequiba” (Discurso de Incorporación a la Academia Nacional de la Historia, 16 de diciembre de 1971), pp. 1 – 46. En: [http://www.laguayanaesequiba.org/imagenes/pdf/d.\\_rafael\\_armando\\_rojas.pdf](http://www.laguayanaesequiba.org/imagenes/pdf/d._rafael_armando_rojas.pdf). Consultado el 01.02.2012.

Romero, Matías. “The Panamerican Conference”, *North American Review*, september, 1890, pp. 354 – 366. En: <http://www.unz.org/Pub/NorthAmericanRev-1890sep-00354?View=PDF>. Consultado el 10.12.2011.

Siqueiros, José Luis. “La Codificación del Derecho Internacional Privado en el Continente”, pp. 235 – 251. En: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/14/pr/pr21.pdf>. Consultado el 04.06.2012.

Quiza Moreno, Ricardo. “Babel revisitada: exposiciones, globalización y modernidad (1851 – 1905)”, pp. 1 – 23. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. num. 7, 2007. En: <http://hispanianova.rediris.es>. Consultado el 15.09.2008.

## FUENTES SECUNDARIAS

Adams, Willi Paul. *Los Estados Unidos de América*. México, Siglo XXI Editores, 1988.

Aguilar Monteverde, Alonso. *El panamericanismo. De la Doctrina Monroe a la Doctrina Johnson*. México, Cuadernos Americanos, 1965.

Alvarado Garaicoa, Teodoro. *La trascendencia de las reuniones interamericanas*. Guayaquil, Imprenta de la Universidad, 1949.

Ardao, Arturo. *Estudios Latinoamericanos de historia de las ideas*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1978.

Arturo Ardao, “Panamericanismo y Latinoamericanismo”, pp. 157 – 171. En: Zea, Leopoldo. *América Latina en sus ideas*. México, Siglo XXI Editores, 1986.

Ayala Mora, Enrique y Eduardo Posada Carbó. *Los proyectos nacionales latinoamericanos: sus instrumentos y articulación, 1870 - 1930*. (Historia General de América Latina VII). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París, UNESCO, 2008.

Barros, Mario. *Historia diplomática de Chile, 1541 – 1938*. Barcelona, Ediciones Ariel, 1970.

Belrose, Maurice. *La época del Modernismo en Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1999.

Bemis, Samuel Fraga. *The Latin – American Policy of the United States and Historical Interpretation*, New York, The Norton Library, 1971.

Bethell, Leslie. *Historia de América Latina. Cultura y Sociedad*. Barcelona, Editorial Crítica, 2000, T. 8.

Boersner, Demetrio. *Relaciones Internacionales de América Latina. Breve Historia*. Caracas, Nueva Sociedad, 1996.

Braden, Spruille. *Algunos aspectos del panamericanismo*. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1936.

Brinkley, Alan. *Historia de Estados Unidos*. México, McGraw – Hill, Interamericana Editores, S.A. de CV, 1996.

Bosch, Aurora. *Historia de los Estados Unidos, 1776 – 1945*. Barcelona, Crítica, 2005.

Byrne Lockey, Joseph. *Orígenes del panamericanismo*. Caracas, Oficina Central de Información, 1976.

Caicedo Castilla, José Joaquín. *El panamericanismo*. Buenos Aires, R. Desalma, 1961.

Connell Smith, Gordon. *Los Estados Unidos y la América Latina*. México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

Connell Smith, Gordon. *El Sistema Interamericano*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

Cuevas Cancino, Francisco. *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas 1826 – 1954*. Caracas, Oficina Central de Información, 1976.

Ewell, Judith. *Venezuela y los Estados Unidos: desde el hemisferio de Monroe al imperio petrolero*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello – Banco del Caribe, 1999.

Ferrara, Orestes. *El panamericanismo y la opinión de europea*. París, Le Livre libre, 1930.

Figueroa Pla, Uldaricio. *Organismos Internacionales*. Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1991.

Frankel, Benjamín A. *Venezuela y los Estados Unidos (1810 – 1888)*. Caracas, Ediciones de la Fundación John Boulton, 1977.

Freeman Smith, Robert “América Latina, los Estados Unidos y las potencias europeas, 1830 – 1930”. En: Leslie, Bethell. *Historia de América Latina. América Latina: Economía y Sociedad, c. 1870 – 1930*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, T. 7.

Furnkorn, Dívico Alberto. *Realizaciones del panamericanismo*. Buenos Aires, Instituto Económico Interamericano, 1945 [Segunda Edición].

García de la Parra, Pablo. *Colombia en las Conferencias Panamericanas*. Bogotá, Editorial Minerva, 1926.

Glinklin, Anatoly. *El Latinoamericanismo contra el panamericanismo: desde Simón Bolívar hasta nuestros días*. Moscú, Editorial Progreso, 1984.

Gil, Enrique. *Evolución del Panamericanismo. El credo de Wilson y el panamericanismo*. Buenos Aires, Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, 1933.

Gil Federico. *Latinoamérica y Estados Unidos. Dominio, cooperación y conflicto*. Madrid, Editorial Tecnos, Colección de Ciencias Sociales, Serie de Relaciones Internacionales, 1975.

Hernández Solís, Luis. *El Panamericanismo*. Isla de Margarita, Fondene. Colección Madre Perla. 1991, [Segunda Edición].

Glade, Willian. “América Latina y la economía internacional, 1870 – 1914”. En: Leslie, Bethell. *Historia de América Latina: Economía y Sociedad: 1870 – 1930. Historia de América Latina. América Latina: Economía y Sociedad, c. 1870 – 1930*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, T. 7.

González, María Elena. “El poder contra el poder. Nacionalismo, progreso y libertad en la presidencia de Balmaceda”. En: Hernán Muñoz, Luis Cipriano Rodríguez y María Elena González. *Tres momentos del nacionalismo en Chile*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos, Serie Ensayos, 1989.

Charles A. Hale. “Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870 – 1930”. En: Leslie, Bethell. *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad 1830 – 1930*. Barcelona, Editorial Crítica, 2000, T. 8.

Halperin Donghi, Tulio. *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires - Madrid, Alianza Editorial, 2010.

Hernández, Dilio. *Historia diplomática de Venezuela 1830 – 1900*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), 2005. [Primera edición, 1986].

Jimeno Malavé, Odahilda. “Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y Chile (1836 – 1997)”. *Boletín del Archivo de la Casa Amarilla*. Caracas – Venezuela, año V, N° 5, 1998.

Johnson, Paul. *Estados Unidos. La historia*. Barcelona, Ediciones Javier Vergara, 2001.

León de Labarca, Alba Ivonne y Juan Carlos Morales Manzur. *Venezuela en el ideario de la Unidad Continental*. Zulia, Acervo Histórico del Estado Zulia, LUZ, 2004.

Lugo, Francisco Aniceto. *Acercamiento contra dispersión. Intentos de aproximación interamericana*. Caracas, Artes Gráficas “Atlántida”, 1951.

Mahan, Alfred. T. *El Interés de Estados Unidos de América en el poderío marítimo. Presente y Futuro*. Colombia, Editorial Unilibros, Universidad Nacional de Colombia (Sede San Andrés), s/f.

- Marichal, Carlos (Coordinador). *México y las Conferencias Panamericanas 1889 – 1938. Antecedentes de la Globalización*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2002.
- Marichal, Carlos. *Nueva historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global, 1873 – 2008*. Buenos Aires, Madrid, México, Editorial Debate, 2011.
- Martí, José. *Argentina y la Primera Conferencia Panamericana*. [Ordenación y prólogo Dardo Cúneo]. Buenos Aires, Ediciones Transición, 1955.
- Martí, José. *Nuestra América*. Caracas, Fundación de la Biblioteca Ayacucho, N° 15, 2005.
- Martínez, Ricardo. *De Bolívar a Dulles. Panamericanismo, doctrina y práctica imperialista*. México, Editorial América Nueva, 1959.
- Mc Gann, Thomas Francis. *Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano 1880 – 1914*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 1960.
- Merian, Pablo. *Lo del panamericanismo*. Edición “Mathaeus Merian” Basilea, 1942 [Primera Edición].
- Mondolfi Gudat, Edgardo. *El Águila y el León. El Presidente Benjamín Harrison y la mediación de los Estados Unidos en la controversia de límites entre Venezuela y la Gran Bretaña*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Estudios, Monografías y Ensayos. N° 180, 2000.
- Morales, Salvador E. *Primera Conferencia Panamericana. Raíces del modelo hegemónico de Integración*. México, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo, A.C., 1994.
- Morgenfeld, Leandro. *Vecinos en conflicto. Argentina y los Estados Unidos en las Conferencias Panamericanas (1880 – 1955)*. Buenos Aires, Ediciones Continente, Biblioteca Artillería del Pensamiento, 2011.
- Nweihed, Kaldone G. (Coordinador). *Venezuela y... Los países hemisféricos, ibéricos e hispanohablantes. Por los 500 años del encuentro con la Tierra de Gracia*. Caracas, Instituto de Altos Estudios de América Latina, Universidad Simón Bolívar, 2000.

Ocampo López, Javier. *Historia de las ideas de integración de América Latina*. Tunja, Boyacá y Colombia, Editorial Bolivariana Internacional, 1981.

Perkins, Dexter. *Los Estados Unidos y América Latina*. México, Editorial Novaro México, S.A., 1964.

Peterson, Harold F. *La Argentina y los Estados Unidos. I.- 1810 – 1914*. Buenos Aires, Biblioteca Argentina de Historia y Política. Colección dirigida por Pablo Costantini. Hyspamerica, 1985.

Planas Suárez, Simón. *La solidaridad americana. Historia y crítica de la época presente*. Caracas, Tipografía Garrido, 1945.

Plaza, Eduardo. *La contribución de Venezuela al Panamericanismo durante el período 1939 – 1943*. Caracas, Tipografía Americana, 1945.

Picón, Delia. *Historia de la diplomacia venezolana: 1811 – 1985*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1999.

Quintanilla, Luis. *Democracia y panamericanismo*. s/d, Ediciones Cuadernos Americanos, 1962, Vol. 28.

Río, Pastor del. *Lo que debe ser el panamericanismo: el continente ante la guerra y su organización para la Paz*. La Habana, Arellano, 1942.

Rojas, Armando. *Historia de las Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y Estados Unidos 1810 – 1899*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1979, T. I.

Rowe, L. S. *La Unión Panamericana y las Conferencias Panamericanas. La Unión Panamericana 1890 – 1940*. Unión Panamericana. Washington, D. C., s/f.

Tirado Macias, Ricardo. *La cuestión latinoamericana*. Caracas, Tip. J. M. Herrera Irigoyen and Ca. 1904.

Tudela Chopitea, Alejandro. *La Primera Conferencia Internacional Americana (1889 – 1890). Historia con futuro*. México, Organización de los Estados Americanos/ Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Publicación N° 445, 1990.

Ugalde, Luis. *El Gomecismo y la Política Panamericana de los Estados Unidos*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. Colección Histórica N° 7, 2005.

Urbaneja, Manuel Clemente. *Dos estudios: La unión latinoamericana indicación a los gobiernos de las Repúblicas de América. El arbitraje internacional*. Caracas, Tipografía Herrera Irigoyen, 1903.

VVAA. *Venezuela y las Conferencias Panamericanas, 1889 – 1923* (Tomo I). Caracas, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, 2011.

VVAA. *Venezuela y las Conferencias Panamericanas, 1933 – 1954* (Tomo II). Caracas, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, 2011.

Yepes, Jesús María. *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas 1826 – 1954*. Caracas, Oficina Central de Información, 1976.

Whitaker, Arthur P. *Las Américas y un mundo en crisis*. Nueva York, Dotación de Carnegie para la Paz, Biblioteca Interamericana XV, 1946.

Zea, Leopoldo (Compilador). *Pensamiento Positivista Latinoamericano*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, Vol. I y II, 1980.

Zea, Leopoldo. *América Latina en sus ideas*. México, Siglo XXI Editores, 1986.

### **Páginas Web consultadas:**

<http://www.enriquebolanos.org>. Consultado el 21.12.2011.

<http://www.ucema.edu.ar/ceieg/arg-rree/7/7-003.htm>. Consultado el 16.01.2012.

[http://www.dn11.com.ar/calles/quesada\\_vicente.htm](http://www.dn11.com.ar/calles/quesada_vicente.htm). Consultado el 03.07.2012.

<http://www.trenandino.com/presidentes-del-ecuador7.php>. Consultado el 09.07.2012.

[http://josemarti.org/jose\\_marti/biografia/minibiografias/rodriguezhernandez/rodriguez\\_hernandez.htm](http://josemarti.org/jose_marti/biografia/minibiografias/rodriguezhernandez/rodriguez_hernandez.htm). Consultado el 16.07.2012.

<http://www.wikipedia.org>. Consultado el 10.09.2012.

<http://www.cronologia1879.blogspot.com>. Consultado el 10.09.2012.

<http://www.elpais.cr>. Consultado el 21.09.2012.

<http://www.reflexionesdiarias.wordpress.com>. Consultado el 21.09.2012.

[http:// www.industriaferroviariaonline.com](http://www.industriaferroviariaonline.com). Consultado el 21.09.2012.

[http://www. blogs.elpais.com](http://www.blogs.elpais.com). Consultado el 21.09.2012.

<http://www.greatriver.com>. Consultado el 21.09.2012.

<http://www.construtoresrd.com>. Consultado el 21.09.2012.

<http://www.maximilian-carlota.blogspot.com>. Consultado el 08.10.2012

<http://www.isidorohistoria.com>. Consultado el 21.10.2012.

<http://www.visitingdc.com>. Consultado el 03.11.2012.

<http://www.hid0141.blogspot.com>. Consultado el 03.11.2012.

<http://www.ebay.com>. Consultado el 03.11.2012.

<http://www.tupian.hudong.com>. Consultado el 03.11.2012.

<http://www.filateliaarguello.com>. Consultado el 09.11.2012

<http://www.en.wikipedia.org>. Consultado el 10.11.2012.

<http://www.old-picture.com>. Consultado el 21.11.2012.

[http://www.oas.org/es/acerca/nuestra\\_historia.asp](http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp). Consultado el 23.11.2012.

## **ANEXOS**

**Anexo N° 1**

Ley del Congreso de 1888

*Ley autorizando al Presidente de los Estados Unidos para arreglar la celebración de una Conferencia entre los Estados Unidos de América y las Repúblicas de México, Centro y Sud América, Haití, Santo Domingo, y el Imperio del Brasil*

El Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, acuerdan: Que por la presente se autoriza al Presidente de los Estados Unidos para invitar, como se le suplica que lo haga, á los diversos Gobiernos de las Repúblicas de México, Centro y Sud América, Haití, Santo Domingo, y el Imperio del Brasil, para que en unión con los Estados Unidos celebren una Conferencia en Washington, en los Estados Unidos, en la época del año de 1889, que al Presidente le pareciere oportuna, con el objeto de discutir y recomendar á los respectivos Gobiernos la adopción de un plan de arbitraje para el arreglo de los desacuerdos y cuestiones que puedan en lo futuro suscitarse entre ellos; de tratar de asuntos relacionados con el incremento del tráfico comercial y de los medios de comunicación directa entre dichos países; de fomentar aquellas relaciones comerciales recíprocas que sean provechosas para todos y asegurar mercados más amplios para los productos de cada uno de los referidos países.

ARTÍCULO 2. El Presidente de los Estados Unidos expresará, al transmitir la invitación á los respectivos Gobiernos, que la Conferencia está llamada a discutir:

*Primero.* Medidas que tiendan á conservar la paz y fomentar la prosperidad de los diversos Estados americanos.

*Segundo.* Medidas encaminadas á la formación de una unión aduanera americana, que fomente en cuanto sea posible y provechoso, el comercio recíproco entre las naciones americanas.

*Tercero.* El establecimiento de comunicaciones frecuentes y regulares entre los puertos de los diferentes Estados americanos.

*Cuarto.* La adopción por cada uno de los Estados independientes de América de un sistema uniforme de disposiciones aduaneras que deban observarse para la importación y exportación de mercaderías y para el pago de los derechos é impuestos de puerto, estableciendo método igual en todos los países para la clasificación y avalúo de las mercaderías y para la forma en que deban hacerse las facturas, así como también idénticos preceptos en materias de sanidad y cuarentena.

*Quinto.* La adopción de un sistema uniforme de pesos y medidas y de leyes que protejan los derechos adquiridos bajo patentes ó privilegios de invención, y marcas de fábrica, y la propiedad literaria, de modo que los derechos de los ciudadanos de cada país sean respetados en todos los demás, así como también de disposiciones idénticas sobre extradición de criminales.

*Sexto.* La adopción por cada uno de los Gobiernos de una moneda común de plata que sea de curso forzoso en las transacciones comerciales recíprocas de los ciudadanos de todos los Estados de América.

*Séptimo.* Un convenio sobre un plan definitivo de arbitraje para todas las cuestiones, disputas y diferencias que existan ó puedan suscitarse entre los diferentes Estados americanos, á fin de que todas las dificultades y cuestiones entre tales Estados, puedan terminarse pacíficamente y evitarse guerras, y la recomendación á los Gobiernos respectivos para que lo adopten.

*Octavo.* Y las demás materias relacionadas con la prosperidad de los diversos Estados representados en la Conferencia, que cualquiera de ellos estime oportuno someter á discusión.

ARTÍCULO 3. Se asigna la suma de setenta y cinco mil pesos ó la parte de ella que fuere necesaria, de los fondos del Tesoro no destinados ya á otros objetos, para atender á los gastos de la Conferencia, debiendo hacerse los desembolsos bajo la dirección del Secretario de Estado y según su discreción.

ARTÍCULO 4. El Presidente de los Estados Unidos nombrará, previo consejo y con la aprobación del Senado, diez delegados que los representen en esta Conferencia, los cuales servirán sin compensación; pero se les pagarán sus gastos. Los demás Estados que tomaren parte de la Conferencia serán representados por el

número de delegados que cada uno designare; pero en la resolución de las cuestiones que se sometieren á dicha Conferencia ningún Estado tendrá más de un voto.

ARTÍCULO 5. El Secretario de Estado nombrará los empleados y auxiliares que se necesiten, y señalará la remuneración que deba satisfacerseles; disponiendo igualmente lo que corresponda para que los trabajos de la Conferencia, ó la parte de ellos que la misma tenga á bien señalar, se impriman día por día en la imprenta del gobierno, en inglés, castellano y portugués; y terminada que sea la Conferencia, presentará un informe al Congreso de los Estados Unidos dando cuenta de lo que se haya hecho, y los gastos que se hayan cubierto con la suma para el efecto señalada en esta ley.

Aprobada, en 24 de Mayo de 1888<sup>648</sup>

---

<sup>648</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Conferencias Internacionales Americanas 1889 – 1936*. pp. 3 – 4.

## **Anexo N° 2**

### **Comisiones Permanentes**

Las Comisiones Permanentes de la I Conferencia Internacional Americana: **I.- Comisión Ejecutiva:** compuesta por el Presidente, un Vicepresidente y tres delegados. Encargada de organizar y vigilar los trabajos de la Secretaría y de dirigir la redacción e impresión de las actas, de los diarios de las sesiones y de los protocolos de la Conferencia. **II.- Comisión de Unión Aduanera:** integrada por cinco delegados. Su tarea consistía en evaluar la pertinencia de crear una unión aduanera americana y proponer las bases para su establecimiento. **III.- Comisión de Comunicaciones por el Atlántico, IV.- Comisión de Comunicaciones por el Pacífico y V.- Comisión de Comunicaciones por el Golfo de México y el Mar Caribe.** Cada una de estas comisiones estaba compuesta por cinco delegados. Su objetivo era estudiar y proponer los medios para aumentar y extender las facilidades para los transportes, la comunicación postal y telegráfica entre los diferentes países representados en la Conferencia, que confinaban en el Océano Atlántico, el Océano Pacífico, el Golfo de México y el Mar Caribe. **VI.- Comisión de Comunicaciones por el Ferrocarril:** integrada por diecisiete delegados encargados de examinar y presentar informe acerca de la comunicación por ferrocarril, postal y telegráfica. **VII.- Comisión de Reglamentos de Aduanas:** compuesta por cinco delegados. Sus principales labores eran estudiar e informar sobre los procedimientos más adecuados para mejorar y simplificar los reglamentos de puertos y aduanas: a) formalidades que

deberían cumplirse para la importación y exportación de mercaderías, b) clasificación, registro y avalúo de mercaderías; c) procedimientos para imponer y hacer efectivas las multas y penas por violación de los reglamentos de puerto y aduana. **VIII.- Comisión de Derechos de Puerto:** constituida por cinco delegados cuya tarea era examinar y presentar alguna propuesta para uniformar los derechos de consulado, puerto, faro, pilotaje, etc. **IX.- Comisión de Pesos y Medidas:** compuesta por tres delegados, encargados de estudiar la adopción de un sistema común de pesos y medidas. **X.- Comisión de Reglamentos Sanitarios:** conformada por siete delegados que se encargarían de examinar y presentar el método más idóneo para el establecimiento y el mantenimiento de reglamentos sanitarios para el comercio. **XI.- Comisión de Patentes y Marcas Comerciales:** los tres delegados que la integraban debían examinar y proponer el sistema más adecuado para la protección de los derechos adquiridos bajo patentes de invención y marcas de fábrica. **XII.- Comisión de Extradición:** sus tres delegados evaluarían e informarían sobre la adopción de una convención general para la extradición de criminales. **XIII.- Comisión de Convención Monetaria:** sus siete delegados debían estudiar e informar sobre la adopción de una moneda de plata común, la cual sería acuñada por los distintos Gobiernos y tendría curso legal en todas las transacciones comerciales entre los ciudadanos de las naciones americanas. Esta comisión presentaría además, un proyecto de convención monetaria entre los distintos países representados en la Conferencia. **XIV.- Comisión de Bancos:** compuesta por cinco delegados dedicados a examinar y a informar acerca de los medios para mejorar y extender las facilidades

bancarias y los sistemas de crédito entre los países americanos. **XV.- Comisión de Derecho Internacional:** correspondía a los cinco delegados que la integraban presentar reglas uniformes de Derecho Internacional Privado referidas a materias civiles y comerciales y a la legalización de documentos. **XVI.- Comisión de Bienestar General:** compuesta por siete delegados que debían presentar un plan de arbitraje para el arreglo de las diferencias que ocurrieran entre las naciones americanas, además de recibir, examinar e informar acerca de cualesquiera otros puntos propuestos para la paz y prosperidad general, no expresados en la invitación formal extendida por Estados Unidos. **XVII.- Comisión de Reglamento:** sus siete delegados debían preparar y someter a la consideración de la Conferencia, el Reglamento a seguir en la discusión y despacho de los asuntos tratados en las sesiones de trabajo y **XVIII.- Comisión de Credenciales,** conformada por tres miembros encargados de revisar la validez de las credenciales de cada uno de los delegados que participaban en la reunión<sup>649</sup>.

---

<sup>649</sup> Nicanor, Bolet Peraza. *Conferencia Internacional Americana. Dictámenes de las Comisiones Permanentes y debates a que dieron lugar.* t. I, pp. 59 – 62.

## Anexo N° 3

## Lista de las Comisiones permanentes y sus integrantes

<b>Comisiones Permanentes</b>	<b>Países</b>	<b>Delegados</b>
<b>Comisión Ejecutiva</b>	Perú, México, EE.UU., Colombia, Brasil	Zegarra/ Primera Vicepresidencia (Perú), Romero/ Segundo Vicepresidente (México), Bliss (EE.UU.), Hurtado (Colombia), Mendoca (Brasil). Secretario: William Eleroy Curtis (*).  (* ) posteriormente fue destituido por no tener perfecto dominio del español.
<b>Comisión de Unión Aduanera</b>	Brasil, EE.UU., Argentina, México, Colombia, Chile, Nicaragua, Venezuela	Valente (Brasil), Henderson (EE.UU), Sáenz Peña (Argentina), Romero (México), Martínez Silva (Colombia), Alfonso (Chile), Guzmán (Nicaragua), Bolet Peraza (Venezuela). Secretario: J. Vicente Serrano.
<b>Comisión de Comunicaciones por el Atlántico</b>	Argentina, EE.UU., Brasil, Paraguay, Haití	Sáenz Peña (Argentina), Coolidge (EE.UU.), Mendoca (Brasil), Decoud (Paraguay), Laforestrie (Haití). Secretario: Arthur W. Fergusson.
<b>Comisión de Comunicaciones por el</b>	Ecuador, Chile, EE.UU., El	Caamaño (Ecuador), Varas (Chile), Estee (EE.UU.)

<b>Pacífico</b>	Salvador, México	Castellanos (El Salvador), Mexía (México).
<b>Comisión de Comunicaciones en el Golfo de México y el Mar Caribe</b>	Costa Rica, Nicaragua, Colombia, EE.UU., Venezuela	Aragón (Costa Rica), Guzmán (Nicaragua), Calderón (Colombia), Hanson (EE.UU), Antonio Francisco Silva, (Venezuela). Secretario: William Eleroy Curtis.
<b>Comisión de Comunicaciones por Ferrocarril</b>	Bolivia, EE.UU., México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Nicaragua.	Velarde (Bolivia), Davis (EE.UU), Mexía (México), Cruz (Guatemala), Zelaya (Honduras), Castellanos (El Salvador), Carnegie (EE.UU.), Aragón (Costa Rica), Martínez Silva (Colombia), Andrade (Venezuela), Caamaño (Ecuador), Zegarra (Perú), Varas (Chile), Quintana (Argentina), Nin (Uruguay), Valente (Brasil), Decoud (Paraguay), Guzmán (Nicaragua). Secretario: Arthur W. Fergusson, Ingeniero Consultor: George W. Zinn, Teniente Primero de Ingenieros de Ejército de los Estados Unidos.
<b>Comisión de Reglamentos de Aduanas</b>	Uruguay, Chile, México, Colombia, EE.UU., Brasil, Costa Rica,	Nin (Uruguay), Alfonso, (Chile), Romero (México), Calderón (Colombia), Flint (EE.UU.), Mendoca (Brasil), Davis (EE.UU), Aragón (Costa Rica), Bolet Peraza

	Venezuela	(Venezuela). Secretario: J. Vicente Serrano.
<b>Comisión de Derechos de Puerto</b>	Venezuela, Haití, Chile, EE.UU., Uruguay, Costa Rica, Brasil, Argentina, Nicaragua	Bolet Peraza (Venezuela), Laforestrie (Haití), Varas (Chile), Studebaker (EE.UU), Nin (Uruguay), Aragón, (Costa Rica), Mendoca, (Brasil), Quintana (Argentina), Guzmán (Nicaragua). Secretario: Edmund W. P. Smith.
<b>Comisión de Reglamentos Sanitarios</b>	Nicaragua, Brasil, Perú, EE.UU., Venezuela, Haití, Uruguay	Guzmán (Nicaragua), Valente (Brasil), Zegarra, (Perú), Hanson (EE.UU.) Andrade (Venezuela), Laforestrie (Haití), Nin (Uruguay). Secretario: Henry R. Lemly, Teniente Primero de Ejército de los Estados Unidos.
<b>Comisión de Patentes y Marcas Comerciales</b>	Paraguay, EE.UU., Colombia	Decoud (Paraguay), Carnegie (EE.UU.), Calderón, (Colombia). Secretario: Edmund W. P. Smith.
<b>Comisión de Pesos y Medidas</b>	El Salvador, Venezuela, EE.UU.	Castellanos (El Salvador), Antonio Francisco Silva, (Venezuela), Studebaker (EE.UU.). Secretario: Edmund W. P. Smith.
<b>Comisión de Extradición</b>	Honduras, EE.UU., Argentina	Zelaya (Honduras), Trescot (EE.UU), Sáenz Peña (Argentina), Quintana (Argentina). Secretario: José

		Ignacio Rodríguez.
<b>Comisión de Convención Monetaria</b>	México, EE.UU., Colombia, Chile, Bolivia, Honduras	Mexía (México), Estee (EE.UU.), Martínez Silva (Colombia), Alfonso (Chile), Coolidge (EE.UU.), Velarde (Bolivia), Zelaya (Honduras). Secretario: J. Vicente Serrano.
<b>Comisión de Bancos</b>	Colombia, Brasil, Chile, EE.UU., Costa Rica	Hurtado (Colombia), Mendoca (Brasil), Varas (Chile), Flint (EE.UU.), Aragón (Costa Rica). Secretario: Henry R. Lemly, Teniente Primero de Ejército de los Estados Unidos.
<b>Comisión de Derecho Internacional</b>	Guatemala, Argentina, EE.UU., Chile, Ecuador	Cruz (Guatemala), Quintana (Argentina), Trescot (EE.UU.), Alfonso (Chile), Caamaño, (Ecuador). Secretario: José Ignacio Rodríguez.
<b>Comisión de Bienestar General</b>	EE.UU., Argentina, Bolivia, Venezuela, Colombia, Brasil, Guatemala	Henderson (EE.UU.), Quintana (Argentina), Velarde (Bolivia), Bolet Peraza, (Venezuela), Hurtado, (Colombia), Valente (Brasil), Cruz (Guatemala). Secretario: Edmund W. P. Smith.
<b>Comisión de Reglamento</b>	Chile, Argentina, Brasil, EE.UU., Ecuador, México, El Salvador	Alfonso (Chile), Quintana (Argentina), Valente (Brasil), Trescot (EE.UU.), Caamaño (Ecuador), Romero (México),

		Castellanos (El Salvador).
<b>Comisión de Credenciales</b>	México, Argentina, EE.UU.	Romero (México), Quintana (Argentina), Coolidge (EE.UU.)

FUENTE: Nicanor, Bolet Peraza. *Conferencia Internacional Americana. Dictámenes de las Comisiones Permanentes y debates a que dieron lugar.* t. I, pp. 63 – 67.

#### **Anexo N° 4**

##### **Informe emitido por la Comisión de Bienestar General sobre Arbitraje**

El informe constaba de los siguientes artículos: **Artículo I.** Las Repúblicas del Norte, Centro y Sud de América adoptan el arbitraje como principio de Derecho Internacional Americano para la solución de las diferencias, disputas o contiendas entre dos o más de ellas. **Artículo II.** El arbitraje es obligatorio en todas las cuestiones sobre privilegios diplomáticos, límites, territorios, indemnizaciones, derechos de navegación, y validez, inteligencia y cumplimiento de tratados. **Artículo III.** El arbitraje es igualmente obligatorio con la limitación del artículo siguiente, en todas las demás cuestiones no enunciadas en el artículo anterior, cualesquiera que sean su causa, naturaleza u objeto. **Artículo IV.** Se exceptúan únicamente de la disposición del artículo que precede, aquellas cuestiones que, a juicio exclusivo de las naciones interesadas en la contienda, comprometan su propia independencia. En ese caso, el arbitraje será voluntario de parte de dicha nación, y obligatorio para la otra

parte. **Artículo V.** Quedan comprendidas dentro del arbitraje las cuestiones pendientes en la actualidad, y todas las que se susciten en adelante, aun cuando provengan de hechos anteriores al presente tratado. **Artículo VI.** No pueden renovarse en virtud de este Tratado, las cuestiones sobre que las partes tengan celebrados ya arreglos definitivos. En tales casos, el arbitraje se limitará exclusivamente a las cuestiones que se susciten sobre validez, inteligencia y cumplimiento de dichos arreglos. **Artículo VII.** La elección de árbitros no reconoce límites ni preferencias. El cargo de árbitro puede recaer, en consecuencia, sobre cualquier Gobierno que mantenga buenas relaciones con la parte contraria de la nación que escoja. Las funciones arbitrales pueden también ser confinadas a los Tribunales de justicia, a las corporaciones científicas, a los funcionarios públicos, y a los simples particulares, sean o no ciudadanos del Estado que los nombre. **Artículo VIII.** El tribunal puede ser unipersonal o colectivo. Para que sea unipersonal, es necesario que las partes elijan un árbitro de común acuerdo. Si fuere colectivo, las partes podrán convenir en unos mismos árbitros. A falta de acuerdo, cada nación que represente un interés distinto tendrá derecho a nombrar un árbitro por su parte. **Artículo IX.** Siempre que el tribunal se componga de un número par de árbitros, las naciones interesadas designarán un tercero para decidir cualquiera discordia que ocurra entre ellos. Si las naciones interesadas no se pusiesen de acuerdo en la elección del tercero, la harán los árbitros nombrados por ellas. **Artículo X.** La designación y aceptación del tercero se verificarán antes de que los árbitros principien a conocer del asunto sometido a su resolución. **Artículo XI.** El tercero no se reunirá con los árbitros para formar tribunal,

y su encargo se limitará a decidir las discordias de aquellos, en lo principal, y en los incidentes. *Artículo XII*. En caso de muerte, renuncia o impedimento sobreviviente, los árbitros y el tercero serán reemplazados por otros nombrados por las mismas partes y del mismo modo que lo fueron aquellos. *Artículo XIII*. El tribunal ejercerá sus funciones en el lugar designado por las partes; y si ellas no lo designaren, o no estuvieren de acuerdo, en el que el Tribunal escogiere al efecto. *Artículo XIV*. Cuando el Tribunal fuere colegiado, la acción de la mayoría absoluta no será paralizada o restringida por la inasistencia o retiro de la minoría. La mayoría deberá, por el contrario, llevar adelante sus procedimientos y resolver el asunto sometido a su consideración. *Artículo XV*. Las decisiones de la mayoría absoluta del Tribunal colectivo constituirán sentencia, así sobre los incidentes como sobre lo principal de la causa, salvo que el compromiso arbitral exigiere expresamente que el laudo sea pronunciado por unanimidad. *Artículo XVI*. Los gastos generales del arbitramento serán pagados a prorrata entre las naciones que sean parte del asunto. Los que cada parte haga para su representación y defensa en el juicio serán de su cuenta. *Artículo XVII*. Las naciones interesadas en la contienda formarán en cada caso el Tribunal arbitral de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos precedentes. Sólo por mutuo y libre consentimiento de todas ellas, podrán separarse de dichas disposiciones para constituir el Tribunal en condiciones diferentes. *Artículo XVIII*. Este Tratado subsistirá durante veinte años contados desde la fecha del canje de las ratificaciones. Concluido este término, seguirá en vigor hasta que alguna de las partes contratantes notifique a las otras su deseo de que caduque. En este caso, continuará subsistente

hasta que transcurra un año desde la fecha de dicha notificación. Es entendido, sin embargo que la separación de alguna de las partes contratantes, no invalidará el Tratado respecto de las otras partes. *Artículo XIX*. Este Tratado se ratificará por todas las naciones que lo aprueben, conforme a sus respectivos procedimientos constitucionales; y las ratificaciones se canjearán en la ciudad de Washington el día 1° de mayo, o antes si fuera posible. Cualquiera otra nación puede adherirse a este Tratado y ser tenida como parte de él, firmando un ejemplar del mismo, y depositándolo ante el Gobierno de los Estados Unidos, el cual hará saber este hecho a las otras partes contratantes<sup>650</sup>.

---

<sup>650</sup> Actas de la Conferencia Internacional Americana, 1890, pp. 690 – 693. Acta N° 65 de la sesión del 14 de abril de 1890. Firmaron: John Henderson, Manuel Quintana, Juan Francisco Velarde, Nicanor Bolet Peraza, J. M. Hurtado, J. G. Do Amaral Valente, Fernando Cruz. Washington, 9 de abril de 1890.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación y el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, se reunieron para examinar la **Tesis Doctoral** presentada por: **Yepsaly Hernández, Seleccione 12.375.386**, bajo el título **“Estrategias defensivas, oposiciones y resistencias en la I Conferencia Internacional Americana, 1889-1890”**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **DOCTOR EN HISTORIA**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **martes de dos de julio** a las **10:30 am**, para que lo defendiera en forma pública, lo que se hizo en **Aula 2, piso 1 del Centro Comercial Los Chaguaramos en los espacios de la Comisión de Estudios de Postgrado de la FHE-UCV**, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual **respondió satisfactoriamente** a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **APROBADO**, según lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

*Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado Representa un aporte historiográfico original bien documentado sobre un tema poco trabajado como es la historia diplomática del sistema interamericano en su momento fundacional. Por estas razones el jurado recomienda su publicación.*

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad

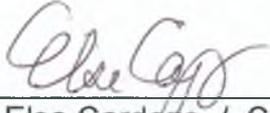
En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los **dos** días del mes de **julio** del año **2013**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como **miembros** del jurado.

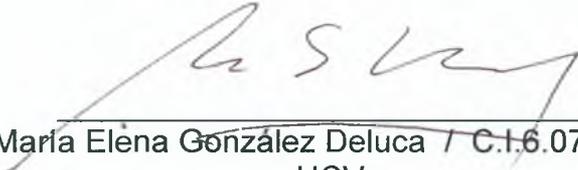


  
Fernando Falcón Veloz / C.I.5.002.261  
UCV

  
Manuel Donís Ríos / C.I. 3.415.081  
UCAB

  
Ebert Cardoza / C.I. 7.216.596  
ULA

  
Elsa Cardozo / C.I. 3.189.274  
UCAB-UNIMET

  
María Elena González Deluca / C.I.6.077.510  
UCV  
Tutor(a)

